



Bogotá D.C., Agosto 31 de 2020

Señores

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA

Calle 24 A No. 53- 75

GILBERTO AUGUSTO BLANCO ZUÑIGA

Procurador Delegado para Asuntos Ambientales y Agrarios

IVÁN DARIO GÓMEZ LEE

Procurador Delegado para la Conciliación Administrativa

Procuraduría General de la Nación

Carrera 5 No. 15 - 60

CARLOS FELIPE CORDOBA

Contralor General de la Republica

Carrera 69 No. 44 – 35

JOSÉ ALFONSO GRANADOS SANTOS

Contralor de Cundinamarca (E)

Calle 49 No 13-33

CONSEJO ESTRATEGICO DE CUENCA HIDROGRAFICA RIO BOBOTA – CECH

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Calle 37 No 8-40

Bogotá D.C.

ASUNTO: Informe Avance Obligaciones Sentencia Río Bogotá Acción Popular No.25000-23-27-000-2001-90479-01 – Con corte Enero 30 de 2020

Respetado Doctor:

En relación con el avance en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Departamento de Cundinamarca, del fallo de segunda instancia de la Acción Popular No. 2001-479, me permito informarle lo siguiente:

La Administración Departamental en su compromiso para avanzar de manera efectiva en la gestión para la descontaminación del Río Bogotá, ha realizado esfuerzos de coordinación interinstitucional, visibles desde antes de la expedición de la Sentencia emanada del Consejo de Estado. El nuevo Plan de Desarrollo Departamental “Cundinamarca Región que progresa 2020. 2023” en el Eje Estratégico “Cundinamarca 2036” se encuentra el Programa “Cundinamarca Oferta Natural En Alianza Por El Agua – Gobernanza Vital” cuyo objetivo es “Garantizar en cantidad y calidad el recurso hídrico para las generaciones presentes y futuras, a través del uso racional y adecuado del agua, la preservación, conservación y protección del recurso hídrico a partir del fortalecimiento de sus instrumentos de gestión, que a su vez permitan y garanticen la conservación y cuidado de la fauna y flora, aprovechando y potencializando la oferta natural del territorio de Cundinamarca e incentivando la apropiación de una conciencia y cultura ambiental”, en donde se encuentra la estrategia “Río Bogotá Fuente de Vida”, encaminada a que la



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 3.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1435
f/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

La administración Departamental continúe con su compromiso para avanzar de manera efectiva en la gestión para su descontaminación, cumpliendo con las órdenes de la sentencia, realizando esfuerzos de coordinación interinstitucional dirigidos a la ejecución de proyectos de producción más limpia, conservación de predios, educación ambiental, ordenamiento territorial, entre otros.

Para atender las obligaciones de la sentencia, el Departamento ha adelantado acciones tendientes a la construcción de sinergias que permitan resolver de manera estructural la problemática atinente al Río Bogotá, entre las que se cuentan la promulgación del Decreto Departamental No. 0340 del 29 de septiembre de 2015 “*Por medio del cual se establecen las competencias que a nivel del Departamento deben cumplir las Secretarías y Entidades del Departamento, con ocasión de la Sentencia Acción Popular “actividades encaminadas a la recuperación integral y descontaminación del río Bogotá” y se dictan otras disposiciones*”.

A continuación se describen los avances en cumplimiento de las obligaciones impuestas al Departamento en la Sentencia, así:

A) CONFÍRMASE el literal II) del numeral 3º de la sentencia de primera instancia por los motivos previstos en esta sentencia.

Numeral 3. Literal II. En orden a propiciar y controlar los procesos de producción más limpia de las curtiembres de VILLAPINZÓN y CHOCONTÁ, los MUNICIPIOS DE VILLAPINZÓN y de CHOCONTÁ con cargo a sus recursos y/o con la coordinación y cofinanciación del DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, la BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA, de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE CUNDINAMARCA, quien tendrá bajo su responsabilidad la dirección y el cumplimiento de esta orden, la que también con cargo a su presupuesto gestionará los programas de producción más limpia dando prioridad a esta problemática, y con los buenos oficios de los MINISTERIOS DE AMBIENTE VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL Y DE COMERCIO EXTERIOR, dentro del término máximo de un año (1) contado a partir de la notificación de la presente sentencia, deberán cofinanciar todas las obras de infraestructura que requieran dichos procesos de producción más limpia bajo -si es del caso- el sistema de COOPERACIÓN DEL GREMIO DE LAS CURTIEMBRES, según las directrices trazadas en la parte motiva de esta sentencia.

1. Mediante el Convenio Interadministrativo No. 051 de 2013, cuyo objeto fue “*Apoyar la Gestión de Descontaminación del Río Bogotá en los Municipios de Villapinzón y Chocontá, Mediante el Fortalecimiento de la Capacidad Instalada y la Trazabilidad del Proceso Productivo del Sector Curtidor, Internalizando los Costos Ambientales e Impulsando la Producción Más Limpia*” por valor de \$456.300.000, se realizó:
 - 1.1. Elaboración del “*Diagnóstico de las características ambientales, tecnológicas, sociales y económicas de las curtiembres de Villapinzón y Chocontá en Cundinamarca*”.

El diagnóstico permitió la recolección de la información de campo en el primer semestre de 2014 y en el segundo se realizaron distintas reuniones con los delegados de los curtidores y las administraciones municipales para validar la

Información tabulada a partir de los datos recolectados. Finalmente los resultados del censo fueron oficializados en el mes de Diciembre con la participación de la CAR, delegados del Concejo de Estado, de la Cámara de Comercio y los miembros del comité técnico del acuerdo de voluntades.

Alguna información relevante obtenida se resume en el siguiente cuadro:

	VILLAPINZÓN	CHOCONTÁ	TOTAL
# CURTIEMBRES	74	36	110
EN RONDA DE RIO	32	0	32
LEGALIZADAS AMBIENTALMENTE	2	0	2
TOTAL DE EMPLEOS GENERADOS	662	200	862
ACTUALMENTE			
MICRO EMPRESA		78	78
PEQUEÑA EMPRESA		30	30
MEDIANA EMPRESA		2	2

Los resultados del censo permitieron definir la necesidad de atender la puesta en marcha de un centro tecnológico con laboratorios de aguas y desarrollo tecnológico de las curtiembres como una de las estrategias específicas para mejorar las condiciones del sector productivo en el Departamento, orientadas a cerrar la brecha ambiental y tecnológica.

Presentación de los resultados del diagnóstico de curtiembres al Consejo de Estado, Tribunal Administrativo de Cundinamarca, CAR, antes de control, gremio el 12 de diciembre de 2014.

Los datos relacionados con el resultado del Convenio 051 de 2013, dentro del cual está el diagnóstico o censo de las curtiembres se encuentra publicado en la página web de la Gobernación de Cundinamarca www.cundinamarca.gov.co. Pestaña SECRETARIAS Y ENTIDADES, Link Secretaría del Ambiente. Botón PRODUCCION MAS LIMPIA CURTIEMBRES

- 1.2. En acompañamiento a los procesos de producción más limpia y a la legalización ambiental se realizó lo siguiente:
- Asesoría y acompañamiento técnico a diez empresarios en procesos de mejoramiento empresarial con miras a lograr la legalización ambiental en el tema de vertimientos de sus industrias.
 - Asesoría y acompañamiento técnico a diez empresarios en implementación de PML y mejoramiento de tratamiento de efluentes.
 - Capacitación a treinta industriales del cuero que no han iniciado implementación de PML ni tratamientos a final de tubo y que quieren iniciar su proceso de mejoramiento o bien que tengan la capacidad logística instalada pero esta no se encuentre en operación.
 - Visita técnica de reconocimiento con 30 empresarios de las curtiembres, para que conozcan las experiencias exitosas en curtido, en Calarcá y Armenia

(Quindío) y El Cerrito (Valle del Cauca), en procesos PML y tratamiento de vertimientos industriales.

- Adición al Convenio Interadministrativo No. 051 de 2013 de \$224.000.000, para beneficiar a otros 10 empresarios en procesos de mejoramiento empresarial con miras a lograr la legalización ambiental en el tema de vertimientos de sus industrias.
- Visita técnica de reconocimiento para empresarios de las curtiembres que se encuentran en proceso de legalización para que conozcan las experiencias exitosas en tratamiento de vertimientos industriales en Itagüí, realizada del 2 al 5 de diciembre de 2014 asistieron 8 empresarios.
- Es de destacar la asesoría legal personalizada a cada uno de los curtidores, reunir los requisitos técnicos para solicitar la ocupación de cauce, diseños técnicos del punto de vertimiento de cada curtiembre al río, topografía de estos puntos, secciones topográficas del río para su modelación, muestras de agua en nuevos puntos, planos de detalle de las plantas de tratamiento de aguas, planes de gestión del riesgo y evaluación ambiental de vertimientos.
- Con lo anterior se garantiza que 22 empresas curtidoras estén listas para atender los requisitos del Decreto 3930 de 2010, para poder legalizar su actividad ante la autoridad ambiental y presentaron los documentos ante la CAR para su legalización 22 empresas.
- En ceremonia oficial llevada a cabo el 21 de Diciembre de 2015, la CAR entregó 12 permisos de vertimientos de los curtidores apoyados por el Departamento de Cundinamarca en su componente de apoyo en los procesos de legalización. A la fecha 15 industrias ya cuentan con permiso de vertimientos, las otras 7 industrias se encuentran en trámite ante la CAR para el permiso de vertimientos.



- Como resultado de la gira técnica en Itagüí en el mes de diciembre de 2014 y con la visita al Centro de Diseño y Manufactura del Cuero del SENA se gestionó con el Subdirector de dicho Centro, el Doctor Jorge Castro Corrales,

la opción de certificar en competencias laborales a los trabajadores vinculados alrededor de la industria de las curtiembres

2. En la ejecución del Acuerdo de Voluntades 0015 de 2013 celebrado entre Gobernación de Cundinamarca, la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional, Alcaldías de Villapinzón y Chocontá, y las organizaciones del sector cuero ACURTIR, ACICAM y CEINNOVA, cuyo objeto fue "*Aunar esfuerzos administrativos técnicos, científicos y financieros entre las partes para apoyar la descontaminación de la cuenca alta del Río Bogotá mediante el fortalecimiento institucional y optimización de la asociatividad del sector productivo curtidor orientados a la optimización de la capacidad instalada y la trazabilidad del proceso a través del diagnóstico de la realidad de la industria curtidora y la implementación de procesos tecnológicos eficientes que internalicen los costos ambientales e impulsen la competitividad del sector*"; se realizó:

ACICAM junto con ACURTIR presentaron un proyecto a la convocatoria IFR 004 de INNPULSA y mediante este proyecto se financió los estudios de proceso para la construcción de una planta de tratamiento colectiva de las aguas industriales de las curtiembres de Villapinzón y Chocontá.

FENALCUEROS acompañó al Comité Técnico que asesoró al municipio de Villapinzón para realizar las adecuaciones constructivas de las instalaciones donde está operando el centro tecnológico del cuero de Villapinzón el cual se inauguró el día 21 de diciembre de 2015; El municipio de Villapinzón realizó la contratación de un consultor experto en la conformación de laboratorios, quien adelantó todos los procesos requeridos para implementación y equipamiento del laboratorio. Paralelamente fueron adelantados los procesos de contratación de equipos de laboratorio y reactivos para el correcto funcionamiento del laboratorio por parte del Municipio de Villapinzón.

Además junto con el CID de la Universidad Nacional se trabajó en la formulación de un proyecto de investigación y desarrollo tecnológico para este sector industrial.

3. Contrato de Prestación de Servicios SCDE 059/2014 cuyo objeto fue "*Prestación de Servicios a la Gestión para el Apoyo a la Participación de Empresarios de Cundinamarca en la Feria Internacional ANPIC 2014 León, Guanajuato – México*", con el cual se apoyó a 10 empresarios de las curtiembres en la participación de esta feria, en donde realizaron la presentación de sus productos y la consecución de nuevas alianzas empresariales con las cuales potencializar el sector. Adicionalmente los empresarios realizaron una visita en la misma zona del Parque Ecoeficiente de León (Curtiembres) en donde realizaron un Benchmarking del sector de las curtiembres y tomaron así nuevos modelos de negocio para la industria y para la futura construcción del Ecoparque Industrial de las Curtiembres en la Vereda Chingacio según fallo de sentencia.

Durante su ejecución se adelantaron estas gestiones: **1)** Se dispuso de cinco (5) stands con área total de 48 MTS pies cuadrados para la exhibición exclusiva de los



productos derivados del sector de pieles y cueros. El área total con las siguientes especificaciones técnicas: **1)** piso de exhibición 48 metros cuadrados dentro del vestíbulo en zona de ingreso. **2)** Diseño funcional de los stands que permitió la sinergia entre los empresarios del sector del cuero montaje tipo diseño con piso en entrada a 10 cm forrado a vinil blanco con diseño de 10 módulos uno por empresario en material octacrom con colgante para pieles, estantería y mobiliario impresiones de logotipos con imágenes institucionales y de la marca Cundinamarca **3)** servicio de internet. **4)** Participación de los asistentes en conferencias y charlas especializadas. Para lo anterior, el proveedor mexicano TELYAN, subcontratado por viajes Chapinero L`alianza S.A.S. cumplió con las especificaciones técnicas

4. Convenio Interadministrativo SCDE 075/2014 cuyo objeto fue *“Aunar esfuerzos entre la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico del departamento y el municipio de Villapinzón para apoyar la logística para la realización de la vitrina comercial del sector del cueros, marroquinería y textiles para fortalecer la imagen del trabajo regional, bajo el lema: “Almeidas Lana y Piel” por valor de \$33.000.000.*

La SCDE apoyo la realización, en el municipio de Villapinzon los días 7 y 8 de diciembre la Vitrina Comercial para el sector del Cuero, Marroquinería y Textiles para fortalecer la Imagen del trabajo Regional *“ALMEIDAS LANA Y PIEL”* espacio de apoyo a los productores regionales que a través de la transformación de estas materias primas buscan una comercialización que les permita mejor ganancia, posicionar sus productos en el mercado y lograr estabilidad en el negocio como alternativa de desarrollo económico. Ofrecer alternativas de comercialización de los diferentes artículos elaborados a partir de cuero y la lana por artesanos y diseñadores con reconocimiento y connotación regional a través de un fashion como estrategia de promoción, comercialización de artículos, como de servicios, tanto para productores como para proveedores, además de promover la integración regional en un espacio donde empresarios y proveedores lograron generar contactos de interés para la venta, como para el intercambio de conocimiento.

Esta actividad conto con la participación de los Secretarios de Integración Regional, la Directora de Turismo Departamental, el Secretario (E) SCDE, Ingeniero Arnulfo Gutiérrez, el presidente de ACICAM entre otras personalidades, además de los compradores de la región y de otras partes, que hicieron posible que este evento el primero en realizarse, reactivara la economía municipal, mejorando los ingresos tanto emprendedores como microempresarios.

5. Se celebró Convenio Interadministrativo No. SCDE 112 de 2014 con la Alcaldía de Villapinzón cuyo objeto fue *“Aunar Esfuerzos Técnicos y Administrativos entre el Departamento de Cundinamarca, Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico y El Municipio de Villapinzón para el Apoyo en el Desarrollo e Implementación de Proyectos Productivos a Mypimes del Departamento con Perfil Exportador, para Mejorar Estándares de Producción, Logística y Comercialización”*, por valor de \$60.000.000. Con este convenio se buscó dar apoyo a los subproductos del proceso de la curtiembre, desarrollándolos y potencializándolos como medio alternativo y competitivo de reducir las cargas contaminantes del este

proceso, generando nuevos productos competitivos llevándolos a un perfil exportador para mejorar estándares de producción, logística y comercialización como estrategia para la descontaminación del Río Bogotá, esta estrategia fue ejecutada por la Corporación Ambiental Empresarial – CAEM-. Con los siguientes Objetivos Específicos:

- Capacitar en BPO en el proceso de pelambre, a 20 empresas que pertenecían al sector a través del Círculo de Empresarios por el Ambiente.
 - Asistencia técnica para implementar BPO con el fin de disminuir la cantidad de residuos en la etapa de pelambre a 4 empresas que estén legalizadas o en proceso de legalización ambiental.
 - Orientar y evaluar la implementación de las BPO de acuerdo con la concertación de actividades con los empresarios beneficiados.
 - Implementar proyectos ambientales con enfoque en valor compartido, que se consolidaron como casos demostrativos para transferencia.
 - Estandarización teórica del proceso de producción de los subproductos valorizados.
 - Enviar al laboratorio para pruebas físico-químicas de riqueza nutricional los subproductos valorizados seleccionados.
 - Estudio de factibilidad de los subproductos valorizados
6. La Secretaría del Ambiente destinó recursos para la suscripción del convenio 024 de 2014 con el municipio de Villapinzón, cuyo objeto fue "*Aunar esfuerzos para el fortalecimiento de la gestiona ambiental local orientada a la consolidación del centro tecnológico del cuero, estrategia para la descontaminación del Rio Bogotá*", El valor \$465.000.000, de los cuales el Departamento aportó \$250.000.000 y el Municipio aportó \$ 215.000.000 representados en bienes y servicios.

El diciembre 21 de 2015 la administración departamental inauguró en este municipio el nuevo Centro Tecnológico del Cuero que beneficiará a 110 curtiembres ubicadas entre Villpinzón y Chocontá, el cual cuenta con la más alta y moderna tecnología para mitigar los efectos nocivos de los procesos de pelambre y curtido del cuero. El apoyo de la Secretaría de Ambiente de Cundinamarca para la consolidación del centro incluye la adquisición de equipos, instalación física, dotación de mobiliario y puesta en marcha de los laboratorios.

El Centro Tecnológico del Cuero cuenta con dos laboratorios: uno dedicado al desarrollo de cueros y otro al control de calidad; ambos permitirán la aplicación de procesos con tecnologías limpias, seguimiento a la calidad del agua, planta de tratamiento y capacitación al personal en el manejo de los nuevos equipos, que le



facilitará a las empresas curtidoras el monitoreo y cumplimiento de las normas de vertimientos enmarcado en los procesos de producción más limpia, para garantizar un medio ambiente sano, que contrasta con el derecho al trabajo que tienen las familias de esta región.



Los curtidores reconocieron que tenían un rezago tecnológico, además que se brindó un proceso de capacitación para los trabajadores del sector, que se sienten muy orgullosos porque este centro no lo tiene nadie.

- Se celebró Convenio Interadministrativo No. SCDE 079/2015 con la Alcaldía de Villapinzón cuyo objeto es *“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la secretaria de competitividad y desarrollo económico del departamento y el municipio de Villapinzón para apoyar unidades productivas del sector artesanal con el fortalecimiento comercial a través de la vitrina comercial del sector de cueros, marroquinería y textiles para fortalecer la imagen del trabajo regional -Almeida lana y piel del municipio”*- esto con el fin de que los empresarios del sector pudieran vincular a la comunidad y a nuevos empresarios con la finalidad de poder realizar la captación de nuevos clientes e inversionistas.

Se desarrollaron diferentes actividades: Capacitaciones en temas de responsabilidad social y empresarial incluyendo el desplazamiento y material escrito; Capacitaciones temas técnicos en diseño textil, tintes, empaques, Presentación de productos incluye material de clase; Refrigerios para las capacitaciones , (16 Jornadas X 25 Personas= 400 Refrigerios C/U \$ 3.000, Publicidad visual y radial de capacitaciones y evento de cierre; Preparación y organización del fashion (Modelos, Prueba de vestuario, Maquillaje, Peinado, todos los elementos del fashion incluye desplazamiento al municipio; Montaje de pasarela e infraestructura para efectuar el fashion, Sonido, Silletería ,Techo, Refrigerios para evento (100); Almuerzo para modelos, e invitados especiales, el montaje de la Vitrina Comercial para el sector de cueros y lanas espacio perfecto para incrementar las oportunidades de negocios, intercambiar experiencias y

compartir de actividades que fortalecieron los lazos de asociatividad y trabajo en equipo. En este evento especializado y dirigido a los interesados e integrantes de los sectores, desde pequeños hasta grandes empresarios se logró capacitar en temas de responsabilidad social y empresarial Incluyendo el desplazamiento y material escrito; capacitaciones temas técnicos en diseño textil, tintes, entre otros y en los retos que enfrenta el sector, al tiempo que identificaron las oportunidades de desarrollo como de crecimiento en respuesta a los mismos, con el fin de tener oportunidades de negocios y proyectar sus empresas, interactuar con expertos nacionales en temas fundamentales para el fortalecimiento de su actividad tanto en productos como en procesos, en temas de responsabilidad social y de procesos limpios.

NOTA: Esta obligación se encuentra cumplida al 100% ya que se apoyaron los procesos de producción más limpia de las curtiembres de Villapinzón y Chocontá, lo cual permite que 22 industrias puedan legalizarse ante la Autoridad Ambiental, de las cuales 15 industrias ya cuentan con permiso de vertimientos, de las otras 7 industrias se encuentran en trámite ante la CAR y se cofinancio las obras de infraestructura y dotación de equipos para el centro tecnológico de cuero ubicado en el municipio de Villapinzón, que se encuentra operando, de esta forma se apoyan a las industrias de curtiembres en la verificación de los vertimientos y otras actividades en la implementación de procesos de producción más limpia.

- B) Numeral 3. Literal II. Procurando para aquellos que se encuentran con necesidades básicas insatisfechas en atención a la precariedad de sus patrimonios y que se ubican dentro de la ZONA DE RONDA DEL RÍO BOGOTÁ, subsidiarles los planes de vivienda en un término que no podrá sobrepasar de un año contado a partir de la notificación de este fallo. Por su parte, aquellos, deberán acatar las órdenes de la autoridad ambiental en lo tocante a los programas de producción más limpia, so pena de su exclusión de la cooperativa y el desalojo inmediato. De otro lado, quienes no se encuentren dentro de este último grupo, esto es los que de acuerdo con su declaración de renta estén en capacidad de costear sus propias viviendas deberán ser desalojados de la zona de ronda en el término máximo de seis (6) meses contados a partir de la notificación de esta sentencia; pero deberán ser incluidos dentro de los Programas de Producción Más limpia de que trata este aparte. En ningún caso habrá lugar a la compra o indemnización de predios que se encuentren dentro de la zona de ronda por tratarse de bienes de propiedad de la Nación y de uso público que ilegalmente fueron invadidos a sabiendas por los que en ellos se encuentran viviendo y adelantando sus procesos de producción de curtición y de los cuales se han usufructuado en detrimento del medio ambiente.**

Con respecto al párrafo antes citado, la Secretaría de Hábitat y Vivienda está dispuesta a participar y brindar apoyo para dar cumplimiento de las obligaciones derivadas de la sentencia en aquellos casos que sean de su competencia misional. Así lo ha reiterado a los municipios vinculados, en el sentido de apoyar técnica, administrativa y financieramente la ejecución de proyectos de vivienda de iniciativa municipal que beneficien a las familias con

necesidades básicas insatisfechas, que deban ser reubicadas por su localización en la zona de ronda del Río Bogotá.

En lo relacionado con subsidiar los planes de vivienda a los curtidores con necesidades básicas insatisfechas derivadas de la precariedad de sus patrimonios, y que se ubican dentro de la zona de ronda del Río Bogotá, se precisa lo siguiente:

En aquellas situaciones en que se evidencie la existencia de familias con necesidades básicas insatisfechas y que deban ser desalojadas, la Secretaría de Hábitat y Vivienda cumplirá con su objeto misional, apoyando técnica, administrativa y financieramente a los municipios interesados en la ejecución de proyectos habitacionales para dichas familias, previa verificación del cumplimiento de las condiciones.

Las acciones del Departamento se enmarcan en los principios de coordinación y complementariedad en los procesos de estructuración, formulación y ejecución de los proyectos de vivienda, y en aportar recursos que permitan el cierre financiero de los mismos.

Cabe aclarar que por disposición legal, la Secretaría de Hábitat y Vivienda de Cundinamarca no otorga subsidios familiares de vivienda como lo plantea la sentencia; sin embargo, sí puede apoyar con recursos de cofinanciación aquellos proyectos formulados y presentados ante esta dependencia por las administraciones municipales, para su correspondiente inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos, previa convocatoria y acuerdo con la disponibilidad de recursos.

A la fecha ninguno de los municipios involucrados en la sentencia del Río Bogotá, ha radicado ante la Secretaría de Hábitat y Vivienda de Cundinamarca proyecto alguno dirigido a proveer de vivienda a las familias que requieren ser desalojadas de conformidad con lo referido en la misma; en consecuencia, la actuación del Departamento se ve limitada para intervenir en materia de vivienda en estos casos.

En relación con el proceso de desalojos de las viviendas ubicadas en zona de ronda del Río Bogotá, son los municipios quienes dentro de sus competencias pueden actuar en ese sentido, el Departamento de Cundinamarca no tiene competencia en la materia.

Además de lo anterior, en el caso de Villapinzón y Chocontá, el censo del sector curtiembres determinó que son 32 familias del municipio de Villapinzón objeto de desalojo y que deben ser trasladadas. Dichas familias tienen calificación del SISBEN superior a 50 puntos, por lo que la administración municipal no podría radicar ante la Secretaría de Hábitat y Vivienda un proyecto habitacional dirigido a estas familias, ya que por disposición legal las inversiones con recursos del orden departamental que se hagan en materia de vivienda están destinadas a hogares calificados con menores puntajes.

En consecuencia, estas familias por su situación socioeconómica no son susceptibles de ser incorporados en proyectos que reciban recursos de la Secretaría de Hábitat y Vivienda.

De otra parte, los curtidores ubicados en la zona de ronda del Río Bogotá cuentan con predios debidamente titulados y legalizados, anterior a la expedición del Código de Recursos Naturales. La sentencia se refiere a familias “*susceptibles de ser desalojadas y de escasos recursos*”, situación que conlleva a que la entidad competente adquiera mediante compra dichos predios, y en ese caso no habría lugar a acciones por parte del Departamento de Cundinamarca por no ser de su competencia.

El numeral 3 de la sentencia se refiere a que las acciones e intervenciones en materia de vivienda estén dirigidas a aquellas familias con Necesidades Básicas Insatisfechas – NBI, y este no es el caso de los hogares ubicados en la zona de ronda del Río Bogotá del Municipio de Villapinzón que deben ser desalojados, pues en la actualidad estas familias tienen resueltas sus NBI.

En conclusión, el Departamento de Cundinamarca a través de la Secretaría de Hábitat y Vivienda se encuentra dispuesto a apoyar desde las áreas administrativa, técnica y financiera a los municipios de la ronda de Río Bogotá, en la estructuración, gestión y ejecución de los proyectos de vivienda destinados a familias ubicadas en la Zona de Ronda del Río Bogotá, que deban ser desalojadas, y que tengan necesidades básicas insatisfechas en atención a la precariedad de sus patrimonios.

Para el cumplimiento de lo anterior, los municipios deberán contar con predios urbanizados o urbanizables, incorporados en sus Planes o Esquemas de Ordenamiento Territorial y aptos para el desarrollo de vivienda de acuerdo con el uso del suelo; adicionalmente deben presentar ante la Secretaría de Hábitat y Vivienda para su correspondiente inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos el proyecto de vivienda debidamente formulado dando cumplimiento a lo establecido Resolución 001 de 2018 de la Secretaría de Hábitat y Vivienda “*Por la cual se deroga la resolución 001 de 2012 y se establece la guía de gestión, evaluación, control y presentación de proyectos específicos ante la Secretaría de Hábitat y Vivienda del Departamento de Cundinamarca*”. Dado el alcance de la sentencia, una vez inscrito un proyecto por parte de cualquiera de los municipios de la zona de ronda del Río Bogotá, la administración Departamental estudiará la posibilidad de una asignación presupuestal para aunar esfuerzos con tales municipios.

- **Primer Semestre 2020 – Vivienda**

Con respecto al párrafo antes citado, la Secretaría de Hábitat y Vivienda está dispuesta a participar y brindar apoyo para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de la sentencia en aquellos casos que sean de su competencia misional. Así lo ha reiterado a los municipios vinculados, en el sentido de apoyar técnica, administrativa y financieramente la ejecución de proyectos de vivienda de iniciativa municipal que beneficien a las familias con necesidades básicas insatisfechas, que deban ser reubicadas por su localización en la zona de ronda del Río Bogotá.

En lo relacionado con subsidiar los planes de vivienda a los curtidores con necesidades básicas insatisfechas derivadas de la precariedad de sus patrimonios, y que se ubican dentro de la zona de ronda del Río Bogotá, se precisa lo siguiente:

En aquellas situaciones en que se evidencie la existencia de familias con necesidades básicas insatisfechas y que deban ser desalojadas, la Secretaría de Hábitat y Vivienda cumplirá con su objeto misional, apoyando técnica, administrativa y financieramente a los municipios interesados en la ejecución de proyectos habitacionales para dichas familias, previa verificación del cumplimiento de las condiciones.

Las acciones del Departamento se enmarcan en los principios de coordinación y complementariedad en los procesos de estructuración, formulación y ejecución de los proyectos de vivienda, y en aportar recursos que permitan el cierre financiero de los mismos.

Cabe aclarar que la Secretaría de Hábitat y Vivienda de Cundinamarca no otorga subsidios familiares de vivienda como lo plantea la sentencia; sin embargo, sí puede apoyar con recursos de cofinanciación aquellos proyectos formulados y presentados ante esta dependencia por las administraciones municipales, para su correspondiente inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos, previa convocatoria y de acuerdo con la disponibilidad de recursos.

A la fecha ninguno de los municipios involucrados en la sentencia del Río Bogotá, ha radicado ante la Secretaría de Hábitat y Vivienda de Cundinamarca proyecto alguno dirigido a proveer vivienda a las familias que requieren ser desalojadas de conformidad con lo referido en la misma; en consecuencia, la actuación del Departamento se ve limitada para intervenir en materia de vivienda en estos casos.

En relación con el proceso de desalojos de las viviendas ubicadas en zona de ronda del Río Bogotá, son los municipios quienes dentro de sus competencias pueden actuar en ese sentido, el Departamento de Cundinamarca no tiene competencia en la materia.

Además de lo anterior, en el caso de Villapinzón y Chocontá, el censo del sector curtiembres determinó que son 32 familias del municipio de Villapinzón objeto de desalojo y que deben ser trasladadas. Dichas familias tienen calificación del SISBEN superior a 50 puntos, por lo que la administración municipal no podría radicar ante la Secretaría de Hábitat y Vivienda un proyecto habitacional dirigido a estas familias, ya que por disposición legal las inversiones con recursos del orden departamental que se hagan en materia de vivienda están destinadas a hogares calificados con menores puntajes.

En consecuencia, estas familias por su situación socioeconómica no son susceptibles de ser incorporados en proyectos a los que la Secretaría de Hábitat y Vivienda le aporte recursos.

De otra parte, los curtidores ubicados en la zona de ronda del Río Bogotá cuentan con predios debidamente titulados y legalizados, anterior a la expedición del Código de Recursos Naturales. La sentencia se refiere a familias "susceptibles

de ser desalojadas y de escasos recursos”, situación que conlleva a que la entidad competente adquiera mediante compra dichos predios, y en ese caso no habría lugar a acciones por parte del Departamento de Cundinamarca por no ser de su competencia.

El numeral 3 de la sentencia se refiere a que las acciones e intervenciones en materia de vivienda estén dirigidas a aquellas familias con Necesidades Básicas Insatisfechas – NBI, y este no es el caso de los hogares ubicados en la zona de ronda del Río Bogotá del Municipio de Villapinzón que deben ser desalojados, pues en la actualidad estas familias tienen resueltas sus NBI.

En conclusión, el Departamento de Cundinamarca a través de la Secretaría de Hábitat y Vivienda se encuentra dispuesto a apoyar desde las áreas administrativa, técnica y financiera a los municipios de la ronda de Río Bogotá, en la estructuración, gestión y ejecución de los proyectos de vivienda destinados a familias ubicadas en la Zona de Ronda del Río Bogotá, que deban ser desalojadas, y que tengan necesidades básicas insatisfechas en atención a la precariedad de sus patrimonios.

Para el cumplimiento de lo anterior, los municipios deberán contar con predios urbanizados o urbanizables, incorporados en sus Planes o Esquemas de Ordenamiento Territorial y aptos para el desarrollo de vivienda de acuerdo con el uso del suelo; adicionalmente deben presentar ante la Secretaría de Hábitat y Vivienda para su correspondiente inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos el proyecto de vivienda debidamente formulado dando cumplimiento a lo establecido Resolución 001 de 2018 *“Por la cual se deroga la resolución 001 de 2012 y se establece la guía de gestión, evaluación, control y presentación de proyectos específicos ante la Secretaría de Hábitat y Vivienda del Departamento de Cundinamarca”*. Dado el alcance de la sentencia, una vez inscrito un proyecto por parte de cualquiera de los municipios de la zona de ronda del Río Bogotá, la administración Departamental estudiará la posibilidad de una asignación presupuestal para aunar esfuerzos con tales municipios.

C) 4.2. CONSTITÚYASE el Consejo Estratégico de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá - CECH - y el Fondo Común de Cofinanciamiento - FOCOF - de manera transitoria y hasta tanto se expida la correspondiente ley de creación de la Gerencia de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá - GCH - y del citado Fondo de acuerdo con el numeral anterior.

El Gobierno de Cundinamarca dando cumplimiento a esta obligación, mediante el Decreto 252 del 2014, delegó a la Secretaría del Ambiente para la coordinación y asistencia, la cual continúa en este momento que se encuentra vigente el Decreto 340 de 2015, con las siguientes acciones:



ENTORNO AMBIENTAL

1. Reuniones de concertación entre entidades vinculadas.
2. Elección de los representantes de los entes territoriales, electos los Alcaldes de Cajicá y El Colegio.
3. Reuniones de los miembros del Consejo Estratégico de la Cuenca
4. Aprobación del Reglamento y Plan de Acción.
5. Se han preparado informes y propuestas para el CECH y para cada uno de los ejes.
6. En el año 2016 se realizó la elección de los representantes de los entes territoriales, electos los Alcaldes de Chocontá y Sibaté.
7. Participación activa en las diferentes sesiones de la mesa técnica, donde se ha podido avanzar en temas específicos como son la estructuración del Plan de acción y proyección de diversas actividades del CECH.
8. El 14 de febrero de 2017 se realizó la elección de los representantes de los entes territoriales, electos los Alcaldes de Gachancipá y Anapoima.
9. El 10 de marzo de 2020 se realizó la elección de los representantes de los entes territoriales, electos los Alcaldes de la Mesa y de Cajica.

Nota: El Consejo Estratégico de Cuenca Hidrográfica se encuentra conformado y funciona por lo cual esta obligación se encuentra cumplida.

D) 4.18. ORDÉNASE al Distrito Capital y a los demás entes territoriales aferentes a la cuenca hidrográfica del Río Bogotá que en el término perentorio e improrrogable de doce (12) meses contados a partir de la aprobación y declaración de la modificación y actualización del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá - POMCA por parte de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, modifiquen y actualicen los Planes de Ordenamiento Territorial - POT, Planes Básicos de Ordenamiento Territorial - PBOT y Esquemas de Ordenamiento Territorial - EOT ajustándolos con los contenidos del mismo.

Adicionalmente, ORDÉNASE al Distrito Capital y a los demás entes territoriales aferentes al Río Bogotá, que, en el actual proceso de modificación de los POTs, PBOT y EOT y de acuerdo con los términos que el ordenamiento jurídico ha establecido, incluyan en los mismos las variables ambientales, de cambio climático y la gestión de riesgos asociados a éstos.

ACCIONES ADELANTADAS:

El Departamento de Cundinamarca dando cumplimiento al principio de cooperación para el cumplimiento de la Sentencia, ha apoyado algunos municipios de la cuenca en las siguientes acciones:

Con relación a lo dispuesto por el Decreto Ley 019 de 2012, Artículo 189, estableció que con el fin de promover medidas para la sostenibilidad ambiental del territorio, solo procederá la revisión de los planes de ordenamiento territorial, cuando se garantice la delimitación y zonificación de las áreas de amenaza y con condiciones de riesgo, además de la determinación de las medidas específicas para su mitigación, la cual deberá incluirse en la

cartografía correspondiente, cuyas condiciones y escalas de detalle fueron reglamentados por el Decreto 1807 de 2014, "Por el cual se reglamenta el artículo 189 del Decreto Ley 019 de 2012 en lo relativo a la incorporación de la gestión del riesgo en los planes de ordenamiento territorial", compilado en el decreto 1077 de 2015, el Departamento de Cundinamarca suscribió los siguientes Convenios Interadministrativos y Contratos:

1. Convenio Interadministrativo No. SPC 045 y CAR 1068 del 8 de noviembre de 2013, suscrito entre la Secretaría de Planeación del Departamento de Cundinamarca, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR y los municipios de Quebradanegra, Villeta, Beltrán, Bituima, Chaguaní, Pulí, San Juan de Rioseco, Vianí, el Peñón, La Palma, Pacho, Paime, San Cayetano, Topaipí, Villagómez, Yacopí, Zipaquirá, Subachoque, Pasca, Sylvania, La Mesa y Ubaté, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la delimitación, zonificación y evaluación de riesgo por movimientos en masa, inundación, avenida torrencial e incendios forestales en dichos municipios", por valor total de \$7.916.384,781, de los cuales el Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Planeación aportó la suma de \$899.750.000 y la CAR \$7.016.634, se favorecieron a los municipios de Zipaquirá, Subachoque y La Mesa, localizados dentro de la cuenca hidrográfica del río Bogotá.

Este convenio se adelantó mediante el Contrato de Consultoría No. 1185 de 2013, celebrado entre la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR y la Unión Temporal AVR – CAR 2013.

Se liquidó este Contrato de Consultoría, mediante el Acta de Liquidación de 18 de diciembre de 2015, y se dio recibo a satisfacción de los productos finales entregados a saber:

- Fenómenos de movimientos en masa: Mapa de amenaza, Mapa de vulnerabilidad, Mapa de riesgo.
- Fenómenos por inundación: Mapa de amenaza, Mapa de vulnerabilidad, Mapa de riesgo.
- Fenómenos por avenidas torrenciales: Mapa de amenaza, Mapa de vulnerabilidad, Mapa de riesgo.
- Fenómenos por incendios forestales: Mapa de amenaza, Mapa de vulnerabilidad, Mapa de riesgo.
- La determinación de las medidas de mitigación no estructurales, orientadas a establecer restricciones y condicionamientos mediante la reglamentación de usos del suelo.

Las escalas utilizadas para estos estudios son las siguientes:

Tipo de estudio	Clase de suelo	Escala
Estudio básico	Urbano	1:5.000
	Expansión urbana	1:5.000
	Rural	1:25.000
Estudio detallado	Urbano	1:2.000
	Expansión urbana	1:2.000



Fuente: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible Colombiano, 2013

Se deja constancia que se verificó por parte del Supervisor del Contrato y por parte de los municipios beneficiados del cumplimiento de las obligaciones pactadas y que se encuentra al ciento por ciento (100%) ejecutado y entregado a cada uno de estos municipios.

2. Convenio Interadministrativo No. SPC 041 de 2013, suscrito entre el Departamento de Cundinamarca - Secretarías de Planeación y de Gobierno, la Corporación Autónoma Regional del Guavio – CORPOGUAVIO y los municipios de Medina, Fómez, Guasca, Junín, Gachetá, Ubalá, Gama y Gachalá, cuyo objeto es "*Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre para contratar los estudios de delimitación y zonificación de las áreas de amenaza y con condiciones de riesgo, determinando las medidas específicas para su mitigación en esos municipios*", por valor de \$2.035.850.305, de los cuales el Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Planeación aportó la suma de \$783.640.500; la Secretaría de Gobierno \$152.000.000, CORPOGUAVIO participó aportando \$912.209.805; mientras que los municipios participaron con \$188.000.000, siendo Guasca el municipio beneficiado de la cuenca hidrográfica.

El Consorcio J&G hizo entrega a CORPOGUAVIO y a la Gobernación de Cundinamarca los productos finales, los cuales fueron suministrados a los municipios en el mes de octubre de 2015. El municipio de la cuenca del río Bogotá beneficiado con este convenio es Guasca. El producto final contiene la siguiente información:

- Volumen de generalidades que contienen la recopilación, revisión, análisis de información secundaria y metodologías.
- Cartografía y definición área de estudio.
- Geología y geomorfología.
- Hidrología e hidrogeología.
- Sismología y usos del suelo.
- Amenaza Regional.
- Vulnerabilidad y riesgo.

Para el municipio de Guasca se cuenta con la siguiente información:

- Definición área: Cabecera municipal y centros poblados e índice de mapas.
- Certificado de calibración equipos, foto controles, Certificado topográfico del IGAC, Esquemas de foto control, archivos de post procesos, planos de topografía (7 en total) y modelo de elevación digital (5) planos.
- Geología: Perfiles geológicos (cinco planos) y plantas geológicas (un plano).
- Geomorfología: Cinco planos específicos.
- Inventario de procesos: Un documento.
- Hidrología, hidráulica y drenaje superficial: Once tablas Excel, treinta y seis archivos y catorce planos.
- Topografía, secciones transversales: Dos planos en formato CAD.
- Hidrogeología: Un plano.

- Exploración del subsuelo: DPSH, DMTU, Sondeos mecánicos, Apiques y trincheras, seis planos.
- Ensayos de laboratorio: Apiques, trincheras y sondeos mecánicos.
- Uso del suelo: Cinco planos.
- Amenazas y vulnerabilidad: Amenaza: cinco planos en ladera y doce en pendiente.
- Evaluación de riesgos y Plan de medidas: Riesgo por inundación: Tres planos. Riesgos por construcción: Cinco planos.
- Talleres de socialización - inicial -: Un documento Acta de reunión y registro fotográfico.

Se deja constancia que se verificó por parte del Supervisor del Contrato y por parte de los municipios beneficiados del cumplimiento de las obligaciones pactadas y que se encuentra al ciento por ciento (100%) ejecutado y entregado a cada uno de estos municipios.

3. Convenio Interadministrativo No. SPC 041 de 2014, suscrito entre el Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Planeación y los municipios de Gutiérrez, Choachí, Paratebuena, Guayabal de Siquima, Anolaima, Cachipay, Quipile y Zipacón, cuyo objeto es: "*Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la realización de los estudios de delimitación, zonificación y evaluación de riesgo por movimientos en masa, inundación, avenida torrencial e incendios forestales en dichos municipios*", por un valor de \$2.617.670.500, a través del Contrato de Consultoría SPC 058 de 2014 con la firma consultora INCLAM AMBIENTAL.

Mediante Acta de Entrega se proporcionó a los municipios de la cuenca hidrográfica del río Bogotá que están siendo beneficiados (Anolaima, Cachipay, Quipile y Zipacón); los siguientes productos, avalados por parte de la Interventoría:

Producto 1: Inventario y evaluación de la información existente.

Producto 2: Zonificación y evaluación de amenaza por incendios forestales, avenidas torrenciales e inundaciones.

Producto 3: Evaluación de riesgo y medidas de mitigación para incendios forestales, avenidas torrenciales e inundaciones.

Producto 4: Zonificación y evaluación de la amenaza, vulnerabilidad y riesgo por movimientos en masa, medidas de mitigación de los movimientos en masa.

Mediante Acta de Liquidación de fecha 19 de mayo de 2016 se liquidó y recibió a satisfacción los productos entregados.

4. Contrato de Consultoría No. SPC 032 de 2015, suscrito entre la Secretaría de Planeación de Cundinamarca y la firma consultora Ingeniería y Medio Ambiente IMA S.A.S cuyo objeto es "*Elaborar los estudios de amenaza, vulnerabilidad y riesgo por movimientos en masa, inundación, avenida torrencial e incendios forestales en los municipios de Nemocón, Cogua, Tena, San Antonio del Tequendama y Tocaima*", por un valor de \$1.293.400.000., contó con la Interventoría externa, Jairo César Beltrán Cruz, contratada mediante proceso de selección realizado por la Secretaría

de Planeación de Cundinamarca, con quien se suscribió el Contrato de Interventoría No. SPC 038 de 2015, para lo cual la Secretaría de Planeación designó a la funcionaria, Gloria Inés Bernal Rosas, de la Dirección de Desarrollo Regional, como Supervisora de dicho Contrato.

El alcance de este estudio y de acuerdo con las características físicas del territorio, la estabilidad geotécnica del sector, el componente hidráulico de los principales cuerpos de agua y los factores que se determinen como relevantes, comprende en primera instancia evaluar la amenaza por movimientos en masa, inundación, avenida torrencial e incendios forestales a escala detallada en el casco urbano (1:2000) e intermedia en la zona rural (1:10000) en los municipios seleccionados.

De igual manera, se realizó la evaluación de vulnerabilidad y de riesgo en la zona urbana y de expansión, contemplando el planteamiento de estrategias, medidas y alternativas de mitigación de las amenazas evidenciadas, con miras a la incorporación adecuada de la gestión del riesgo en el ordenamiento territorial de estos municipios.

La metodología desarrollada se realizó según lo dispuesto en el Contrato de Consultoría N° SPC 032 de 2015, para lo cual se solicitó:

- Toda la información espacial (cartografía base y temática, aerofotografías fuente IGAC, Modelos de elevación digital DEM, imágenes de RADAR).
- Estudios técnicos e investigaciones realizados en los municipios en mención correspondientes a la temática tratada.
- Inventarios de atención de emergencias y sitios de emergencias correspondientes a movimientos en masa, inundación, avenida torrencial e incendios forestales en los municipios del actual estudio.
- Planes de Ordenamiento y Manejo de Cuencas Hidrográficas POMCA.

Se recopiló y analizó la información existente en el Plan de Ordenamiento Territorial, estudios regionales, conceptos técnicos o informes técnicos realizados entre otros por la Gobernación de Cundinamarca, la Corporación Autónoma Regional (CAR), el Servicio Geológico Colombiano, el IDEAM, DANE, IGAC, Programa Regional Integral de Cambio Climático (PRICC), y por las oficinas de planeación de los municipios o entidades que tengan una responsabilidad específica frente a la gestión del riesgo, Consejos municipales para la gestión del riesgo, Universidad Nacional, así mismo la información de las bases de datos institucionales tales como (Servicio Geológico Colombiano, DESINVENTAR, CAR, IDEAM, UNGRD) y la información de redes de monitoreo de amenazas existentes.

Se identificó y evaluó la cartografía base y temática recopilada con todas las instituciones de orden público y privado, dando como resultado lo dispuesto en el producto 1 “Inventario y Evaluación de Información Existente”. La información recopilada, fue sometida a diferentes procesos, entre ellos, transformación de formatos, reproyección de sistemas de coordenadas, estructuración en geodatabase, georreferenciación y digitalización.

Información primaria



Puntos de control obtenidos del IGAC, a escala 1.2000, usados para la generación de cartografía a escala regional (1.10.000). Mapificación de amenaza, riesgo y vulnerabilidad del estudio, a partir de captura de datos en terreno.

Información secundaria

El área de estudio consta de 70 planchas a escala 1:10.000, de las cuales solo fueron suministradas por parte de la Gobernación 60 modelos de almacenamiento de datos espaciales, en formato personal geodatabase (.mdb), correspondientes a 60 planchas 1:10.000. Las 60 planchas recibidas se nombran a continuación:

245IVA4, 245IVB3, 245IVB4, 246IIIA3, 246IIIA4, 245IIC2, 245IID1, 245IID2, 246IC1, 246IC2, 226IVC4, 226IVD3, 226IVD4, 227IIIC3, 227IIIC4, 245IIA2, 245IIB1, 245IIB2, 246IA1, 246IA2, 245IIA4, 245IIB3, 245IIB4, 246IA3, 246IA4, 245IIC4, 245IID3, 245IID4, 246IC3, 246IC4, 245IVA2, 245IVB1, 245IVB2, 246IIIA1, 246IIIA2, 227IIIB3, 227IIIB4, 227IVA3, 227IID1, 227IID2, 227IVC1, 227IID3, 227IID4, 227IVC3, 246IB1, 246IB2, 246IIA1, 246IB3, 246IB4, 246IIA3, 209IID1, 209IID2, 209IIB3, 209IIB4, 209ID1, 209ID2, 209ID3, 209ID4, 209IIB1, 209IIB2.

Las 10 planchas restantes en formato personal geodatabase fueron adquiridas por intermedio del IGAC, para completar la totalidad de la información a escala 1:10.000. Las 10 planchas adquiridas fueron las siguientes:

209IC1, 209IC2, 209IIC1, 209IIC2, 209IIIA3, 209IIIA4, 209IC3, 209IC4, 209IIIA1, 209IIIA2.

Modelo de Elevación Digital obtenido del satélite ASTER GDEM World Elevation data, proporcionado por la Gobernación de Cundinamarca.

Metodología

Sistema de referencia

La información geográfica espacial está representada en el Marco de referencia MAGNA – SIRGAS, según la resolución 068 de 2005 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi asociado al elipsoide GRS80 (Global Reference System 1980), Coordenadas planas Gauss Krüger Proyección Transversa de Mercator, Falso este 1.000.000, Falso norte 1.000.000 meridiano central -74,077508 Origen Bogotá, latitud de origen 4,596200 y unidades metros.

- Sistema de Coordenadas Proyectado: MAGNA COLOMBIA BOGOTÁ
- Sistema de proyección: Transversal de Mercator
- Elipsoide: GRS80 / WGS84
- Datum: MAGNA
- Longitud de origen: -74.07750791666666
- Latitud de origen: 4.596200416666666
- Factor Escala: 1.0
- Falso este: 1000000.0
- Falso norte: 1000000.0

- Unidad de trabajo: Sistema métrico (metros)
- Unidad Angular: Grado

Escala de análisis

De conformidad con las clases de suelo establecidas en la Ley 388 de 1997, los estudios que tratan el presente proceso se elaboraron, en las siguientes escalas:

Escalas de análisis utilizadas en el estudio; (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2013)

Tipo de Estudio	Clase de suelo	Escala
Estudio básico	Urbano	1:2.000
	Expansión Urbana	1:2.000
	Rural	1:10.000
Estudio detallado	Urbano	1:2.000
	Expansión Urbana	1:2.000
	Rural	1:10.000

Para suelos urbanos, de expansión urbana y rural suburbanos, la base cartográfica y los diferentes insumos que se empleen en los estudios corresponderán a una escala de trabajo 1:2.000, con curvas de nivel mínimo cada 2 metros.

Para el suelo rural, la base cartográfica y los diferentes insumos que se empleen en los estudios corresponderán a una escala 1:10.000, con curvas de nivel mínimo cada 10 metros.

Cada nivel de información geográfica es capturado y migrado respectivamente al modelo de datos digital, compuesto por la geodatabase, con el respectivo control de calidad digital topológica y consistencia temática en los atributos.

Formatos de almacenamiento

Nombre	Formato
Formato	Imágenes Planchas IGAC 10.000, , Archivos GeoTIFF
	FeatureClassGeodatabase GDB
	Mapas Archivo PDF
	Metadato Archivo XLS
	Diccionario de datos DOC
Estudio detallado	Proyectos Versión 10.2 MXD, y Geodatabase GDB

Ventanas de trabajo y ventanas cartográficas



Inicialmente se establecieron las ventanas de trabajo con el fin de buscar la información espacial contenida en ellas y poder tener la información a nivel municipal y la interacción con elementos geográficos y territoriales del ámbito regional de la zona de estudio. Consistió en la delimitación de un área geográfica a cartografiar de acuerdo a la escala de salida del mapa, la cual contiene las áreas temáticas de interés en un contexto regional y local, permitiendo obtener la información a escala 1:10.000.

La cartografía se realizó siguiendo los parámetros establecidos en la cartilla “Lineamientos para la formulación de cartografía de los planes de ordenamiento territorial” de la Secretaría de Planeación de Cundinamarca, la cual busca estandarizar la información disponible en cada uno de los municipios, en relación con su plan de Ordenamiento Territorial.

Metodología para la cartografía

Se hizo necesario compilar la información referente a planos de localización, geología, geomorfología, suelos, sismología, uso y cobertura, fotografías aéreas, imágenes satelitales, etc., con relación a las zonas de estudio, ya que son de vital importancia para el proyecto, ya que permite analizar e identificar zonas críticas y elementos de amenaza, base para los estudios de riesgo.

Este apartado tiene por objetivo documentar las fases y actividades realizadas en la ejecución del levantamiento fotogramétrico digital para los estudios de amenaza, vulnerabilidad y riesgo por movimientos en masa, inundación, avenida torrencial e incendios forestales en los centros poblados de los municipios de Cogua, Nemocón, Tena, San Antonio del Tequendama y Tocaima a escala 1:2000 y escala 1:10000; y desarrollar los procedimientos y ajustes necesarios de control de calidad para mejorar la cartografía recibida por la Gobernación de Cundinamarca y que hacen parte del Convenio Marco No. 2975/2008, celebrado entre la Gobernación de Cundinamarca y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

Levantamiento fotogramétrico digital a escala 1:2000

El levantamiento fotogramétrico digital realizado en cada uno de los centros poblados de los municipios en estudio se llevó a cabo mediante aeronaves no tripuladas UAV, en dos Fases, FASE I (campo) y FASE II (oficina). De las cuales se derivaron productos cartográficos tales como modelos digitales de superficie (DSM), modelos digitales del terreno (DTM), ortofotos, y curvas de nivel, los cuales son la base para representa de forma gráfica y a escala la superficie terrestre en cuestión, permitiendo tener una dimensión real de cada detalle plasmado, además de proporcionar gran cantidad de información geográfica de la zona a identificar y puntos concretos, para la elaboración y toma de decisiones en planes de emergencias y riesgos, esto a causa de la precisión generada por la proyección de dicho producto en el Marco Geocéntrico Nacional de Referencia Magna Sirgas.

Según lo establecido en el Otro Si No. 1 al Contrato de Consultoría No. SPC 032 de 2015, los productos a entregar por la Consultoría, son los siguientes:

No. PRODUCTO

PRODUCTO PROPUESTO



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 3.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1435
f/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

PRODUCTO 1	Inventario y evaluación de la información existente, que contiene la definición de la metodología de trabajo propuesta para los estudios de amenaza, vulnerabilidad y riesgo por movimientos en masa, inundación, avenida torrencial e incendios forestales.
PRODUCTO 2	Zonificación y Evaluación de Amenazas por Incendios Forestales.
PRODUCTO 3	Evaluación de Vulnerabilidad y Riesgo por incendios forestales y Zonificación y Evaluación de amenaza, Vulnerabilidad y Riesgo por Inundaciones y Avenidas Torrenciales.
PRODUCTO 4	Zonificación y Evaluación de Amenazas, Vulnerabilidad y Riesgo y Alternativas de Mitigación por Movimientos de Remoción en masa.

La Consultoría ha entregado todos los productos mencionados, de cuales el producto 1 fue recibido a satisfacción en octubre de 2015, para el Producto 2 fue necesario levantar la cartografía escala 1:2000 para las áreas urbanas, áreas de expansión y centros poblados, documento entregado el 8 de abril de 2016 a la Interventoría externa, Jairo César Beltrán Cruz, producto al que se le realizaron las correcciones y observaciones solicitadas por la Interventoría, el cual fue recibido a satisfacción con fecha 1 de julio de 2016.

Revisión y ajuste de los planes de ordenamiento territorial:

La revisión de los Planes de Ordenamiento Territorial – POT, es un procedimiento de carácter técnico y jurídico establecido por la Ley 388 de 1997, con el fin de actualizar, modificar o ajustar sus contenidos y normas de manera que se asegure la construcción efectiva del modelo territorial adoptado por el municipio.

Cundinamarca, cuenta con 116 municipios, de los cuales 113 deben realizar su revisión y ajuste de carácter general es decir el contenido estructural de sus Planes de Ordenamiento Territorial, debido a que se encuentran desactualizados de las normas urbanísticas y ambientales y se constituyen en el pilar de procesos avanzados de ordenamiento ambiental y de uso del suelo a nivel departamental y regional.

El Plan de Desarrollo Departamental, “Unidos Podemos Más” 2016 - 2020, en su Artículo 24 A. Subprograma Potenciando territorios, se orienta a generar instrumentos eficaces que permitan una adecuada planificación integral, ordenamiento territorial, formulación de políticas y toma de decisiones para el territorio. El Subprograma emplaza a definir las directrices para el ordenamiento territorial departamental, generar un modelo de ocupación y un POT departamental, que permita una articulación de las dinámicas territoriales y se compatibilice con las determinantes ambientales de las Corporaciones Autónomas Regionales, de forma tal que se construya un insumo fundamental para los POT municipales, con lo cual formulemos un POTD que nos conduzca a un modelo de territorio armónico y concertado entre todos los cundinamarqueses.

Teniendo en cuenta una de las metas de producto de este subprograma: *“Fortalecer durante el periodo de Gobierno a 113 entes territoriales del departamento, en los procesos de revisión y ajuste de sus POT, PBOT y EOT, con prioridad en los 37 municipios que cuentan con estudios de amenaza y riesgo y los que se encuentran dentro de la cuenca del río Bogotá”*, el Departamento de Cundinamarca en el marco de sus funciones y competencias, destino recursos para cofinanciar este propósito, para lo cual adelanta actualmente los siguientes convenios:



5. Convenio Interadministrativo No. SPC 053 de 2014 suscrito por el Departamento de Cundinamarca - Secretaría de Planeación y el municipio de Guasca para contratar la revisión y ajuste del Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio con enfoque regional, por un valor de \$210.000.000 de los cuales el Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Planeación aportó la suma de \$180.000.000 y el municipio de Guasca la suma de \$30.000.000.

Con fundamento en el informe final de la supervisión y el Acta de recibido y Ejecución de fecha 14 de diciembre de 2015, se evidencia que una vez verificados los productos y documentos entregados por el municipio de Guasca dentro del proceso de revisión y ajuste del Esquema de Ordenamiento Territorial, corresponden a los definidos en el Artículo 9 del Decreto 4002 de 2004 que se encuentran enunciados en el literal (i) de las obligaciones del municipio del Convenio SPC 053 de 2014, con la calidad y contenido técnico requerido, para lo cual se deja constancia de la aprobación y recibo a satisfacción.

Los documentos entregados corresponden a lo siguiente:

1. Diagnóstico territorial.
2. Memoria Justificativa.
3. Documento Técnico de Soporte.
4. Documento de evaluación y seguimiento.
5. Proyecto de Acuerdo.
6. Cartografía.
7. Documentos consolidados, que se presentaron a las instancias de concertación y consulta que establece el artículo 24 de la Ley 388 de 1997, en medio magnético.

Con fundamento en lo anterior se dio por terminado el Convenio SPC 053 de 2014, mediante el Acta de Terminación de fecha 18 de diciembre de 2015.

6. Convenio Interadministrativo No. SPC 054 de 2014 suscrito por el Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Planeación y el municipio de Zipacón para contratar la revisión y ajuste del Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio con enfoque regional, por un valor de \$150.000.000.

Con fundamento en el informe final de la supervisión y el Acta de recibido y Ejecución de fecha 15 de diciembre de 2015, se evidencia que una vez verificados los productos y documentos entregados por el municipio de Zipacón dentro del proceso de revisión y ajuste del Esquema de Ordenamiento Territorial, corresponden a los definidos en el Artículo 9 del Decreto 4002 de 2004 que se encuentran enunciados en el literal (i) de las obligaciones del municipio del Convenio SPC 054 de 2014, con la calidad y contenido técnico requerido, para lo cual se deja constancia de la aprobación y recibo a satisfacción.

Los documentos entregados corresponden a lo siguiente:

1. Valoración del seguimiento y evaluación del EOT y Actualización del Diagnóstico.
2. Estructuración y Consolidación de la propuesta de Revisión General del Esquema de Ordenamiento Territorial de Zipacón.
3. Programa de Ejecución EOT Zipacón.
4. Documento de Socialización.

EN AMBIENTE

5. Anexos: Cartera de perímetros de suelo urbano cabecera municipal; Cartera de perímetros de suelo urbano Barrio La Estación; Cartera de perímetros La Capilla; Cartera de perímetros El Ocaso; Perímetro Urbano Área de Expansión Cabecera Municipal; Perímetro Urbano Área de Expansión El Ocaso.
6. Anexos Insumos: Estudio de Amenaza y Riesgo; Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV; Plan de Maestro de Acueducto y Alcantarillado.
7. Cartografía EOT Municipio de Zipacón: Modelo de Ordenamiento; División Política (Veredas); División Política JAC; Clasificación del Suelo; Sistema Ambiental; Estructura Ecológica Municipal – EEM; Estructura Ecológica Principal – EEP; Estructura Ecológica Complementaria; Amenaza por Incendios; Amenaza por Inundación y Avenidas Torrenciales; Amenaza por Movimiento en Masa; Riesgo por Movimiento en Masa; Áreas con Condición de Amenaza Cabecera Municipal; Áreas con Condición de Amenaza El Ocaso; Áreas con Condición de Amenaza Cartagena; Áreas con Condición de Amenaza La Cabaña; Áreas con Condición de Amenaza Suburbano Norte; Áreas con Condición de Amenaza Suburbano Sur; Áreas con Condición de Amenaza Suburbano Centro; Áreas con condición de Riesgo Municipal; Áreas con Condición de Riesgo Cabecera Municipal; Áreas con Condición de Riesgo El Ocaso; Áreas con Condición de Riesgo La Capilla; Sistema de Movilidad; Sistema Vial Cabecera Municipal; Sistema Vial El Ocaso; Sistema Vial La Capilla; Sistema de Movilidad; Sistema de Servicios Públicos; Sistema de Servicios Públicos Cabecera Municipal; Sistema de Servicios Públicos El Ocaso; Sistema de Servicios Públicos La Capilla; Sistema de Espacios Públicos; Sistema de Espacios Públicos Cabecera Municipal; Sistema de Espacios Públicos El Ocaso; Sistema de Espacios Públicos La Capilla; Sistema de Equipamientos; Sistema de Equipamientos Cabecera Municipal; Sistema de Equipamientos El Ocaso; Sistema de Equipamientos La Capilla; Sistema Patrimonio Municipal; Sistema Patrimonio Cabecera Municipal; Categoría de Protección en Suelo Rural; Categoría Restringido en Suelo Rural; Usos del Suelo Cabecera Municipal; Usos del Suelo El Ocaso; Usos del Suelo La Capilla.
8. Cartografía Complementaria: Mapa Topográfico; Mapa de Cuencas; Red Hídrica; Cobertura; Clasificación Agrológica; Ecosistemas; Pisos Térmicos; Áreas Protegidas Declaradas; Ecosistemas y Áreas Protegidas y Declaradas.

Con fundamento en lo anterior se dio por terminado el Convenio SPC 054 de 2014, mediante el Acta de terminación de fecha 18 de diciembre de 2015.

7. Convenio Interadministrativo No. SPC 090 de 2016 suscrito por la Secretaría de Planeación de Cundinamarca y el municipio de Granada para contratar la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio con enfoque regional, por un valor de \$250.000.000, de los cuales el Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Planeación aporta la suma de \$200.000.000 y el municipio de Granada la suma de \$50.000.000.

Se tienen los productos de Seguimiento y Evaluación, correspondiente a los siguientes documentos: Análisis del EOT vigente; Reporte de coherencia y cumplimiento jurídico del articulado; Análisis de políticas, objetivos y estrategias territoriales y el producto 2 correspondiente al diagnóstico. Se suscribió una prórroga de 6 meses al contrato de consultoría y la nueva fecha de terminación es el 17 de marzo de 2018.

8. Convenio Interadministrativo No. SPC 094 de 2016 suscrito por la Secretaría de Planeación de Cundinamarca y el municipio de Cogua para contratar la revisión general



del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio con enfoque regional, por un valor de \$300.000.000, de los cuales el Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Planeación aporta la suma de \$200.000.000 y el municipio de Cogua la suma de \$100.000.000.

La firma consultora entrego los productos de Seguimiento y Evaluación, correspondiente a los siguientes documentos: Análisis del EOT vigente; Reporte de coherencia y cumplimiento jurídico del articulado; Análisis de políticas, objetivos y estrategias territoriales y el producto 2 correspondiente al diagnóstico.

Se cuenta con los productos de Seguimiento y Evaluación, correspondiente a los siguientes documentos: Análisis del EOT vigente; Reporte de coherencia y cumplimiento jurídico del articulado; Análisis de políticas, objetivos y estrategias territoriales y el Diagnóstico Territorial. Se suscribió una prórroga de 5 meses al contrato de consultoría y la nueva fecha de terminación es el 03 de marzo de 2018.

9. Convenio Interadministrativo No. SPC 102 de 2016 suscrito por la Secretaría de Planeación de Cundinamarca y el municipio de Chocontá para contratar la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio con enfoque regional, por un valor de \$320.000.000, de los cuales el Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Planeación aporta la suma de \$250.000.000 y el municipio de Chocontá la suma de \$70.000.000.

Se cuenta con los productos de Seguimiento y Evaluación, correspondiente a los siguientes documentos: Análisis del EOT vigente; Reporte de coherencia y cumplimiento jurídico del articulado; Análisis de políticas, objetivos y estrategias territoriales y el Diagnóstico Territorial. Presenta un avance de 40% en la formulación del Documento Técnico de Soporte. Se suscribió una prórroga de 6 meses al contrato de consultoría y la nueva fecha de terminación es el 02 de abril de 2018.

10. Convenio Interadministrativo No. SPC 104 de 2016 suscrito por la Secretaría de Planeación de Cundinamarca y el municipio de Tausa para contratar la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio con enfoque regional, por un valor de \$200.000.000, de los cuales el Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Planeación aporta la suma de \$150.000.000 y el municipio de Tausa la suma de \$50.000.000.

Se cuenta con el producto de Seguimiento y Evaluación, correspondiente a los siguientes documentos: Análisis del EOT vigente; Reporte de coherencia y cumplimiento jurídico del articulado; Análisis de políticas, objetivos y estrategias territoriales. Actualmente se está adelantando el proceso de ajuste a los estudios de amenaza, vulnerabilidad y riesgo (AVR) del municipio.

11. Convenio Interadministrativo No. SPC 108 de 2016 suscrito por la Secretaría de Planeación de Cundinamarca y el municipio de Viotá para contratar la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio con enfoque regional, por un valor de \$250.000.000, de los cuales el Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Planeación aporta la suma de \$200.000.000 y el municipio de Viotá la suma de \$50.000.000.

Se cuenta con los productos de Seguimiento y Evaluación, correspondiente a los siguientes documentos: Análisis del EOT vigente; Reporte de coherencia y cumplimiento jurídico del articulado; Análisis de políticas, objetivos y estrategias territoriales y el Diagnóstico Territorial.

Se suscribió una prórroga de 6 meses al contrato de consultoría y la nueva fecha de terminación es el 03 de julio de 2018.

- Convenio Interadministrativo No. SPC 109 de 2016 suscrito por la Secretaría de Planeación de Cundinamarca y el municipio de Cachipay para contratar la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio con enfoque regional, por un valor de \$200.000.000, de los cuales el Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Planeación aporta la suma de \$145.000.000 y el municipio de Cachipay la suma de \$55.000.000.

A la fecha se cuenta con los productos de Documento de seguimiento, evaluación y análisis del EOT vigente, Memoria Justificativa y el Diagnóstico Territorial. Se suscribió una prórroga de 3 meses al contrato de consultoría y la nueva fecha de terminación es el 04 de abril de 2018.

- Convenio Interadministrativo No. SPC 144 de 2016 suscrito por la Secretaría de Planeación de Cundinamarca y el municipio de San Antonio del Tequendama para contratar la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio con enfoque regional, por un valor de \$200.000.000, de los cuales el Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Planeación aporta la suma de \$200.000.000.

Se cuenta con los siguientes productos: Seguimiento y Evaluación, correspondiente a los siguientes documentos: Análisis del EOT vigente; Reporte de coherencia y cumplimiento jurídico del articulado; Análisis de políticas, objetivos y estrategias territoriales. Así mismo, se cuenta con el Diagnóstico Territorial, documento en revisión por parte de la interventoría.

- Convenio Interadministrativo No. SPC 145 de 2016 suscrito por la Secretaría de Planeación de Cundinamarca y el municipio de Quipile para contratar la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio con enfoque regional, por un valor de \$200.000.000, de los cuales el Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Planeación aporta la suma de \$200.000.000.

La firma consultora entrego los siguientes productos: Documento de Seguimiento y Evaluación, Análisis del EOT vigente; Reporte de coherencia y cumplimiento jurídico del articulado; Análisis de políticas, objetivos y estrategias territoriales y documento de Diagnóstico Territorial. Se adelanta el proceso de formulación de la revisión y ajuste del EOT.

Actualmente se suscribió una prórroga al Convenio hasta el día 5 de junio de 2018 y se está adelantando el proceso de ajuste a los estudios de amenaza, vulnerabilidad y riesgo (AVR) del municipio. Se suscribió una prórroga de 3 meses al contrato de consultoría y la nueva fecha de terminación es el 10 de marzo de 2018.

- Convenio Interadministrativo No. SPC 146 de 2016 suscrito por la Secretaría de Planeación de Cundinamarca y el municipio de Villapinzón para contratar la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio con enfoque regional, por un valor de \$200.000.000, de los cuales el Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Planeación aporta la suma de \$200.000.000.

Se cuenta con los productos de Seguimiento y Evaluación, correspondiente a los siguientes documentos: Análisis del EOT vigente; Reporte de coherencia y cumplimiento jurídico del articulado; Análisis de políticas, objetivos y estrategias territoriales y el Diagnóstico Territorial. Hay un avance de 30% en la fase de formulación del Documento Técnico de Soporte.

- Convenio Interadministrativo No. SPC 160 de 2016 suscrito por la Secretaría de Planeación de Cundinamarca y el municipio de El Rosal para contratar la revisión por modificación excepcional de las normas urbanísticas del Esquema de Ordenamiento Territorial – EOT, por un valor de \$96.000.000, de los cuales el Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Planeación aporta la suma de \$76.000.000.

La consultoría ha entregado los siguientes documentos: Documento de seguimiento y evaluación del EOT vigente; Memoria Justificativa y Diagnóstico del territorio municipal. El municipio se encuentra en revisión de tales documentos. Actualmente existe una suspensión temporal del Convenio Interadministrativo No SPC 160 de 2016 por un término de dos meses hasta el 14 febrero de 2018.

La información relacionada de los convenios y contratos mencionados anteriormente, se encuentra disponible en la Secretaría de Planeación de Cundinamarca y en las respectivas Corporaciones Autónomas Regionales tanto en medio físico como en medio magnético, y dado el volumen de dicha información esta no puede ser entregada como anexo.

Por qué de la Región Vida.

1. Región Vida – Es Territorio para la felicidad, habitabilidad y sostenibilidad.

Visualizamos un territorio futuro basado en el concepto de felicidad, la cual se forja en la medida que el Estado suministra a su habitantes los medios para mejorar su calidad de vida, por lo cual le apostamos a una región ordenada y sostenible en lo social, económico y ambiental, en donde se puedan determinar y clasificar zonas de comportamiento tipológico-ambiental-humano similar, determinar mediante mecanismos de encuestas qué hace feliz a los cundinamarqueses, evaluar la habitabilidad del territorio y la huella ecológica de cada patrón, realizar un perfil cuantificable del territorio, simular intervenciones territoriales, de tal forma que atendamos los problemas y definamos los retos para ser felices.

2. Región Vida – Es Población distribuida de forma inteligente y equitativa en el Territorio. Nuestro Plan de Desarrollo “unidos podemos más”, no ha contemplado un desarrollo territorial, para el cuatrienio de gobierno, por el contrario al forjarnos una



visión de largo plazo al año 2036, es necesario bajo un escenario de análisis prospectivo del crecimiento poblacional real y teniendo en cuenta limitaciones territoriales para su ubicación y buscando que los proceso de distribución de la población consideren y respeten los elementos de la Estructura Ecológica, la base natural y los suelos de protección, se hace necesario pensar en una población distribuida de forma inteligente sobre el territorio de la región y no bajo concentraciones o aglomeraciones poblacionales que pongan en peligro la sostenibilidad del territorio, degraden o alteren el equilibrio natural y repitan escenarios insostenibles en lo ambiental, económico y social. Por tanto, Región Vida y su población debe contar con prestación de servicios públicos en calidad, cantidad y permanencia, equipamientos y un sistema de movilidad intra y extra regional, rápido sostenible, amigable y seguro, con vivienda digna y ecosostenible, con equipamientos accesibles y un espacio público efectivo para el goce y disfrute de todos sus habitantes.

- 3. Región Vida – Es Región Educada.** Entendemos la necesidad de una población educada, formadora de ciudadanos no sólo exitosos, sino felices y competitivos, para lo cual la dinamización de la real oferta educativa y la definición de áreas para infraestructuras de soporte, la conectividad y la oferta con calidad para los diversos niveles, aunado a la fusión sector educativo - empresa para promover la investigación, es otro elemento que dará fuerza y posicionamiento a la Región Vida.
- 4. Región Vida – Es Región Ordenada y Especializada.** Un territorio ordenado, especializado y con distribución de población, infraestructura y recursos de forma armónica y equitativa, llevará a fomentar fuentes de empleo, a implementar proyectos solidarios, a disminuir la informalidad y por tanto se convierte en garantía de bienestar para los ciudadanos.
- 5. Región Vida – Es Región Ambiental, Social y Económicamente Sostenible.** Un territorio que identifica y respeta la estructura ecológica regional, que garantiza la seguridad alimenticia de sus habitantes teniendo en cuenta las condiciones ambientales de sus suelos, la protección del recurso agua, en especial de sus páramos como fuentes de abastecimiento y garantía de vida, de las fuentes hídricas que permiten la obtención del recurso y el acceso a ella, son en esencia objetivos de la región vida. Por ello la propuesta de recuperar el corredor de páramos bajo el proyecto RAPE, es una estrategia que garantiza el recurso para nuestros habitantes y los de la región central del país, para las actividades económicas del presente y futuro, garantizando otros elementos para el logro de la felicidad.
- 6. Región Vida – Es Territorio Adaptado al Cambio Climático y con Gestión Integral del Riesgo,** Un territorio adaptado al cambio climático, con riesgos naturales reducidos y con una gestión integral, garantiza un entorno realmente sostenible y feliz para sus habitantes. El conocimiento de la amenaza, la disminución de la vulnerabilidad y la mitigación y adaptación, son elementos que Región Vida integra en su modelo de desarrollo y planificación de su territorio.
- 7. Región Vida – Es el Fortalecimiento del Tejido Social y la Disminución del Stress Social y Ambiental.** Cualquier circunstancia como ruido, violencia, pandillismo, riesgos, sociales, contaminación que genere estrés ambiental debe ser atendida. En términos de felicidad significa “estamos atendiendo las causas del sufrimiento”, por ello, Región Vida

le apuesta al fortalecimiento del Tejido Social Regional donde los límites político administrativos no sean obstáculo para atender y garantizar los derechos y espacios físicos y sociales para la atención de niños, jóvenes y adolescentes, adultos mayores y la conformación de una autoridad regional que garantice la seguridad de nuestros pobladores. Región Vida garantiza el respeto por la diferencia de etnia, raza, sexo, religión y demás que puedan ser diferenciadores de la diversidad social cundinamarquesa.

- 8. Región Vida – Es Región Comunicada, accesible e Integrada.** Las comunicaciones y la movilidad se convierten en elementos estructurales del desarrollo, por ello las apuestas por un desarrollo territorial no puede verse aislado y requiere por tanto de la definición de elementos estructurales, en los temas de conectividad, que la región vida ofrecerá a sus habitantes, buscando optimizar tiempos de desplazamiento intra regional y de la región con Bogotá y bajo la conformación de una autoridad de movilidad regional, que garantizará la ejecución de proyectos y todo un andamiaje para la organización del transporte y el adecuado funcionamiento y la calidad del servicio, en los medios de transporte bajo el esquema de intermodalidad confluyentes para el desarrollo de la región.
- 9. Región Vida – Es la re naturalización de las zonas urbanas y la consolidación de las zonas de producción agropecuaria.** Aumentar el verde intraurbano, por sus efectos de restauración psicológica, arbolado urbano, frutos urbanos, techos y fachadas verdes, etc. Implica “Mi ciudad es bella y me des-estresa”. En el ámbito rural fortalecemos la producción agropecuaria, garantizamos la protección de suelos de alta capacidad agrológica y por tanto la seguridad alimentaria, promoviendo mecanismos para mejorar la productividad del campo y las condiciones de vida en él.
- 10. Región Vida – Es Región integrada social y culturalmente.** En esta zona se están dando grandes dinámicas poblacionales, es importante componer una nueva comunidad con viejos y nuevos pobladores. Es importante promover espacios públicos, espacios culturales y respeto por lo diferente. Implica pensar y actuar en el “todos son bienvenidos”, garantizar espacios y estrategias para el desarrollo interior, relacionados con espacios para la espiritualidad, garantizar la integración cultural de la Región Vida con las demás del departamento, de la región RAPE, de los demás departamentos del país y lograr su trascendencia hacia espacios de integración internacional, posicionando la cultura cundinamarquesa y nuestra propia marca, sin olvidar la promoción de nuestros espacios mediante la propuesta de un plan e incentivo del turismo, como fuente de conocimiento y reconocimiento de nuestra riqueza física, ambiental, biológica y social, que permita la formación de una verdadera identidad como cundinamarqueses.

Así mismo, se propone realizar una serie de actividades las cuales se encuentran estructuradas en el Plan de Acción propuesto, y el cual se desarrollara en 9 Ejes Estratégicos concurrentes a saber:

- 1) Población y Poblamiento
- 2) Estructura Ecológica Regional
- 3) Movilidad, Transporte y logística en un Marco de Intermodalidad
- 4) Equipamientos Regionales

AMBIENTE

- 5) Espacio Público
- 6) Zonas de Conurbación
- 7) Servicios Públicos Regionales
- 8) Fortalecimiento Institucional
- 9) Todo enmarcado dentro de nuestro Modelo de Integración Regional.

Dentro del proceso de estructuración y formulación de cada uno de los ejes anteriormente mencionados, es necesario la elaboración de varios estudios los cuales deben ser enfocados al Modelo de Integración Regional. Tal es el caso del Análisis previo y proyección futura del Crecimiento Urbano y/o Huella Urbana sobre el territorio de Región Vida, estudio que servirá de soporte para la formulación de la Visión Regional, en el cual se deben analizar las dinámicas de población. Estos estudios se constituirán en insumos de vital importancia para los procesos de Revisión de los Planes de Ordenamiento Territorial de los Municipios y en la base de construcción de nuestro Plan de Ordenamiento Departamental.

II. RESULTADOS ESPERADOS

1. Insumos contratados conjuntamente para ser acogidos en los POT/POD/PBOT/EOT, de los municipios, departamento y distrito; elaborados por instituciones especializadas
2. Memorando de entendimiento y articulación (dpto., distrito y municipios), en temas estratégicos a ser incorporados en los instrumentos de planificación
- 2) memorando de entendimiento y articulación (Dpto, distrito y municipios), en temas estratégicos a ser incorporados en los instrumentos de planificación
3. Priorización, identificación y ejecución de proyectos de impacto regional
4. Infraestructura de datos espaciales de Cundinamarca. (SIG Regional), como soporte al modelamiento del territorio
5. Crecimiento en el mediano y largo plazo de manera concertada, organizada, coordinada y sostenible (Integración regional)

III. PROYECTOS

1. Definición de la estructura ecológica regional
2. Formulación de los planes maestros de acueducto y alcantarillado.
3. Construcción de Plantas de tratamiento de aguas residuales.
4. Construcción de la Universidad pública regional.
5. Construcción de la Plataforma logística.
6. Construcción de ciclo rutas intermunicipales y de conectividad con Bogotá.
7. Puesta en marcha del regio- tram de occidente y del aeropuerto el dorado.
8. Construcción de Fase 2 y 3 de Transmilenio.
9. Construcción de la vía Corredor industrial de la sabana.
10. Conectividad localidad de Bosa vía cerro gordo y la construcción de perimetral industrial de la sabana.
11. Proyecto tranvías regionales Funza, Mosquera, Madrid, y Chía, Cota, Cajicá.
12. Tren turístico de Facatativá.

PRESUESTO TOTAL APROXIMADO

ESTRUCTURACION REGION VIDA						
EJE TEMÁTICO	ESTUDIO DISTRITO - GOBERNACION	ESTUDIOS REGION VIDA	ENTIDAD EJECUTORA	VALOR APROXIMADO	ENTIDAD APORTANTE	VALOR POR APORTANTE
MOVILIDAD Y TRANSPORT E REGIONAL	Elaboración de Plan Vital de Infraestructura y de Equipamiento Provincial (Región Vida)	Elaboración de Plan Vital de Infraestructura y de Equipamiento Provincial (Región Vida)	Gobernación (Sec. de Movilidad)	\$0	Gobernación	
			Findejar	\$450.000.000		\$200.000.000
			Gobernación			\$150.000.000
TOTAL EJE TEMÁTICO				\$450.000.000		
EJE TEMÁTICO	ESTUDIO DISTRITO - GOBERNACION	ESTUDIOS REGION VIDA	ENTIDAD EJECUTORA	VALOR APROXIMADO	ENTIDAD APORTANTE	VALOR POR APORTANTE
	Análisis de las dinámicas actuales y proyectadas de la población de Región Vida enfocadas al Ordenamiento del Territorio, bajo estrategia de empoderamiento local	Análisis de las dinámicas actuales y proyectadas de la población de Región Vida enfocadas al Ordenamiento del Territorio, bajo estrategia de empoderamiento local	Gobernación (Sec. de Planeación)	\$20.000.000	Gobernación	\$20.000.000
			Quito		\$80.000.000	
			Findejar	\$1.905.000.000		\$80.000.000
			Gobernación			\$145.000.000
			Camacó	\$100.400.000		\$20.120.000
TOTAL EJE TEMÁTICO				\$2.025.400.000		
EJE TEMÁTICO	ESTUDIO DISTRITO - GOBERNACION	ESTUDIOS REGION VIDA	ENTIDAD EJECUTORA	VALOR APROXIMADO	ENTIDAD APORTANTE	VALOR POR APORTANTE
ESTRUCTURA ECOLOGICA REGIONAL		Definición de la Estructura Ecológica Regional, con aporte de Insumos de la CAR	Car y Dirección de Desarrollo Regional	\$0		\$0
			Gobernación / Car / Igac	\$7.000.000.000	Gobernación	\$1.500.000.000
					Car	\$3.000.000.000
				Igac	\$2.500.000.000	
TOTAL EJE TEMÁTICO				\$7.000.000.000		
EJE TEMÁTICO	ESTUDIO DISTRITO - GOBERNACION	ESTUDIOS REGION VIDA	ENTIDAD EJECUTORA	VALOR APROXIMADO	ENTIDAD APORTANTE	VALOR POR APORTANTE
EQUIPAMIENTO S REGIONALES - PRODUCTIVIDAD Y LOGISTICA (GOBERNACION)		Formulación e implementación de una Estrategia de Planificación y Gestión del Desarrollo y el Ordenamiento Territorial Sostenible y Económico.	Camara de Comercio de Pastasiva	\$400.000.000	Camara de Comercio de Pastasiva	\$100.000.000
			Camara de Comercio de Bogota		Camara de Comercio de Bogota	\$100.000.000
			Universidad del Rosario	(Primera Fase)	Universidad del Rosario	\$100.000.000
			Gobernación		Gobernación	\$100.000.000
			Camara de Comercio de Pastasiva	\$456.183.270	Camara de Comercio de Pastasiva	P.D.
			Camara de Comercio de Bogota		Camara de Comercio de Bogota	P.D.
Universidad del Rosario	(Segunda Fase)	Universidad del Rosario	P.D.			
				Gobernación	P.D.	
TOTAL EJE TEMÁTICO				\$856.183.270		



CUNDINAMARCA

¡REGIÓN

Que Progresa!

AMBIENTE

SUB TEMÁTICO	ENTIDAD GESTORA - GOBERNACION	ENTIDAD RECIPIENTE - VIDA	ENTIDAD SUBCATEGORIA SUGERIDA	VALOR ANTERIOR	ENTIDAD APORTANTE	VALOR POR APORTANTE
SERVICIOS PUBLICOS REGIONALES		Diseño para la Atención del Sistema de Atención de Accidentes de Tránsito para los Municipios de Guadalupe, Funza, Madrid y Mosquera	Gobernación (EPC)	\$2.004.424,83	Gobernación	\$2.004.424,83
		Formulación y/o Actualización de los PMAA (10) Municipios	Gobernación (EPC)	\$3.000.000,00	Gobernación	P.D.
		Estructuración APP Construcción de una Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Regionales	Financiar	\$33.000.000	Municipios	P.D.
		Diagnóstico Regional de Servicios Públicos	Camacó (Estudios en proceso)	\$60.000.000	Gobernación (EPC)	\$330.000,00
TOTAL EJE TEMÁTICO					\$2.396.424,83	
ESPACIO PÚBLICO Y EQUIPAMIENTO SOCIALES REGIONALES		Plan Maestro de Espacios Públicos y de Equipamientos Sociales Provinciales	Gobernación (Sec. de Planeación) y Universidades del	\$90.000.000	Gobernación	P.D.
					Municipios	P.D.
TOTAL EJE TEMÁTICO					\$90.000.000	
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		Diplomado en Derecho Urbano (Secretaría de Planeación Región Vida)	Camacó (Universidad del Rosario)	\$172.800.000	Camacó	\$89.100.000
		Salida Técnica Asesoría (Rio de Janeiro, Washington, New York)	Gobernación (Sec. de Planeación y Sec. de Cooperación)	\$150.000.000	Gobernación	\$150.000.000
		Conferencias Seguras Jurídicas de los PDS	Camacó	\$6.000.000	Camacó	\$6.000.000
		Conferencia Cargas, Cuentas	Camacó	\$6.000.000	Camacó	\$6.000.000
		Taller Plus sobre Instrumentos de Planeación	Gobernación (Sec. de Planeación), Camacó y Universidad del	\$0		\$0
		Taller de políticas instrumentales jurídicas, urbanísticas y territoriales para el ordenamiento territorial, ambiental y patrimonio del territorio.	Gobernación (Sec. de Planeación y firma Zulia)	\$0	Gobernación (Sec. de Planeación y firma Zulia)	\$0
TOTAL EJE TEMÁTICO					\$334.800.000	
MODELO DE INNOVACIÓN REGIONAL		Construcción del Modelo de Cooperación, Planeación y Gestión Estratégica y Política del Desarrollo Territorial Subregional	Gobernación (Sec. de Planeación) y Universidad del Rosario	\$2.000.000.000	Universidad del Rosario	P.D.
					Gobernación	P.D.
					Municipios	
		Encuesta Multipropósito (Nuevo Sistema) (Dn. SIG)			Gobernación	
		Encuesta Multipropósito (Nuevo en proceso) (Dn. SIG)		\$16.400.000.000	Car	\$3.400.000.000
					Gobernación	\$13.000.000.000
Estructura de Datos Seccionales	Estructura de Datos Seccionales (Nuevo en proceso) (Dn. SIG)		\$2.200.000.000	Gobernación		
			Orino	\$2.200.000.000		
Encuesta Económica Satelital de Comercio (Nuevo en proceso) (Dn. SIG)			\$8.000.000.000	Gobernación		
			Orino	\$8.000.000.000		
TOTAL EJE TEMÁTICO					\$28.600.000.000	
VALOR TOTAL ESTRUCTURACIÓN REGION VIDA					\$93.065.825.755	



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 3.
 Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1435
 @CundiGov @CundinamarcaGov
 www.cundinamarca.gov.co

AVANCES

- Convenio Interadministrativo (Huella Urbana) No 170-16 suscrito con Findeter y el Distrito por valor de \$1.908.000.000. (En desarrollo)

AVANCES

- Productos 1, 2 y 3 ya entregados (Metodología, Plan de Trabajo y Diagnostico Multisectorial), Productos 4 y 5 en ejecución.
- Ampliación del área de estudio, incluyendo los Municipios de Choachí, Fusagasugá y El Rosal.
- Mesas de trabajo con los Municipios para la construcción de escenarios prospectivos.
- Convenio a liquidarse en el mes de Abril de 2018.
- Cesiones de trabajo en conjunto con los secretarios de planeación de los municipios.
- Cesiones de trabajo en conjunto con la Secretaría Distrital de Planeación.
- Convenio con CAMACOL por valor de \$152.000.000.

AVANCES

- Estudios entregados (Indicadores Urbanísticos para 10 Municipios de Sabana y Habilitación de Suelo a través de Planes Parciales para 21 Municipios)
- Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 340 de Noviembre de 2017, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS - PARA EL INTERCAMBIO DE ESTUDIOS, REPORTES, DATOS Y METODOLOGÍAS DE REFERENCIA PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECCIONES DE POBLACIÓN EN BOGOTÁ D.C. Y CUNDINAMARCA". Realizado entre la Secretaria de Planeación Distrital, la Secretaria de Planeación Departamental y el Dane.

2. ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL

AVANCES

- Reuniones con CAR. Definición de la Estructura Ecológica Regional (CAR).
- Cesiones de trabajo en conjunto con la CAR.
- Entrega a los municipios del levantamiento detallado de suelos en las áreas planas de 14 municipios de la Sabana de Bogotá por valor total de \$7.000.000.000
- Identificación de la estructura ecológica principal a través del Estudio de Huella Urbana

AVANCES

- Plan Vial Departamental actualizado (100%). (Sec. de Movilidad)
- Inventario de la Red de Ciclorutas del Departamento. (Sec. de Movilidad)
- Formulación del Plan Vial Departamental de Cundinamarca (Fichas de caracterización)
- Mapa de ejes viales del Departamento.

4. EQUIPAMIENTOS REGIONALES PRODUCTIVOS

AVANCES

- Convenio Interadministrativo No 168 – 16 por un valor de \$400.000.000. (Liquidado). Primera Fase. Formulación e implementación de una Estrategia de Planificación y Gestión del Desarrollo y el Ordenamiento Territorial Sostenible y Económico (Gobernación, Cámaras de Comercio de Bogotá y Facatativá, Universidad del Rosario).
- Convenio Interadministrativo No. 111-17 por un valor de \$716.000.000. Segunda Fase. Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la formulación de lineamientos que contribuyan a la integración entre el ordenamiento territorial y las apuestas sectoriales para el desarrollo productivo de Bogotá y en los 20 Municipios de Región Vida (Ampliada). (En Desarrollo)

5. ESPACIO PÚBLICO – EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS

AVANCES

- Levantamiento del espacio público existente en el Departamento, por parte del equipo de la Dirección de Desarrollo Regional. (En proceso)
- Plan Maestro de Espacio Público y de Equipamientos Sociales Provinciales (En proceso).

6. SERVICIOS PÚBLICOS REGIONALES

AVANCES

- Convenio No 001 de Cooperación Técnica entre la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá E.S.P.; Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. y los municipios de Mosquera, Funza, La Mesa y Anapoima.
- Estructuración de la APP para la construcción de la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Regional, en proceso. Valor Total \$230.000.000.

ESTUDIOS PROGRAMADOS

- Estructuración de una App para la construcción de una Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Regional.
- Diseños para la Ampliación del Sistema Red Matriz de Acueducto de Bogotá para los Municipios de Occidente: Funza, Madrid y Mosquera
- Formulación y/o Actualización de los PMAA (10) Municipios

7. MODELO DE INTEGRACIÓN REGIONAL

AVANCES

- Cartografía Básica a Escala 1:10.000 (Gobernación – CAR).
- Encuesta Multipropósito (Gobernación y Distrito). En proceso.
- Infraestructura de Datos Espaciales (Distrito).
- Encuesta Económica Establecimientos Comerciales (Distrito).
- Inclusión de los municipios faltantes (Plan Piloto Región Vida) en el Comité de Integración Territorial.
- Constitución de la provincia administrativa de planificación (En desarrollo)

ESTUDIOS PROGRAMADOS

- Construcción del Modelo de Ocupación, Planificación y Gestión Estratégica e Integrada del Desarrollo Territorial Subregional

- Primer Semestre - 2019

El Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Planeación dando cumplimiento al principio de cooperación para el acatamiento de la Sentencia, ha apoyado algunos municipios de la cuenca en las siguientes acciones:

Revisión y ajuste de los planes de ordenamiento territorial:

La revisión de los Planes de Ordenamiento Territorial – POT, es un procedimiento de carácter técnico y jurídico establecido por la Ley 388 de 1997, con el fin de actualizar, modificar o ajustar sus contenidos y normas de manera que se asegure la construcción efectiva del modelo territorial adoptado por el municipio.

Cundinamarca, cuenta con 116 municipios, de los cuales 113 deben realizar su revisión y ajuste de carácter general es decir el contenido estructural de sus Planes de Ordenamiento Territorial, debido a que se encuentran desactualizados de las normas urbanísticas y ambientales y se constituyen en el pilar de procesos avanzados de ordenamiento ambiental y de uso del suelo a nivel departamental y regional.

El Plan de Desarrollo Departamental, “Unidos Podemos Más” 2016 - 2020, en su Artículo 24 A. Subprograma Potenciando territorios, se orienta a generar instrumentos eficaces que permitan una adecuada planificación integral, ordenamiento territorial, formulación de políticas y toma de decisiones para el territorio. El Subprograma emplaza a definir las directrices para el ordenamiento territorial departamental, generar un modelo de ocupación y un POT departamental, que permita una articulación de las dinámicas territoriales y se compatibilice con las determinantes ambientales de las Corporaciones Autónomas Regionales, de forma tal que se construya un insumo fundamental para los POT municipales, con lo cual formulemos un POTD que nos conduzca a un modelo de territorio armónico y concertado entre todos los cundinamarqueses.

Teniendo en cuenta una de las metas de producto de este subprograma: *“Fortalecer durante el periodo de Gobierno a 113 entes territoriales del departamento, en los procesos de revisión y ajuste de sus POT, PBOT y EOT, con prioridad en los 37 municipios que cuentan con estudios de amenaza y riesgo y los que se encuentran dentro de la cuenca del río Bogotá”*, el Departamento de Cundinamarca en el marco de sus funciones y competencias, destino recursos para cofinanciar este propósito, para lo cual adelanta actualmente los siguientes convenios:

- Convenio Interadministrativo No. SPC 090 de 2016 suscrito por la Secretaría de Planeación de Cundinamarca y el municipio de Granada para contratar la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio con enfoque regional, por un valor de \$250.000.000, de los cuales el Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Planeación aporta la suma de \$200.000.000 y el municipio de Granada la suma de \$50.000.000.

Se terminaron y revisaron por parte del municipio los productos definitivos para radicación en la autoridad ambiental para concertación, fecha de radicación 6 de diciembre de 2018. Convenio con acta de terminación del 19 de diciembre de 2018 – Liquidación sujeta a terminación y liquidación del contrato de consultoría suscrito por el municipio una vez se surta el proceso de concertación con la CAR y aprobación mediante acuerdo por parte del Concejo municipal.

- Convenio Interadministrativo No. SPC 094 de 2016 suscrito por la Secretaría de Planeación de Cundinamarca y el municipio de Cogua para contratar la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio con enfoque regional, por un valor de \$300.000.000, de los cuales el Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Planeación aporta la suma de \$200.000.000 y el municipio de Cogua la suma de \$100.000.000.

Se terminaron y revisaron por parte del municipio los productos definitivos para radicación en la autoridad ambiental para concertación, fecha de radicación 20 de junio de 2019. Convenio con acta de terminación del 10 de junio de 2019 – Liquidación sujeta a terminación y liquidación del contrato de consultoría suscrito por el municipio una vez se surta el proceso de concertación con la CAR y aprobación mediante acuerdo por parte del Concejo municipal.

- Convenio Interadministrativo No. SPC 096 de 2016 suscrito por la Secretaría de Planeación de Cundinamarca y el municipio de El Colegio para contratar la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio con enfoque regional, por un valor de \$250.000.000, de los cuales el Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Planeación aporta la suma de \$200.000.000 y el municipio de El Colegio la suma de \$50.000.000.

Se terminaron y revisaron por parte del municipio los productos definitivos para radicación en la autoridad ambiental para concertación, fecha de radicación 10 de octubre de 2018. Convenio con acta de terminación del 17 de octubre de 2018 – Liquidación sujeta a terminación y liquidación del contrato de consultoría suscrito por el municipio una vez se

surta el proceso de concertación con la CAR y aprobación mediante acuerdo por parte del Concejo municipal.

- Convenio Interadministrativo No. SPC 099 de 2016 suscrito por la Secretaría de Planeación de Cundinamarca y el municipio de Tena para contratar la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio con enfoque regional, por un valor de \$230.000.000, de los cuales el Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Planeación aporta la suma de \$190.000.000 y el municipio de Tena la suma de \$40.000.000.

Se terminaron y revisaron por parte del municipio los productos definitivos para radicación en la autoridad ambiental para concertación, fecha de radicación 21 de septiembre de 2018. Convenio con acta de terminación del 23 de septiembre de 2018 – Liquidación sujeta a terminación y liquidación del contrato de consultoría suscrito por el municipio una vez se surta el proceso de concertación con la CAR y aprobación mediante acuerdo por parte del Concejo municipal.

- Convenio Interadministrativo No. SPC 102 de 2016 suscrito por la Secretaría de Planeación de Cundinamarca y el municipio de Chocontá para contratar la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio con enfoque regional, por un valor de \$320.000.000, de los cuales el Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Planeación aporta la suma de \$250.000.000 y el municipio de Chocontá la suma de \$70.000.000.

Se terminaron y revisaron por parte del municipio los productos definitivos para radicación en la autoridad ambiental para concertación, fecha de radicación 15 de agosto de 2018. Convenio con acta de terminación del 17 de agosto de 2018 – Liquidación sujeta a terminación y liquidación del contrato de consultoría suscrito por el municipio una vez se surta el proceso de concertación con la CAR y aprobación mediante acuerdo por parte del Concejo municipal.

- Convenio Interadministrativo No. SPC 104 de 2016 suscrito por la Secretaría de Planeación de Cundinamarca y el municipio de Tausa para contratar la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio con enfoque regional, por un valor de \$200.000.000, de los cuales el Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Planeación aporta la suma de \$150.000.000 y el municipio de Tausa la suma de \$50.000.000.

Se terminaron y revisaron por parte del municipio los productos definitivos para radicación en la autoridad ambiental para concertación, fecha de radicación 11 de diciembre de 2018. Convenio con acta de terminación del 17 de diciembre de 2018 – Liquidación sujeta a terminación y liquidación del contrato de consultoría suscrito por el municipio una vez se surta el proceso de concertación con la CAR y aprobación mediante acuerdo por parte del Concejo municipal.

- Convenio Interadministrativo No. SPC 108 de 2016 suscrito por la Secretaría de Planeación de Cundinamarca y el municipio de Viotá para contratar la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio con enfoque regional,

por un valor de \$250.000.000, de los cuales el Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Planeación aporta la suma de \$200.000.000 y el municipio de Viotá la suma de \$50.000.000.

Se terminaron y revisaron por parte del municipio los productos definitivos para radicación en la autoridad ambiental para concertación, fecha de radicación 30 de octubre de 2018. Convenio con acta de terminación del 2 de noviembre de 2018 – Liquidación sujeta a terminación y liquidación del contrato de consultoría suscrito por el municipio una vez se surta el proceso de concertación con la CAR y aprobación mediante acuerdo por parte del Concejo municipal.

- Convenio Interadministrativo No. SPC 109 de 2016 suscrito por la Secretaría de Planeación de Cundinamarca y el municipio de Cachipay para contratar la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio con enfoque regional, por un valor de \$200.000.000, de los cuales el Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Planeación aporta la suma de \$145.000.000 y el municipio de Cachipay la suma de \$55.000.000.

Se terminaron y revisaron por parte del municipio los productos definitivos para radicación en la autoridad ambiental para concertación, fecha de radicación 28 de diciembre de 2018. Convenio con acta de terminación del 28 de diciembre de 2018 – Liquidación sujeta a terminación y liquidación del contrato de consultoría suscrito por el municipio una vez se surta el proceso de concertación con la CAR y aprobación mediante acuerdo por parte del Concejo municipal.

- Convenio Interadministrativo No. SPC 144 de 2016 suscrito por la Secretaría de Planeación de Cundinamarca y el municipio de San Antonio del Tequendama para contratar la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio con enfoque regional, por un valor de \$200.000.000, de los cuales el Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Planeación aporta la suma de \$200.000.000.

Se terminaron y revisaron por parte del municipio los productos definitivos para radicación en la autoridad ambiental para concertación, fecha de radicación 5 de marzo de 2019. Convenio con acta de terminación del 28 de febrero de 2019 – Liquidación sujeta a terminación y liquidación del contrato de consultoría suscrito por el municipio una vez se surta el proceso de concertación con la CAR y aprobación mediante acuerdo por parte del Concejo municipal.

- Convenio Interadministrativo No. SPC 145 de 2016 suscrito por la Secretaría de Planeación de Cundinamarca y el municipio de Quipile para contratar la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio con enfoque regional, por un valor de \$200.000.000, de los cuales el Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Planeación aporta la suma de \$200.000.000.

Se terminaron y revisaron por parte del municipio los productos definitivos para radicación en la autoridad ambiental para concertación, fecha de radicación 19 de junio de 2019. Convenio con acta de terminación del 3 de mayo de 2019 – Liquidación sujeta a terminación

y liquidación del contrato de consultoría suscrito por el municipio una vez se surta el proceso de concertación con la CAR y aprobación mediante acuerdo por parte del Concejo municipal.

- Convenio Interadministrativo No. SPC 146 de 2016 suscrito por la Secretaría de Planeación de Cundinamarca y el municipio de Villapinzón para contratar la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio con enfoque regional, por un valor de \$200.000.000, de los cuales el Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Planeación aporta la suma de \$200.000.000.

Se terminaron y revisaron por parte del municipio los productos definitivos para radicación en la autoridad ambiental para concertación, fecha de radicación 4 de diciembre de 2018. Convenio con acta de terminación del 11 de diciembre de 2018 – Liquidación sujeta a terminación y liquidación del contrato de consultoría suscrito por el municipio una vez se surta el proceso de concertación con la CAR y aprobación mediante acuerdo por parte del Concejo municipal.

Estudios de soporte para procesos de Ordenamiento Territorial Departamental – POD, que han sido elaborados en cooperación con el Distrito.

- Análisis previo y proyección futura del Crecimiento Urbano y/o Huella Urbana sobre el territorio de Región Vida, estudio que servirá de soporte para la formulación de la Visión Regional, en el cual se deben analizar las dinámicas de población. En lo que compete a estudio de huella urbana para 19 municipios del departamento. Se encuentra en última fase del proyecto de Especialización inteligente Fase II, de la región vida ampliada.
- Estudio de Integración entre el Ordenamiento Territorial y las apuestas de Desarrollo Productivo de Bogotá y Región Vida (Universidad del Rosario). Se realiza la fase de caracterización territorial en la cual se tienen en cuenta varios aspectos a saber: Visión de desarrollo Nacional, Departamental, Distrital y Municipal; Usos del Suelo; Ocupación económica del territorio; estructura ambiental; Infraestructura y servicios de movilidad, educación, salud y ciencia, tecnología e innovación.

EJES ESTRATEGICOS:

8. POBLACIÓN

AVANCES:

- Estudios entregados (Indicadores Urbanísticos para 10 Municipios de Sabana y Habilitación de Suelo a través de Planes Parciales para 21 Municipios).
- Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 340 de Noviembre de 2017, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS - PARA EL INTERCAMBIO DE ESTUDIOS, REPORTES, DATOS Y METODOLOGÍAS DE

REFERENCIA PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECCIONES DE POBLACIÓN EN BOGOTÁ D.C. Y CUNDINAMARCA”. Realizado entre la Secretaria de Planeación Distrital, la Secretaria de Planeación Departamental y el Dane.

9. ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL.

AVANCES:

Se está actualizando la base de datos de las Áreas Protegidas de la RUNAP (Registro Único Nacional de Areas Protegidas) y ajustándola para la posterior salida gráfica de la propuesta a la Estructura Ecológica.

- Reuniones con CAR. Definición de la Estructura Ecológica Regional (CAR).
- Cesiones de trabajo en conjunto con la CAR.
- Entrega a los municipios del levantamiento detallado de suelos en las áreas planas de 14 municipios de la Sabana de Bogotá por valor total de \$7.000.000.000
- Identificación de la estructura ecológica principal a través del Estudio de Huella Urbana

10. MOVILIDAD Y TRANSPORTE

AVANCES

- Plan Vial Departamental actualizado (100%). (Sec. de Movilidad)
- Inventario de la Red de Ciclorutas del Departamento. (Sec. de Movilidad)
- Formulación del Plan Vial Departamental de Cundinamarca (Fichas de caracterización)
- Mapa de ejes viales del Departamento.
- Mesas de trabajo en conjunto con el ICCU, la Secretaria de Movilidad de Cundinamarca, para la construcción del Plan Vial Prospectivo de Cundinamarca 2052.

11. ESPACIO PÚBLICO – EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS

AVANCES

- Levantamiento del espacio público existente en el Departamento, por parte del equipo de la Dirección de Desarrollo Regional. (En proceso)
- Plan Maestro de Espacio Público y de Equipamientos Sociales Provinciales (En proceso).

12. SERVICIOS PÚBLICOS REGIONALES

AVANCES



➤ Convenio No 001 de Cooperación Técnica entre la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá E.S.P.; Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. y los municipios de Mosquera, Funza, La Mesa y Anapoima.
Estructuración de la APP para la construcción de la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Regional, en proceso. Valor Total \$230.000.000.

Segundo Semestre 2019

El Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Planeación dando cumplimiento al principio de cooperación para el acatamiento de la Sentencia, ha apoyado algunos municipios de la cuenca en las siguientes acciones

Revisión y ajuste de los planes de ordenamiento territorial:

Dando alcance al informe correspondiente al primer semestre de 2019 (Febrero a Julio de 2019), el cual fue enviado a la Secretaría de Ambiente el 13 de agosto de 2019, donde se reportan los avances de los Convenios Interadministrativos suscritos con 11 municipios localizados en la cuenca hidrográfica del Río Bogotá, para adelantar la revisión y ajuste de sus Planes de Ordenamiento Territorial, y de acuerdo a lo previsto en la Ley 388 de 1997, en lo concerniente a las fases e instancias de concertación que deben cumplir estos procesos de revisión, informamos que actualmente se encuentran radicados ante la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, para cumplir con lo estipulado por la Ley 388 de 1997, en lo referente a la evaluación y concertación de los asuntos ambientales incluyendo la aprobación de los estudios básicos de amenaza y riesgo.

Las actividades establecidas en esta fase de concertación con la Autoridad Ambiental, contemplan entre otras mesas técnicas, visitas de campo, revisión de documentos, observaciones, requerimientos, análisis de estudios, incorporación del POMCA, lo cual incide en los tiempos establecidos para tal fin, ocasionando el atraso en el cronograma de las demás etapas previstas en la Ley, para aprobar finalmente los Planes de Ordenamiento Territorial por parte de los Concejos Municipales.

ACCIONES ADELANTADAS:

- Acompañamiento a los municipios vinculados a la Sentencia del Río Bogotá en las audiencias citadas por la Magistrada Nelly Yolanda Villamizar, con el objeto de rendir informe de los avances en el cumplimiento de la obligación 4.18, durante los meses de agosto, septiembre y octubre.
- Por medio de correo electrónico de fecha 13/08/2019, se envió a los municipios de la cuenca del río Bogotá, y acorde con la convocatoria a audiencia del tribunal de Cundinamarca en cumplimiento de la Sentencia del Río Bogotá, los lineamientos para la presentación a realizar ante la Magistrada, teniendo en cuenta los siguientes puntos:
 1. Estado actual del POT municipal
 2. Cómo se están cumpliendo las determinantes ambientales

3. Si están haciendo revisión y ajuste, y el proceso en el que está actualmente la revisión.
 4. Solicita detalle del tema de riesgos, expansión proyectada, población actual y proyecciones, plan maestro de Acueducto y Alcantarillado.
 5. Incorporación del POMCA en la revisión
 6. Importante que se acompañe la presentación con un video y fotos del municipio así como de la cartografía.
- Reuniones de las administraciones salientes y las administraciones electas en los procesos de revisión y ajuste de los Esquemas de Ordenamiento Territorial:

En coordinación con la Procuraduría Delegada para las Entidades Territoriales y Diálogo Social, la Gobernación de Cundinamarca - Secretaria de Planeación, mediante circular conjunta No 64 de noviembre 21 de 2019 enviada a los municipios de la cuenca hidrográfica del Río Bogotá que tienen Convenios Interadministrativos celebrados con el Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Planeación, para contratar la revisión general de sus Esquemas de Ordenamiento Territorial, se convocó a una serie de reuniones de seguimiento a dichos convenios, para lo cual y en el marco de los procesos de empalme se solicitó la asistencia de los Alcaldes salientes y su equipo de trabajo así como los Alcaldes electos y las firmas consultoras que llevan a cabo el proceso de revisión, con el fin de rendir el respectivo informe del estado actual de la concertación ante la respectiva autoridad ambiental.

A través de esta estrategia se busca darle continuidad a los procesos de revisión y ajuste de los EOT por parte de las nuevas administraciones, para que una vez surtan las diferentes etapas e instancias, puedan ser aprobados por los Concejos Municipales.

El cronograma de reuniones efectuadas fue el siguiente:

Municipio	Convenio Interadministrativo	Fecha reunión
El Colegio	SPC-096 de 2016	02/12/2019
Tausa	SPC-104 de 2016	02/12/2019
Viotá	SPC-108 de 2016	05/12/2019
Granada	SPC-090 de 2016	06/12/2019
Tena	SPC-099 de 2016	06/12/2019
Cachipay	SPC-109 de 2016	06/12/2019
San Antonio del Tequendama	SPC-144 de 2016	06/12/2019
Quipile	SPC-145 de 2016	06/12/2019
Villapinzón	SPC-146 de 2016	09/12/2019
Cogua	SPC-094 de 2016	09/12/2019
Chocontá	SPC-102 de 2016	09/12/2019

- Contrato de Consultoría SP-CM - 027 - 2018, suscrito entre la Secretaría de Planeación de Cundinamarca y Consorcio Visión Cundinamarca 2018, con el objeto de "Realizar el Diagnóstico y Formulación de la visión supramunicipal con enfoque regional del Departamento de Cundinamarca".



Estudio finalizado y se tienen los productos finales de diagnóstico y la formulación de la visión supramunicipal con enfoque regional de Cundinamarca, con una inversión de \$ 2.574 millones.

Se realizó la socialización de este estudio a todos los municipios del Departamento, en el Salón de Gobernadores el 19 de diciembre de 2019.

- **Primer Semestre 2020**

El Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Planeación dando cumplimiento al principio de cooperación para el acatamiento de la Sentencia, ha apoyado algunos municipios de la cuenca en las siguientes acciones:

Dando alcance al informe correspondiente al segundo semestre de 2019 (Agosto de 2019 a Enero de 2020), el cual fue enviado a la Secretaría de Ambiente el 19 de febrero de 2020, donde se reportan los avances de los Convenios Interadministrativos suscritos con 11 municipios localizados en la cuenca hidrográfica del Río Bogotá, para adelantar la revisión y ajuste de sus Planes de Ordenamiento Territorial, y de acuerdo a lo previsto en la Ley 388 de 1997, en lo concerniente a las fases e instancias de concertación que deben cumplir estos procesos de revisión, informamos que actualmente se encuentran radicados ante la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, para cumplir con lo estipulado por la Ley 388 de 1997, en lo referente a la evaluación y concertación de los asuntos ambientales incluyendo la aprobación de los estudios básicos de amenaza y riesgo.

Los Convenios suscritos se describen a continuación:

Municipio	Convenio Interadministrativo	Fecha Suscripción	Fecha Acta de Inicio	Aporte Gobernación (millones)	Aporte Municipio (millones)	Valor Total	Fecha de Terminación
El Colegio	SPC-096 de 2016	27-sep-2016	18-oct-2016	\$200	\$50	\$250	17-Oct-2018
Tausa	SPC-104 de 2016	27-sep-2016	18-oct-2016	\$150	\$50	\$200	17-dic-2018
Viotá	SPC-108 de 2016	27-sep-2016	18-oct-2016	\$200 + \$124 (adición)	\$50	\$374	17-nov-2018
Granada	SPC-090 de 2016	27-sep-2016	11-oct-2016	\$200 + \$124 (adición)	\$50	\$374	19-dic-2018
Tena	SPC-099 de 2016	27-sep-2016	24-oct-2016	\$190	\$40	\$230	23-sep-2018
Cachipay	SPC-109 de 2016	27-sep-2016	19-oct-2016	\$145 + \$74 (adición)	\$55	\$274	18-dic-2018
San Antonio del Tequendama	SPC-144 de 2016	16-nov-2016	29-nov-16	\$200	-	\$200	29-ene-2019
Quipile	SPC-145 de 2016	16-nov-2016	5-dic-2016	\$200 + \$90.800 (adición)	-	\$290.800	4-feb-2019
Villapinzón	SPC-146 de 2016	16-nov-2016	1-dic-2016	\$200	-	\$200	15-ene-2019
Cogua	SPC-094 de 2016	27-sep-2016	12-oct-2016	\$200	\$100	\$300	10-abr-2019
Chocontá	SPC-102 de 2016	27-sep-2016	18-oct-2016	\$250	\$70	\$320	17-ago-2018

Las actividades establecidas en esta fase de concertación con la Autoridad Ambiental, contemplan entre otras mesas técnicas, visitas de campo, revisión de documentos, observaciones, requerimientos, análisis de estudios, incorporación del POMCA, lo cual

incide en los tiempos establecidos para tal fin, ocasionando el atraso en el cronograma de las demás etapas previstas en la Ley, para aprobar finalmente los Planes de Ordenamiento Territorial por parte de los Concejos Municipales.

ACCIONES ADELANTADAS:

- Acompañamiento a los municipios vinculados a la Sentencia del Río Bogotá en las audiencias citadas por la Magistrada Nelly Yolanda Villamizar, con el objeto de rendir informe de los avances en el cumplimiento de la obligación 4.18, durante los meses de febrero y marzo de 2020.
- Acompañamiento de la audiencia judicial proferida por Auto del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, el 10 de marzo de 2020 en las instalaciones de la Gobernación de Cundinamarca a partir de las 8:30 p.m., dentro del marco de la Sentencia del Río Bogotá.
- Participación en la elaboración de la metodología para el trabajo en el marco de la Mesa Regional de POT, PBOT y EOT, hacia la integración regional en los POT en el marco de la incorporación del POMCA
- Articular la agenda regional hacia una real y efectiva integración regional que incorpore el POMCA
- Acompañar a los municipios en sus propuestas a fin de lograr la integración de los elementos estructurales acordados regionalmente, con independencia de los tiempos propios de la revisión de los POT.
- Coordinar y verificar que los procesos de concertación en trámite y por presentarse, articulen las acciones regionales de integración y el POMCA
- Articular las decisiones de ordenamiento locales con impacto regional para construir sinergias y una visión compartida de región.
- Estructurar bajo conceptos articulados las propuestas subregionales y la integración en una propuesta regional
- Recoger de forma participativa y constructiva las propuestas subregionales que serán la base de la propuesta regional
- Construir un portafolio de propuestas, de forma participativa, que se conviertan en la base de formulación a nivel municipal, subregional, distrital y departamental
- Acompañamiento, asistencia técnica y consolidación de la matriz de proyectos regionales elaborada y diligenciada por los municipios de la cuenca hidrográfica del Río Bogotá.
- Convocar a los municipios de las mesas subregionales conformadas a reunión de la Mesa Regional Río Bogotá realizada el 28/04/2020.

SUBREGION	MUNICIPIOS
CENTRO	Cajicá, Chía, Cogua, Cota, Gachancipá, Nemocón, Sopo, Tabio, Tenjo, Tocancipá, Zipaquirá.
CUENCA BAJA	Agua de Dios, Anapoima, Anolaima, Apulo, Cachipay, El Colegio, Girardot, La Mesa, Quipile, Ricaurte, San Antonio del Tequendama, Tocaima, Viotá.
NORTE	Chocontá, Cucunubá, Suesca, Tausa, Villapinzón.
OCCIDENTE	Bojacá, El Rosal, Facatativá, Funza, Madrid, Mosquera, Subachoque, Zipacón.
ORIENTE	Chipaque, Guasca, Guatavita, La Calera, Sesquilé.
SUR	Granada, Sibaté, Soacha.
BOGOTÁ	Bogotá, D.C.



- En el marco del Programa de Asistencia Técnica "Planeación desde la Provincia ", se brindó asistencia técnica a las Provincias de Almeidas y Sabana Centro, donde se abordaron temas y problemáticas del ordenamiento territorial.
- Videoconferencia "Instrumentos de Planificación".
- Revisión de los Planes de Desarrollo Municipal de los municipios de la cuenca en lo relacionado con la incorporación de los temas regionales en el marco del cumplimiento a las obligaciones de la Sentencia del Río Bogotá y el POMCA del río.
- Convocar a las mesas subregionales conformadas a sesión de trabajo con la Secretaria de Planeación Departamental y la Secretaría Distrital de Planeación para articular las mesas e iniciar el proceso de articulación regional el 10 de julio de 2020.
- Acompañamiento y asistencia técnica a los municipios de la cuenca del río Bogotá que conforman las subregiones en el proceso de articulación regional a través de las mesas subregionales definidas en el marco de las audiencias de la sentencia del río Bogotá, para revisar, ajustar, concretar, complementar y validar las fichas municipales.
- Capacitación al Concejo Municipal de Soacha relacionada con el Plan de Ordenamiento Territorial, el martes 7 de julio del presente año entre las 9:00 a.m. y las 11:00 a.m.
- Coordinación de las mesas subregionales enmarcadas en los compromisos adquiridos en las audiencias de la sentencia del Río Bogotá, a partir del 10 de agosto se programaron las sesiones de trabajo con los 46 municipios a fin de poder establecer por subregión los temas de carácter regional que nos permitirán articular la intervención y cumplimiento a las órdenes correspondientes.
- Ajuste y actualización de las fichas de los indicadores de cumplimiento de la orden 4.18 de la Sentencia del Río Bogotá, correspondientes a los Estudios Básicos de amenaza y riesgo y Revisión y Ajuste de los POT, PBOT y EOTs.
- Gestión para la habitación del departamento como Gestor Catastral, esto con el fin de poder asistir técnica y financieramente, a un número mayor de municipios de categorías 5 y 6, en los procesos de gestión catastral, insumos prioritarios para el ordenamiento territorial de los Municipios.

A continuación, se detalla el cronograma indicando fecha, hora y medio por el cual se realizarán.

SUBREGION	DIA	HORA	LINK
SUBREGIONAL CENTRO	10 de agosto de 2020	9am a 12 pm	https://ticcundinamarca.salasvirtuales.info/
SUBREGIONAL OCCIDENTE	10 de agosto de 2020	2 A 5 PM	https://ticcundinamarca.salasvirtuales.info/
SUBREGIONAL NORTE	12 de agosto de 2020	9am a 12 pm	https://meet.google.com/cxa-vqnr-nfu
SUBREGIONAL SUR	12 de agosto de 2020	2PM A 5 PM	meet.google.com/uzb-cdtko-qfm
SUBREGIONAL ORIENTE	14 de agosto de 2020	9am a 12 pm	meet.google.com/xvw-owfp-vsv
SUBREGIONAL CUENCA BAJA	14 de agosto de 2020	2PM A 5 PM	meet.google.com/wfp-ovtr-igc

- E) 4.20. ORDÉNASE al Distrito Capital y a los entes territoriales aferentes al Río Bogotá, que en el término perentorio e improrrogable de veinticuatro (24) meses contados a partir de la ejecutoria de esta sentencia, realicen, revisen y/o ajusten los Planes Maestros de Acueducto y Alcantarillado - PMAA de manera que se intercepten todos los vertimientos directos a cuerpos de agua y éstos sean conducidos a la planta de tratamiento de aguas residuales correspondiente. Los Planes Maestros de Acueducto y Alcantarillado - PMAA deberán incluir los planes de rehabilitación de redes.

AVANCES:

Primer Semestre de 2019

Empresas Públicas de Cundinamarca S.A E.S.P., como Gestor del Plan Departamental de Aguas, ha dado cumplimiento a la orden 4.20 realizando actividades de apoyo y coordinación requerida para lograr la viabilidad de los proyectos de saneamiento básico y agua potable. Específicamente, durante el período comprendido entre febrero de 2019 a julio de 2019, se realizó la contratación de estudios y diseños de ocho (8) proyectos en seis (6) municipios de la cuenca del Río Bogotá, por un valor de dos mil doscientos cincuenta millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil ciento cincuenta y seis pesos **\$2.250.449.156** (Tabla 1) y contratación de obras en once (11) municipios por un valor de veintiocho mil ciento ochenta y cuatro millones novecientos sesenta y ocho mil quinientos ocho pesos **\$28.184.968.508** (Tabla 2).

En la siguiente tabla, se presentan los proyectos mencionados de forma detallada, así:

Tabla 1 Contrato o convenio de Pre-Inversión

MUNICIPIO	No CONVENIO /CONTRATO	OBJETO CONVENIO / CONTRATO	VALOR TOTAL CONTRATO	ESTADO
BOJACÁ	EPC-CI-016-2019	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LOS ACUEDUCTOS RURALES SECTOR SAN ANTONIO Y SANTA BARBARA DEL MUNICIPIO DE BOJACA	\$ 282.000.000	EN EJECUCIÓN

<i>BOJACA</i>	EPC-CI-024-2019	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LOS ACUEDUCTOS RURALES SECTOR ROBLEHUECO, CUBIA, BARROBLANCO, DEL MUNICIPIO DE BOJACA	\$ 429.520.000	EN EJECUCIÓN
<i>CHIPAQUE</i>	EPC-CI-073-2019	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DEL CASO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHIPAQUE CUNDINAMARCA"	\$ 491.508.472	POR INICIAR
<i>CHIPAQUE</i>	EPC-C-297-2019	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL RAMAL CUMBA-SIECHA-CALDERA-POTRERO GRANDE DEL ACUEDUCTO REGIONAL FRUTICAS-MUNICIPIO DE CHIPAQUE DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	\$ 299.700.310	POR INICIAR
<i>GIRARDOT</i>	EPC-PDA-C-222-2019	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CANAL PERIMETRAL DE AGUAS LLUVIAS CORAZÓN DE CUNDINAMARCA Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT-CUNDINAM	\$ 122.165.400	EN EJECUCIÓN
<i>GRANADA</i>	EPC-PDA-C-286-2019	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL AGUASISO MUNICIPIOS DE SIBATE, SOACHA Y GRANADA	\$ 156.388.744	POR INICIAR
<i>SIBATÉ</i>	EPC-PDA-C-286-2019	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL AGUASISO MUNICIPIOS DE SIBATE, SOACHA Y GRANADA	\$ 312.777.486	POR INICIAR
<i>SOACHA</i>	EPC-PDA-C-286-2019	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL AGUASISO MUNICIPIOS DE SIBATE, SOACHA Y GRANADA	\$ 156.388.744	POR INICIAR
TOTAL			\$2.250.449.156	

Tabla 2 Contratos y/o convenio de Inversión

MUNICIPIO	CONTRATO O CONVENIO	PROYECTO	ESTADO	VALOR
CACHIPAY	EPC-CI-022-2019	CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES Y EMISARIO FINAL PARA EL CENTRO POBLADO PEÑA NEGRA MUNICIPIO DE CACHIPAY (FASE 1 RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL)	POR INICIAR	\$ 1.466.867.940
CACHIPAY	EPC-CI-069-2019	CONSTRUCCION DE COLECTORES Y EMISARIOS FINAL FASE 2 (ALCANTARILLADO RESIDUAL) PARA EL CENTRO POBLADO PEÑA NEGRA MUNICIPIO DE CACHIPAY-CUNDINAMARCA	POR INICIAR	\$ 1.312.536.839
CHOCONTÁ	EPC-CI-062-2019	CONSTRUCCION SISTEMA DE ACUEDUCTO VEREDA LA GUANGUITA DEL MUNICIPIO DE CHOCONTA - CUNDINAMARCA	POR INICIAR	\$ 2.154.334.740
CHOCONTÁ	EPC-CI-042-2019	CONTRUCCION DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS EN EL CASCO URBANO Y CENTROS POBLADOS DEL MUNICIPIO DE CHOCONTA-CUNDINAMRCA	POR INICIAR	\$ 711.650.205
CUCUNUBÁ	EPC-PDA-C-248-2019	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO VEREDAL EL BORRACHERO MUNICIPIO DE CUCUNUBÁ	POR INICIAR	\$ 256.041.590
EL COLEGIO	EPC-CI-021-2019	CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL ACUEDUCTO RURAL LOS OCOBOS MUNICIPIO DE EL COLEGIO DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	EN EJECUCIÓN	\$ 876.636.900
FACATATIVÁ	EPC-CI-009-2019	"REPOSICIÓN DEL POZO SUBTERRANEO DEUDORO APONTE DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE FACATATIVA"	EN EJECUCIÓN	\$ 1.906.444.970
FACATATIVÁ	EPC-CI-063-2019	CONSTRUCCION COLECTORES MATRICES DELSECTOR CARTAGENITA MANABLANCA DEL MUNICIPIO DE FACATATIVA - FASE II	POR INICIAR	\$ 1.652.447.306
FUNZA	EPC-CI-010-2019	LA CANALIZACION DEL VALLADO PORVENIR LOCALIZADO EN LA CALLE 6 ENTRE CARRERA 1 Y 6, EN EL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA	EN EJECUCIÓN	\$ 1.145.384.232

GRANADA	EPC-CI-038-2019	CONSTRUCCIÓN ' DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS EN EL CASCO URBANO Y CENTROS POBLADOS DEL MUNICIPIO DE GRANADA-CUNDINAMARCA	POR INICIAR	\$ 558.816.108
GUASCA	EPC-CI-028-2019	MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN ALCANTARILLADO CASCO URBANO, FASE I MUNICIPIO DE GUASCA, CUNDINAMARCA	EN EJECUCIÓN	\$ 5.399.075.868
SOPÓ	EPC-CI-067-2019	CONTRATAR LA CONSTRUCCION REDES PARA LA AMPLIACION DE LA COBERTURA DEL ACUEDUCTO RIO TEUSACA PARA LAS VEREDAS VIOLETA, MERCENARIO, SAN GABRIEL Y AGUAS CALIENTES DEL MUNICIPIO DE SOPO, CUNDINAMARCA.	POR INICIAR	\$ 6.848.596.968
SOPÓ	EPC-CI-006-2019	LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO SECTOR NIÑO, VEREDA PUEBLO VIEJO DEL MUNICIPIO DE SOPÓ, CUNDINAMARCA	EN EJECUCIÓN	\$ 1.595.858.756
TENA	EPC-CI-064-2019	CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL ACUEDUCTO LA AVEROSA, LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE TENA, CUNDINAMARCA	POR INICIAR	\$ 1.054.513.856
ZIPAQUIRÁ	EPC-CI-005-2019	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL CENTRO POBLADO EL RUDAL, MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ	EN EJECUCIÓN	\$ 1.245.762.230
TOTAL				\$28.184.968.508

En cuanto a los proyectos de acueducto y alcantarillado en los municipios de la cuenca, se logró la viabilización de nueve (9) proyectos en ocho (8) municipios por un valor total de treinta dos mil setecientos cuarenta y cinco millones doscientos cuarenta y siete mil seiscientos cincuenta y dos pesos **\$32.745.247.652**. La información detallada de cada proyecto se describe a continuación

➤ **Segundo Semestre. 2019 a Enero 2020**

Empresas Públicas de Cundinamarca S.A E.S.P., como Gestor del Plan Departamental de Aguas, ha dado cumplimiento a la orden 4.20 realizando actividades de apoyo y coordinación requerida para lograr la viabilidad de los proyectos de saneamiento básico y agua potable. Específicamente, durante el período comprendido entre agosto de 2019 a enero de 2020, se continuo con la ejecución de estudios y diseños de ocho (8) proyectos en seis (6) municipios de la cuenca del Rio Bogotá, por un valor de dos mil doscientos cincuenta millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil ciento cincuenta y seis pesos **\$2.250.449.156** (Tabla 1) y contratación de obras en once (11) municipios por un valor de

veintiocho mil ciento ochenta y cuatro millones novecientos sesenta y ocho mil quinientos ocho pesos **\$28.184.968.508**

En la siguiente tabla, se presentan los proyectos mencionados de forma detallada, así:

Tabla 2 Contrato o convenio de Pre-Inversión

MUNICIPIO	CONVENIO /CONTRATO	OBJETO CONVENIO / CONTRATO	VALOR TOTAL CONTRATO	ESTADO
BOJACÁ	EPC-CI-016-2019	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LOS ACUEDUCTOS RURALES SECTOR SAN ANTONIO Y SANTA BARBARA DEL MUNICIPIO DE BOJACA	\$ 282.000.000	EN EJECUCIÓN
BOJACÁ	EPC-CI-024-2019	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LOS ACUEDUCTOS RURALES SECTOR ROBLEHUECO, CUBIA, BARROBLANCO, DEL MUNICIPIO DE BOJACA	\$ 429.520.000	EN EJECUCIÓN
CHIPAQUE	EPC-CI-073-2019	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DEL CASO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHIPAQUE CUNDINAMARCA"	\$ 491.508.472	POR INCIAR
CHIPAQUE	EPC-C-297-2019	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL RAMAL CUMBA-SIECHA-CALDERA-POTRERO GRANDE DEL ACUEDUCTO REGIONAL FRUTICAS-MUNICIPIO DE CHIPAQUE DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	\$ 299.700.310	EN EJECUCION
GIRARDOT	EPC-PDA-C-222-2019	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CANAL PERIMETRAL DE AGUAS LLUVIAS CORAZÓN DE CUNDINAMARCA Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT-CUNDINAM	\$ 122.165.400	EN PROCESO DE ELABORACIÓN DE INCUMPLIMIENTO TOTAL
GRANADA	EPC-PDA-C-286-2019	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL AGUASISO MUNICIPIOS DE SIBATE, SOACHA Y GRANADA	\$ 156.388.744	EN EJECUCIÓN

SIBATE	EPC-PDA-C-286-2019	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL AGUASISO MUNICIPIOS DE SIBATE, SOACHA Y GRANADA	\$ 312.777.486	EN EJECUCIÓN
SOACHA	EPC-PDA-C-286-2019	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL AGUASISO MUNICIPIOS DE SIBATE, SOACHA Y GRANADA	\$ 156.388.744	EN EJECUCION
TOTAL			\$2.250.449.156	

Fuente: Dirección de Estructuración EPC.

Tabla Contratos y/o convenio de Inversión

MUNICIPIO	CONTRATO / CONVENIO	PROYECTO	ESTADO	VALOR
CACHIPAY	EPC-CI-022-2019	CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES Y EMISARIO FINAL PARA EL CENTRO POBLADO PEÑA NEGRA MUNICIPIO DE CACHIPAY (FASE 1 RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL)	POR INICIAR	\$ 1.466.867.940
CACHIPAY	EPC-CI-069-2019	CONSTRUCCION DE COLECTORES Y EMISARIOS FINAL FASE 2 (ALCANTARILLADO RESIDUAL) PARA EL CENTRO POBLADO PEÑA NEGRA MUNICIPIO DE CACHIPAY-CUNDINAMARCA	POR INICIAR	\$ 1.312.536.839
CHOCONTÁ	EPC-CI-062-2019	CONSTRUCCION SISTEMA DE ACUEDUCTO VEREDA LA GUANGUITA DEL MUNICIPIO DE CHOCONTA - CUNDINAMARCA	POR INICIAR	\$ 2.154.334.740
CHOCONTÁ	EPC-CI-042-2019	CONTRUCCION DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS EN EL CASCO URBANO Y CENTROS POBLADOS DEL MUNICIPIO DE CHOCONTA-CUNDINAMRCA	POR INICIAR	\$ 711.650.205
CUCUNUBÁ	EPC-PDA-C-248-2019	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO VEREDAL EL BORRACHERO MUNICIPIO DE CUCUNUBÁ	SUSPENDIDO	\$ 256.041.590
EL COLEGIO	EPC-CI-021-2019	CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL ACUEDUCTO RURAL LOS OCOBOS MUNICIPIO DE EL COLEGIO DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	EN EJECUCIÓN	\$ 876.636.900
FACATATIVÁ	EPC-CI-009-2019	"REPOSICIÓN DEL POZO SUBTERRANEO DEUDORO APONTE DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE FACATATIVA"	EN EJECUCIÓN	\$ 1.906.444.970

EN AMBIENTE

FACATATIVA	EPC-CI-063-2019	CONSTRUCCION COLECTORES MATRICES DEL SECTOR CARTAGENITA MANABLANCA DEL MUNICIPIO DE FACATATIVA - FASE II	POR INICIAR	\$ 1.652.447.306
FUNZA	EPC-CI-010-2019	LA CANALIZACION DEL VALLADO PORVENIR LOCALIZADO EN LA CALLE 6 ENTRE CARRERA 1 Y 6, EN EL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA	EN EJECUCIÓN	\$ 1.145.384.232
GRANADA	EPC-CI-038-2019	CONSTRUCCIÓN DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS EN EL CASCO URBANO Y CENTROS POBLADOS DEL MUNICIPIO DE GRANADA-CUNDINAMARCA	POR INICIAR	\$ 558.816.108
GUASCA	EPC-CI-028-2019	MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN ALCANTARILLADO CASCO URBANO, FASE I MUNICIPIO DE GUASCA, CUNDINAMARCA	EN EJECUCIÓN	\$ 5.399.075.868
SOPÓ	EPC-CI-067-2019	CONTRATAR LA CONSTRUCCION REDES PARA LA AMPLIACION DE LA COBERTURA DEL ACUEDUCTO RIO TEUSACA PARA LAS VEREDAS VIOLETA, MERCENARIO, SAN GABRIEL Y AGUAS CALIENTES DEL MUNICIPIO DE SOPÓ, CUNDINAMARCA.	POR INICIAR	\$ 6.848.596.968
SOPÓ	EPC-CI-006-2019	LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO SECTOR NIÑO, VEREDA PUEBLO VIEJO DEL MUNICIPIO DE SOPÓ, CUNDINAMARCA	EN EJECUCIÓN	\$ 1.595.858.756
TENA	EPC-CI-064-2019	CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL ACUEDUCTO LA AVEROSA, LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE TENA, CUNDINAMARCA	POR INICIAR	\$ 1.054.513.856
ZIPAQUIRÁ	EPC-CI-005-2019	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL CENTRO POBLADO EL RUDAL, MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ	EN EJECUCIÓN	\$ 1.245.762.230
TOTAL				\$28.184.968.508

Tabla Proyectos Viabilizados de PMAA de febrero a julio de 2019

MUNICIPIO	PROYECTO	VALOR	MECANISMO	REPORTE	AÑO
CACHIPAY	COLECTORES Y EMISARIO FINAL FASE I CENTRO POBLADO PEÑA NEGRA	\$ 1.647.586.070	MVD	FEBRERO	2019



CUNDINAMARCA
iREGIÓN
Que Progresas!

EN EL AMBIENTE

COLEGIO	PTAP PARA EL ACUEDUCTO RURAL LOS OCOBOS, EL COLEGIO	\$ 984.638.566	MVD	FEBRERO	2019
GUASCA	ALCANTARILLADO GUASCA	\$ 6.539.376.156	MVCT	FEBRERO	2019
SOACHA	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO LOS OLIVOS 4 Y LA MARIA FASE II, SOACHA	\$ 4.002.075.581	MVD	ABRIL	2019
SOPÓ	AMPLIACIÓN COBERTURA RÍO TEUSACA PARA LAS VEREDAS VIOLETA, MERCENARIO, SAN GABRIEL Y AGUAS CALIENTES, SOPÓ	\$ 7.122.540.847	MVD	ABRIL	2019
TENA	CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL ACUEDUCTO LA AVEROSA, LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE TENA.	\$ 1.184.429.963	MVD	JUNIO	2019
ZIQUAIRA	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL PARA EL CENTRO POBLADO PASO ANCHO DEL MUNICIPIO DE ZIQUAIRÁ.	\$ 7.388.109.701	MVD	JUNIO	2019
CHOCONTÁ	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO VEREDA LA GUANGUITA DEL MUNICIPIO DE CHOCONTÁ-CUNDINMARCA	\$ 2.402.249.391	MVD	JUNIO	2019
CACHIPAY	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO FASE II CENTRO POBLADO PEÑA NEGRA	\$ 1.474.241.377	MVD	JUNIO	2019



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 3.
 Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1435
 f/CundiGov @CundinamarcaGov
 www.cundinamarca.gov.co

TOTAL	\$32.745.247.652
-------	-------------------------

Fuente: Dirección de Estructuración EPC.

➤ **Primer Semestre 2020**

Empresas Públicas de Cundinamarca S.A E.S.P., como Gestor del Plan Departamental de Aguas, ha dado cumplimiento a la orden 4.20 realizando actividades de apoyo y coordinación requerida para lograr la viabilidad de los proyectos de saneamiento básico y agua potable.

Específicamente, durante el período comprendido entre febrero de 2020 a julio de 2020, se han adelantado diferentes actividades para el seguimiento y acompañamiento de los proyectos en proceso de viabilización de los municipios pertenecientes a la cuenca del río Bogotá, llevando a cabo múltiples mesas de trabajo con los Mecanismos de viabilización, municipios, consultorías, interventorías y demás entes involucrados (Tabla 1).

De igual forma se ha hecho el acompañamiento y seguimiento a los contratos y/ convenios de obra, realizando acercamientos con las partes para adelantar la adopción de todos los protocolos de bioseguridad y de una manera eficiente poder dar ejecución a las mismas.

- En la siguiente tabla, se presentan los proyectos mencionados de forma detallada, así:

Tabla 3 Contrato o convenio de Pre-Inversión

MUNICIPIO	CONVENIO /CONTRATO	OBJETO CONVENIO / CONTRATO	VALOR TOTAL CONTRATO	ESTADO
SIBATE	EPC-PDA-C-248-2017	CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO ZONA INDUSTRIAL, MUNICIPIO DE SIBATÉ	\$5.164.915.306	POR RADICAR NUEVAMENTE AL MECANISMO DE VIABILIZACIÓN
SOACHA	MUNICIPIO DE SOACHA	CONSTRUCCIÓN REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL BARRIO CAGUA+K64:M64 I Y II DE LA COMUNA VI DEL MUNICIPIO DE SOACHA	\$3.988.246.200	POR RADICAR NUEVAMENTE AL MECANISMO DE VIABILIZACIÓN
SOACHA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO TRIPARTITA No. 9-07-30100-1026-2017	DIAGNÓSTICO Y DISEÑO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL BARRIO RINCÓN DE SANTA FE MUNICIPIO DE SOACHA	POR DEFINIR	PENDIENTE POR RADICAR EL PROYECTO A EPC POR EL MUNICIPIO
LA CALERA	EPC-PDA-291-2015	OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL DEL MUNICIPIO DE LA CALERA	\$15.981.268.487	EN ALISTAMIENTO EPC

MUNICIPIO	CONVENIO /CONTRATO	OBJETO CONVENIO / CONTRATO	VALOR TOTAL CONTRATO	ESTADO
TABIO	N.A.	CONSTRUCCIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TABIO	\$ 19.624.171.561	EN AJUSTE
GACHANCIPÁ	EPC-C-238-2017	OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL FASE I OBRAS PRIORITARIAS DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ	\$ 13.234.024.371	EN AJUSTES
GACHANCIPÁ	EPC-C-238-2017	OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL A MEDIANO Y LARGO PLAZO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ - CUNDINAMARCA FASE II	\$ 17.827.306.963	EN AJUSTES
GACHANCIPÁ	EPC-CI-089-2017	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA CONTRATAR LA "REVISIÓN Y AJUSTE A LOS DISEÑOS DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA VEREDA ROBLE SUR (INCLUYE SISTEMA DE TRATAMIENTO), MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ"	\$ 245.340.824	EN ESTUDIOS & DISEÑOS
GACHANCIPÁ	EPC-CI-089-2017	OPTIMIZACIÓN ACUEDUCTO SAN JOSÉ DEL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ	\$ 1.200.000.000	POR ACTUALIZAR
NEMOCÓN	EPC-CI-032-2017	AUNAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "ACTUALIZACIÓN PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DE LA VEREDA PATIO BONITO EN EL MUNICIPIO DE NEMOCÓN Y VEREDA PAJARITO DEL MUNICIPIO DE TAUSA"	\$ 5.570.575.300	EN ALISTAMIENTO.
CHIPAQUE	EPC-CI-073-2019	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS " ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHIPAQUE CUNDINAMARCA"	POR DEFINIR	EN EJECUCIÓN.
ZIQUAIRA	SABANA CENTRO	AUNAR ESFUERZOS PARA LA "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO URBANO DE ZIQUAIRA, INCLUIDO EL CORREGIMIENTO 2"	\$2.421.316.276	EN ADICIÓN DE RECURSOS
ZIQUAIRA	SABANA CENTRO	CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL CENTRO POBLADO PASOANCHO MUNICIPIO DE ZIQUAIRÁ	\$ 7.388.109.701	VIABILIZADO

MUNICIPIO	CONVENIO /CONTRATO	OBJETO CONVENIO / CONTRATO	VALOR TOTAL CONTRATO	ESTADO
CAJICA	SABANA CENTRO	'AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA CONTRATAR LOS "ESTUDIOS Y DISEÑOS PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO FASE II, MUNICIPIO DE CAJICA	\$324.984.692	SUSPENDIDO
SESQUILE	EPC.CI-045-2017	AJUSTES DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS OBRAS DE OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SESQUILÉ	\$352.524.470 MÁS UNA ADICIÓN DE \$144.000.000	CONVENIO EN EJECUCIÓN
AGUA DE DIOS	EPC-PDA-C-264-2018	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS	\$ 194.398.995	EN ESTUDIOS Y DISEÑOS.
APULO	N.A	CONSTRUCCIÓN DE LA OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO URBANOS DE APULO FASE II	\$ 16.520.545.732	RADICADO MVCT
BOJACÁ	EPC-PDA-C-378-2017	ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE BOJACÁ	\$593.189.696	EN AJUSTES
FACATATIVÁ	EPC-CI-084-2017	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA CONTRATACIÓN DE"ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ"	\$ 2.693.514.429	EN EJECUCIÓN.
GIRARDOT	EPC-PDA-C-274-2015	CONSTRUCCIÓN DEL PLAN MAESTRO ALCANTARILLADO VEREDAS DEL NORTE, GIRARDOT	\$ 524.959.253	EN AJUSTES
LA MESA	EPC-PDA-C-174-2013	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE LA MESA	\$ 503.301.032	EN AJUSTES
QUIPILE	EPC-PDA-C-354-2017	"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE QUIPILE".	\$333.269.563	DOPE 95%
RICAUURTE	N.A	PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL FASE III ETAPA I DEL MUNICIPIO DE RICAUURTE	N/A	CON CONCEPTO TECNICAMENTE FAVORABLE

MUNICIPIO	CONVENIO /CONTRATO	OBJETO CONVENIO / CONTRATO	VALOR TOTAL CONTRATO	ESTADO
SUBACHOQUE	EPC-PDA-C-249-2017	CONSTRUCCIÓN REDES ALCANTARILLADO PLUVIAL Y SANITARIO MUNICIPIO DE SUBACHOQUE	\$ 199.957.152	EN AJUSTES
TENA	EPC-CI-122-2017	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA CONTRATAR LOS "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO LA PALA, MUNICIPIO DE TENA"	\$ 182.373.504	EN AJUSTES
TENA	EPC-PDA-C-496-2017	AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE LA GRAN VÍA DEL MUNICIPIO DE TENA	\$ 81.474.064	EN AJUSTES
GIRARDOT	EPC-CI-022-2018	ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO, INCLUYE INTERCEPTORES Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PTAR DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA	2.811.188.908	EN ESTUDIOS Y DISEÑOS.

Fuente: Dirección de Estructuración EPC.

Tabla 4 seguimiento y supervisión a Contratos y/o convenio de Inversión

MUNICIPIO	CONTRATO / CONVENIO	PROYECTO	ESTADO	VALOR
CACHIPAY	EPC-CI-022-2019	CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES Y EMISARIO FINAL PARA EL CENTRO POBLADO PEÑA NEGRA MUNICIPIO DE CACHIPAY (FASE 1 RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL)	EN EJECUCIÓN	\$ 1.466.867.940
CACHIPAY	EPC-CI-069-2019	CONSTRUCCION DE COLECTORES Y EMISARIOS FINAL FASE 2 (ALCANTARILLADO RESIDUAL) PARA EL CENTRO POBLADO PEÑA NEGRA MUNICIPIO DE CACHIPAY	SUSPENDIDO	\$ 1.312.536.839
CHOCONTÁ	EPC-CI-062-2019	CONSTRUCCION SISTEMA DE ACUEDUCTO VEREDA LA GUANGUITA DEL MUNICIPIO DE CHOCONTA	POR INICIAR	\$ 2.154.334.740
CHOCONTÁ	EPC-CI-042-2019	CONTRUCCION DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS EN EL CASCO URBANO Y CENTROS POBLADOS DEL MUNICIPIO DE CHOCONTA	SUSPENDIDO	\$ 711.650.205
CUCUNUBÁ	EPC-PDA-C-248-2019	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO VEREDAL EL BORRACHERO MUNICIPIO DE CUCUNUBÁ	SUSPENDIDO	\$ 256.041.590

MUNICIPIO	CONTRATO / CONVENIO	PROYECTO	ESTADO	VALOR
<i>EL COLEGIO</i>	EPC-CI-021-2019	CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL ACUEDUCTO RURAL LOS OCOBOS MUNICIPIO DE EL COLEGIO	EN EJECUCIÓN	\$ 876.636.900
<i>FACATATIVÁ</i>	EPC-CI-009-2019	"REPOSICIÓN DEL POZO SUBTERRANEO DEUDORO APONTE DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE FACATATIVA"	SUSPENDIDO	\$ 1.906.444.970
<i>FACATATIVÁ</i>	EPC-CI-063-2019	CONSTRUCCION COLECTORES MATRICES DELSECTOR CARTAGENITA MANABLANCA DEL MUNICIPIO DE FACATATIVA - FASE II	POR INICIAR	\$ 1.652.447.306
<i>FUNZA</i>	EPC-CI-010-2019	LA CANALIZACION DEL VALLADO PORVENIR LOCALIZADO EN LA CALLE 6 ENTRE CARRERA 1 Y 6, EN EL MUNICIPIO DE FUNZA	EN EJECUCIÓN	\$ 1.145.384.232
<i>GRANADA</i>	EPC-CI-038-2019	CONSTRUCCIÓN DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS EN EL CASCO URBANO Y CENTROS POBLADOS DEL MUNICIPIO DE GRANADA	SUSPENDIDO	\$ 558.816.108
<i>GUASCA</i>	EPC-CI-028-2019	MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN ALCANTARILLADO CASCO URBANO, FASE I MUNICIPIO DE GUASCA	EN EJECUCIÓN	\$ 5.399.075.868
<i>SOPÓ</i>	EPC-CI-067-2019	CONTRATAR LA CONSTRUCCION REDES PARA LA AMPLIACION DE LA COBERTURA DEL ACUEDUCTO RIO TEUSACA PARA LAS VEREDAS VIOLETA, MERCENARIO, SAN GABRIEL Y AGUAS CALIENTES DEL MUNICIPIO DE SOPO	POR INICIAR	\$ 6.848.596.968
<i>SOPÓ</i>	EPC-CI-006-2019	LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO SECTOR NIÑO, VEREDA PUEBLO VIEJO DEL MUNICIPIO DE SOPÓ	EN EJECUCIÓN	\$ 1.595.858.756
<i>TENA</i>	EPC-CI-064-2019	CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL ACUEDUCTO LA AVEROSA, LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE TENA	POR INICIAR	\$ 1.054.513.856
<i>ZIPAQUIRÁ</i>	EPC-CI-005-2019	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL CENTRO POBLADO EL RUDAL, MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ	EN EJECUCIÓN	\$ 1.245.762.230
TOTAL				\$28.184.968.508

Fuente: Dirección de Interventoría EPC.



F) 4.21. ORDÉNASE al Distrito Capital y a los entes territoriales aferentes al Río Bogotá, que en el término perentorio e improrrogable de veinticuatro (24) meses contados a partir de la ejecutoria de esta sentencia, realicen, revisen y/o ajusten los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos - PSMV de manera que se garantice efectivamente un manejo integral y se minimice y reduzca la contaminación en la cuenca hidrográfica del Río Bogotá, lo anterior bajo criterios técnicos y económicos

AVANCES:

➤ **SEGUNDO SEMESTRE 2018**

Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., dio cumplimiento a la orden 4.21 apoyando a los municipios vinculados al PDA y que han solicitado dentro de sus planes de acción la revisión, ajuste y/o actualización de los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos –PSMV-, priorizando los de la cuenca del Río Bogotá en la formulación y /o ajuste de los PSMV de las áreas de prestación del servicio de las zonas urbanas y centros poblados.

A continuación, se presenta el estado de los trámites ante la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, de los PSMV apoyados y acompañados por Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., durante el período comprendido entre el mes de agosto de 2018 al mes de enero de 2019.

Tabla 4 Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos - PSMV

MUNICIPIO	ÁREA	FECHA DE ENTREGA	EXPEDIENTE CAR	ESTADO
EL COLEGIO	CASCO URBANO CENTRO POBLADO LA VICTORIA CENTRO POBLADO EL TRIUNFO CENTRO POBLADO PRADILLA	04/07/2017	No. 30087	En mesa de trabajo del 19 de octubre El grupo evaluador del PSMV encontró inconsistencias con las coordenadas de unos vertimientos para lo cual se planifico visita técnica al municipio el día 1 de Noviembre de 2018, a la fecha no hay pronunciamiento de la CAR.
ANALOIMA	CENTRO POBLADO LA FLORIDA CENTRO POBLADO CORRALEJAS CENTRO	04/07/2017	No. 48754 No. 49053 No. 49059	En mesa de trabajo sostenida el martes 29 de enero de 2019, el municipio indica que se evidencio un nuevo vertimiento fuera de los 10 que ya están contemplados en el documento a lo que para el



	POBLADO REVENTONES			31 de enero el municipio debe certificar el mismo a la consultoría para hacer los correspondientes ajustes luego de tener esta información se dará la fecha de la próxima mesa de trabajo con CAR.
ANAPOIMA	CASCO URBANO CENTRO POBLADO SAN ANTONIO CENTRO POBLADO LA PAZ CENTRO POBLADO PATIO BONITO	04/07/2017	No. 30094	El 29-01-2019 se hace entrega de los 3 PSMV del municipio de Anapoima y se radican en la autoridad ambiental bajo los radicados CAR No. 20191103197, 2019110395 y 20191103198, quedamos pendiente del pronunciamiento de la CAR.
CACHIPAY	ÁREA URBANA INSPECCIÓN PEÑA NEGRA	18/07/2017	No. 35382	Se radicaron los ajustes del PSMV el día 01/09/2018 ^a la fecha no se tiene pronunciamiento por parte de la CAR.
LA CALERA	ÁREA URBANA	18/07/2017	No. 30065	Se encuentra en la dirección jurídica acogiesen informe técnico de aprobación, a enero de 2019 no hay actuaciones por parte de la CAR.
GACHANCIPÁ	ÁREA URBANA CENTRO POBLADO ROBLE SUR	18/07/2017	No. 37942	El martes 27 de noviembre de 2018 se hizo la entrega oficial por medio de acta de reunión en la oficina de la dirección de asuntos ambientales de la Actualización y ajuste del PSMV del municipio de Gachancipá. Se está a la espera del soporte de radicación ante la autoridad ambiental por parte del municipio.
CHOCONTÁ	ÁREA URBANA	18/07/2017	No. 40208	En mesa de trabajo sostenida el día de hoy lunes 29 de octubre se hacen nuevos requerimientos a los ajustes presentados en cuanto a las cargas y unas áreas se dejan pendiente nueva fecha de mesa de trabajo en la cual se

				realizara la última verificación y luego se radicara.
VILLAPINZÓN	ÁREA URBANA	18/07/2017	No. 40159	Se radicaron los correspondientes ajustes a los requerimientos dados por el AUTO CAR DRAG No 1090 del 30 OCT 2018 el día 31-01-2019 bajo radicado CAR No. 20191103506
AGUA DE DIOS	ÁREA URBANA	11/23/2016	30071	Desde el 24-11-2018 Se encuentra en DESCA – CAR pendiente de generar el seguimiento, a la fecha no han pasado el expediente para que la oficina jurídica de CAR proyecte la Resolución.
GIRARDOT	ÁREA URBANA	11/23/2016	29888	La regional Alto Magdalena CAR se compromete entregar la proyección de la Resolución de aprobación en el mes de enero de 2019
TOCAIMA	ÁREA URBANA	11/23/2016	30059	Se hace entrega del documento ajustado de acuerdo con las mesas de trabajo el día 06 de Noviembre al municipio para su radicación en CAR, el municipio radica con el número 20181146919 del 06/11/2018 para su correspondiente evaluación por parte de DESCA.
BOJACÁ	ÁREA URBANA	18/07/2017	No. 30418	Se programó visita técnica según el AUTO DRSO No. 1581 de 14 NOV. 2018 para el día Miércoles 16 de Enero de 2019, con CAR, Municipio, Consultoría y Supervisión de EPC con el fin de observar y verificar el nuevo alcance del PSMV de esta visita un no cuenta con informe técnico CAR.
CHIPAQUE	ÁREA URBANA	No ha iniciado		Se contrató No. EPC-PDA-C-434-2018 SUSCRITO EL 28/12/2018 no ha iniciado
NEMOCON	ÁREA URBANA			Se encuentra en contratación en SECOP desde el 03-01-2019 se

				espera que para el 21 de febrero se adjudique
EL ROSAL	ÁREA URBANA Y LOS CENTRO POBLADOS CRUZ VERDE, PUENTE DEL ROSAL Y SAN ANTONIO			Se encuentra en contratación en SECOP desde el 03-01-2019 se espera que para el 21 de febrero se adjudique
FACATATIVA	ÁREA URBANA Y CENTRO POBLADO SANTA MARTA			El día martes 29 de enero se realizó mesa de trabajo con el municipio con el fin de verificar los ajustes realizados por el consultor a los requerimientos dados por la autoridad ambiental CAR, se debe adjuntar el estudio de la PTAR 1 para dar claridad frente a la proyección de la Población del área total de prestación de servicio, se deja fecha del Martes 26 de febrero de 2019 para la próxima mesa de trabajo para verificar y posteriormente radicar.
MADRID	CENTRO POBLADO PUENTE PIEDRA	01/31/2017	No. 66512	Auto 813 de septiembre de 2018 donde se declaró desistimiento, sin embargo municipio radico ajustes al documento y el recurso de reposición el día 05 de Octubre de 2018 y a 31 de enero de 2019 no hay pronunciamiento por parte de la CAR.
TENJO	ÁREA URBANA			Se encuentra en contratación en SECOP desde el 03-01-2019 se espera que para el 21 de febrero se adjudique.
APULO	ÁREA URBANA	11/23/2016	30089	El día 06/11/2018 Se radica el documento PSMV ajustado en la CAR Bogotá, a la fecha 31/01/2019 no se tiene reporte de la CAR.
CUCUNUBA	ÁREA URBANA	11/23/2016	30088	Se encuentra en contratación en SECOP desde el 03-01-2019 se espera que para el 21 de febrero se adjudique.

SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	ÁREA URBANA, CENTRO POBLADO SANTANDERCITO			Resolución de aprobación No. 3116 del 05 de Octubre de 2018.
LA MESA	ÁREA URBANA, CENTRO POBLADO SAN JAVIER, CENTRO POBLADO LA ESPERANZA Y CENTRO POBLADO SAN JOAQUIN	11/23/2016	37136	Se encuentra en ajustes por parte de la consultoría ya que se necesitan certificaciones actualizadas para el alcance del PSMV, índice de ocupación, población, certificaciones de uso del suelo de los predios de las PTAR, además de esto se tenía planificada la entrega para radicación del documento el día 8 de octubre no se alcanzan a atender todas las observaciones para lo cual el municipio solicitara una prórroga de 60 días esto lo realizara el día 26/09/2018 y se dará visita al municipio con compañía de la CAR y la consultora el día 10/10/2018.
SUBACHOQUE	ÁREA URBANA CENTRO POBLADO GALDAMEZ CENTRO POBLADO LA PRADER	18/07/2017	No. 30197	El ajuste al PSMV se radicado ante la corporaciones día 26 de noviembre de 2018 y estamos a la espera del pronunciamiento de la CAR.

Fuente: Dirección de Asuntos Ambientales EPC.

Es importante resaltar que Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., sigue realizando el apoyo a los municipios para la contratación de la elaboración o ajuste de los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos -PSMV, sin embargo, de acuerdo a la Resolución___ No. 1433 de 2004, es deber del prestador del servicio de alcantarillado presentar ante la Autoridad Ambiental competente el documento y acompañar el proceso hasta lograr la respectiva aprobación.

Primer Semestre Enero – Julio 30 de 2019

Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., dio cumplimiento a la orden 4.21 apoyando a los municipios vinculados al PDA y que han solicitado dentro de sus planes de acción la revisión, ajuste y/o actualización de los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos –PSMV-, priorizando los de la cuenca del Río Bogotá en la formulación y /o ajuste de los PSMV de las áreas de prestación del servicio de las zonas urbanas y centros poblados.



A continuación, se presenta el estado de los trámites ante la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, de los PSMV apoyados y acompañados por Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., durante el período comprendido entre el mes de febrero de 2019 a julio de 2019.

Tabla 4 Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos - PSMV

MUNICIPIO	ÁREA	FECHA DE ENTREGA	EXPEDIENTE CAR	ESTADO
EL COLEGIO	CASCO URBANO CENTRO POBLADO LA VICTORIA CENTRO POBLADO EL TRIUNFO CENTRO POBLADO PRADILLA	04/07/2017	No. 30087	SE ENCUENTRA EN EL AREA JURIDICA DE LA CAR EN LA ELABORACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE APROBACION, DEL INFORME GENERADO EN DESCA QUE RECOMIENDAN APROBACIÓN DEL PSMV.
ANALOIMA	CENTRO POBLADO LA FLORIDA AREA URBANA	04/07/2017	No. 48754	SE RADICO EL AJUSTE Y ACTUALIZACION EL DIA 26-12-2018 BAJO RADICADO NO. 13181102956, AUN POR PARTE DE LA CAR NO SE HA DADO AUTO DE INICIO.
ANAPOIMA	CASCO URBANO CENTRO POBLADO SAN ANTONIO CENTRO POBLADO LA PAZ CENTRO POBLADO PATIO BONITO	04/07/2017	No. 30094	SE ENCUENTRA EN EL AREA JURIDICA DE LA CAR EN LA ELABORACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE APROBACION, DEL INFORME GENERADO EN DESCA QUE RECOMIENDAN APROBACIÓN DEL PSMV
CACHIPAY	ÁREA URBANA INSPECCIÓN PEÑA NEGRA	18/07/2017	No. 35382	SE GENERO IT DESCA NO.2148 DEL 31/12/2018, RECOMENDANDO LA APROBACION DEL AJUSTE DEL PSMV. SE ENCUENTRA EN PROYECCIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL AREA JURIDICA DE LA CAR.
LA CALERA	ÁREA URBANA	18/07/2017	No. 30065	SE EN CUENTRA EN ELABORACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO POR PARTE DEL AREA JURIDICA DE LA CAR
GACHANCIPÁ	ÁREA URBANA CENTRO	18/07/2017	No. 37942	SE REALIZA LA CORRESPONDIENTE

	POBLADO ROBLE SUR			RADICACION DE LOS AJUSTES AL PSMV EL DIA MARTES 7 DE MAYO EN LA CAR - BOGOTA CON RADICADO NO. 20191121644 PARA SU CORRESPONDIENTE REVISION POR EL GRUPO DESCA DE LA CAR EN EL TRAMITE DE APROBACION.
CHOCONTÁ	ÁREA URBANA	18/07/2017	No. 40208	A LA FECHA SE ENCUENTRA EN EVALUACION POR EL GRUPO DESCA DE LA CAR
AGUA DE DIOS	ÁREA URBANA	11/23/2016	30071	CUENTA CON RESOLUCION DE APROBACIÓN NO.3954 DEL 30/11/2018
TOCAIMA	ÁREA URBANA CENTRO POBLADO LA COLORADA	11/23/2016	30059	ARAE URBANA: EN ELABORACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL LA COLORADA: SE RADICÓ EL DOCUMENTO AJUSTADO PARA NUEVO TRAMITE EL 26/12/2018 BAJO RADICADO NO. 13181162958 AUN NO HAY PRONUNCIAMIENTO DE INICIO DEL TRAMITE POR PARTE DE LA CAR.
BOJACÁ	ÁREA URBANA	18/07/2017	No. 30418	SE ENCUENTRA EN EL AREA JURIDICA DE LA CAR GENERANDO EL CORRESPONDIENTE ACTO ADMINISTRATIVO DE APROBACION
CHIPAQUE	ÁREA URBANA	EN EJECUCIÓN		EN EJECUCIÓN: SE ENCUENTRA EN ETAPA DE DIAGNÓSTICO INICIAL.
NEMOCON	ÁREA URBANA	POR INICIAR		SE ADJUDICÓ EL 25 DE JULIO DE 2019
EL ROSAL	ÁREA URBANA Y LOS CENTRO POBLADOS CRUZ VERDE, PUENTE DEL ROSAL Y SAN ANTONIO	POR INICIAR		SE ADJUDICÓ EL 25 DE JULIO DE 2019
FACATATIVÁ	ÁREA URBANA Y CENTRO POBLADO SANTA MARTA			SE GENERO IT DESCA NO. 2119 DEL 21/12/2018 DE AJUSTE DONDE SE GENERÓ EL AUTO DE

				REQUERIMIENTOS 233 DEL 15/02/2019.
MADRID	CENTRO POBLADO PUENTE PIEDRA	01/31/2017	No. 66512	SE ENCUENTRA EN EL AREA JURIDICA DE LA CAR EN LA ELABORACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE APROBACION, DEL INFORME GENERADO EN DESCA QUE RECOMIENDAN APROBACIÓN DEL PSMV.
TENJO	ÁREA URBANA	POR INICIAR		SE ADJUDICÓ EL 25 DE JULIO DE 2019
APULO	ÁREA URBANA CENTRO POBLADO LA MESETA	11/23/2016	30089	URBANA: SE GENERO INFORME TECNICO DESCA NO. 2130 DEL 31/12/2018 RECOMENDANDO APROBACIÓN DEL AJUSTE DEL PSMV. ACTUALMENTE, SE ENCUENTRA EN ELABORACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO DE APROBACION EN EL AREA JURIDICA DE LA CAR. LA MESETA: EN AJUSTES POR PARTE DE LA CONSULTORÍA.
CUCUNUBA	ÁREA URBANA	POR INICIAR		SE RADICÓ PÓLIZA EL 26 DE JULIO DE 2019. EN ESPERA DE APROBACIÓN
SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	ÁREA URBANA, CENTRO POBLADO SANTANDERCITO, CENTRO POBLADO BELLAVISTA, PUEBLO NUEVO, PUEBLO RICO Y LOS NARANJOS.			CUENTA CON RESOLUCION DE APROBACION NO 3116 DEL 05 DE OCTUBRE DE 2018.
LA MESA	ÁREA URBANA, CENTRO POBLADO SAN JAVIER, CENTRO POBLADO LA ESPERANZA Y CENTRO POBLADO SAN JOAQUIN	11/23/2016	37136	SE ENCUENTRA EN EVALUACION DE LA INFORMACION POR PARTE DEL GRUPO DESCA DE LA CAR CON EL FIN DE APROBARLO TECNICAMENTE PARA LUEGO SER PASADO AL AREA JURIDICA DE LA CAR Y ASI EMITIR LA RESOLUCION DE APROBACION. NO

				CUENTA CON REQUERIMIENTOS.
SUBACHOQUE	ÁREA URBANA CENTRO POBLADO GALDAMEZ CENTRO POBLADO LA PRADER	18/07/2017	No. 30197	SE ENCUENTRA EN ELABORACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO POR PARTE DEL AREA JURIDICA DE LA CAR

Fuente: Dirección de Asuntos Ambientales EPC.

Así mismo, se suscribió el 25 de junio de 2019 el convenio interadministrativo EPC-CI-089-2019 con el municipio de Cucunubá para la “REVISIÓN, FORMULACIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS (PSMV) DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE CUCUNUBA” por un valor de \$ 65.649.349

Es importante resaltar que Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., sigue realizando el apoyo a los municipios para la contratación de la elaboración o ajuste de los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos -PSMV, sin embargo, de acuerdo con la Resolución No. 1433 de 2004, es deber del prestador del servicio de alcantarillado presentar ante la Autoridad Ambiental competente el documento y acompañar el proceso hasta lograr la respectiva aprobación.

Teniendo en cuenta lo anterior, durante el periodo de febrero de 2019 a julio de 2019 se logró la aprobación de los siguientes planes de saneamiento y manejo de vertimientos-PSMV (Tabla siguiente):



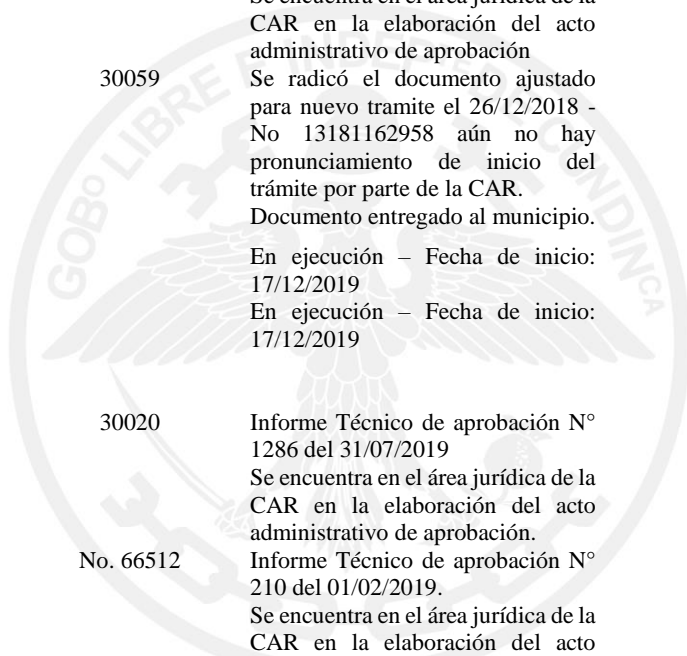
Tabla Aprobación de Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos - PSMV

MUNICIPIO	ÁREA	FECHA DE APROBACIÓN
<i>ANOLAIMA</i>	CENTRO POBLADO REVENTONES CENTRO POBLADO CORRALEJAS	CUENTA CON RESOLUCIÓN NÚMERO 1861 26 JUNIO DE 2019
<i>GIRARDOT</i>	AREA URBANA	CUENTA CON RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 272 DEL 01/02/2019
<i>VILLAPINZÓN</i>	ÁREA URBANA	CUENTA CON RESOLUCION DE APROBACION NO. 976 DEL 03/04/2019





MUNICIPIO	ÁREA	FECHA DE ENTREGA	EXPEDIENTE CAR	ESTADO
EL COLEGIO	Área Urbana Centro Poblado La Victoria	04/07/2017	No. 30087	Informe Técnico de aprobación N° 1107 del 15/07/2019. Se encuentra en el área jurídica de la CAR en la elaboración del acto administrativo de aprobación.
ANALOIMA	Victoria Centro Poblado El Triunfo Área urbana	04/07/2017	No. 48754	Informe Técnico de aprobación N° 2500 del 13/12/2019. Se encuentra en el área jurídica de la CAR en la elaboración del acto administrativo de aprobación.
ANALOIMA	Centro Poblado La Florida	04/07/2017	No. 48754	Informe Técnico de aprobación N° 2296 del 29/11/2019. Se encuentra en el área jurídica de la CAR en la elaboración del acto administrativo de aprobación.
ANAPOIMA	Casco Urbano Centro Poblado San Antonio Centro Poblado La Paz Centro Poblado Patio Bonito	04/07/2017	No. 30094	Informe Técnico de aprobación N° 319 del 15/02/2019. Se encuentra en el área jurídica de la CAR en la elaboración del acto administrativo de aprobación.
CACHIPAY	Área Urbana Inspección Peña Negra	18/07/2017	No. 35382	Informe Técnico de aprobación N° 2148 del 31/12/2018. Se encuentra en el área jurídica de la CAR en la elaboración del acto administrativo de aprobación
LA CALERA	Área Urbana	18/07/2017	No. 30065	Informe Técnico de aprobación N° 1284 del 26/07/2018. Se encuentra en el área jurídica de la CAR en la elaboración del acto administrativo de aprobación
GACHANCIPÁ	Área Urbana Centro Poblado Roble Sur	18/07/2017	No. 37942	Informe Técnico de aprobación N° 1606 del 09/09/2019. Se encuentra en el área jurídica de la CAR en la elaboración del acto administrativo de aprobación
CHOCONTÁ	Área Urbana	18/07/2017	No. 40208	Informe Técnico de aprobación N° 1285 del 31/07/2019. Se encuentra en el área jurídica de la CAR en la elaboración del acto administrativo de aprobación
TOCAIMA	Centro poblado la colorada	11/23/2016	30059	Se radicó el documento ajustado para nuevo tramite el 26/12/2018 - No 13181162958 aún no hay pronunciamiento de inicio del trámite por parte de la CAR.
CHIPAQUE	Área Urbana	11/02/2020		Documento entregado al municipio.
NEMOCON	Área Urbana	En Ejecución		En ejecución – Fecha de inicio: 17/12/2019
EL ROSAL	Área Urbana Centro Poblado Cruz Verde, Puente del Rosal y San Antonio	En Ejecución		En ejecución – Fecha de inicio: 17/12/2019
FACATATIVÁ	Área Urbana Centro Poblado Santa Marta		30020	Informe Técnico de aprobación N° 1286 del 31/07/2019 Se encuentra en el área jurídica de la CAR en la elaboración del acto administrativo de aprobación.
MADRID	Centro Poblado Puente Piedra	01/31/2017	No. 66512	Informe Técnico de aprobación N° 210 del 01/02/2019. Se encuentra en el área jurídica de la CAR en la elaboración del acto administrativo de aprobación.



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 3.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1435
f/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

Municipio	Área	Estado	Fecha	Valor	Observaciones
TENJO	Área Urbana	En Ejecución			En ejecución – Fecha de inicio: 17/12/2019
APULO	Centro Poblado La Meseta		11/23/2016	30089	En ajustes por parte de la consultoría.
CUCUNUBA	Área Urbana	Por iniciar			Se radicó póliza el 26 de julio de 2019. En espera de aprobación
LA MESA	Área Urbana, Centro Poblado San Javier, Centro Poblado La Esperanza Y Centro Poblado San Joaquín		11/23/2016	37136	Informes Técnico de aprobación N° 993 del 28/06/2019, 994 del 28/06/2019, 998 del 28/06/2019 y 1160 del 22/07/2019.
SUBACHOQUE	Área Urbana Centro Poblado Galdámez Centro Poblado La Pradera		18/07/2017	No. 30197	Se encuentra en el área jurídica de la CAR en la elaboración del acto administrativo de aprobación. Informes Técnico de aprobación N° 254 del 07/02/2019, 255 del 07/02/2019 y 257 del 07/02/2019. Se encuentra en el área jurídica de la CAR en la elaboración del acto administrativo de aprobación.

➤ **Segundo Semestre Agosto 2019 – Enero de 2020.**

Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., dio cumplimiento a la orden 4.21 apoyando a los municipios vinculados al PDA y que han solicitado dentro de sus planes de acción la revisión, ajuste y/o actualización de los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos –PSMV-, priorizando los de la cuenca del Río Bogotá en la formulación y /o ajuste de los PSMV de las áreas de prestación del servicio de las zonas urbanas y centros poblados.

A continuación, se presenta el estado de los trámites ante la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, de los PSMV apoyados y acompañados por Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., durante el período comprendido entre el mes de agosto de 2019 a enero de 2020.

Tabla 5 Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV En trámite de aprobación.

Es importante resaltar que Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., sigue realizando el apoyo a los municipios para la contratación de la elaboración o ajuste de los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos -PSMV, sin embargo, de acuerdo con la Resolución No. 1433 de 2004, es deber del prestador del servicio de alcantarillado presentar ante la Autoridad Ambiental competente el documento y acompañar el proceso hasta lograr la respectiva aprobación.

Teniendo en cuenta lo anterior, durante el periodo de agosto de 2019 a enero de 2020 se logró la aprobación de los siguientes planes de saneamiento y manejo de vertimientos-PSMV (¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.):



Tabla Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos –PSMV Aprobados

MUNICIPIO	ÁREA	ESTADO	ACTO ADMINISTRATIVO
TOCAIMA	Área Urbana	Aprobado	Resolución 2085 del 10/12/2019
BOJACÁ	Área Urbana	Aprobado	Resolución 3691 del 15/11/2019
APULO	Área Urbana	Aprobado	Resolución 2236 del 22/07/2019

G) 4.22. ORDÉNASE al Distrito Capital y a los entes territoriales aferentes al Río Bogotá, que en el término perentorio e improrrogable de veinticuatro (24) meses contados a partir de la ejecutoria de esta sentencia, realicen, revisen y/o ajusten los Planes de Gestión Integrada de Residuos Sólidos - PGIRS. La formulación y elaboración del PGIRS deberá realizarse bajo un esquema de participación con los involucrados en la gestión, manejo y disposición de los residuos sólidos, acorde con los lineamientos de la jurisprudencia de la Corte Constitucional sobre el particular.

AVANCES:

PRIMER SEMESTRE 2018

Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., dio cumplimiento a lo dispuesto en la Sentencia Río Bogotá orden 4.22, y a la normatividad ambiental legal vigente, apoyando a los municipios de la Cuenca del Río Bogotá vinculados al PDA y que han requerido ante la empresa, la *REVISIÓN, AJUSTE, FORMULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS – (PGIRS)*.

En el periodo comprendido entre febrero a julio de 2018 se entregaron los documentos correspondientes a los municipios de El Colegio y Sesquilé, pertenecientes a la cuenca del Río Bogotá, los cuales fueron adoptados mediante acto administrativo por cada municipio y se presentaron ante la Corporación.

Tabla 6 PGIRS – Cuenca del Río Bogotá

MUNICIPIO	CUENCA RIO BOGOTÁ	VALOR	DECRETO DE ADOPCIÓN	FECHA DE ENTREGA
EL COLEGIO	BAJA	\$35,706,710	-	08/08/2018

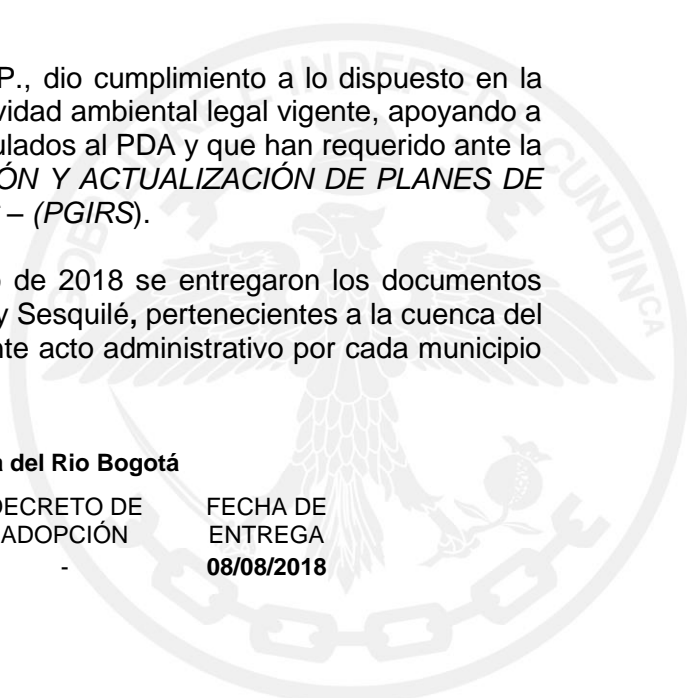




Ilustración 1 Entrega PGIR al municipio El Colegio

Así mismo, se implementan actividades de apoyo a los municipios en la adquisición de vehículos compactadores para mejorar la cobertura y eficiencia en la recolección y transporte de los residuos sólidos que se generan en los municipios del Departamento dentro de un esquema regional de prestación del servicio acorde a lo dispuesto en los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos –PGIRS.

Al mes de julio de 2018 Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P apoyó la elaboración y viabilización de los proyectos para la adquisición de vehículos compactadores para el municipio de La Mesa perteneciente a la cuenca Río Bogotá por la suma de \$ 486.880.390, el cual se presenta a continuación:

Tabla 7 Entrega de vehículos compactadores

MUNICIPIO	CAPACIDAD	ESTADO	VALOR	OBSERVACIÓN
LA MESA	Yd ³ 25	Entregado	\$ 486.880.390	Vehículo compactador entregado el 3 de julio de 20187.
TOTAL				\$ 486.880.390

Fuente: Dirección de Asuntos Ambientales



Ilustración 2 Entrega de carro compactador a la alcaldesa del municipio de La Mesa

SEGUNDO SEMESTRE 2018

Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., dio cumplimiento a lo dispuesto en la Sentencia Río Bogotá orden 4.22 y a la normatividad ambiental legal vigente, apoyando a los municipios de la Cuenca del Río Bogotá vinculados al PDA y que han requerido ante la empresa, la **REVISIÓN, AJUSTE, FORMULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS – PGIRS.**

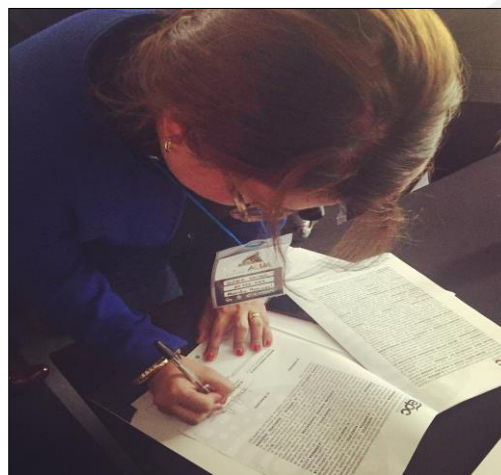


Ilustración 3 Firma convenio PGIR municipio de Bojacá

En el período comprendido entre agosto de 2018 a enero del 2019, se entregaron los documentos correspondientes a los municipios de El Colegio y Sesquilé, los cuales fueron



adoptados mediante acto administrativo por cada municipio y presentados ante la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, para su trámite y demás fines pertinentes.

Aunado a lo anterior, en noviembre y diciembre de 2018 se firmaron convenios para la actualización, revisión y/o ajuste de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS, con los municipios de La Calera, Tocaima y Bojacá, pertenecientes a la cuenca del Río Bogotá.

Tabla 5 PGIRS contratados en el período comprendido entre agosto de 2018 a enero de 2019 – Cuenca del Río Bogotá

MUNICIPIO	CUENCA RIO BOGOTÁ	VALOR	DECRETO DE ADOPCIÓN	FECHA DE ENTREGA	OBSERVACIONES
EL COLEGIO	BAJA	\$35,706,710	-	08/08/2018	
SESQUILE	ALTA	\$35,706,710	-	14/08/2018	
BOJACÁ	MEDIA	\$40.000.000	-	-	Se encuentra en trámite de aprobación de la póliza de garantía y cumplimiento del convenio
TOCAIMA	BAJA	40.000.000	-	-	Se encuentra en trámite de aprobación de la póliza de garantía y cumplimiento del convenio
LA CALERA	MEDIA	225.000.000			Se encuentra en trámite de aprobación de la póliza de garantía y cumplimiento del convenio
TOTAL				\$376.413.420	

Así mismo, se implementaron actividades de apoyo a los municipios en la adquisición de vehículos compactadores para mejorar la cobertura y eficiencia en la recolección y transporte de los residuos sólidos que se generan en los municipios del Departamento, dentro de un esquema regional de prestación del servicio acorde a lo dispuesto en los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS.

En los meses de agosto de 2018 a enero de 2019, Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P, apoyó la elaboración y viabilización de los proyectos para la adquisición de vehículos compactadores para los municipios de Guasca y Gachancipá pertenecientes a la cuenca Río Bogotá, por la suma de **\$ 814.250.468**, los cuales se presentan a continuación:

Tabla 6 Entrega de vehículos compactadores



MUNICIPIO	CAPACIDAD	ESTADO	VALOR	OBSERVACIÓN
GUASCA	Yd ³ 16	Entregado	\$ 378.641.621,50	Vehículo compactador entregado el 9 de octubre de 2018.
GACHANCIPÁ	25	Entregado	\$ 435.608.846,50	Vehículo compactador entregado el 27 de diciembre de 2018.
TOTAL				\$ 814.250.468

Fuente: Dirección de Asuntos Ambientales



Ilustración 2. Entrega de vehículo compactador al municipio de Gachancipá

PRIMER SEMESTRE DE 2019

Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., dio cumplimiento a lo dispuesto en la Sentencia Río Bogotá orden 4.22 y a la normatividad ambiental legal vigente, apoyando a los municipios de la Cuenca del Río Bogotá vinculados al PDA y que han requerido ante la empresa, la **REVISIÓN, AJUSTE, FORMULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS – PGIRS.**

En el período comprendido entre febrero de 2019 a julio de 2019, se suscribieron dos (2) convenios interadministrativos con los siguientes municipios:

Tabla 6 PGIRS contratados en el período comprendido entre febrero 2019 a julio de 2019 – Cuenca del Río Bogotá

MUNICIPIO	No CONVENIO /CONTRATO	OBJETO CONVENIO / CONTRATO	VALOR TOTAL CONTRATO	ESTADO
-----------	-----------------------------	-------------------------------	-------------------------	--------

APULO	EPC-CI-094-2019	AUNAR ESFUERZOS PARA CONTRATAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	\$ 50.000.000	EN EJECUCIÓN
CACHIPAY	EPC-CI-091-2019	AUNAR ESFUERZOS PARA CONTRATAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	\$ 50.000.000	EN EJECUCIÓN
TOTAL			\$ 100.000.000	

Así mismo, se implementaron actividades de apoyo a los municipios en la adquisición de vehículos compactadores para mejorar la cobertura y eficiencia en la recolección y transporte de los residuos sólidos que se generan en los municipios del Departamento, dentro de un esquema regional de prestación del servicio acorde a lo dispuesto en los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS.

En los meses de febrero de 2019 a julio de 2019 Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P, apoyó la elaboración y viabilización para la adquisición de vehículos compactadores en el municipio de Cachipay, el cual se relaciona a continuación (Tabla Siguiente):

Tabla Entrega de vehículos compactadores

MUNICIPIO	CAPACIDAD Yd ³	ESTADO	VALOR	OBSERVACIÓN
CACHIPAY	12	Entregado	\$ 404.161.766	VEHICULO ENTREGADO EL 4 DE JUNIO DE 2019
TOTAL				\$ 404.161.766

Fuente: Dirección de Asuntos Ambientales





Ilustración Entrega de vehículo compactador al municipio de Cachipay

Segundo Semestre 2019 – Enero De 2020

Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., dio cumplimiento a lo dispuesto en la Sentencia Río Bogotá orden 4.22 y a la normatividad ambiental legal vigente, apoyando a los municipios de la Cuenca del Río Bogotá vinculados al PDA y que han requerido ante la empresa, la **REVISIÓN, AJUSTE, FORMULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS – PGIRS.**

En el período comprendido entre agosto de 2019 a enero de 2020, se suscribió acta de inicio el 16/07/2019 de dos (2) convenios interadministrativos con los siguientes municipios:

Tabla 8 PGIRS contratados – Cuenca del Río Bogotá

MUNICIPIO	No CONVENIO /CONTRATO	OBJETO CONVENIO / CONTRATO	VALOR TOTAL CONTRAT O \$	ESTADO EN EJECUCIÓN
APULO	EPC-CI-094-2019	AUNAR ESFUERZOS PARA CONTRATAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	\$ 50.000.000	EN EJECUCIÓN
CACHIPAY	EPC-CI-091-2019	AUNAR ESFUERZOS PARA CONTRATAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	\$ 50.000.000	EN EJECUCIÓN
TOTAL			\$ 100.000.000	



Así mismo, se implementaron actividades de apoyo a los municipios en la adquisición de vehículos compactadores para mejorar la cobertura y eficiencia en la recolección y transporte de los residuos sólidos que se generan en los municipios del Departamento, dentro de un esquema regional de prestación del servicio acorde a lo dispuesto en los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS.

En los meses de agosto de 2019 a enero de 2020 Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P, apoyó la elaboración y viabilización para la adquisición de vehículos compactadores en los **municipios de Bojacá y Zipacón**, el cual se relaciona a continuación (Siguiete Tabla):

Tabla Entrega de vehículos compactadores

MUNICIPIO	CAPACIDAD Yd ³	ESTADO	VALOR	FECHA DE ENTREGA
BOJACÁ	16	Entregado	\$ 443.753.643	11/11/2019
ZIPACÓN	12	Entregado	\$ 417.852.054	11/11/2019
TENJO	2 x 25Yd3	Entregado	\$ 1.017.519.098	14/12/2019
TOTAL				\$ 1.879.124.795

Fuente: Dirección de Asuntos Ambientales



CUNDINAMARCA

¡REGIÓN

Que Progresa!

EN AMBIENTE



Ilustración Entrega de vehículos compactadores

H) 4.24. ORDÉNASE a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, al Departamento de Cundinamarca, al Distrito Capital y a todos y cada uno de los entes territoriales que hacen parte de la cuenca hidrográfica del Río Bogotá, que en el término perentorio e improrrogable de dieciocho (18) meses contados a partir de la ejecutoria de esta sentencia, identifiquen e inventarién las zonas donde se necesita iniciar procesos de reforestación protectora mediante la siembra de especies nativas colombianas y el cuidado de éstas. Precluido este plazo y en el término máximo de tres (3) meses prioricen las áreas degradadas o potrerizadas que necesitan con urgencia intervención para reforestación, la cual deberá iniciarse inmediatamente logrando progresivamente la recuperación y mantenimiento de todas ellas.

AVANCES:

- La Secretaría del Ambiente de Cundinamarca, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR y Fundación Natura suscribieron el 2 de marzo de 2015 el convenio de asociación N°002 y 279 de 2015, por valor de \$458.000.000, donde el Departamento aporta \$350.000.000, la CAR \$50.000.000 y Fundación Natura \$58.000.000.



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 3.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1435
f/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

En este sentido, la propuesta desde el convenio para el cumplimiento de esta obligación aborda tres aspectos i) la identificación espacial de zonas potenciales para realizar procesos de reforestación, ii) la priorización de zonas con mayor viabilidad a intervenir dado su nivel de degradación y iii) diseñar propuestas de intervención acorde a los escenarios de degradación identificados en la cuenca. Es importante mencionar que el proceso tiene como sustento teórico la restauración ecológica, definida como un proceso intencional de iniciar o acelerar la recuperación de un ecosistema alterado o destruido por una perturbación, siendo la reforestación una de las múltiples acciones que aborda la restauración y cuya meta final es la recuperación de la estructura, función y capacidad de auto-perpetuación de un ecosistema.

➤ **Identificación espacial de zonas potenciales para realizar procesos de reforestación**

Esta primera etapa del proceso involucró la recopilación de información espacial con el fin de contar con la mayor cantidad de elementos que permitieran a escala de paisaje entender las dinámicas de la cuenca. Entre la información recopilada encontramos capas base como caminos, carreteras, drenajes, curvas de nivel, predial rural, predios de protección de la Gobernación y la CAR entre otros; e información temática como áreas de deforestación, coberturas de la tierra, suelos, zonificación ambiental POMCA, conflictos por uso del suelo, hidrogeología, geomorfología, entre otras.

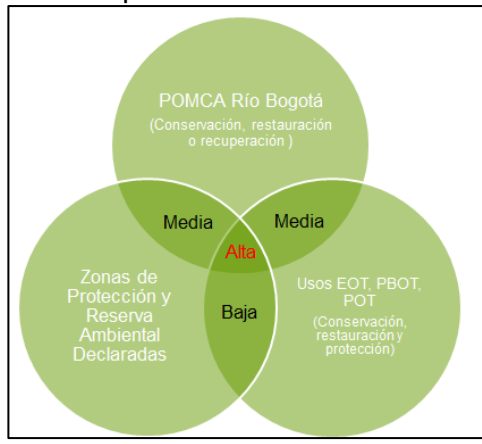
La gran cantidad y variedad de información levantada conllevó a identificar la calidad y confiabilidad de la misma, así como establecer los aportes que dicha información podría realizar al proceso. Es importante mencionar que toda la información espacial levantada se consolidó y estructuró en un sistema de información geográfico robusto el cual considera los estándares geográficos de la Secretaría de Planeación de Cundinamarca, la normativa básica del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y normativa internacional para la presentación de los metadatos de información geográfica.

➤ **Priorización de zonas con mayor viabilidad a intervenir dado su nivel de degradación**

El proceso de priorización de zonas con viabilidad para realizar procesos de reforestación partió de la información espacial recopilada y seleccionada, en donde a través de la Evaluación Multicriterio, que se define como un conjunto de técnicas desarrolladas en un ambiente SIG, orientadas a la toma de decisiones espaciales ampliamente utilizada en la planificación territorial, se definieron dos fases de priorización, i) la primera de ellas con el fin de focalizar aquellas áreas de importancia ambiental definidas en distintos marcos de planificación institucional y ii) la segunda que, enmarcadas en las zonas priorizadas en la primera fase, focalizara aquellas áreas de importancia a escala de paisaje con base a criterios ecológicos, hidrológicos y físicos.

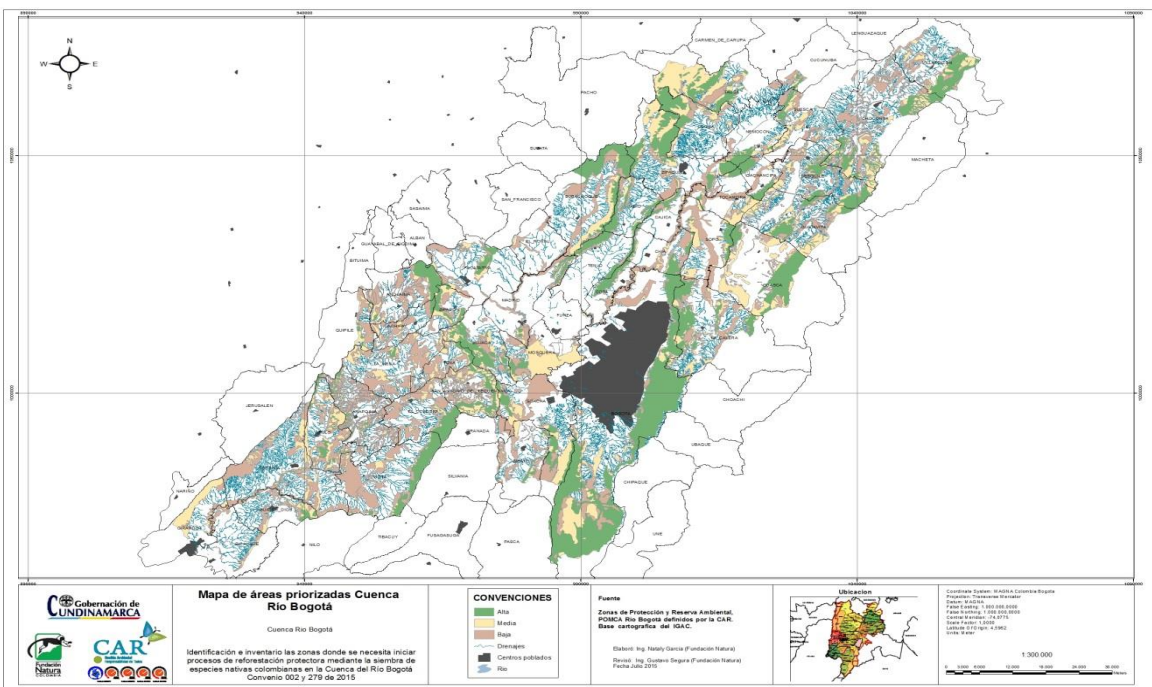
Para la primera fase de priorización se consideraron las categorías de conservación, protección, recuperación y/o restauración establecidas en el POMCA del río Bogotá, Planes o Esquemas Básicos de Ordenamiento Territorial y Zonas de Protección y Reservas Ambientales declaradas en la cuenca. Las zonas en donde existe un cruce de las tres

Las categorías de importancia se definieron como zonas de alta prioridad para intervención, tal y como se ilustra en el siguiente esquema.



Representación gráfica de la primera fase de priorización

Como resultado de esta primera fase se priorizaron un total 82.745,65 hectáreas que representan el 15,2% del área de la cuenca. Los resultados de esta primera fase de priorización fueron socializados en dos eventos realizados uno en la CAR y otro en la Gobernación con los municipios con jurisdicción en la cuenca, entregándose a cada uno de estos la metodología de priorización y los resultados de esta. A continuación, se presenta el mapa de las zonas priorizadas en esta primera fase:



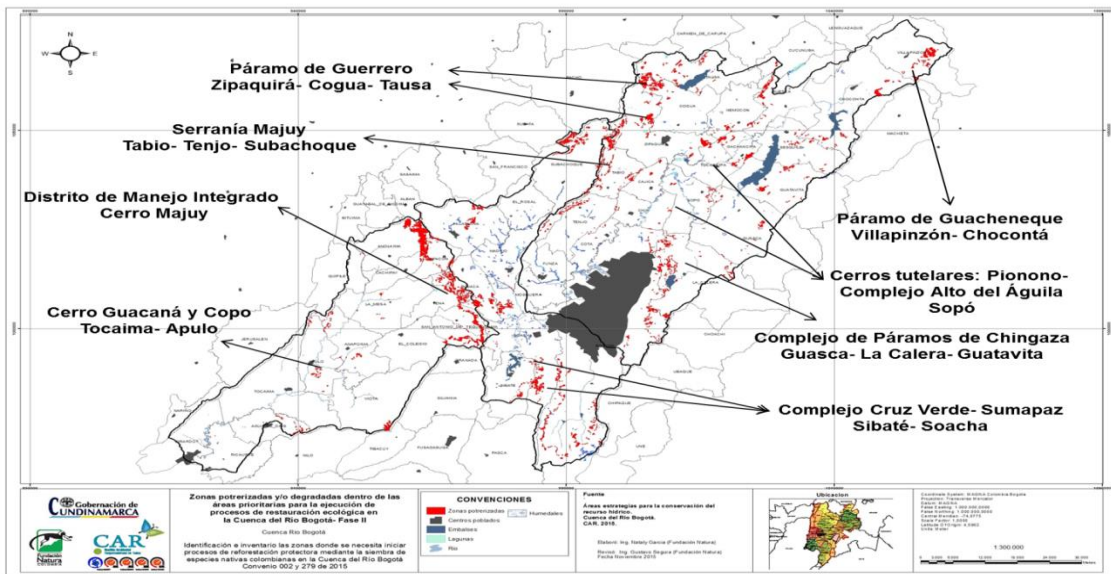
Primera fase de priorización de zonas para reforestación en la cuenca del río Bogotá

Nota: Las zonas en verde representan las áreas priorizadas

La segunda fase de priorización tuvo como punto de partida las áreas priorizadas en la primera fase y, con base en la información espacial recopilada y seleccionada, se definieron a través de reuniones técnicas y con expertos en los temas de restauración tres grupos de criterios los cuales abordan i) criterios ecológicos a nivel de paisaje, ii) criterios hidrológicos y iii) criterios físicos que fundamentan muchas de las funciones y servicios ecosistémicos que ofrece la cuenca del río Bogotá. A continuación, se presentan los criterios e indicadores utilizados en la segunda fase de priorización:

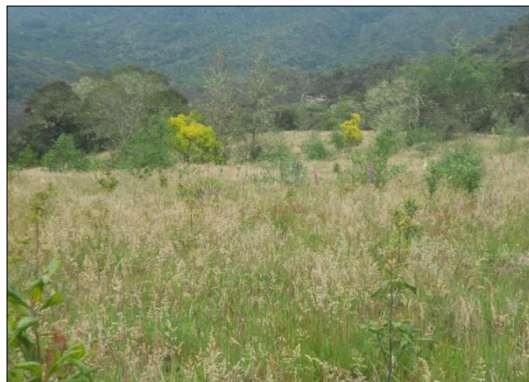
CRITERIO	INDICADOR
Criterio ecológico	Análisis de Fragmentación. Densidad de drenajes Potencial de conectividad (proximidad)
Criterios hidrológicos	Protección de rondas hídricas Áreas estratégicas para la conservación del recurso hídrico
Criterios físicos	Susceptibilidad a la erosión Hidrogeología

Utilizando nuevamente la técnica de Evaluación Multicriterio se obtuvo como resultado para la segunda fase, una priorización de un total de 55.291 hectáreas, las cuales representan el 67% de las áreas inicialmente priorizadas, y el 10% del área de la cuenca, siendo objeto de intervención a corto plazo en función de los objetivos del convenio y lo establecido en el fallo 8.191,2 hectáreas, que corresponden a áreas potrerizadas y/o degradadas. Dichas áreas se encuentran asociadas a nueve grandes complejos ecológicos con alto grado de naturalidad y que en la actualidad están siendo objeto de modificación por la inclusión de sistemas productivos que generan alta transformación. A continuación, se presentan las áreas de intervención inmediata para reforestación en la cuenca del río Bogotá:



Zonas priorizadas para reforestación en la Cuenca del río Bogotá

El proceso de priorización de zonas para reforestación involucró la visita a 35 municipios, 84 veredas y 40 predios públicos de la CAR y la Gobernación dedicados a conservación y algunos de ellos con procesos de reforestación, en donde a partir de entrevistas a personas encargadas del tema de reforestación a nivel de alcaldías y líderes veredales, así como la observación en campo se obtuvo información correspondiente a los principales escenarios de degradación presentes en la cuenca, la vegetación presente en los diferentes ecosistemas, capacidades institucionales para la gestión, ejecución y seguimiento a procesos de reforestación, identificación de actores institucionales, comunitarios, ONG's, empresas privadas, entre otros actores vinculados o relacionados con procesos de reforestación, oportunidades para realizar acciones de reforestación a escala veredal y principales limitaciones o dificultades en los procesos de reforestación realizados por los municipios, la CAR y la Gobernación.



Fotografías obtenidas durante fase de campo

➤ **Propuestas de intervención en función de los escenarios de degradación identificados en la cuenca del río Bogotá**

Un aspecto importante que se consideró en el convenio fue la generación de propuestas de reforestación a escala de predio en función de los escenarios de degradación identificados en la cuenca las cuales consideran especies de plantas, acciones previas al establecimiento, durante el establecimiento, así como acciones de mantenimiento y seguimiento a los procesos de reforestación. En el mismo sentido, se están generando

EN AMBIENTE

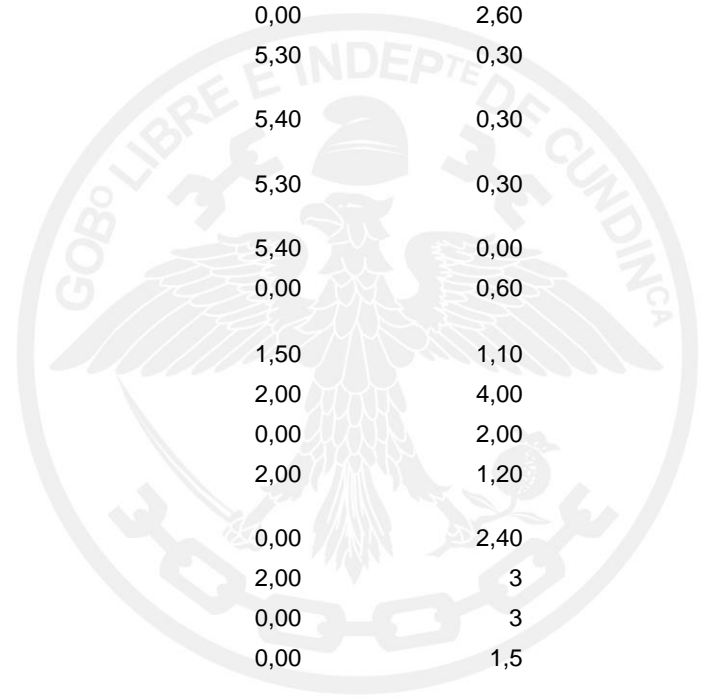
estrategias socio-institucionales que garanticen la participación de los diferentes actores involucrados en los procesos de reforestación y que son fundamentales para la apropiación, veeduría y seguimiento a los procesos de reforestación que se implementen.

Se cuenta con los resultados definitivos de la identificación y priorización de las áreas que requieren ser reforestadas en los 46 municipios de la cuenca.

- Contrato Interadministrativo No. 005 de 2014 cuyo Objeto es "*Mantenimiento de los predios adquiridos con participación del Departamento para la Conservación del Recurso Hídrico, a través de la formación de líderes juveniles y la vinculación de la comunidad local en su protección y recuperación* mediante este contrato se beneficiaron predios de los municipios de Chipaque, Granada, Zipaquirá, Villapinzón, Guatavita, Chocontá, Anolaima, Zipacón y Bojacá, con una inversión de \$547.231.996,80.

Con el fin de mantener la cobertura vegetal y garantizar el mantenimiento de los predios de importancia hídrica que surten los acueductos veredales y municipales se realizó el cercado de protección y reforestación en los municipios de la manera que se detalla en la siguiente tabla.

MUNICIPIO	PREDIO O ZONA	EJECUTADO	
		ACCIONES REALIZADAS	
		Ha/Ref	KM/Cerca
CHIPAQUE	Resto del Santuario	4,00	2,00
CHIPAQUE	Ponderosa – Rumorosa	5,50	0,00
GRANADA	San Luis	0,00	3,00
ZIPAQUIRA	Puente Tierra Lote 20	0,00	2,60
VILLAPINZON	Pachancute	5,30	0,30
VILLAPINZON	Pachancute	5,40	0,30
VILLAPINZON	Pachancute	5,30	0,30
GUATAVITA	Nencatacoa	5,40	0,00
CHOCONTA	Mongua	0,00	0,60
ANOLAIMA	san Vicente, Cortaderal, El Carmen	1,50	1,10
GRANADA	San Luis	2,00	4,00
ZIPACON	Las Delicias	0,00	2,00
VILLAPINZON	Pachancute	2,00	1,20
CHOCONTA	Mongua	0,00	2,40
BOJACA	LA Alcancia y El Descanso	2,00	3
ZIPAQUIRA	Lote 8	0,00	3
ZIPAQUIRA	San Benito	0,00	1,5



ZIPAQUIRA	El Granadillo	0,00	1,5
TOTAL DE OBRA		38,40	28,80
TOTAL DE RECURSOS/ACTIVIDAD		\$ 271.908.172,80	\$ 275.323.824,00
TOTAL EJECUTADO RIO BOGOTA		\$ 547.231.996,80	

- El Contrato Interadministrativo No.008 de 2014, cuyo objeto es "*Implementación de acciones de mantenimiento en predios de importancia hídrica en el municipio de Cachipay*", por un valor de \$20.000.000.

Con el fin de mantener la cobertura vegetal y garantizar el mantenimiento del Predio Comunal, ubicado en la vereda Petaluma, sector cerro Tablanca, municipio de Cachipay, esta zona hace parte de la micro cuenca El Salitre, Subcuenca Rio Bahamon, Cuenca Rio Uri que se encuentra dentro del Distrito de Manejo Integrado Cerro de Majui- Salto de Tequendama, establecido mediante acuerdo de la CAR No. 1596 del 2006, el cual es de importancia hídrica que surten los acueductos veredales y municipales del municipio de Cachipay, se realizó el cercado de protección de 3,48 Km.

- Contrato Interadministrativo No.010 de 2014, cuyo objeto es "*Implementación de acciones de mantenimiento en predios de importancia hídrica en el municipio de El Colegio*", por un valor de \$45.000.000.

Con el fin de mantener la cobertura vegetal y garantizar el mantenimiento de los predios de importancia hídrica que surten los acueductos veredales y municipales del municipio de El Colegio, se realizó el cercado de protección de 4.78 Km así:

Nombre del predio	Vereda	Microcuenca	Longitud cerramiento (m)	Observaciones
Antioqueñita	Antioqueñita	Q. Antioqueñita	328	Cerramiento a la infraestructura de Acueducto de Pradilla
Boca de Monte	Antioqueñita	Q. Antioqueñita	985	Alinderamiento con Privados
Córcega	Antioqueñita	Q. Barelice	1.547	Vía y Limite con San Antonio del Tequendama
Santa Bárbara	Antioqueñita	Q. Barelice	1.193	Vía de acceso a la Reserva
Bolívar	Antioqueñita	Q. Antioqueñita	329	Alinderamiento con privados sobre camino real
Dinamarca	Antioqueñita	Q. Antioqueñita	395	Vía de acceso a la reserva
TOTAL CERRAMIENTO			4.777	

- Contrato Interadministrativo No.011 de 2014, cuyo objeto es "*Implementación de acciones de mantenimiento en predios de importancia hídrica en el municipio de Tenjo*", por un valor de \$15.000.000.

En Tenjo se realizó reforestación en los predios de la Gobernación de Cundinamarca y el municipio, los cuales se encuentran ubicados en zonas consideradas como de recarga hídrica de los acuíferos que surten de agua la mayor parte del área rural del municipio, además nutren de agua algunos afluentes que alimentan el acueducto Municipal. En el predio San Lucio se sembraron 1860 árboles de las siguientes especies: aliso, arrayán, cedro andino, sauce, Guayacán de Manizales, sauco, tibar y roble, en el predio San Isidro se sembraron 780 árboles con especies como sauce llorón, sauco, arrayán, cedro andino, etc. y en el predio San Adriano se sembraron 780 árboles de las especies nativas como: sauco, sauce, arrayán, cedro andino, roble y tibar. En total se sembraron 3420 árboles.

- Convenio de Asociación No. 005 de 2015, cuyo objeto es " *Aunar esfuerzos para realizar el mantenimiento y protección de predios para la conservación de los servicios ecosistémicos*", por un valor de \$ 733.350.451, mediante este contrato se

PRIMER SEMESTRE 2018

- Desarrollo del contrato SA-SAMC 011 de 2018 mediante el cual se prevé la Reforestación De 80 Hectáreas De Áreas Degradadas En Los Municipios De la Cuenca del Rio Bogotá, en cumplimiento de las obligaciones de la sentencia del consejo de estado en relación a la descontaminación del Rio Bogotá \$744.061.734 – Ejecución 6 meses Desde el 13 de Junio de 2018 . Avance contractual 30%. Municipios cubiertos: Suesca, Choconta, Cogua, Chía, Facatativá, Tenjo, Zipacon, Sopo, Tabio, Villapinzon, Tocaima, Las Mesa, Tena, Agua de Dios, Soacha, Ricaurte. ESTA EN PROCESO DE EJECUCION EN 35%
- Desarrollo del contrato SA-SAMC 016 de 2018 cuyo objeto es realizar labores operativas relacionadas con el mantenimiento forestal de 77,88 ha ubicadas en los municipios de Subachoque, Albán, Facatativá, Zipaquirá, Cogua Y TAUSA.: \$ 317.306.635. Fecha de Inicio 2 de Agosto de 2018. ESTA EN PROCESO DE EJECUCION

PRIMER SEMESTRE DE 2019

La Secretaria del Ambiente a la fecha ha realizado la reforestación de 621,2 hectáreas y 61 kilómetros de cercas de protección en los 46 municipios de la cuenca. La Inversión del Departamento asciende a \$4.694.507.749, haciéndose presente en la totalidad de los municipios de la cuenca.



4.24. En especial, **ORDÉNASE** a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, al Departamento de Cundinamarca que de manera coordinada con el Municipio de Soacha y en el término perentorio e improrrogable de seis (6) meses contados a partir de la ejecutoria de esta sentencia, adopten las medidas necesarias para la reforestación de las zonas aledañas al Salto del Tequendama afectadas por la deforestación.

Convenio de Asociación No. 001 de 2015 suscrito entre la Unidad Administrativa Especial Bosques de Cundinamarca – UAEBEC y la Corporación Ambiental Empresarial CAEM, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos, administrativos, técnicos y financieros para la ejecución y puesta en marcha de un proyecto que permita adoptar medidas necesarias para la reforestación de las zonas aledañas a la cuenca hidrográfica del Salto del Tequendama afectadas por la deforestación que integre los propósitos de la Gobernación del Cundinamarca alrededor de temas forestales estratégicos del Plan de Desarrollo Departamental 2012- 2016 "Cundinamarca Calidad de Vida", por valor de \$106.820.00. A continuación, se presentan, a manera de resumen, las actividades realizadas

Etapa 1. PLANEACIÓN Y DISEÑO DE INSTRUMENTOS

Programa de Restauración Ecológica

Las zonas seleccionadas para los 5 municipios beneficiados con el convenio y la distribución de los 2500 árboles en estos municipios, a excepción del municipio de Bojacá donde no fue posible realizar la intervención. Las zonas se seleccionaron de acuerdo a una Matriz Multicriterio que permite calificar las áreas y priorizar aquellas que obtengan los mayores puntajes.

Tabla 1. Zonas seleccionadas para la realización de actividades de restauración ecológica

Municipio	Sector	Cantidad de árboles definitivo
San Antonio del Tequendama	Quebrada La Barelice	300
	Quebrada El Encanto	160
Soacha	Páramo Alto del Cabra	420
	Reserva Forestal Laguneta	520
Tena	Quebrada La Barelice	100
El Colegio	Quebrada Santa Marta	500
	PTAR Mosquera	520
Mosquera	Vereda Santa Bárbara	0
Bojacá		
TOTAL		2520

Fuente: CAEM, 2015

Con el fin de cumplir con la meta de plantar 2500 árboles se amplió la cantidad de los módulos de restauración ecológica en los municipios resaltados en la Tabla 1. Se distribuyeron las especies de acuerdo a su función y a sus atributos.

Acompañamiento y asistencia técnica para el establecimiento y mantenimiento de las áreas revegetalizadas.

Durante el período de ejecución del convenio se plantaron 2520 árboles con la participación de la comunidad para lograr la apropiación de su territorio y garantizar el cuidado de los árboles en el largo plazo, de acuerdo a las cantidades que se indican en la Tabla 2.

**Tabla 2. Cantidad total de árboles plantados por especie
 SOLICITUD DE MATERIAL VEGETAL**

Consecutivo	Nombre común	Nombre científico	Cantidad total de árboles
1	Chilco	<i>Baccharis latifolia</i>	304
2	Arrayán	<i>Myrcianthes leucoxylla</i>	289
3	Aliso	<i>Alnus acuminata</i>	258
4	Nacedero	<i>Trichanthera gigantea</i>	236
5	Sangregao	<i>Croton sp.</i>	236
6	Cucharó	<i>Mirsine guianensis</i>	231
7	Cajeto	<i>Citharexylum subflavecens</i>	196
8	Balú	<i>Erithryna edulis</i>	150
9	Cedro	<i>Cedrela montana</i>	142
10	Tíbar	<i>Escallonia paniculata</i>	105
11	Garrocho	<i>Viburnum tiniioides</i>	105
12	Amargoso	<i>Ageratina aristeei</i>	47
13	Mortiño	<i>Hesperomeles goudotiana</i>	42
14	Hayuelo	<i>Dodonaea viscosa</i>	36
15	Espino	<i>Duranta mutisii</i>	36
16	Duraznillo	<i>Abatia parviflora</i>	30
17	Gaque	<i>Clusia multiflora</i>	29
18	Mano de Oso	<i>Oreopanax floribundum</i>	26
19	Roble	<i>Quercus humboldtii</i>	22
TOTAL			2520

Fuente: CAEM, 2015

La tabla muestra que la especie que se plantó en mayor cantidad corresponde a Chilco (*Baccharis latifolia*) con 304 individuos, seguida de Arrayán (*Myrcianthes leucoxylla*) con 289 individuos y Aliso (*Alnus acuminata*) con 258 individuos. Estas especies hacen parte del grupo de pioneras heliófitas que preparan el entorno para que las siguientes especies de crecimiento más lento se desarrollen en el largo plazo. Las siguientes especies tales como: Nacedero (*Trichanthera gigantea*) con 236 individuos, Sangregao (*Croton sp.*) con 236 individuos y Cucharó (*Mirsine guianensis*) con 231 individuos, también se plantaron en cantidades que superan los 200 individuos. Estas especies también crecen de forma acelerada y aportan gran cantidad de materia orgánica al suelo, y, en el caso del Nacedero

mantienen humedad en el suelo favoreciendo la recuperación de la estructura del mismo y propiciando la generación de agua en los cuerpos hídricos.

Las actividades de mantenimiento se realizaron durante los meses de octubre y diciembre de 2015, por parte de la Corporación Ambiental Empresarial, compromiso adquirido durante la ejecución del Convenio.

Etapa 3. FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES

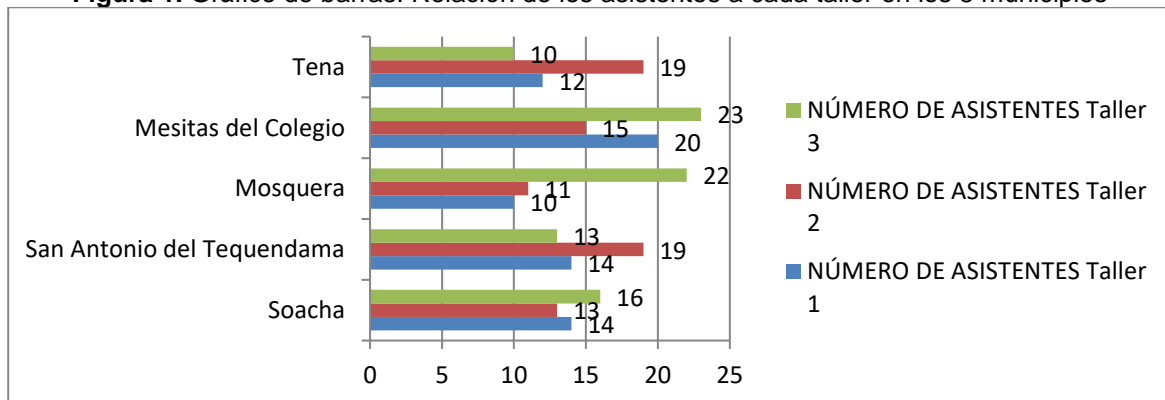
Para lograr efectividad en los procesos de asociatividad y desarrollo rural se realizaron 3 talleres en cada uno de los municipios participantes durante los cuales se contó con una participación de 231 personas en los 15 talleres realizados, pues en el municipio de Bojacá no fue posible contar con la disponibilidad de agenda de los actores municipales.

Tabla 3. Asistencia por municipios y por taller

MUNICIPIOS	NÚMERO DE ASISTENTES			TOTAL	PORCENTAJE
	Taller 1	Taller 2	Taller 3		
Soacha	14	13	16	43	19%
San Antonio del Tequendama	14	19	13	46	20%
Mosquera	10	11	22	43	19%
Mesitas del Colegio	20	15	23	58	25%
Tena	12	19	10	41	18%
Total	70	77	84	231	100%

Fuente: CAEM, 2015.

Figura 1. Gráfico de barras. Relación de los asistentes a cada taller en los 5 municipios



Fuente: CAEM, 2015.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El proceso de establecimiento de plantaciones permitió cubrir algunas de las necesidades de reforestación que adolecen en los municipios participantes, a saber, El Colegio, Tena, San Antonio del Tequendama, Mosquera y Soacha, actividad que se realizó en el marco del cumplimiento de la Sentencia del Consejo de Estado con la que se busca recuperar la Cuenca del Río Bogotá, específicamente la obligación 4.24 que indica la realización de

acciones de reforestación en las zonas aledañas a la Cuenca Hidrográfica del Salto del Tequendama afectadas por deforestación.

El proceso de plantación de más de 2500 árboles, con 19 especies, contó con la participación activa de miembros de organizaciones comunitarias, líderes ambientales y presidentes de Juntas de Acueductos Veredales, quienes son más de 80 “Guardianes del Agua”, llamados a liderar los procesos comunitarios en sus poblaciones.

El proceso de asociatividad permitió que se formularan proyectos que parten de las necesidades de las poblaciones y que pueden llegar a ejecutarse con el compromiso de la comunidad, quienes son los responsables de mejorar las condiciones de vida de sus vecinos y, que con el apoyo de las instituciones puede llevarse a cabo con éxito. Se recomienda que los períodos de ejecución de estos proyectos sean mayores con el fin de que las comunidades se fortalezcan en su tejido social y, en el mediano plazo, puedan formular y desarrollar proyectos por su propia iniciativa y con sólo un bajo acompañamiento de las instituciones.

Las plantaciones que se realizan permiten abordar la recuperación de ecosistemas, en cuanto a la cobertura; razón por la cual sin un mantenimiento periódico y adecuado, podrían no subsistir, siendo importante el acompañamiento las personas que habitan las áreas donde se plantó, para que puedan llegar a cuidar estos árboles hasta que cumplan la función para la cual han sido sembrados.

NOTA: Con estas acciones se da por cumplida al 100% esta obligación, dado que se adoptaron las medidas necesarias para la reforestación de las zonas aledañas al Salto del Tequendama afectadas por la deforestación, las cuales se pueden seguir replicando en otras áreas de la cuenca.

- J. **4.25. ORDÉNASE** al Departamento de Cundinamarca, al Distrito Capital, a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR y a los entes territoriales aferentes del Río Bogotá, promover la conservación y recuperación de las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua a los acueductos municipales, distritales y regionales, mediante la adquisición y mantenimiento de dichas áreas y la financiación de los esquemas de pago por servicios ambientales, de acuerdo con la Ley 99 de 1993 - artículo 108 - Ley 1450 de 2011 - artículo 210 – y el Decreto reglamentario 953 de 2013.

AVANCES:

- a. Con el fin de conservar el recurso hídrico para que las comunidades cundinamarquesas cuenten con el líquido vital que surte a los acueductos veredales y/o municipales, en la cuenca del Río Bogotá el Departamento de Cundinamarca, desde el año 1995 a la fecha, ha adquirido 11.160,51 hectáreas en 29 municipios, así:

CUNDINAMARCA

¡REGIÓN

Que Progresa!

EN AMBIENTE

MUNICIPIO	HECTAREAS	TOTAL PREDIOS	VEREDA
ZIPACON	23,57	1	Paloquemao (1)
TENJO	28,29	4	Churuguaco (4)
FACATATIVA	171,64	4	La Tribuna (2), Prado (1), La Selva (1)
BOJACA	285,62	11	Chilcal - Roblehueco (1), Chilcal (9), Roblehueco (1)
SUBACHOQUE	691,09	23	Guamal (17), Pantano de Arce (4), El Paramo y El Tablazo (2)
CACHIPAY	25,23	2	Petaluma (1), Tablanca (1)
TENA	107,48	8	El Rosario (5), Catalamonte (1), Payacal (1), Laguneta (1)
ANOLAIMA	46,19	3	Paloquemao (1), Area Rural (2)
EL COLEGIO	125,52	6	Antioquia (5), El Paraiso (1)
LA MESA	60,83	7	Payacal (6), San Antonio-Cubia (1)
VIOTA	85,47	16	Alto Palmar (4), El Palmar (3), Calandaima (1), Ceylan (2), San Martín (6)
SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	256,00	16	La Rapida (15), El Arracachal (1)
COGUA	369,95	17	Rodamontal (6), Quebrada Honda(10), Paramo Alto(1)
SOPO	18,15	4	Centro Alto (4)
TOCANCIPA	27,75	4	Canabita(1), La Esmeralda (3)
ZIPAQUIRA	1.923,78	28	Paramo de Guerrero (15), Paramo de Guerrero y El Empalizado (1), Pantano Redondo (2); Río Frío (1), El Empalizado (4), Paraje Alto del Aguila (1); El Cedro (1); San Juanito (1), La Caldera (1), San Juanito Parte Alta (1)
GUATAVITA	2.861,14	12	Monquetiva (10), Amoladero (2)
GUASCA	760,72	3	La Trinidad (3)
LA CALERA	497,38	15	Buenos Aires (2), Mundo Nuevo (7), Suaque (2), Tunjaque (1), Quisquiza (1), La Junia (2)
TOCAIMA	26,59	1	El Recreo (1)
CHIPAQUE	477,95	14	Cumba (8), Fruticas (3), Caldera (1); Calderitas (1), Cerezos Grande (1)
SIBATE	107,76	2	Romeral (2)
SOACHA	63,06	1	Hungria (1)
VILLAPINZON	1.283,29	23	Chasquez (8), Bosavita (8), La Merced (5), rural (1), Salitre (1)
GRANADA	131,81	2	San José (2)
CHOCONTA	135,00	2	Tilita (1); Retiro de Indios (1)
QUIPILE	7,71	2	Sinai (2)
CUCUNUBA	11,92	2	Juaitoque (2)
TAUSA	549,65	9	San Antonio (2), Sabaneque (4), Salitre (2), Paramo Alto (1)
TOTAL	11.160,51	242	



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 3.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1435
f/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

De esta forma, el Departamento de Cundinamarca – Secretaría del Ambiente ha adquirido en el Tramo Alto el 75,87% del área total en 12 municipios, en el Tramo Medio ha adquirido el 16,10% del área total, en 6 municipios y en el Tramo Bajo ha adquirido el 8,03% del área total, en 11 municipios, lo que denota el esfuerzo para complementar la gestión de los entes competentes en el objetivo final de que los municipios y el Distrito Capital tengan agua de calidad y en cantidad suficiente.

- b. Contrato Interadministrativo No. 013 de 2014, cuyo objeto es "*Adquirir predios de importancia estratégica para la conservación del recurso hídrico que surte de agua los acueductos municipales, veredales y/o regionales en el Departamento de Cundinamarca*", por un valor total de \$11.044.000.000. y por medio del cual se pueden adquirir predios de importancia hídrica en los municipios de la cuenca de Río Bogotá, siempre que medie la presentación de iniciativas por parte de los municipios, que permitan su viabilización a través del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución 001 de 2015.

Se han adquirido los siguientes predios:

1. Predio Lote 7 vereda El Amoladero municipio de Guatavita con un área de 38 hectáreas 122,29 m², por un valor de \$152.048.916, escritura 159 de febrero 27 de 2015, con recursos 100% del Departamento.
 2. Predio Vegas del Amoladero vereda El Amoladero municipio de Guatavita con un área de 77 hectáreas 1778 m², por un valor de \$308.709.200, escritura 160 de febrero 27 de 2015, con recursos 100% del Departamento.
 3. Predio La Esperanza vereda La Trinidad del municipio de Guasca con un área de 277 hectáreas 5.000 m², por un valor de \$971.250.000, escritura 507 de marzo 13 de 2015, con recursos de: 20,59% CORPOGUAVIO, 36,17% Departamento de Cundinamarca y 43,24% municipio de Guasca.
 4. Predio El Tambo vereda Laguneta del municipio de Tena con un área de 16 hectáreas 2.266 m², por un valor de \$210.945.800, escritura 1884 de septiembre 11 de 2015, con recursos de: 93,6% Departamento de Cundinamarca y 6,4% municipio de Tena.
 5. Predio Lote No. 1 vereda la Trinidad municipio de Guasca con un área de 136 hectáreas 7773,37 m², por un valor de \$547.109.348, escritura 468 de mayo 5 de 2016, con recursos 100% del Departamento.
- c. Convenio Asociación No. 019 de 2014, objeto es "*Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la ejecución y puesta en marcha del programa de pago por servicios ecosistémicos en el Departamento de Cundinamarca*"; municipios beneficiados: Villapinzón, Chocontá, Cogua, Zipaquirá, Bojacá, Tabio, San Antonio del Tequendama, Viotá, Sibaté y Tausa; por valor de \$3.036.226.000 para todos los municipios del Departamento.

La Administración Departamental, en cabeza de la Secretaría del Ambiente, implementó la estrategia de Pago por Servicios Ambientales (PSA), con el fin de promover la conservación y recuperación de áreas de importancia estratégica para la preservación de recursos hídricos que surten de agua a los acueductos municipales, distritales y regionales, involucrando a la comunidad en la conservación de los ecosistemas y coberturas vegetales,

garantizando de una parte las funciones ecológicas, en especial la protección del suelo y del agua, y de otra, el mejoramiento de la calidad de vida de los campesinos propietarios y/o poseedores de los predios que ofertan dichos servicios

El Pago por servicios ambientales asociados al recurso hídrico es el incentivo, en dinero o en especie, que las entidades territoriales podrán reconocer contractualmente a los propietarios y poseedores regulares de predios ubicados en las áreas de importancia estratégica, en forma transitoria, por un uso del suelo que permita la conservación o recuperación de los ecosistemas naturales y en consecuencia la provisión y/o mejoramiento de los servicios ambientales asociados al recurso hídrico (Decreto 0953 de 2013).

El proyecto se inició con nueve municipios de la cuenca del río Bogotá y posteriormente se amplió a todo el departamento. Con el programa, más allá de otorgar un incentivo económico a quienes poseen predios en los cuales no es posible otro uso por la importancia de conservación que estos poseen, se pretende crear responsabilidad y empoderamiento de la comunidad en general por los recursos naturales y hacer palpable el apoyo del gobierno y del acompañamiento sobre el manejo de su territorio.

El recibir el incentivo económico, para los beneficiarios es el reconocimiento a su labor de conservación, con este incentivo la gran mayoría busca mejorar sus condiciones e implementar otras acciones que apoyen igualmente la protección de los recursos naturales.

El proyecto de Pago por Servicios Ambientales de Cundinamarca se convierte en la primera experiencia en el marco del decreto 953 de 2013, promovida por el sector público en materia de reconocimiento de la responsabilidad ambiental de los propietarios de predios particulares. Se constituye en un piloto a nivel nacional que sirve de ejemplo a seguir por los demás entes territoriales.

Esta iniciativa ha tenido gran acogida porque se está estimulando los esfuerzos de los propietarios privados por preservar la oferta hídrica, condición prevalente en los ecosistemas cundinamarqueses.

En la primera fase del proyecto se vincularon 23 municipios de la cuenca del Rio Bogotá, en donde se están reconociendo incentivos por un valor de \$553.887.386 por la conservación de 1871,27 hectáreas, beneficiando a 95 familias. En el cuadro siguiente se muestra el valor que se está reconociendo por municipio de acuerdo con la cantidad de hectáreas vinculadas.

CUENCA RIO BOGOTÁ - PSA

MUNICIPIO	HECTAREAS	VALOR
ANAPOIMA	8	\$ 2.838.408
ANOLAIMA	195	\$ 77.017.803
BOJACÁ	4	\$ 1.595.400
CACHIPAY	12	\$ 3.076.975
CHIA	6	\$ 2.214.275



CHOCONTA	105	\$	21.106.923
COGUA	14	\$	6.094.137
CUCUNUBA	10	\$	3.077.571
EL COLEGIO	26	\$	8.860.818
GUASCA	481	\$	98.597.249
GUATAVITA	64	\$	21.736.132
LA CALERA	96	\$	19.468.378
SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	53	\$	18.544.820
SIBATE	56	\$	38.566.175
SOACHA	32	\$	8.586.094
SOPÓ	292	\$	98.522.362
SUBACHOQUE	110	\$	29.010.896
TABIO	28	\$	9.663.280
TAUSA	29	\$	9.188.183
TENA	2	\$	807.200
TENJO	8	\$	3.502.080
VILLAPINZÓN	140	\$	33.347.073
ZIPAQUIRÁ	100	\$	38.465.155
TOTAL	1.871		\$553.887.387

- d. Contrato Interadministrativo No. 005 de 2014 cuyo Objeto es "Mantenimiento de los predios adquiridos con participación del Departamento para la Conservación del Recurso Hídrico, a través de la formación de líderes juveniles y la vinculación de la comunidad local en su protección y recuperación", mediante este contrato se beneficiaron predios de los municipios de Chipaque, Granada, Zipaquirá, Villapinzón, Guatavita, Chocontá, Anolaima, Zipacón y Bojacá, con una inversión de \$547.231.996,80.

Con el fin de mantener la cobertura vegetal y garantizar el mantenimiento de los predios de importancia hídrica que surten los acueductos veredales y municipales se realizó el cercado de protección y reforestación en los municipios de la manera que se detalla en la siguiente tabla.

MUNICIPIO	PREDIO O ZONA	EJECUTADO	
		ACCIONES REALIZADAS	
		Ha/Ref	KM/Cerca
CHIPAQUE	Resto del Santuario	4,00	2,00
CHIPAQUE	Ponderosa – Rumorosa	5,50	0,00
GRANADA	San Luis	0,00	3,00
ZIPAQUIRA	Puente Tierra Lote 20	0,00	2,60
VILLAPINZON	Pachancute	5,30	0,30

VILLAPINZON	Pachancute	5,40	0,30
VILLAPINZON	Pachancute	5,30	0,30
GUATAVITA	Nencatacoa	5,40	0,00
CHOCONTA	Mongua	0,00	0,60
ANOLAIMA	San Vicente, Cortaderal, El Carmen	1,50	1,10
GRANADA	San Luis	2,00	4,00
ZIPACON	Las Delicias	0,00	2,00
VILLAPINZON	Pachancute	2,00	1,20
CHOCONTA	Mongua	0,00	2,40
BOJACA	La Alcancia y El Descanso	2,00	3
ZIPAQUIRA	Lote 8	0,00	3
ZIPAQUIRA	San Benito	0,00	1,5
ZIPAQUIRA	El Granadillo	0,00	1,5
TOTAL DE OBRA		38,40	28,80
TOTAL DE RECURSOS/ACTIVIDAD		\$ 271.908.172,80	\$ 275.323.824,00
TOTAL EJECUTADO RIO BOGOTA		\$ 547.231.996,80	

- e. El Contrato Interadministrativo No.008 de 2014, cuyo objeto es "*Implementación de acciones de mantenimiento en predios de importancia hídrica en el municipio de Cachipay*", por un valor de \$20.000.000.

Con el fin de mantener la cobertura vegetal y garantizar el mantenimiento del Predio Comunal, ubicado en la vereda Petaluma, sector cerro Tablanca, municipio de Cachipay, esta zona hace parte de la micro cuenca El Salitre, Subcuenca Rio Bahamon, Cuenca Rio Uri que se encuentra dentro del Distrito de Manejo Integrado Cerro de Majui- Salto de Tequendama, establecido mediante acuerdo de la CAR No. 1596 del 2006, el cual es de importancia hídrica que surten los acueductos veredales y municipales del municipio de Cachipay, se realizó el cercado de protección de 3,48 Km.

- f. Contrato Interadministrativo No.010 de 2014, cuyo objeto es "*Implementación de acciones de mantenimiento en predios de importancia hídrica en el municipio de El Colegio*", por un valor de \$45.000.000.

Con el fin de mantener la cobertura vegetal y garantizar el mantenimiento de los predios de importancia hídrica que surten los acueductos veredales y municipales del municipio de El Colegio, se realizó el cercado de protección de 4.78 Km así:

Nombre del predio	Vereda	Microcuenca	Longitud cerramiento (m)	Observaciones
Antioqueñita	Antioqueñita	Q. Antioqueñita	328	Cerramiento a la infraestructura de Acueducto de Pradilla
Boca de Monte	Antioqueñita	Q. Antioqueñita	985	Alinderramiento con Privados
Córcega	Antioqueñita	Q. Barelice	1.547	Vía y Limite con San Antonio del Tequendama
Santa Bárbara	Antioqueñita	Q. Barelice	1.193	Vía de acceso a la Reserva
Bolívar	Antioqueñita	Q. Antioqueñita	329	Alinderramiento con privados sobre camino real
Dinamarca	Antioqueñita	Q. Antioqueñita	395	Vía de acceso a la reserva
TOTAL CERRAMIENTO			4.777	

- g. Contrato Interadministrativo No.011 de 2014, cuyo objeto es "Implementación de acciones de mantenimiento en predios de importancia hídrica en el municipio de Tenjo", por un valor de \$15.000.000.

En Tenjo se realizó reforestación en los predios de la Gobernación de Cundinamarca y el municipio, los cuales se encuentran ubicados en zonas consideradas como de recarga hídrica de los acuíferos que surten de agua la mayor parte del área rural del municipio, además nutren de agua algunos afluentes que alimentan el acueducto Municipal. En el predio San Lucio se sembraron 1860 árboles de las siguientes especies: aliso, arrayán, cedro andino, sauce, Guayacán de Manizales, sauco, tibar y roble, en el predio San Isidro se sembraron 780 árboles con especies como sauce llorón, sauco, arrayán, cedro andino, etc y en el predio San Adriano se sembraron 780 árboles de las especies nativas como: sauco, sauce, arrayán, cedro andino, roble y tibar. En total se sembraron 3420 árboles

- h. Convenio de Asociación No. 005 de 2015, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos para realizar el mantenimiento y protección de predios para la conservación de los servicios ecosistémicos", por un valor de \$ 733.350.451, mediante este contrato se beneficiaron predios de los municipios de Guasca, Cogua, Tena, Funza, con una inversión de \$ 284.353.278

MUNICIPIO	PREDIO	VEREDA	ACTIVIDADES DESARROLLADAS					
			HA/Ref	Valor ejecutado	KM/Cerca	Valor ejecutado	Mantenimiento (ha)	Valor ejecutado
Guasca	La Esperanza	La Trinidad	5,13	\$ 36.325.232	3,2	\$ 30.591.536		
Cogua	Reserva Quebrada Honda Y Calderitas	Quebrada Honda			1,77	\$ 16.920.943		
	Reserva Rodamontal	Rodamontal			4,02	\$ 38.430.617		
	La Chapa				2,066	\$ 19.750.660		
	Ucrania	Paramo Alto			2,25	\$ 21.509.674		
	Clavellina	Paramo Alto			1,16	\$ 11.089.432		
	El Cardonal	Cardonal			0,813	\$ 7.772.162		
Tena	SINAI I Y II	Catalamonte			0,795	\$ 7.600.085		
	Rosablanca	Laguneta			4,08	\$ 39.004.208		
	Laguna de Pedro Palo	Payacal			0,785	\$ 7.504.486		
Funza	San Ramon	Isla	1,87	\$ 20.660.263	2,31	\$ 22.083.265	1,67	\$ 3.696.899
	Humedal Guali	Tres esquinas			0,09	\$ 860.387	0,25	\$ 553.428
TOTAL			8,87	\$ 56.985.495	23,339	\$ 223.117.456	1,92	\$ 4.250.327

- i. Expedición del acto administrativos que permite vincular a los entes territoriales en los procesos de preservación del recurso hídrico abastecedor de acueductos de consumo humano: Resolución 004 de junio 14 de 2016 *“Por la cual se establecen los requisitos para la presentación de propuestas ante el Departamento de Cundinamarca para la adquisición de predios de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos abastecedores de acueductos”*.
- j. La Secretaría de Integración Regional ejecutó Convenio de Asociación SIR No. 13 de 2016 con los Municipio de Cogua, Subachoque, Tausa, Guatavita, Guasca y la Organización Ecológica y Agropecuaria (ECOAGRO) cuyo objeto era *“Aunar esfuerzos técnicos, económicos y administrativos con el fin de generar acciones intersectoriales articuladas para la implementación de la estrategia a la conservación, recuperación y regeneración natural del bosque en predios de municipios que hacen parte de la Cuenca del Río Bogotá, como acciones de apoyo al cumplimiento del fallo”* por valor de \$144.202.758.

Las actividades realizadas previo reconocimiento e inspección en terreno para cada uno de los predios elegidos en los municipios, observando y verificando las condiciones ambientales para una viabilidad acertada en el establecimiento de las plantaciones.

Es así como en Cogua en la Vereda Paramo alto predio Clavellina, Tausa vereda San Antonio predio Cerritos, Guasca vereda La Trinidad predio Santa María de las Lagunas, Guatavita vereda Corales predio Tras el Alto y Subachoque vereda el Guamal predio San Pablo se realizaron las actividades propias del convenio en mención con un total de 12.8 hectáreas reforestadas.

Las especies plantadas en el establecimiento del plan de reforestación fueron:

Nombre Común	Número de individuos Establecidos	Número de individuos sembrados
Aliso	1.890	175
Arrayan	2.960	80
Mortíño	1.460	30
Mano de Oso	80	0
Tíbar	2.500	90
Laurel de cera	1.310	0
Total	10.200	375

Se realizaron las actividades de aislamiento 600 metros, preparación del terreno, siembra del material vegetal, mantenimiento dentro del cual se ejecutó la limpia y plateau, el replante además del riego, fertilización e instalación de vallas y educación ambiental mediante un folleto informativo con 1.000 unidades, en el cual se explican los beneficios de la reforestación.

- k. Contrato Interadministrativo No. 005 de 2016, cuyo objeto es *“Adquirir predios de importancia estratégica para la conservación del recurso hídrico que surte de agua los acueductos municipales, veredales y/o regionales en el Departamento de*

Cundinamarca", por un valor total de \$7.398.289.720. y por medio del cual se pueden adquirir predios de importancia hídrica en los municipios de la cuenca de Río Bogotá, siempre que medie la presentación de iniciativas por parte de los municipios, que permitan su viabilización a través del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución 004 de 2016.

Por este contrato se realizaron las actividades para la adquisición de 13 hectáreas en el predio El Retiro-Buenavista vereda San Agustín del Municipio de Anolaima.

- I. Convenio Asociación No. 007 de 2016, objeto es "*Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y económicos para desarrollar el programa de pago por servicios ambientales en el Departamento de Cundinamarca*"; por valor de \$2.111.699.765, donde el Departamento de Cundinamarca aportó \$1.325.577.462, la CAR aportó \$452.866.456, CORPOGUAUVIO aportó \$142.535.847 y Patrimonio Natural aportó \$190.720.000, para todos los municipios del Departamento.

En la segunda fase del programa de PSA se beneficiaron los municipios de la cuenca del Río Bogotá así:

MUNICIPIO	PREDIO	AREA PSA (Ha)	FAMILIAS	MONTO TOTAL
Guatavitá	3	47,182	3	\$ 12.581.866,67
Anolaima	3	122,85	3	\$ 42.624.750,00
La calera	5	88,87	4	\$ 19.513.000,00
Sibate	3	40,31	3	\$ 11.688.333,33
Sopó	10	265,92	8	\$ 93.072.000,00
Subachoque	3	41,706	3	\$ 11.188.583,33
Tabio	4	21,16	4	\$ 7.521.500,00
Villapinzón	4	110,6	3	\$ 24.485.037,50
Zipaquirá	3	84,665	2	\$ 26.668.375,00
Tenjo	1	7,8	1	\$ 2.340.000,00
Chía	1	7,8	1	\$ 2.340.000,00
Chocontá	3	25,95	2	\$ 5.190.000,00
Cogua	2	14,437	2	\$ 4.331.100,00
Soacha	1	31,716	1	\$ 7.929.000,00
San Antonio del Tequendama	2	73,184	2	\$ 21.955.200,00
Guasca	7	209,491	6	\$ 31.954.766,67
Viotá	4	16,6902	3	\$ 5.007.060,00
Total	59	1210,3312	51	\$ 330.390.572,50

K. 4.25. Asimismo, ORDÉNASE al Departamento de Cundinamarca, al Distrito Capital y a los entes territoriales que hacen parte de la cuenca hidrográfica del Río Bogotá apropiar de manera inmediata un porcentaje no inferior al 1% de sus ingresos corrientes para la adquisición y mantenimiento de dichas zonas o para financiar esquemas de pago por servicios ambientales de acuerdo con la Ley 1450 de 2011 - artículo 210 – y el Decreto reglamentario 953 de 2013.

AVANCES:

El Departamento de Cundinamarca como todos los años desde la expedición de la Ley 99 de 1993, adelanta las acciones para la apropiación del 1% de los ingresos corrientes, donde para la vigencia 2015 se adelantaron a través de la Secretaría del Ambiente las siguientes acciones:

- a. Expedición de la Ordenanza 239 de diciembre 1 de 2014 "Por la cual se ordena el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropiaciones de Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015"
- b. Decreto No.0376 de diciembre 26 de 2014 "Por el cual se liquida el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2015, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos". En el presupuesto detallado quedo apropiado los recursos en la Secretaría del Ambiente un valor de \$9.124.896.000. Se aclara que el presupuesto apropiado es para beneficiar a todos los municipios del Departamento de Cundinamarca, entre los cuales están los 46 municipios de la cuenca hidrográfica del Río Bogotá.
- c. Oficio de enero 14 de 2015 dirigido a los Alcaldes de la cuenca del Río Bogotá, solicitándoles para reportar el cumplimiento de la obligación enviar a la Secretaría del Ambiente a más tardar el próximo 27 de enero los corrientes, copia del acuerdo municipal en el cual se aprobó el presupuesto para la vigencia 2015 y donde se demuestre que se apropió, como mínimo, el 1% de sus ingresos corrientes para la adquisición y mantenimiento de áreas de importancia estratégica para la conservación del recurso hídrico.
- d. Se hizo entrega al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible como líder del Eje Interinstitucional de las evidencias enviadas por 30 municipios de la cuenca sobre la apropiación del 1% de sus ingresos corrientes para la adquisición y mantenimiento de áreas de importancia estratégica para la conservación del recurso hídrico.

Adicionalmente, para la vigencia fiscal 2016 se expidió:

- e. Ordenanza 0283 del 26 de noviembre de 2015 "Por la cual se ordena el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropiaciones de Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016"
- f. Decreto No.0432 del 23 de diciembre de 2015 "Por el cual se liquida el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2016, se detallan las apropiaciones y se clasifican, y se definen los gastos".

Adicionalmente, para la vigencia fiscal 2017 se expidió:

- g. Ordenanza 016 del 29 de noviembre de 2016 "Por la cual se ordena el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Apropriaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2017"
- h. Decreto No.0422 de diciembre 21 de 2016 "Por el cual se liquida el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2017, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".

Nota: El Departamento de Cundinamarca a partir de la expedición de la Ley 99 de 1993 ha venido apropiando los recursos correspondientes al 1% de los ingresos corrientes y a partir de la sentencia cumplió con apropiar los recursos para las vigencias 2015, 2016 y 2017.

- L. 4.25. ORDÉNASE al Departamento de Cundinamarca, al Distrito Capital y a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR que en el término perentorio e improrrogable de doce (12) meses contados a partir de la ejecutoria de esta sentencia identifiquen, delimiten y prioricen las áreas de importancia estratégica, con base en la información contenida en los planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas, planes de manejo ambiental de microcuencas, planes de manejo ambiental de acuíferos o en otros instrumentos de planificación ambiental relacionados con el recurso hídrico.

La identificación, delimitación y priorización de las áreas de importancia estratégica, deberá contar con el aval del Consejo Estratégico de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá – CECH – y posteriormente a la Gerencia de la Cuenca Hidrográfica del río Bogotá – GCH – quienes tendrán la potestad de solicitar los ajustes en el marco de la gestión integral de la cuenca.

AVANCES:

El Decreto reglamentario 953 de 2013, Artículo 4º; expresó que está es una responsabilidad de las Autoridades Ambientales, por lo cual el responsable es la CAR; y el Departamento de Cundinamarca no puede intervenir en esta actividad.

No obstante el Departamento acompañó y participó en la Mesa Técnica de Áreas Estratégicas con la CAR, SDA, EAAB, CORPOGUAVIO, CORPORINOQUIA, CORPOCHIVOR, CORMACARENA y Parques Nacionales. El Departamento de Cundinamarca suministró la información cartográfica de áreas adquiridas de importancia estratégica, como de las áreas de conservación con Pago por Servicios Ambientales. Se cuenta con la cartografía de las áreas estratégicas realizada con las CAR y SDA. El Consejo Estratégico de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá en sesión de noviembre 22 de 2016 dio el aval a la identificación, delimitación y priorización de las áreas de importancia estratégica del recurso hídrico quedando cumplida esta orden.

Sin embargo atendiendo lo expuesto en los planes de manejo ambiental el Departamento celebró los siguientes convenios:



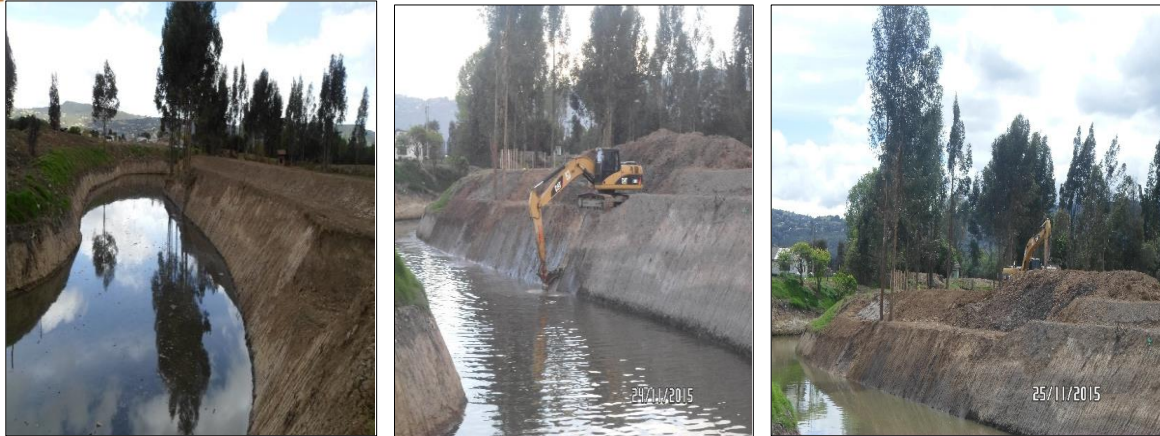
- Convenio Interadministrativo No.023 de 2014 cuyo objeto es “Apoyar la implementación de acciones de recuperación ambiental del ecosistema lagunar de Fúquene, Cucunubá y Palacio del Municipio de Cucunubá, Cundinamarca”, por un valor de \$ 337.432.500. El municipio ejecutó el convenio extrayendo cerca de 65.000 m3 de lodos y vegetación acuática.
- Convenio Interadministrativo SIR N. 45 de 2014 con municipio de Funza y la Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Funza, cuyo objeto es “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para fortalecer la sostenibilidad ambiental del municipio de Funza a través del desarrollo de acciones de conservación y limpieza del humedal Guali – Funza Cundinamarca– EM AAF” por valor de \$95.355.900.
- Convenio SIR 26 de 2013 en ejecución por valor de \$1.200.000.000, aportes Secretaría de Integración Regional \$600.000.000 Con intervenciones interinstitucionales tendientes al saneamiento, protección y recuperación de Cuencas hidrográficas con alcance regional entre las cuales está la del río Bogotá, eje ambiental de la región Bogotá – Cundinamarca. En el marco de la alianza estratégica suscrita entre la CAR y el Departamento – Secretaria de Integración Regional se adelantaron acciones conjuntas encaminadas a la reducción y mitigación de riesgos hidrológicos, a través de la ejecución de obras hidráulicas del Río Frio en sectores priorizados de los municipios de Chía, Cota y Cajicá.
 - Topografía
 - Actividades técnicas
 - a) Perfilado de taludes, remoción de sedimentos del cauce
 - b) Construcción de cerca de alambre a 4 hilos (m):
 - c) Empradizarían con cespedón (m2):
 - d) Tala de árboles <10 m. Incluye Retiro (un):
 - e) Tala de árboles entre 11 y 20 metros de altura. Incluye retiro (un):
 - f) Tala de árboles entre 21 y 30 metros de altura. Incluye retiro (un):
 - g) Desenraizado, incluye excavación, corte, extracción y disposición Dentro del predio (un)
 - h) Revegetalización con individuos arbóreos (un):

CONTROL TOPOGRÁFICO Y CHARLA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.



PERFILADO DE TALUDES EXTRACCIÓN Y CONFORMACIÓN DEL MATERIAL, ANTES Y DESPUÉS DE LA INTERVENCIÓN

CUNDINAMARCA ¡REGIÓN Que Progresa! EN AMBIENTE



TALA DE ARBOLES



Se realizó una adición de recursos por parte de la CAR por valor de \$543.557.767,00. A la fecha se encuentran terminadas las obras al 100%.

Además, viene acompañando y participando en la Mesa Técnica de Áreas Estratégicas con la CAR, SDA, EAAB, Departamento de Cundinamarca, CORPOGUAVIO, CORPORINOQUIA, CORPOCHIVOR, CORMACARENA y Parques Nacionales.

NOTA: El Departamento de Cundinamarca priorizo con el apoyo de la CAR, la implementación de acciones con base en la información contenida en los planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas y en los planes de manejo ambiental de los ecosistemas lénticos para la preservación del recurso hídrico. Además, acompañó y participó en la Mesa Técnica de Áreas Estratégicas con la CAR, SDA, EAAB, Departamento de Cundinamarca, CORPOGUAVIO, CORPORINOQUIA, CORPOCHIVOR, CORMACARENA y Parques Nacionales. El Consejo Estratégico de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá en sesión de noviembre 22 de 2016 dio el aval



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 3.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1435
f/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

a la identificación, delimitación y priorización de las áreas de importancia estratégica del recurso hídrico quedando esta obligación cumplida al 100%

LL)4.29. ORDÉNASE al Ministerio de Cultura en coordinación con el Departamento de Cundinamarca y el Municipio de Soacha que de manera inmediata elaboren y ejecuten dentro del marco de sus competencias un plan que permita su preservación y conservación, de acuerdo con la parte motiva de esta decisión. (Salto de Tequendama y la Casa Museo).

AVANCES:

- a. Elaboración de un Plan de Acción donde se determinan las acciones a realizar.
- b. El Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca -IDECUT en cumplimiento de la Sentencia del Consejo de Estado realizó la presentación de la obligación ante el Consejo Departamental de Patrimonio el día 13 de noviembre del 2014, tal como consta en el Acta No. 17, de la responsabilidad de la entidad como consecuencia Sala de lo Contencioso Administrativo de Bogotá del 28 de marzo de 2014.

En esta sesión el Consejo de acuerdo a las funciones establecidas en el Decreto Ordenanza 008 de 2013 que establece “Estudiar y emitir concepto previo al Gobernador, Alcaldes, territorios indígenas y a las comunidades negras de que trata la Ley 70 de 1993, para efectos de las decisiones que estos entes deberán adoptar en materia de declaratorias y revocatorias relativas a bienes de interés cultural del correspondiente ámbito”; el Consejo determinó que el IDECUT lidere la elaboración de un estudio histórico y de diagnóstico para que se haga la argumentación y sustentación requerida y que se determine el acto administrativo de la Declaratoria de Bien de Interés Cultural del orden Departamental.

- c. De acuerdo a lo anterior, el IDECUT adelantó y llevó a cabo, a través de la contratación idónea, el estudio de investigación histórico cultural del Salto del Tequendama, el cual arrojó un resultado favorable para efectos de llevar a cabo el procedimiento para su declaratoria, garantizando de este modo su intervención.

En efecto, se celebró el Contrato de Prestación de Servicios No. 029 del 12 de marzo del 2015 con Everardo Herrera Alarcón, cuyo objeto fue “La prestación de Servicios profesionales como Historiador para apoyar al Instituto Departamental de Cultura y turismo en las actividades de investigación y documentación histórica en los procesos de declaratoria de Patrimonio Cultural en el Departamento de Cundinamarca que requiera el Instituto”, el que contempla la viabilidad y pertinencia de declaratoria del Salto del Tequendama y la Casa Museo allí ubicada como patrimonio cultural.

De la ejecución del contrato se obtuvo el documento contentivo que fundamenta la declaratoria; aborda el análisis de aspectos geográficos, el medio natural, aspectos históricos, culturales y su situación actual; diagnóstico sobre el papel y significado

del Salto del Tequendama para el municipio de Soacha en la actualidad y la formulación de algunas propuestas a considerar en un manejo posterior.

- d. Fue así como, el IDECUT presentó el proyecto de declaratoria del Salto del Tequendama ante el Consejo Departamental de Patrimonio con base en el estudio efectuado, el cual después de revisar y evaluar la investigación realizada sobre dicho bien, emitió concepto favorable para llevar a cabo la declaratoria, mediante acta de 2 de diciembre de 2015.

La declaratoria de un bien como de interés cultural, tal y como lo señala en su oficio, se encuentra establecida en el artículo 5° de la Ley 1185 de 2008 que modifica el artículo 8° de la Ley 397 de 1997, el cual señala en lo correspondiente lo siguiente:

Artículo 8°. Procedimiento para la declaratoria de bienes de interés cultural.
(...)

Procedimiento

La declaratoria de los bienes de interés cultural atenderá el siguiente procedimiento, tanto en el orden nacional como territorial:

1. El bien de que se trate se incluirá en una Lista Indicativa de Candidatos a Bienes de Interés Cultural por la autoridad competente de efectuar la declaratoria.
2. Con base en la lista de qué trata el numeral anterior, la autoridad competente para la declaratoria definirá si el bien requiere un Plan Especial de Manejo y Protección.
3. Una vez cumplido el procedimiento descrito en los dos numerales anteriores, el Consejo Nacional de Patrimonio Cultural respecto de los bienes del ámbito nacional, o el respectivo Consejo Departamental o Distrital de Patrimonio Cultural, según el caso, emitirá su concepto sobre la declaratoria y el Plan Especial de Manejo y Protección si el bien lo requiriere.
4. Si el concepto del respectivo Consejo de Patrimonio Cultural fuere favorable, la autoridad efectuará la declaratoria y en el mismo acto aprobará el Plan Especial de Manejo y Protección si este se requiriere. (Negrilla fuera de texto)

Parágrafo 1°. En caso de que la declaratoria de que trata este artículo surgiere de iniciativa privada o particular se seguirá el mismo procedimiento, en cuyo caso el particular solicitante presentará el respectivo Plan Especial de Manejo y Protección si este se requiriese, y este será sometido a revisión del respectivo Consejo de Patrimonio Cultural.

Parágrafo 2°. Revocatoria. La revocatoria del acto de declaratoria de bienes de interés cultural corresponderá a la autoridad que lo hubiera expedido, previo concepto favorable del respectivo Consejo de Patrimonio Cultural, en el caso en que dichos bienes hayan perdido los valores que dieron lugar a la declaratoria. Tratándose de la revocatoria de declaratorias de monumentos nacionales o bienes de interés cultural efectuadas por el Ministerio de Educación, la revocatoria corresponderá al Ministerio de Cultura.”

- e. Es de destacar que mediante Decreto Departamental No. 0145 del 27 de abril de 2016 *“Por medio del cual se integra el Salto del Tequendama a la lista representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial del Departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”*, en el Parágrafo Primero del Artículo Primero se establece que *“El espacio cultural del Salto del Tequendama está integrado por la catarata, por la Casa Museo Tequendama, por su entorno natural y por las manifestaciones culturales asociadas a los hitos de la memoria colectiva”*

- f. El Instituto Departamental de Cultura y Turismo mediante oficio 331 de mayo 4 de 2016 remitió al Ministerio de Cultura copia del Decreto Departamental No. 0145 del 27 de abril de 2016 *“Por medio del cual se integra el Salto del Tequendama a la lista representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial del Departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”*
- g. Para la restauración estructural de la Casa Museo del Tequendama la Curaduría le otorgó Licencia de Construcción al propietario, que es la Fundación Granja El Porvenir, obras que se realizarán con el apoyo de algunos organismos internacionales como la CAF.

Así mismo, **en el año 2019**, considerando que el patrimonio natural hace parte de la preservación y conservación del patrimonio cultural, de la Casa Museo Salto de Tequendama nos remitieron el acto administrativo Resolución No.1869 del 19 de noviembre de 2019, en la cual se designó el área de la cascada del Salto de Tequendama como patrimonio natural de Colombia, en cumplimiento de una orden judicial y se toman otras disposiciones.

Dentro de las acciones realizadas el 26 de junio de 2019 se suscribió el contrato Interadministrativo celebrado entre el IDECUT, la CAR y el ICCU para la ejecución del proyecto denominado: Nodo patrimonial y ambiental “Puente el Común” P.L. Río Bogotá, en el marco de la conmemoración del Bicentenario de la Independencia Nacional del Colombia, con lo cual se restauró el Puente de El Común como patrimonio nacional de la nación.

Nota: Esta obligación está cumplida al 100% ya que se elaboró el plan de acción que permite la preservación y conservación el Salto de Tequendama y la Casa Museo Salto del Tequendama como paisaje cultural. Además, con el Decreto 0145 de 2016 el Salto de Tequendama integra la lista representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial del Departamento de Cundinamarca.

- M. **4.33. ORDÉNASE a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, al Departamento de Cundinamarca, al Distrito Capital y a los entes territoriales aferentes al Río Bogotá, promover de manera inmediata el uso eficiente y de ahorro del agua como elemento integrante y preponderante para la conservación y protección de los procesos hidrológicos, ecosistémicos y de biodiversidad.**

AVANCES:

El Departamento de Cundinamarca a través de la Secretaría del Ambiente y Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP adelantaron las siguientes acciones:



1. La Secretaría del Ambiente desde la Estrategia Cundinamarca Neutra en el año 2012 expidió los lineamientos a las administraciones municipales para la reducción de la huella de carbono, entre los que se encuentra la reducción del consumo de agua.

1.1. *Reducción del consumo de agua: Con el fin de reducir el consumo de agua en las sedes de las Alcaldías, que se verá reflejado en un ahorro de capital representado en menor valor en la factura del servicio de acueducto y en la disminución de las emisiones de gases efecto invernadero – GEI causante del cambio climático, se recomienda lo siguiente:*

- Cerrar los grifos cuando se enjabonan las manos.
- Buscar mejoras en la infraestructura de las Alcaldías con tecnología más eficiente en el ahorro de agua, a través de:
 - Utilizar grifos ahorradores de agua
 - Aparatos sanitarios de bajo consumo de agua

1.2. *Recomendaciones para ahorro de agua en los hogares:*

- Cierre el grifo cuando se lave los dientes. Lave los vegetales en un tazón y no bajo el grifo abierto.
- Mantenga una jarra de agua en la nevera para que no tenga que dejar abierto el grifo hasta el agua se enfríe.
- Las boquillas ajustables en los grifos reducen el flujo del agua sin comprometer su uso.
- Si su inodoro es anterior a 2001 trate de instalar en él un mecanismo de desplazamiento. Sin embargo, si es necesario que tire la cadena dos veces debe prescindir de éste.
- Si compra un inodoro nuevo considere el modelo dual para vaciar el tanque ya que utiliza aproximadamente cuatro litros para el nivel de vaciado bajo y seis para el alto. Algunos utilizan aún menos.
- No utilice el inodoro para deshacerse de objetos que deben tirarse en la basura.
- Arregle todos los grifos que goteen.
- Una ducha puede utilizar más agua que una bañera pero sólo hasta cierto punto. Lo ideal es que se utilice una ducha normal y no a presión y gaste sólo cinco minutos en ella.
- Utilice todo el espacio en su lavadora cuando la encienda, así se requerirán menos ciclos por semana. También esté consciente de que la mayoría de las funciones que requieren media carga son ineficientes debido a que utilizan más de la mitad del agua requerida para una carga completa.
- Igualmente, si tiene un lavaplatos eléctrico, sólo utilícelo cuando tenga suficientes vajillas que ocupen toda su capacidad. No enjuague los platos bajo el grifo antes, ya que los lavaplatos están diseñados para deshacerse de la grasa de los platos, tazas y cubiertos.
- Luego de lavar platos a mano, puede utilizar esa agua sucia para emplearla en el jardín.
- Si está comprando nuevos equipos para su hogar, trate de escoger aquellos que ahorren agua.

- Considere el uso de baldes en vez de mangueras de riego. De esta forma, usted podrá regar con más precisión. Si utiliza una manguera de riego, asegúrese de que tiene una boquilla de succión ajustable.
- En lugar de utilizar un rociador, deje crecer su jardín un poco más en el verano ya que así ayudará a conservar su propia humedad.
 - Riegue el jardín durante la noche para minimizar la evaporación.
 - Prefiera lavar el automóvil usando baldes y una esponja en vez de una manguera. También puede comprar toallas especiales para lavar el carro que no necesitan agua.
2. Contrato de Prestación de Servicios No. 016 de 2014 cuyo objeto es "Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la sensibilización de la comunidades cundinamarquesas en la implementación efectiva de la estrategia Cundinamarca Neutra", se realizaron eventos y festivales ambientales a las comunidades, mediante los cuales se promueve el uso eficiente y ahorro del agua, para la cuenca un valor de \$84.333.341. Comunidades sensibilizadas en el uso eficiente y ahorro del agua mediante actividades lúdico-pedagógicas (Teatro, música y juegos). 488 participantes
- Festivales ambientales en los municipios de Gachancipá, Suesca, Cogua, Sesquilé, Madrid, Granada Zipacón, Bojacá, Quipile, Viotá, Tena, Anolaima, Apulo, Tocaima, Agua de Dios.
 - Eventos ambientales en los municipios de El Colegio, Tausa, Chocontá, Cajicá, La Calera, Soacha, El Rosal, Girardot.
3. Contrato No. SA-002- 2015, cuyo objeto es "Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión para la Sensibilización de las Comunidades Cundinamarquesas en la Implementación Efectiva de la Estrategia Cundinamarca Neutra en el Departamento", por un valor de \$140.000.000, donde se realizaron 48 eventos y festivales ambientales en 46 municipios de la cuenca del Río Bogotá del departamento de Cundinamarca, desarrollando las siguientes actividades:
- Concientizar sobre el uso adecuado del agua, energía, combustible, gas y tratamiento de residuos sólidos que forman la huella de carbono.
 - Sensibilizar a la comunidad sobre el impacto de la contaminación del agua del Río Bogotá y sus implicaciones a futuro.
 - Preservar las buenas costumbres ambientales y erradicar las que estén encausadas al daño del medio ambiente.
 - Hacer partícipe a la comunidad que compone los 46 municipios pertenecientes a la cuenca hídrica del río Bogotá, del programa Cundinamarca Neutra y así forme parte activa en la sensibilización y educación sobre el cuidado del medio ambiente.
 - Incentivar el cuidado del agua en cuanto al tratamiento de los residuos sólidos.
 - Lograr que la comunidad tome actitudes positivas frente a la recuperación del agua del Río Bogotá.
 - Capacitar sobre el uso de la calculadora ambiental
 - Al cierre de cada uno de los eventos, los municipios escogieron realizar una de las siguientes actividades: ciclopaseo (5 municipios), exposiciones (4 municipios),

siembra de 480 árboles (32 municipios) y limpieza de fuentes hídricas (7 municipios).

El 4 de agosto de 2015, se apoyó el segundo encuentro de líderes ambientales con un concierto ambiental, en éste evento participaron alrededor de 165 personas.

En total se entregaron más de 4.500 bolsas ecológicas y se contó con la participación de aproximadamente 4.219 personas durante todos los eventos.

4. Empresas Públicas de Cundinamarca promueve a través del programa Agua, Vida y Saber el uso adecuado y eficiente del agua en escuelas del Departamento de Cundinamarca, el proyecto durante 2014 se desarrolló en cuatro fases a través del convenio de cooperación No. EPC-CI-005-2013 suscrito entre EPC y la Cruz Roja Colombiana Seccional Cundinamarca y Bogotá por valor de \$930.000.000. Beneficiando a 24 mil personas, 19.000 personas comunidad educativa, 5000 niños, niñas y adolescentes.

- Fase I – Diagnóstico: Etapa de identificación de las comunidades a beneficiar y establecimiento de la línea base.
- Fase II – Capacitación: Etapa de implementación de procesos de capacitación en las comunidades seleccionadas, en temas como Agua y Medio Ambiente, Agua y Salud, Ciencia en la Escuela, Clarificación del Agua, Filtración del Agua, Desinfección del Agua, Almacenamiento del Agua, Derechos Humanos y Derecho Fundamental de Acceso al Agua.
- Fase III – Dotación y Socialización. Fase de fabricación, suministro e instalación de 54 Plantas de Tratamiento de Agua Potable y tanques de almacenamiento en las 54 IED seleccionadas en la fase I. Paralelamente, de entrega de materiales didácticos propios del Programa como video tutorial, cartillas y kits de laboratorio.
- Fase IV – Seguimiento: Fase de evaluación de la implementación del programa, de soporte durante el plazo de ejecución del convenio a cada una de las escuelas en lo que se refiere a operación y mantenimiento de las plantas como el laboratorio entregado.

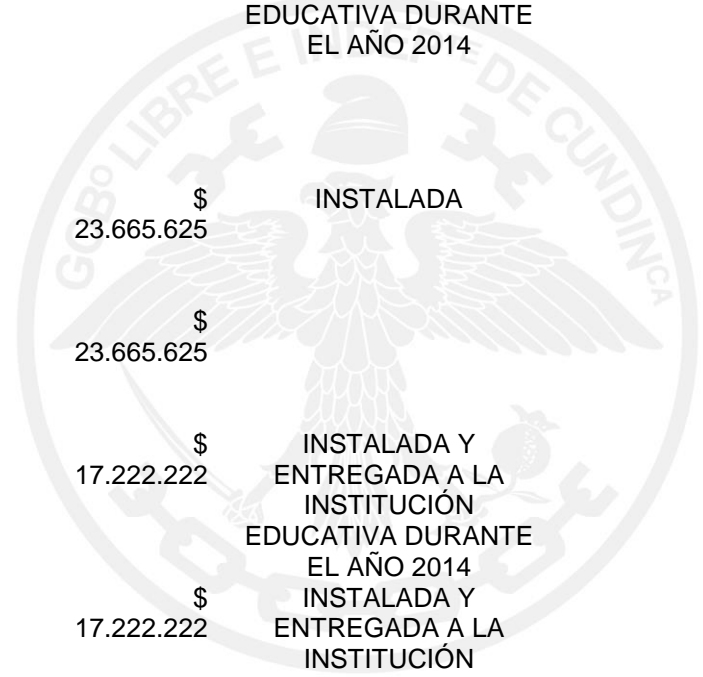
Como resultado se instalaron 54 plantas de tratamiento de agua potable tipo compacto en 54 instituciones rurales educativas del Departamento. Se desarrolló un componente pedagógico con comunidades educativas, es decir, estudiantes, profesores, padres de familia, miembros de Juntas de Acción Comunal, y comunidad en general, en temas de cuidado del ambiente, uso del agua y manejo adecuado, en términos de la corresponsabilidad.

5. Así mismo se celebró el contrato *PDA-S-285 del 16 de octubre del 2015* "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS RURALES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA QUE INCLUYE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA LUDICO PEDAGOGICO DE FORMACIÓN 2 de 28 Y

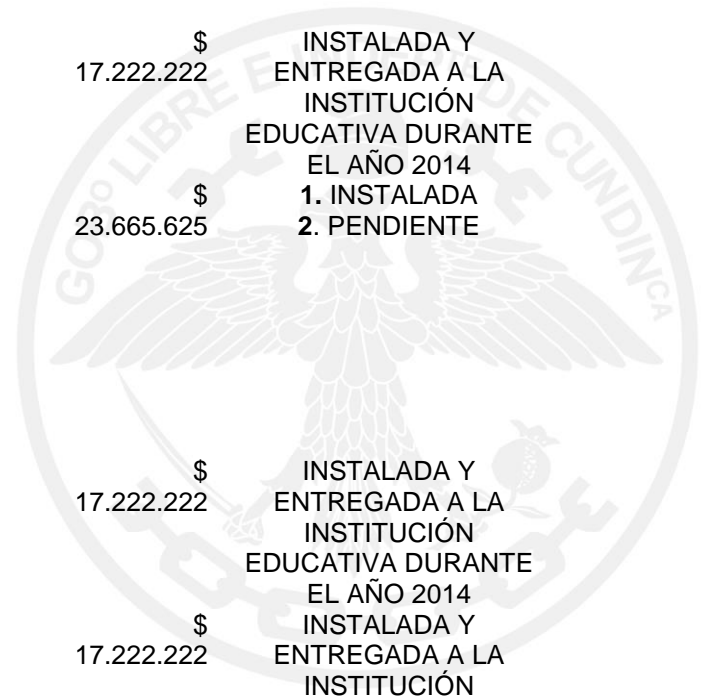
CAPACITACIÓN EN CULTURA DEL AGUA POTABLE- PROGRAMA AGUA, VIDA Y SABER “JUANA LAVERDE CASTAÑEDA”.

A continuación, se presentan los municipios de la cuenca del Rio Bogotá vinculados al programa:

N o	MUNICIPIO	NOMBRE	FASE	VALOR (por cada PTAP)	ESTADO DE LA PTAP
1	Agua de Dios	Programa Agua, Vida y Saber: IED Salesiano Miguel Unia - Sede Aguas Frías	Fase I	\$ 17.222.222	INSTALADA Y ENTREGADA A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DURANTE EL AÑO 2014
2	Anapoima	Programa Agua, Vida y Saber: Institución Educativa Rural Departamental Patio Bonito.	Fase II	\$ 23.665.625	INSTALADA
3	Anolaima	Programa Agua, Vida y Saber: Institución Educativa Departamental José Hugo Enciso	Fase II	\$ 23.665.625	INSTALACIÓN PENDIENTE
4	Apulo	Programa Agua, Vida y Saber: Centro Educativo Naranjito	Fase II	\$ 23.665.625	INSTALACIÓN PENDIENTE
5	Apulo	Programa Agua, Vida y Saber: Institución Integrada Antonio Nariño - Sede San Antonio	Fase I	\$ 17.222.222	INSTALADA Y ENTREGADA A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DURANTE EL AÑO 2014
6	Bojacá	No se encuentra incluido en el Programa Agua, Vida y Saber			
7	Cachipay	Programa Agua, Vida y Saber: Escuela Rural Reinaldo Ramírez	Fase II	\$ 23.665.625	INSTALADA
8	Chipaque	Programa Agua, Vida y Saber: Institución Educativa Departamental Tapias	Fase II	\$ 23.665.625	
9	Chocontá	Programa Agua, Vida y Saber: IED Rufino Cuervo - Sede Chingacio Bajo	Fase I	\$ 17.222.222	INSTALADA Y ENTREGADA A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DURANTE EL AÑO 2014
10	Cucunubá	Programa Agua, Vida y Saber: 1. IERD Laguna -	Fase I	\$ 17.222.222	INSTALADA Y ENTREGADA A LA INSTITUCIÓN



				EDUCATIVA DURANTE EL AÑO 2014
		Unidad Básica Peñas		
		2. IERD Laguna - Sede Pueblo Viejo		
		3. IERD Laguna - Unidad Básica Laguna		
11	El Colegio	Programa Agua, Vida y Saber: Colegio Departamental la Victoria - Sede Arcadia	Fase II \$ 23.665.625	INSTALADA
12	El Rosal	Programa Agua, Vida y Saber: 1. Escuela Rural La Piñuela 2. Escuela Rural Buenavista	Fase II \$ 23.665.625	INSTALADAS
13	Guasca	Programa Agua, Vida y Saber: Institución Educativa Departamental El Carmen	Fase II \$ 23.665.625	INSTALACIÓN PENDIENTE
14	Guatavita	Programa Agua, Vida y Saber: 1. Escuela Rural Kennedy 2. Institución Educativa Departamental José Gregorio Salas	Fase II \$ 23.665.625	1. INSTALADA 2. PENDIENTE
15	La Calera	Programa Agua, Vida y Saber: Institución Educativa El Hato	Fase I \$ 17.222.222	INSTALADA Y ENTREGADA A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DURANTE EL AÑO 2014
16	Quipile	Programa Agua, Vida y Saber: 1. Colegio Básico Post- primaria Rural La Botica 2. Técnico Agropecuario Joaquín Alfonso Medina Sede La Virgen	Fase II \$ 23.665.625	1. INSTALADA 2. PENDIENTE
17	Quipile	Programa Agua, Vida y Saber: IED Agropecuario La Sierra - Sede Santa Marta	Fase I \$ 17.222.222	INSTALADA Y ENTREGADA A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DURANTE EL AÑO 2014
18	Ricaurte	Programa Agua, Vida y Saber: IED	Fase I \$ 17.222.222	INSTALADA Y ENTREGADA A LA INSTITUCIÓN



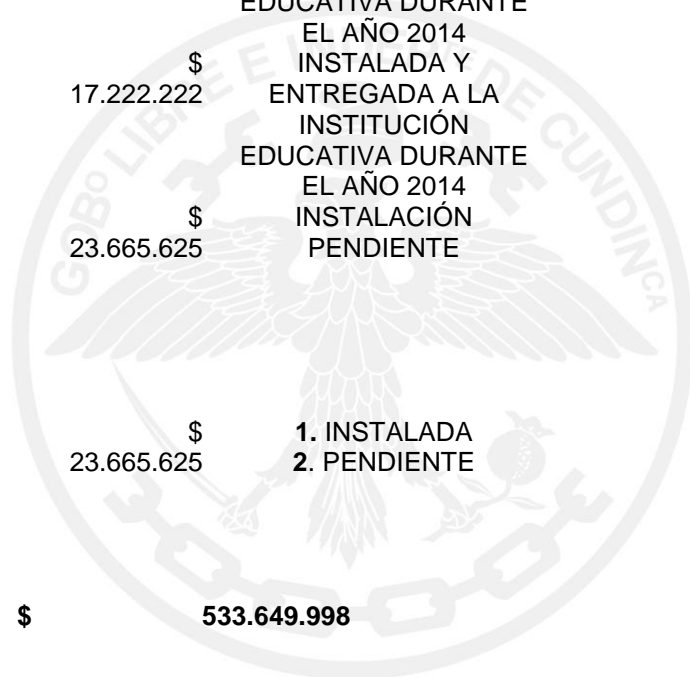
CUNDINAMARCA

iREGIÓN

Que Progresa!

EN AMBIENTE

19	San Antonio del Tequendama	Antonio Ricaurte - Sede El Callejón Programa Agua, Vida y Saber: Institución Educativa Departamental San Antonio del Tequendama	Fase II	\$ 23.665.625	EDUCATIVA DURANTE EL AÑO 2014 INSTALACIÓN PENDIENTE
20	Tausa	Programa Agua, Vida y Saber: 1. Escuela Rural Lagunitas 2. Escuela Rural Paramo Bajo 3. Escuela Rural San Antonio	Fase II	\$ 23.665.625	INSTALADAS
21	Tena	Programa Agua, Vida y Saber: 1. Escuela Rural El Rosario 2. Escuela Rural La Honda	Fase II	\$ 23.665.625	INSTALADAS
22	Tocaima	Programa Agua, Vida y Saber: Escuela Rural Pubenza	Fase II	\$ 23.665.625	INSTALADA
23	Tocaima	Programa Agua, Vida y Saber: IED Hernán Venegas Carrillo - Sede Copó	Fase I	\$ 17.222.222	INSTALADA Y ENTREGADA A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DURANTE EL AÑO 2014
24	Viotá	Programa Agua, Vida y Saber: IED Bajo Palmar - Sede Principal	Fase I	\$ 17.222.222	INSTALADA Y ENTREGADA A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DURANTE EL AÑO 2014
25	Viotá	Programa Agua, Vida y Saber: 1. Colegio Departamental San Gabriel 2. Instituto De Promoción Social De Liberia	Fase II	\$ 23.665.625	INSTALACIÓN PENDIENTE
26	Zipacón	Programa Agua, Vida y Saber: 1. Colegio Básico Post-primaria Rural Cartagena 2. Escuela Rural El Ocaso	Fase II	\$ 23.665.625	1. INSTALADA 2. PENDIENTE
Total				\$ 533.649.998	



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 3.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1435
f/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

6. En el Plan de Desarrollo Departamental 2016-2020 UNIDOS PODEMOS MÁS aprobado mediante ordenanza No. 006 de 2016, en el eje Competitividad Sostenible, Subprograma Servicios Públicos Para Todos, se priorizo la meta Construir 300 plantas de tratamiento de agua potable PTAP en escuelas rurales en el marco del programa Agua, Vida y Saber “Juana Laverde Castañeda”. Dentro del proceso c

MUNICIPIO DE LA CUENCA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	VALOR INVERSION
SIBATÉ	I.E.D San Benito - Sede San Eugenio	\$ 24.000.000,00
CHIPAQUE	I.E.D. Cerezos Grandes	\$ 24.000.000,00
ZIPACÓN	IED Zipacón- Sede Rural Paloquemao Simón Bolívar	\$ 24.000.000,00



PTAP tipo compacto del programa Agua, Vida v Saber.



7. Empresas Públicas de Cundinamarca celebro el Contrato EPC-PS-165 de 2015 por un valor de \$31.500.000 y Contrato EPC-PS-188 de 2015 con por valor de \$13.200.000; cuyo objeto está orientado a la promoción y apoyo en la implementación del programa de uso eficiente y ahorro del agua y la promoción del reúso del agua para los prestadores de servicios públicos de los municipios de la cuenca del rio Bogotá vinculados al PDA.

En cumplimiento de lo establecido en esta obligación Empresas Públicas de Cundinamarca S.A E.S.P. en acompañamiento con la CAR, realizó visitas y acompañamiento a los municipios, promoviendo el uso eficiente y ahorro del agua como

Elemento integrante y preponderante para la conservación y protección de los procesos hidrológicos, ecosistémicos y de biodiversidad, además de promover la reutilización del agua en actividades primarias y secundarias según el análisis socioeconómico y las normas de calidad ambiental. En estas socializaciones se contó con la asistencia de 217 participantes

Se logró un cumplimiento del 100%, en las visitas técnicas, socializaciones y capacitaciones en los respectivos municipios de: Villapinzón, Chocontá, Sesquilé, Guatavita, Guasca, Cucunubá, Tausa, Nemocón, Zipaquirá, Sopó, Cajicá, Tabio, Gachancipá, La Calera, Subachoque, El Rosal, Facatativá, Madrid, Mosquera, Bojacá, Zipacón, Soacha, Sibatè, Quipile, Cachipay, Anolaima, San Antonio del Tequendama, El Colegio, La Mesa, Tena, Anapoima, Apulo, Tocaima, Viotá, Agua de Dios, Ricaurte, Girardot, Granada y Chipaque.

Para la promoción, uso eficiente y ahorro del agua se socializaron las guías y plantillas desarrolladas por la CAR en conjunto con la Universidad Nacional, estas guías son herramientas que orienta a los acueductos municipales, veredales, pequeños usuarios y sector productivo en la elaboración del programa de uso eficiente y ahorro del agua PUEAA y cada uno de los respectivos proyectos que lo conforman. Todo lo anterior fundamentado en la Ley 373 de 1997, por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua, las normas relacionadas con la regulación de la prestación del servicio de acueducto determinadas por la Comisión Reguladora de Agua potable y saneamiento básico CRA.

Se reforzaron los conceptos para el cuidado del agua en los hogares, empresas e instituciones, con el fin de contribuir en la preservación del agua y a su vez generar un compromiso de implementación de prácticas sencillas de responsabilidad ambiental, resaltando la importancia de tomar medidas que permitan asegurar el abastecimiento a las generaciones futuras en el territorio.

En la promoción de la reutilización del agua en actividades primarias y secundarias se revisa la normatividad vigente, la Resolución 1207 de julio 25 de 2014 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, “Por la cual se adoptan disposiciones relacionadas con el uso de aguas residuales tratadas”, la cual permite la reutilización de las aguas residuales para riego y uso industrial, las cuales no pueden ser destinadas para cultivos alimenticios de consumo directo para humanos y animales.

Se realizó acompañamiento y coordinación con la CAR como Autoridad Ambiental, dando los parámetros y lineamientos a seguir por los usuarios en el aprovechamiento de las aguas residuales y las respectivas actividades en las que pueden ser utilizadas.

Aun cuando esta obligación se encuentra cumplida en un 100%, dentro del Plan Ambiental de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP se propone una estrategia para continuar con el acompañamiento y capacitación a los municipios de la cuenca que permitan la formulación e implementación de los Planes de Uso Eficiente y Ahorro de Agua.

8. Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP, además de haber cumplido con el 100% de la obligación, en la actualidad adelanta un convenio con la secretaria de integración regional de la gobernación de Cundinamarca SIR 010 en el que incluye al municipio de Chipaque en actividades que van orientadas a la implementación de los programas aprobados en los PUEAA así:

CAPACITACION

- Capacitación Gobernanza del agua
- Capacitación Preservación del Recurso Hídrico y del Rehusó de Agua
- Capacitación La tierra y sus recursos naturales
- Capacitación para docentes en el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua PUEAA de acuerdo con la Resolución PUEAA para el municipio.
- Capacitación planificación cuenca oferente, cultura ambiental, Uso adecuado del agua, capacitación y Asesorías legalización Acueducto Veredal, Conceptos básicos de los programas de uso eficiente y ahorro del agua y sensibilización sobre la implementación de dispositivos de ahorro del agua.
- Reforestación de dos hectáreas del municipio de CHIPAQUE
- Cercamiento de aislamiento – protección nacimiento ronda hídrica.

9. Así mismo se encuentra en ejecución el contrato EPC-C-202-2017 con el objeto de realizar la estructuración del proyecto para la implementación de los planes de acción en la optimización operacional y control de pérdidas, formulados en sistemas urbanos de agua potable mediante el cual se benefician 6 municipios de la Cuenca del rio Bogotá, La Mesa, Anapoima, Zipaquirá, Girardot, La Calera y Facatativá, para la optimización operacional y control de pérdidas de los acueductos.

Objeto	Valor Total Proceso	Municipios Beneficiados	Estado
Estructuración del proyecto para la implementación de los planes de acción en la optimización operacional y control de pérdidas, formulados en sistemas urbanos de agua potable , incluidos en la fase III plan de aseguramiento. Además, acompañamiento con la ventanilla regional para aprobación del proyecto.	89.983.740	UBATE SANJUAN DE RIOSECO FUSAGASUGA NIMAIMA PACHO LAVEGA LA MESA ANAPOIMA ZIPAQUIRA GIRARDOT LA CALERA FACATATIVA	Contrato EPC-C-202-2017 10 de marzo de 2017 PROINDESCO LTDA



Nota: Esta obligación está cumplida al 100% ya que se promovió el uso eficiente y de ahorro del agua en todos los municipios de la cuenca.

Esta obligación está cumplida al 100% ya que se promovió el uso eficiente y de ahorro del agua en todos los municipios de la cuenca; así como la reutilización del agua en actividades primarias y secundarias en todos los municipios de la cuenca, actividad realizada en coordinación con la CAR. Las actividades realizadas se han reportado en los anteriores informes.

Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP, además de haber cumplido con el 100% de la obligación, en el 2017 suscribió un convenio con la secretaria de integración regional de la gobernación de Cundinamarca SIR 010 en el que incluye al municipio de Chipaque en actividades por un valor de \$ 39.988.445, que van orientadas a la implementación de los programas aprobados en los PUEAA así:

Reforestación

Talleres IED

Talleres Operarios ESP

Asesoría Acueductos

Taller Retroalimentación Final

Cartillas Comunidad Docente/estudiantes

Cartillas Comunidad Operarios Chipaque

Reforestación de dos hectáreas del municipio de CHIPAQUE

Cercamiento de aislamiento – protección nacimiento ronda hídrica.

PRIMER SEMESTRE 2018

Esta obligación está cumplida al 100% ya que se promovió el uso eficiente y de ahorro del agua en todos los municipios de la cuenca; así como la reutilización del agua en actividades primarias y secundarias en todos los municipios de la cuenca, actividad realizada en coordinación con la CAR. Las actividades realizadas se han reportado en los anteriores informes.

Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP, a través del convenio con la Secretaria de Integración Regional de la gobernación de Cundinamarca SIR 010 a participado en la implementación de los programas aprobados en el PUEAA del municipio de Cáqueza, Chipaque y Une mediante las siguientes actividades:

- Actividades de reforestación de 2 ha para el municipio de Cáqueza en el predio Los Pinos-vereda Fruticas, así mismo la instalación de la cerca de aislamiento para la protección del nacimiento de la ronda hídrica.
- Taller Retroalimentación Final
- Entrega de cartillas a instituciones educativas Docente/estudiantes de los municipios de Cáqueza, Chipaque y Une
- Entrega de cartillas a Operarios de servicios públicos de Cáqueza, Chipaque y Une.

CUNDINAMARCA

¡REGIÓN

Que Progresa!

EN ACCIÓN



Ilustración 4 Portada de cartillas entregadas a los municipios de Chipaque, Cáqueza y Une.



Ilustración 5 Taller de Retroalimentación Final Municipio de Cáqueza

SEGUNDO SEMESTRE 2018

En el marco de la orden transcrita, Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P, suscribió el pasado 26 de diciembre de 2018 convenio interadministrativo EPC-CI-039-2018 con el Municipio de Bojacá, con el objetivo de **“AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS, PARA EJECUTAR ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL MEDIANTE LA FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DE AGUA— PUEAA EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 373 DE 1997”**, por un valor de **\$24.817.022**.



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 3.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1435
f/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

N. 4.33. PREVÉNGASE a las mismas que promuevan de manera inmediata la reutilización del agua en actividades primarias y secundarias cuando el proceso técnico y económico así lo amerite y aconseje, según el análisis socioeconómico y las normas de calidad ambiental.

AVANCES:

- Revisión de la normatividad vigente, donde de acuerdo con la Resolución 1207 de julio 25 de 2014 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, “*Por la cual se adoptan disposiciones relacionadas con el uso de aguas residuales tratadas*”, solo permite la reutilización de agua para riego y otros usos como el industrial, que no contemplan el consumo humano ni de cultivos alimenticios de consumo directo para humanos y animales.
- Se adelantan gestiones tendientes a que la CAR en su calidad de Autoridad Ambiental deberá fijar las directrices para los usuarios interesados en el aprovechamiento de estas aguas, determinando cuales son las aguas residuales tratadas que se pueden reutilizar y en qué actividades.
- El 7 de mayo de 2015 se concertó con Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, el Departamento de Cundinamarca, el Distrito Capital y la Empresa de Acueducto de Bogotá, que la CAR y la Secretaría Distrital de Ambiente en su calidad de autoridades ambientales elaborarán un documento con los lineamientos para la sensibilización a los municipios en donde se promueva el reuso de agua enmarcado en temas de producción más limpia y capacitando a los funcionarios de las administraciones municipales también en el tema de ahorro y uso eficiente del agua, para lo cual las entidades debían enviar a la CAR un informe de las acciones adelantadas en estos temas y una presentación. Se acordó lo siguiente.
 - La CAR elaborará una presentación unificada para el trabajo articulado en cumplimiento de la orden 4.33. Lo anterior, a partir de las presentaciones que remitan el Departamento de Cundinamarca, la Empresa de Acueducto de Bogotá y el Distrito Capital.
 - La CAR solicitará al Consejo Estratégico de la Cuenca C.E.C.H un concepto sobre el alcance de reutilizar el agua a partir de las dudas que se presentaron en la presente reunión.
 - Las Entidades que debemos dar cumplimiento a esta orden trabajaremos de manera articulada a través de una presentación unificada que entregue la CAR. Siempre y cuando las demás Entidades remitan sus aportes.

En esta reunión la CAR dejó constancia que ha venido asistiendo a las Empresas para la realización del proceso de recirculación del agua, sin embargo, la norma de reuso es inclusive más exigente que la de vertimientos, adicionalmente la Entidad viene trabajando con los niños defensores del agua el proceso de reuso de aguas lluvias. La EAB sostiene que debe pensarse en unos incentivos para aplicar el reuso del agua pues debido a la exigencia de la norma de reuso, les es más económico



para ellos realizar la descarga que reutilizarla. Es un aspecto que debe tenerse en cuenta en la presentación que se realice a las industrias.

- La Secretaría del Ambiente de Cundinamarca el 13 de mayo de 2015 remitió a la CAR por correo electrónico el informe y una presentación sobre el avance en cumplimiento del Departamento de Cundinamarca de esta Obligación; con el fin de que consoliden el documento técnico como la presentación, para que las entidades vinculadas tengan un único documento para la socialización en la cual se promueva de uso eficiente y ahorro del agua, como de reuso del agua. Además, que en el informe verá los lineamientos dados a las administraciones municipales para la reducción del consumo de agua de las Alcaldías como para las comunidades en sus hogares. Quedo atenta a que nos compartan el informe y presentación consolidado como la propuesta de cronograma, para verlo antes de la próxima reunión.
- La Secretaría del Ambiente y Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP se reunieron el 11 de junio con el fin de ver como se avanza en el cumplimiento de la obligación de reuso de agua, donde se determinó que la obligación de uso eficiente y ahorro del agua el Departamento ha venido haciendo la promoción y sensibilización en los municipios de la cuenca, con las comunidades, funcionarios de las administraciones municipales a través de actividades lúdico pedagógicas como los festivales ambientales y capacitaciones como eventos ambientales. Como la norma de reuso es inclusive más exigente que la de vertimientos y las autoridades ambientales deben sacar unas directrices, se determinó solicitar reunión urgente a la CAR para la semana del 16 al 19 de junio, para ver cómo vamos a trabajar las entidades.
- El 11 de junio de 2015 la Secretaría del Ambiente envió un correo a la CAR manifestando que *“Con preocupación ve que no estamos avanzando después de la reunión sostenida el 7 de mayo de 2015, respecto a la obligación 4.33 sobre reuso del agua, yo les envié los avances de la obligación en uso eficiente y ahorro del agua del Departamento en un informe y presentación como habíamos acordado, con el fin de que la CAR consolidará la información sobre las acciones adelantadas por las entidades en uso eficiente y ahorro del agua, pero también para que como autoridades ambientales sacarán unos lineamientos para promover en los municipios el reuso del agua, no es implementación sino brindar información sobre la normatividad con el fin de poder cumplir y tener un cronograma para que las entidades vinculadas en esta obligación pudiéramos distribuirnos los municipios y cumplir antes del 14 de agosto. Hoy me entero que vienen adelantando con Empresas Públicas de Cundinamarca capacitaciones en algunos municipios sobre uso eficiente y ahorro del agua, pero se está tocando el tema de reuso de aguas grises, más no lo que nos está obligando la sentencia frente al tema de reuso del agua, por lo cual solicito con carácter urgente una reunión la próxima semana para tratar este tema, convocando a todas las entidades vinculadas con esta obligación”*.
- Empresas Públicas de Cundinamarca celebró el Contrato EPC-PS-165 de 2015 con Julieta Cuevas por un valor de \$31.500.000 y Contrato EPC-PS-188 de 2015 con Andrea Carolina García Moreno por valor de \$13.200.000; cuyo objeto está

orientado a la promoción y apoyo en la implementación del programa de uso eficiente y ahorro del agua y la promoción del reúso del agua para los prestadores de servicios públicos de los Municipios de la cuenca del río Bogotá vinculados al PDA, las dos profesionales, adelantaron visitas en 34 Municipios de la cuenca del río Bogotá vinculados al Plan Departamental de Aguas -PDA, esto en coordinación con la CAR una vez dadas las directrices por parte de la Autoridad Ambiental.

- El 22 de junio de 2015 se realizó reunión con la CAR donde con la presentación enviada por el Departamento y los aportes de CAR se ha realizado una presentación unificada, quedando de enviar la presentación definitiva para ahorro eficiente de agua y reúso el jueves 25 de junio de 2015, para revisión como una propuesta de distribución de municipios, incluyendo a la Empresa de Acueducto de Bogotá quien apoyará este proceso en los municipios donde presta directamente el servicio de acueducto o vende agua en bloque.
- Durante las visitas se socializó el alcance de la resolución 1207 de 2014, con la finalidad de que los prestadores del servicio den a conocer a sus usuarios la posibilidad de solicitar concesiones sobre las aguas residuales tratadas en sus municipios y así promover la reutilización del agua residual tratada. Empresas Publicas de Cundinamarca, realizó un avance del 100%, en las visitas técnicas, socializaciones y capacitaciones en los respectivos municipios de: Villapinzón, Chocontá, Sesquilé, Guatavita, Guasca, Cucunubá, Tausa, Nemocón, Zipaquirá, Sopó, Cajicá, Tabio, Gachancipá, La Calera, Subachoque, El Rosal, Facatativá, Madrid, Mosquera, Bojacá, Zipacón, Soacha, Sibatè, Quipile, Cachipay, Anolaima, San Antonio del Tequendama, El Colegio, La Mesa, Tena, Anapoima, Apulo, Tocaima, Viotá, Agua de Dios, Ricaurte, Girardot, Granada y Chipaque, en cuanto a la promoción de la reutilización del agua en actividades primarias y secundarias se socializa la normatividad vigente (Resolución 1207 de julio 25 de 2014 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, "*Por la cual se adoptan disposiciones relacionadas con el uso de aguas residuales tratadas*", la cual permite la reutilización de las aguas residuales para riego y uso industrial, aguas que no pueden ser destinadas para cultivos alimenticios de consumo directo para humanos y animales.

Las actividades se adelantaron en coordinación con la CAR como Autoridad Ambiental, dando los parámetros y lineamientos a seguir por los usuarios para el aprovechamiento de las aguas residuales y las respectivas actividades en las que pueden ser utilizadas.

Primer Semestre de 2019

En el marco de la orden transcrita, Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P, suscribió convenios interadministrativos con 6 municipios pertenecientes a la cuenca del Río Bogotá por un valor total de ciento sesenta y siete millones cuatrocientos siete mil novecientos cincuenta y cuatro pesos \$167.407.954, tal como se describe en la siguiente tabla:



Tabla PUEAA contratados en el período comprendido entre febrero 2019 a julio de 2019 – Cuenca del Río Bogotá

MUNICIPIO	No CONVENIO /CONTRATO	OBJETO CONVENIO / CONTRATO	VALOR TOTAL CONTRATO	ESTADO
ANAPOIMA	EPC-CI-086-2019	EJECUTAR ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL MEDIANTE A FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DE AGUA-PUEAA EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 373 DE 1997 DEL MUNICIPIO DE NEMOCON CUNDINAMARCA	\$ 29.696.045	POR INICIAR
GUASCA	EPC-CI-084-2019	EJECUTAR ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL MEDIANTE A FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DE AGUA-PUEAA EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 373 DE 1997 DEL MUNICIPIO DE NEMOCON CUNDINAMARCA	\$ 29.983.109	EN EJECUCIÓN
NEMOCÓN	EPC-CI-076-2019	EJECUTAR ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL MEDIANTE A FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DE AGUA-PUEAA EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 373 DE 1997 DEL MUNICIPIO DE NEMOCON CUNDINAMARCA	\$ 29.412.564	EN EJECUCIÓN
QUIPILE	EPC-CI-074-2019	EJECUTAR ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL MEDIANTE A FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DE AGUA-PUEAA EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 373 DE 1997 DEL MUNICIPIO DE QUIPILE	\$ 29.510.691	EN EJECUCIÓN

TABIO	EPC-CI-077-2019	EJECUTAR ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL MEDIANTE A FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DE AGUA-PUEAA EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 373 DE 1997 DEL MUNICIPIO DE NEMOCON CUNDINAMARCA	\$ 23.805.545	EN EJECUCIÓN
VIOTÁ	EPC-CI-078-2019	EJECUTAR ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL MEDIANTE A FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DE AGUA-PUEAA EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 373 DE 1997 DEL MUNICIPIO DE NEMOCON CUNDINAMARCA	\$ 25.000.000	EN EJECUCIÓN
TOTAL			\$167.407.954	

La Secretaria del Ambiente realizó Apoyo a la Formulación de los PUEAAs de: Agua de Dios, Tocaïma y Tena, Contrato de prestación de servicios de la Secretaria General para formular los PUEAAS, por \$41.000,000.

Segundo Semestre 2019 – Enero de 2020

En el marco de la orden transcrita, Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P, durante el mes de Julio se dio inicio a los convenios interadministrativos suscritos con 3 municipios pertenecientes a la cuenca del Río Bogotá, tal como se describe en la siguiente tabla:

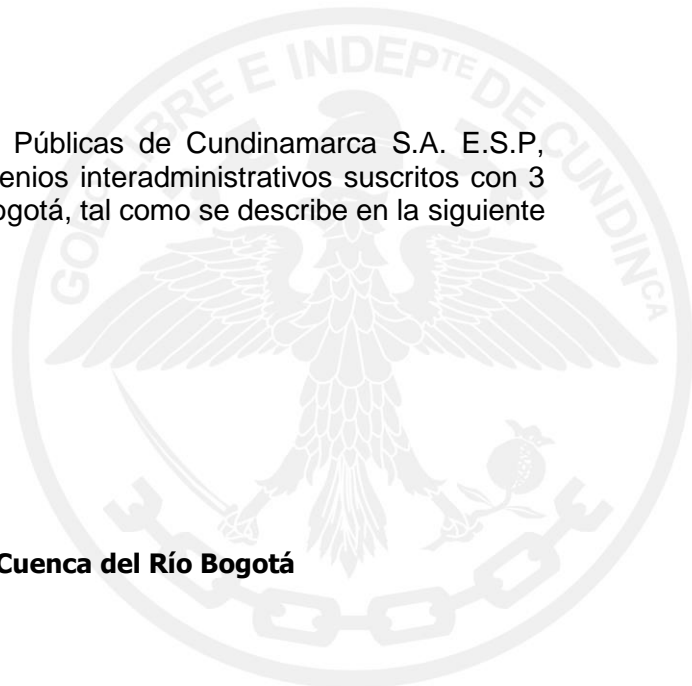


Tabla PUEAA contratados – Cuenca del Río Bogotá

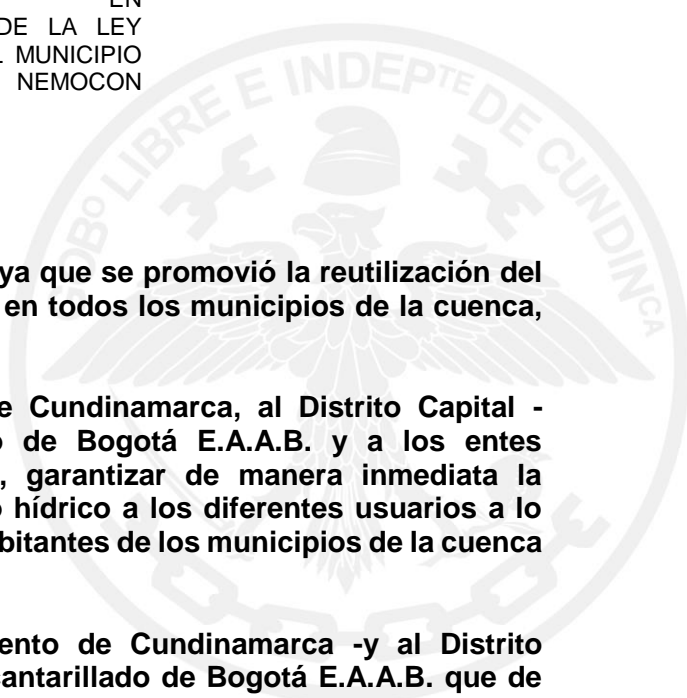


MUNICIPIO	Nº CONVENIO /CONTRATO	OBJETO CONVENIO / CONTRATO	VALOR TOTAL CONTRATO	ESTADO
ANAPOIMA	EPC-CI-086-2019	EJECUTAR ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL MEDIANTE A FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DE AGUA-PUEAA EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 373 DE 1997 DEL MUNICIPIO DE NEMOCON CUNDINAMARCA	\$ 29.696.045	EN EJECUCIÓN (26/07/2019)
GUASCA	EPC-CI-084-2019	EJECUTAR ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL MEDIANTE A FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DE AGUA-PUEAA EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 373 DE 1997 DEL MUNICIPIO DE NEMOCON CUNDINAMARCA	\$ 29.983.109	EN EJECUCIÓN (9/07/2019)
TABIO	EPC-CI-077-2019	EJECUTAR ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL MEDIANTE A FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DE AGUA-PUEAA EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 373 DE 1997 DEL MUNICIPIO DE NEMOCON CUNDINAMARCA	\$ 23.805.545	EN EJECUCIÓN (16/07/2019)

Nota: Esta obligación está cumplida al 100% ya que se promovió la reutilización del agua en actividades primarias y secundarias en todos los municipios de la cuenca, en coordinación con la CAR.

O. 4.34. ORDÉNASE al Departamento de Cundinamarca, al Distrito Capital - Empresa Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.A.A.B. y a los entes territoriales aferentes al Río Bogotá, garantizar de manera inmediata la sostenibilidad de la oferta del recurso hídrico a los diferentes usuarios a lo largo de la cuenca, en especial a los habitantes de los municipios de la cuenca baja.

Asimismo, ORDÉNASE al Departamento de Cundinamarca -y al Distrito Capital -Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.A.A.B. que de



manera inmediata apoyen técnica, administrativa y financieramente el desarrollo de sistemas de abastecimiento hídrico que reduzcan el riesgo por falta de disponibilidad en las zonas de mayor contaminación o sobreexplotación del recurso.

AVANCES:

En el marco del Plan Departamental de Aguas de Cundinamarca, se ha venido realizado apoyo técnico, administrativo y financiero para los municipios de la Cuenca Baja del Río Bogotá, con el propósito de mejorar el abastecimiento a las zonas urbanas, centros poblados y áreas rurales. Al respecto es importante manifestar los avances en materia de estudios y diseños terminados, así:

PRIMER SEMESTRE 2018

PROYECTO: EMBALSE CALANDAIMA.

A continuación, se presentan las acciones realizadas en el periodo comprendido de febrero a julio de 2018, enmarcadas en el proceso de viabilización del proyecto.

Tabla Actividades realizadas en el marco del proyecto Calandaima

02 febrero 2018	Reunión de seguimiento avances en la propuesta operacional del proyecto Acueducto Regional Calandaima
08 febrero 2018	Pago al ANLA
09 febrero 2018	Reunión con acueductos veredales para presentar consultoría INALCON
14 febrero 2018	Radicación Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) Número VITAL: 0200900222346018001 Número de Radicación: 2018015210-1-000
19 febrero 2018	Recepción del horario de la reunión para verificación de documentación radicada en la ANLA. Envío correo de confirmación de asistencia a la ANLA
20 febrero 2018	Radicación ajustes en el MVCT de acuerdo a lista de chequeo emitida por el MVCT en diciembre 2017 Radicado No.: 2018ER0014465
22 febrero 2018	Reunión de verificación preliminar de documentación con el grupo evaluador de la ANLA
07 marzo 2018	Radicación de solicitud de avalúos de nueve (9) predios a la inmobiliaria AVALES
12 marzo 2018	Mesa de trabajo MVCT
13 marzo 2018	Radicación ajustes ante el ICANH
02 abril 2018	Radicación del EIA y geodatabase ajustados
09 abril 2018	Mesa de trabajo MVCT Entrega lista de chequeo de la línea de aducción Apulo – Tocaima
12 abril 2018	Radicación EIA y geodatabase Número VITAL: 0200900222346018003



16 abril 2018	Aprobación del “Programa de arqueología preventiva. Prospección y elaboración del Plan de Manejo Arqueológico para la construcción del proyecto embalse Calandaima. Municipios de Viotá y El Colegio (Cundinamarca)” Licencia No. 6721
18 abril 2018	Reunión de verificación de documentación con la ANLA. Obtención del AUTO de inicio para el proyecto Embalse Calandaima: AUTO No. 1639. Expediente LAV0017-00-2018
08 -10 mayo 2018	Visita a campo con los evaluadores de la ANLA.
16 mayo 2018	Reunión con el director técnico de la dirección de bosques, biodiversidad y servicios ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para tratar temas relacionados con el estudio de vedas para el proyecto.
06 junio 2018	Primera entrega de avalúos de nueve (9) predios por parte de la inmobiliaria AVALES
27 junio 2018	Reunión con la ANLA: requerimientos por parte de la entidad ambiental al proyecto
06 julio 2018	Devolución de avalúos de nueve (9) predios a la inmobiliaria AVALES con observaciones por parte del equipo predial EPC
19 julio 2018	Radicación solicitud de ampliación término de tiempo para entregar el proyecto ajustado de acuerdo a los requerimientos Número VITAL: 3500900222346018001 Número de Radicación: 2018096250-1-000

PROYECTO: ACUEDUCTO LA MESA – ANAPOIMA.

Con el fin de garantizar que los municipios de Funza, Madrid, Mosquera, La Mesa y Anapoima cuenten con un servicio público domiciliario de acueducto que satisfaga las necesidades de sus habitantes en las distintas horas del día, los municipios junto con la EAB y Empresas Públicas de Cundinamarca buscan aunar esfuerzos para garantizar la ejecución de las obras que requiere el subsistema de transporte de la red matriz, junto con aquellas que requieren sus propios sistemas de distribución, como lo son la construcción de sistemas de almacenamiento y compensación en cada municipio, lo cual quedó expreso en el Convenio de Cooperación Técnica celebrado el 17 de enero de 2017.

Avances:

- El día 16 de marzo de 2018 FINDETER, en virtud del convenio interadministrativo No. 298 de 2017 suscrito entre EPC, el MVCT, FINDETER, y los municipios de La Mesa y Anapoima, abrió la convocatoria No. PAF-ATF-O-012-2018 para la contratación de la obra del proyecto “CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL ACUEDUCTO REGIONAL LA MESA – ANAPOIMA”.
- El día 06 de junio de 2018, FINDETER abrió la convocatoria No. PAF-ATF-I-025-2018 por valor de \$1.467.650.980, para la contratación de la interventoría del proyecto “CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL ACUEDUCTO



REGIONAL LA MESA – ANAPOIMA”, el cual tiene previsto estar adjudicado el día 13 de agosto de 2018.

- El día 03 de julio mediante Acta No 158 del COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO FIDUBOGOTÁ ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER se adjudicó la obra al CONSORCIO ACUEDUCTO REGIONAL (CONSTRUCCIONES, INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S CONSTRUCTORA INCO SAS 45%, CIVILES MECÁNICOS ELÉCTRICOS INGENIEROS SAS – CIMELEC INGENIEROS S.A.S. 45%, EDWIN FERNEY ROJAS GONZALEZ 10%), por valor de \$24.782.840.710
- Durante el primer semestre de 2018, Empresas Públicas de Cundinamarca rindió informe a diferentes entes de control y a la comunidad en general sobre las gestiones adelantadas para garantizar la ejecución del proyecto en las siguientes fechas:
 - Febrero 27 de 2018: Jornada de transparencia Cundinamarca – Comisión regional de moralización de Bogotá y Cundinamarca.
 - Marzo 23 de 2018: Comisión regional de moralización de Bogotá y Cundinamarca
 - Julio 18 de 2018: Rendición de gestión y avances provincia Tequendama - Contraloría de Cundinamarca.



Ilustración 6 Entrega de reconocimiento al Departamento de Cundinamarca por la gestión adelantada para la construcción del Acueducto Regional La Mesa – Anapoima, 18 de julio de 2018.

SEGUNDO SEMESTRE 2018

En virtud de la orden referida, se adelantaron los siguientes proyectos:

PROYECTO: EMBALSE CALANDAIMA.

A continuación, se presentan las acciones realizadas en el período comprendido entre agosto de 2018 a enero de 2019, enmarcadas en el proceso de viabilización del proyecto.

Tabla Actividades realizadas en el marco del proyecto Calandaima

- 28 agosto 2018 Radicación de información adicional de acuerdo con requerimientos previos socializados por la ANLA.
Número VITAL: 3500900222346018002
Número de Radicación: 2018117439-1-000
- 05 septiembre 2018 Radicación de la solicitud de audiencia pública por parte del gobernador de Cundinamarca
No. Radicado: 2018122017-1-00
- 10 septiembre 2018 Respuesta afirmativa de la ANLA a la petición de audiencia pública
- 13 noviembre 2018 Radicación en boques de solicitud de levantamiento de vedas a través de VITAL
Radicado VITAL: 4700900222346018001
Número de Radicación: E1-2018-033726

PROYECTO: ACUEDUCTO LA MESA – ANAPOIMA.

Con el fin de garantizar las mejoras en el suministro de agua potable a los municipios de La Mesa y Anapoima, Empresas Públicas de Cundinamarca S.A E.S.P. ha venido adelantando las gestiones necesarias para la ejecución del proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL ACUEDUCTO REGIONAL LA MESA – ANAPOIMA”, con el cual se busca garantizar el suministro de agua potable a estos dos municipios desde el sistema de acueducto de Bogotá.

Avances:

- El 3 de agosto de 2018, FINDETER suscribió el contrato de obra PAF-ATF-O-012-2018 con el CONSORCIO ACUEDUCTO REGIONAL (Constructora INCO SAS (45%) NIT: 806.008.712-6, Cimelec Ingeniero SAS (45%) NIT: 891.100.670-7, Edwin Ferney Rojas González (10%) C.C. 80.217.108) por valor de VEINTI CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$24.782.840.710).

El objeto de dicho contrato, corresponde a la “EJECUCIÓN CONDICIONAL DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL ACUEDUCTO REGIONAL LA MESA ANAPOIMA”, bajo el marco del convenio interadministrativo No. 298 de 2017 celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, FINDETER, los municipios de La Mesa y Anapoima y Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.

- El 13 de septiembre de 2018, FINDETER suscribió el contrato de interventoría PAF-ATF-I-025-2018 con el CONSORCIO CUNDINAMARCA 2018 (EPM Ingeniería SAS (50%) NIT 900.471.297-5, MARY LUZ MEJÍA DE PUMAREJO (50%) C.C. 41.659.878) por valor de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTI TRES MIL NOVECIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$1.358.823.902).

El objeto del contrato en mención, corresponde a la contratación de la “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL DEL



PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL ACUEDUCTO REGIONAL LA MESA ANAPOIMA”, bajo el marco del convenio interadministrativo No. 298 de 2017.

- El 13 de noviembre de 2018, se suscribió el acta de inicio de la Etapa I de los contratos de obra e interventoría correspondiente al “ACOMPAÑAMIENTO EN LA GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, TÉCNICO Y AMBIENTAL”.
- El 28 de enero de 2019, se dio por terminado el plazo de la ejecución de la etapa I de los contratos de obra e interventoría.

Primer Semestre de 2019

En virtud de la orden referida, se adelantaron los siguientes proyectos:

PROYECTO: EMBALSE CALANDAIMA.

A continuación, se presentan las acciones realizadas en el período comprendido entre febrero y julio de 2019, enmarcadas en el proceso de viabilización del proyecto.

Tabla Actividades realizadas en el marco del proyecto Calandaima

09 julio 2019	Envío de la cámara y comercio actual al MADS, para subirlo al sistema, en relación con la solicitud de levantamiento de VEDAS realizada en noviembre 2018
18 julio 2019	En proceso de notificación del auto-0257

PROYECTO: ACUEDUCTO LA MESA – ANAPOIMA.

Con el fin de garantizar las mejoras en el suministro de agua potable a los municipios de La Mesa y Anapoima, Empresas Públicas de Cundinamarca S.A E.S.P. ha venido adelantando las gestiones necesarias para la ejecución del proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL ACUEDUCTO REGIONAL LA MESA – ANAPOIMA”, con el cual se busca garantizar el suministro de agua potable a estos dos municipios desde el sistema de acueducto de Bogotá.

Avances:

- El 3 de agosto de 2018, FINDETER suscribió el contrato de obra PAF-ATF-O-012-2018 con el CONSORCIO ACUEDUCTO REGIONAL (Constructora INCO SAS (45%) NIT: 806.008.712-6, Cimelec Ingeniero SAS (45%) NIT: 891.100.670-7, Edwin Ferney Rojas González (10%) C.C. 80.217.108) por valor de VEINTI CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$24.782.840.710).

El objeto de dicho contrato, corresponde a la “EJECUCIÓN CONDICIONAL DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL ACUEDUCTO REGIONAL LA MESA ANAPOIMA”, bajo el marco del convenio interadministrativo No. 298 de 2017 celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio,



FINDETER, los municipios de La Mesa y Anapoima y Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.

- El 13 de septiembre de 2018, FINDETER suscribió el contrato de interventoría PAF-ATF-I-025-2018 con el CONSORCIO CUNDINAMARCA 2018 (EPM Ingeniería SAS (50%) NIT 900.471.297-5, MARY LUZ MEJÍA DE PUMAREJO (50%) C.C. 41.659.878) por valor de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTI TRES MIL NOVECIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$1.358.823.902).

El objeto del contrato en mención, corresponde a la contratación de la “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL ACUEDUCTO REGIONAL LA MESA ANAPOIMA”, bajo el marco del convenio interadministrativo No. 298 de 2017.

- El 13 de noviembre de 2018, se suscribió el acta de inicio de la Etapa I de los contratos de obra e interventoría correspondiente al “ACOMPañAMIENTO EN LA GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, TÉCNICO Y AMBIENTAL”.
- El 28 de enero de 2019, se dio por terminado el plazo de la ejecución de la etapa I de los contratos de obra e interventoría.
- El 26 de junio de 2019 se dio inicio a la etapa II de los contratos de obra e interventoría correspondiente a la EJECUCIÓN DE OBRA

AGUA A LA VEREDA

Con el propósito de fortalecer los acueductos rurales del Departamento con un óptimo servicio de agua potable, El Gobierno Departamental y Empresas Públicas de Cundinamarca S.A E.S.P., se constituyó el programa “Agua a la Vereda”, en donde se beneficiaron municipios de la cuenca del Río Bogotá que recibieron asistencia técnica para operar como empresas modernas y ser fortalecidas administrativa, legal, financiera y comercialmente, con fundamento en la preservación, conservación y restauración de las fuentes hídricas naturales, así como adecuación de su infraestructura, beneficiando a 9.254 suscriptores una población total de 37.016 usuarios.

A continuación, se relacionan los acueductos de la cuenca Río Bogotá y las actividades realizadas en el período comprendido entre febrero de 2019 a julio de 2019, en los siguientes términos:

- Los contratos derivados de la tercera convocatoria en el marco del contrato interadministrativo celebrado con FONDECUN No. EPC-CI-005-2018 se encuentran en proceso de liquidación por parte de FONDECUN.
- En el marco del contrato interadministrativo celebrado con FONDECUN No. EPC-CI 037 de 2019, el 10 de mayo de 2019, se cerró la cuarta convocatoria del programa Agua a la Vereda, el cual tiene como objetivo continuar disminuyendo la brecha

entre el área urbana y rural frente a la prestación del servicio de agua potable; es por ello que el Gobierno Departamental “Unidos Podemos Más”, bajo el liderazgo de Jorge Emilio Rey a través de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A E.S.P. y el fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca FONDECUN, convocaron a todos los acueductos rurales ubicados en los municipios que hacen parte del Plan Departamental de Aguas, a participar en este programa.

- En el marco del contrato interadministrativo celebrado con FONDECUN No. EPC-CI 037 de 2019. Ciento diez (110) acueductos veredales, fueron seleccionados a través del comité técnico conformado entre FONDECUN y Empresas Públicas de Cundinamarca S.A E.S.P., con el propósito de beneficiar a más de 100 mil personas de las áreas rurales del departamento con una inversión de 12 mil millones de pesos; 24 de ellos, hacen parte de la cuenca del Río Bogotá, los cuales se relacionan a continuación (Tabla 9 y 10):

Tabla 9. Acueductos seleccionados programa Agua a la Vereda pertenecientes a la cuenca Río Bogotá

No	MUNICIPIO	ACUEDUCTO	ESTADO
1	SESQUILE	ASOCIACIÓN AUSA LA VILLA	En liquidación
2	SESQUILE	ACUEDUCTO SAN JOSE	En liquidación
3	VILLAPINZON	ACUEDUCTO QUINCHA	En liquidación
4	CHOCONTA	ACUEDUCTO RETIRO DE BLANCOS	En liquidación
5	SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	ACUAZARAGOZA	En liquidación
6	QUIPILE	ASOCIACIÓN DE USUARIOS SANTA MARTA ALTA	En liquidación
7	LA MESA	ACUEDUCTO LA ESPERANZA	En liquidación
8	LA MESA	ACUEDUCTO LA PESQUERA	En liquidación
9	QUIPILE	ACUEDUCTO QUIPILITO	En liquidación
10	VIOTA	LAGUNAS	En liquidación
11	VIOTA	ACUEDUCTO SANTA MATILDE	En liquidación
12	VIOTA	ACUEDUCTO VDA PALESTINA	En liquidación
13	APULO	ACUEDUCTO EL NARANJAL	En liquidación
14	ANAPOIMA	ACUEDUCTO ACUAPAZ	En liquidación
15	QUIPILE	ACUEDUCTO LA UNIÓN	En liquidación
16	QUIPILE	ACUEDUCTO VEREDA CANDELARIA LIMONAL	En liquidación
17	GUASCA	ACUEDUCTO SANTA BARBARA SECTOR NORTE DE PASTOR OSPINA	En liquidación
18	LA CALERA	ACUEDUCTO BUENOS AIRES	En liquidación
19	LA CALERA	ACUEDUCTO DE LAS ALEGRÍAS	En liquidación
20	ZIPACON	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA RINCON SANTO	En liquidación
21	FACATATIVA	JAC CUATRO ESQUINAS	En liquidación
22	GACHANCIPA	LA AURORA	En liquidación

23	AGUA DE DIOS	ACUEDUCTO VEREDAL DE LA GLORIA A SAN PABLO	En liquidación
24	AGUA DE DIOS	ACUEDUCTO AGUA FRIA IBAÑEZ	En liquidación

Tabla 10. Acueductos seleccionados en la 4ta convocatoria

No	MUNICIPIO	ACUEDUCTO	ESTADO
1	SESQUILE	BOITA	En proceso de contratación
2	VILLAPINZON	ACUEDUCTO CASABLANCA	En proceso de contratación
4	SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA QUIPILE	LA VARILICE	En proceso de contratación
5	QUIPILE	ACUEDUCTO REGIONAL COVERTIJAGUA LA AGUILITA	En proceso de contratación
6	QUIPILE	ACUEDUCTO LA HOYA	En proceso de contratación
7	VIOTA	ACUEDUCTO LAGUNA DE INDIOS	En proceso de contratación
8	ANAPOIMA	ACUEDUCTO SAN ANTONIO ANAPOIMA	En proceso de contratación
9	GUASCA	ACUEDUCTO PASTOR OSPINA Y FLORES	En proceso de contratación
10	LA CALERA	ACUEDUCTO VEREDA LA 36	En proceso de contratación
11	LA CALERA	ASOCIACION DE UASUARIOS DEL VOLCAN	En proceso de contratación
12	ZIPACON	ACUEDUCTO ASCUABAÑA	En proceso de contratación
13	GACHANCIPA	ACUEDUCTO DE LA VEREDA SAN MARTIN	En proceso de contratación

Por otra parte, desde la Dirección Operativa y de proyectos Especiales de la Empresa, se ha dado atención a emergencias presentadas en los municipios de la cuenca, durante el período entre febrero a julio de 2019, así:

Tabla 11. Atenciones con carrotanque a municipios pertenecientes a la cuenca Río Bogotá

ATENCIONES CON CARROTANQUE				
MUNICIPIO	PROVINCIA	FECHA INICIO	FECHA FIN	VALOR
SOACHA	SOACHA	martes, 12 de febrero de 2019	martes, 12 de febrero de 2019	\$ 852.103
SOACHA	SOACHA	sábado, 16 de febrero de 2019	sábado, 16 de febrero de 2019	\$ 852.103
MOSQUERA	SABANA OCCIDENTE	viernes, 15 de febrero de 2019	viernes, 15 de febrero de 2019	\$ 860.779
COGUA	SABANA CENTRO	sábado, 16 de febrero de 2019	domingo, 17 de febrero de 2019	\$ 1.909.177
CHOCONTÁ	ALMEIDAS	lunes, 18 de febrero de 2019	martes, 19 de febrero de 2019	\$ 2.188.978
ANAPOIMA	TEQUENDAMA	lunes, 18 de febrero de 2019	jueves, 21 de febrero de 2019	\$ 3.452.877
COGUA	SABANA CENTRO	miércoles, 20 de febrero de 2019	viernes, 22 de febrero de 2019	\$ 2.555.225
CHOCONTÁ	ALMEIDAS	miércoles, 27 de febrero de 2019	domingo, 03 de marzo de 2019	\$ 4.127.122

CUNDINAMARCA

iREGIÓN

Que Progresas!

EN AMBIENTE

MOSQUERA	SABANA OCCIDENTE	viernes, 01 de marzo de 2019	viernes, 01 de marzo de 2019	\$ 860.779
GUATAVITA	GUAVIO	sábado, 02 de marzo de 2019	domingo, 03 de marzo de 2019	\$ 2.102.760
LA MESA	TEQUENDAMA	lunes, 04 de marzo de 2019	jueves, 07 de marzo de 2019	\$ 3.323.279
VIOTÁ	TEQUENDAMA	lunes, 04 de marzo de 2019	miércoles, 06 de marzo de 2019	\$ 2.830.688
TOCAIMA	ALTO MAGDALENA	jueves, 07 de marzo de 2019	sábado, 09 de marzo de 2019	\$ 3.071.447
MOSQUERA	SABANA OCCIDENTE	viernes, 08 de marzo de 2019	viernes, 08 de marzo de 2019	\$ 860.779
APULO	TEQUENDAMA	lunes, 11 de marzo de 2019	viernes, 15 de marzo de 2019	\$ 4.248.586
SOACHA	SOACHA	jueves, 14 de marzo de 2019	jueves, 14 de marzo de 2019	\$ 852.103
CHOCONTÁ	ALMEIDAS	viernes, 15 de marzo de 2019	sábado, 16 de marzo de 2019	\$ 2.188.978
MOSQUERA	SABANA OCCIDENTE	viernes, 15 de marzo de 2019	viernes, 15 de marzo de 2019	\$ 860.779
ANAPOIMA	TEQUENDAMA	lunes, 18 de marzo de 2019	miércoles, 20 de marzo de 2019	\$ 2.806.829
MOSQUERA	SABANA OCCIDENTE	jueves, 28 de marzo de 2019	viernes, 29 de marzo de 2019	\$ 1.506.827
LA MESA	TEQUENDAMA	lunes, 01 de abril de 2019	jueves, 04 de abril de 2019	\$ 3.323.279
APULO	TEQUENDAMA	lunes, 01 de abril de 2019	viernes, 05 de abril de 2019	\$ 4.248.586
CHOCONTÁ	ALMEIDAS	martes, 02 de abril de 2019	miércoles, 03 de abril de 2019	\$ 2.188.978
MOSQUERA	SABANA OCCIDENTE	jueves, 04 de abril de 2019	jueves, 04 de abril de 2019	\$ 860.779
CHOCONTÁ	ALMEIDAS	miércoles, 10 de abril de 2019	martes, 16 de abril de 2019	\$ 5.419.218
MOSQUERA	SABANA OCCIDENTE	viernes, 12 de abril de 2019	viernes, 12 de abril de 2019	\$ 860.779
ANAPOIMA	TEQUENDAMA	lunes, 15 de abril de 2019	miércoles, 17 de abril de 2019	\$ 2.806.829
CHOCONTÁ	ALMEIDAS	lunes, 15 de abril de 2019	miércoles, 17 de abril de 2019	\$ 2.835.026
MOSQUERA	SABANA OCCIDENTE	miércoles, 17 de abril de 2019	miércoles, 17 de abril de 2019	\$ 860.779
CHOCONTÁ	ALMEIDAS	lunes, 22 de abril de 2019	domingo, 28 de abril de 2019	\$ 5.419.218
CHOCONTÁ	ALMEIDAS	martes, 23 de abril de 2019	viernes, 03 de mayo de 2019	\$ 8.003.410
SOACHA	SOACHA	martes, 23 de abril de 2019	viernes, 26 de abril de 2019	\$ 2.790.247
MOSQUERA	SABANA OCCIDENTE	viernes, 26 de abril de 2019	viernes, 26 de abril de 2019	\$ 860.779
LA MESA	TEQUENDAMA	martes, 30 de abril de 2019	sábado, 04 de mayo de 2019	\$ 3.969.327
MOSQUERA	SABANA OCCIDENTE	martes, 30 de abril de 2019	viernes, 03 de mayo de 2019	\$ 2.798.923
TOCAIMA	ALTO MAGDALENA	lunes, 06 de mayo de 2019	miércoles, 08 de mayo de 2019	\$ 3.071.447
APULO	TEQUENDAMA	jueves, 09 de mayo de 2019	martes, 14 de mayo de 2019	\$ 4.894.634
CHOCONTÁ	ALMEIDAS	jueves, 02 de mayo de 2019	lunes, 06 de mayo de 2019	\$ 4.127.122
RICAUARTE	ALTO MAGDALENA	viernes, 10 de mayo de 2019	sábado, 11 de mayo de 2019	\$ 2.701.946
COTA	SABANA CENTRO	domingo, 12 de mayo de 2019	domingo, 12 de mayo de 2019	\$ 943.201



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 3.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1435
f/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

CUNDINAMARCA

¡REGIÓN

Que Progresas!

EN AMBIENTE

CHOCONTÁ	ALMEIDAS	lunes, 13 de mayo de 2019	miércoles, 15 de mayo de 2019	\$ 2.835.026
ANAPOIMA	TEQUENDAMA	lunes, 13 de mayo de 2019	jueves, 16 de mayo de 2019	\$ 3.452.877
MOSQUERA	SABANA OCCIDENTE	viernes, 17 de mayo de 2019	viernes, 17 de mayo de 2019	\$ 860.779
BOJACÁ	SABANA OCCIDENTE	viernes, 17 de mayo de 2019	domingo, 19 de mayo de 2019	\$ 2.364.353
MOSQUERA	SABANA OCCIDENTE	viernes, 24 de mayo de 2019	viernes, 24 de mayo de 2019	\$ 860.779
CHOCONTÁ	ALMEIDAS	viernes, 24 de mayo de 2019	martes, 28 de mayo de 2019	\$ 4.127.122
BOJACÁ	SABANA OCCIDENTE	viernes, 24 de mayo de 2019	domingo, 26 de mayo de 2019	\$ 5.368.396
CHOCONTÁ	ALMEIDAS	lunes, 27 de mayo de 2019	martes, 28 de mayo de 2019	\$ 2.188.978
LA MESA	TEQUENDAMA	lunes, 27 de mayo de 2019	miércoles, 29 de mayo de 2019	\$ 2.677.231
GACHANCIPÁ	SABANA CENTRO	miércoles, 29 de mayo de 2019	viernes, 07 de junio de 2019	\$ 7.024.420
BOJACÁ	SABANA OCCIDENTE	viernes, 31 de mayo de 2019	sábado, 01 de junio de 2019	\$ 1.718.305
BOJACÁ	SABANA OCCIDENTE	miércoles, 05 de junio de 2019	jueves, 06 de junio de 2019	\$ 1.718.305
MOSQUERA	SABANA OCCIDENTE	sábado, 08 de junio de 2019	sábado, 08 de junio de 2019	\$ 860.779
TOCAIMA	ALTO MAGDALENA	miércoles, 05 de junio de 2019	jueves, 06 de junio de 2019	\$ 2.425.399
APULO	TEQUENDAMA	viernes, 07 de junio de 2019	domingo, 09 de junio de 2019	\$ 2.956.490
LA MESA	TEQUENDAMA	lunes, 10 de junio de 2019	miércoles, 12 de junio de 2019	\$ 2.677.231
ANAPOIMA	TEQUENDAMA	lunes, 10 de junio de 2019	miércoles, 12 de junio de 2019	\$ 2.806.829
BOJACÁ	SABANA OCCIDENTE	miércoles, 12 de junio de 2019	domingo, 16 de junio de 2019	\$ 3.656.449
GACHANCIPÁ	SABANA CENTRO	miércoles, 12 de junio de 2019	martes, 18 de junio de 2019	\$ 5.086.276
MOSQUERA	SABANA OCCIDENTE	jueves, 13 de junio de 2019	jueves, 13 de junio de 2019	\$ 860.779
SOACHA	SOACHA	viernes, 14 de junio de 2019	viernes, 14 de junio de 2019	\$ 852.103
BOJACÁ	SABANA OCCIDENTE	martes, 18 de junio de 2019	jueves, 20 de junio de 2019	\$ 2.364.353
CHOCONTÁ	ALMEIDAS	jueves, 20 de junio de 2019	jueves, 20 de junio de 2019	\$ 1.542.930
MOSQUERA	SABANA OCCIDENTE	viernes, 21 de junio de 2019	viernes, 21 de junio de 2019	\$ 860.779
BOJACÁ	SABANA OCCIDENTE	sábado, 22 de junio de 2019	sábado, 22 de junio de 2019	\$ 1.072.257
LA MESA	TEQUENDAMA	martes, 25 de junio de 2019	jueves, 27 de junio de 2019	\$ 2.677.231
BOJACÁ	SABANA OCCIDENTE	martes, 25 de junio de 2019	viernes, 28 de junio de 2019	\$ 3.010.401
CHOCONTÁ	ALMEIDAS	viernes, 28 de junio de 2019	viernes, 28 de junio de 2019	\$ 1.542.930
BOJACÁ	SABANA OCCIDENTE	miércoles, 03 de julio de 2019	sábado, 06 de julio de 2019	\$ 1.718.305
APULO	TEQUENDAMA	miércoles, 03 de julio de 2019	viernes, 05 de julio de 2019	\$ 2.956.490
MOSQUERA	SABANA OCCIDENTE	viernes, 05 de julio de 2019	viernes, 05 de julio de 2019	\$ 860.779
GUATAVITA	GUAVIO	jueves, 04 de julio de 2019	jueves, 04 de julio de 2019	\$ 1.456.712



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 3.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1435
f/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

SOACHA	SOACHA	jueves, 04 de julio de 2019	jueves, 04 de julio de 2019	\$ 1.567.738
CHOCONTÁ	ALMEIDAS	sábado, 06 de julio de 2019	miércoles, 10 de julio de 2019	\$ 4.773.170
ANAPOIMA	TEQUENDAMA	lunes, 08 de julio de 2019	miércoles, 10 de julio de 2019	\$ 3.452.877
BOJACÁ	SABANA OCCIDENTE	lunes, 08 de julio de 2019	miércoles, 10 de julio de 2019	\$ 2.364.353
VIOTÁ	TEQUENDAMA	lunes, 08 de julio de 2019	miércoles, 10 de julio de 2019	\$ 2.830.688
SOACHA	SOACHA	martes, 09 de julio de 2019	martes, 09 de julio de 2019	\$ 852.103
TOCAIMA	ALTO MAGDALENA	sábado, 13 de julio de 2019	martes, 16 de julio de 2019	\$ 3.717.495
SOACHA	SOACHA	sábado, 13 de julio de 2019	sábado, 13 de julio de 2019	\$ 852.103
SOACHA	SOACHA	martes, 16 de julio de 2019	martes, 16 de julio de 2019	\$ 852.103
VIOTÁ	TEQUENDAMA	miércoles, 17 de julio de 2019	viernes, 19 de julio de 2019	\$ 2.830.688
MOSQUERA	SABANA OCCIDENTE	jueves, 18 de julio de 2019	viernes, 19 de julio de 2019	\$ 1.506.827
SUBACHOQUE	SABANA OCCIDENTE	viernes, 19 de julio de 2019	domingo, 21 de julio de 2019	\$ 2.412.071
LA MESA	TEQUENDAMA	martes, 23 de julio de 2019	viernes, 26 de julio de 2019	\$ 3.323.279
MOSQUERA	SABANA OCCIDENTE	jueves, 25 de julio de 2019	jueves, 25 de julio de 2019	\$ 860.779
LA MESA	TEQUENDAMA	lunes, 29 de julio de 2019	jueves, 01 de j de 2019	\$ 2.677.231

Tabla 12. Atenciones con equipo de succión presión a municipios pertenecientes a la cuenca Río Bogotá

ATENCIONES CON EQUIPO SUCCIÓN PRESIÓN

MUNICIPIO	PROVINCIA	FECHA INICIO	FECHA FIN	VALOR
RICAUARTE	ALTO MAGDALENA	jueves, 31 de enero de 2019	domingo, 03 de febrero de 2019	\$ 5.712.123
TOCAIMA	ALTO MAGDALENA	miércoles, 13 de febrero de 2019	sábado, 16 de febrero de 2019	\$ 5.536.530
ANAPOIMA	TEQUENDAMA	lunes, 25 de febrero de 2019	martes, 26 de febrero de 2019	\$ 2.960.040
LA MESA	TEQUENDAMA	miércoles, 27 de febrero de 2019	viernes, 01 de marzo de 2019	\$ 4.081.988
LA MESA	TEQUENDAMA	sábado, 09 de marzo de 2019	lunes, 11 de marzo de 2019	\$ 4.081.988
ZIPACÓN	SABANA OCCIDENTE	jueves, 07 de marzo de 2019	viernes, 08 de marzo de 2019	\$ 2.718.342
CUCUNUBÁ	UBATÉ	martes, 12 de marzo de 2019	jueves, 14 de marzo de 2019	\$ 4.294.421
AGUA DE DIOS	ALTO MAGDALENA	lunes, 18 de marzo de 2019	miércoles, 20 de marzo de 2019	\$ 4.514.773
SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	TEQUENDAMA	lunes, 18 de marzo de 2019	martes, 19 de marzo de 2019	\$ 2.768.265
GIRARDOT	ALTO MAGDALENA	viernes, 29 de marzo de 2019	domingo, 31 de marzo de 2019	\$ 4.542.317
GUASCA	GUAVIO	martes, 02 de abril de 2019	miércoles, 03 de abril de 2019	\$ 2.812.680

CUNDINAMARCA

¡REGIÓN

Que Progresa!

EN AMBIENTE

AGUA DE DIOS	ALTO MAGDALENA	miércoles, 10 de abril de 2019	jueves, 11 de abril de 2019	\$ 3.310.538
NEMOCÓN	SABANA CENTRO	viernes, 12 de abril de 2019	viernes, 12 de abril de 2019	\$ 1.656.646
VIOTÁ	TEQUENDAMA	jueves, 11 de abril de 2019	viernes, 12 de abril de 2019	\$ 2.975.189
GACHANCIPÁ	SABANA CENTRO	lunes, 15 de abril de 2019	lunes, 15 de abril de 2019	\$ 1.562.308
TOCAIMA	ALTO MAGDALENA	lunes, 22 de abril de 2019	martes, 23 de abril de 2019	\$ 3.128.059
CHIPAQUE	ORIENTE	miércoles, 24 de abril de 2019	viernes, 26 de abril de 2019	\$ 3.895.033
ANAPOIMA	TEQUENDAMA	viernes, 26 de abril de 2019	sábado, 27 de abril de 2019	\$ 2.960.040
MOSQUERA	SABANA OCCIDENTE	lunes, 29 de abril de 2019	miércoles, 01 de mayo de 2019	\$ 3.749.050
APULO	TEQUENDAMA	domingo, 05 de mayo de 2019	lunes, 06 de mayo de 2019	\$ 3.055.067
FACATATIVÁ	SABANA OCCIDENTE	martes, 07 de mayo de 2019	miércoles, 08 de mayo de 2019	\$ 2.714.899
MADRID	SABANA OCCIDENTE	viernes, 10 de mayo de 2019	sábado, 11 de mayo de 2019	\$ 2.578.211
MOSQUERA	SABANA OCCIDENTE	lunes, 13 de mayo de 2019	miércoles, 15 de mayo de 2019	\$ 3.749.050
EL ROSAL	SABANA OCCIDENTE	miércoles, 15 de mayo de 2019	jueves, 16 de mayo de 2019	\$ 2.659.811
CUCUNUBÁ	UBATÉ	domingo, 19 de mayo de 2019	martes, 21 de mayo de 2019	\$ 4.294.421
LA MESA	TEQUENDAMA	miércoles, 22 de mayo de 2019	jueves, 23 de mayo de 2019	\$ 2.877.752
EL COLEGIO	TEQUENDAMA	jueves, 23 de mayo de 2019	viernes, 24 de mayo de 2019	\$ 2.822.320
GRANADA	SUMAPAZ	lunes, 27 de mayo de 2019	martes, 28 de mayo de 2019	\$ 2.690.798
GACHANCIPÁ	SABANA CENTRO	domingo, 26 de mayo de 2019	lunes, 27 de mayo de 2019	\$ 2.766.544
VILLAPINZÓN	ALMEIDAS	jueves, 23 de mayo de 2019	sábado, 25 de mayo de 2019	\$ 4.272.386
MOSQUERA	SABANA OCCIDENTE	lunes, 27 de mayo de 2019	miércoles, 29 de mayo de 2019	\$ 3.749.050
MADRID	SABANA OCCIDENTE	jueves, 30 de mayo de 2019	sábado, 01 de junio de 2019	\$ 3.782.447
RICAUARTE	ALTO MAGDALENA	jueves, 30 de mayo de 2019	viernes, 31 de mayo de 2019	\$ 3.303.652
SUBACHOQUE	SABANA OCCIDENTE	jueves, 30 de mayo de 2019	viernes, 31 de mayo de 2019	\$ 2.709.390
VILLAPINZÓN	ALMEIDAS	jueves, 30 de mayo de 2019	viernes, 31 de mayo de 2019	\$ 3.068.150
TOCAIMA	ALTO MAGDALENA	sábado, 01 de junio de 2019	domingo, 02 de junio de 2019	\$ 3.128.059
CHOCONTÁ	ALMEIDAS	miércoles, 05 de junio de 2019	viernes, 07 de junio de 2019	\$ 4.182.179
RICAUARTE	ALTO MAGDALENA	martes, 04 de junio de 2019	miércoles, 05 de junio de 2019	\$ 3.303.652
VIOTÁ	TEQUENDAMA	viernes, 14 de junio de 2019	domingo, 16 de junio de 2019	\$ 4.179.425
EL ROSAL	SABANA OCCIDENTE	miércoles, 19 de junio de 2019	jueves, 20 de junio de 2019	\$ 2.659.811
SIBATÉ	SOACHA	martes, 25 de junio de 2019	martes, 25 de junio de 2019	\$ 1.421.833



Gobernación de
Cundinamarca



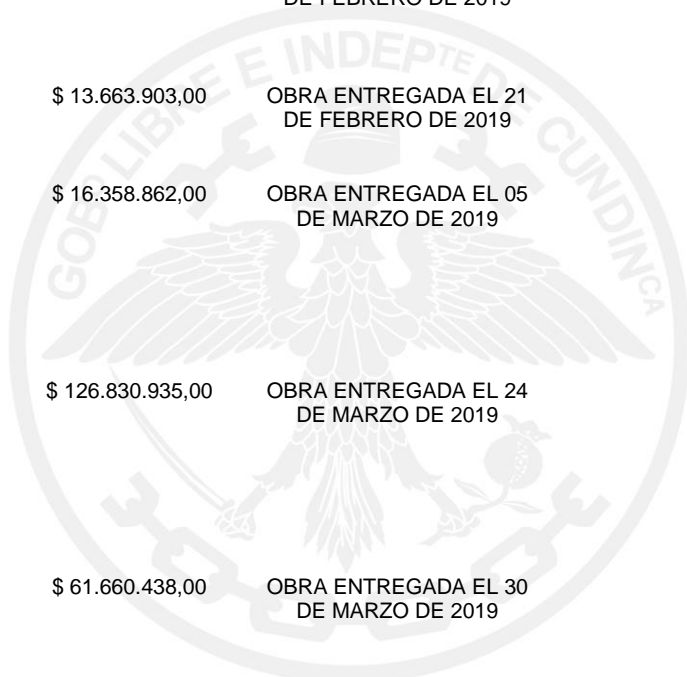
Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 3.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1435
f/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

CHOCONTÁ	ALMEIDAS	sábado, 06 de julio de 2019	domingo, 07 de julio de 2019	\$ 2.977.944
APULO	TEQUENDAMA	domingo, 07 de julio de 2019	martes, 09 de julio de 2019	\$ 4.259.303
CHIPAQUE	ORIENTE	martes, 09 de julio de 2019	martes, 09 de julio de 2019	\$ 1.486.562
APULO	TEQUENDAMA	lunes, 15 de julio de 2019	viernes, 19 de julio de 2019	\$ 6.667.774
EL ROSAL	SABANA OCCIDENTE	viernes, 19 de julio de 2019	sábado, 20 de julio de 2019	\$ 2.659.811

En la siguiente tabla se detallan las atenciones prestadas durante el período comprendido entre febrero a julio de 2019, bajo los contratos EPC-PDA-O-493-2017 y EPC-PDA-O-254-2019:

Tabla 13 Atenciones prestadas por la Dirección Operativa y de Proyectos Especiales -Rio Bogotá

MUNICIPIO	OBJETO	VALOR	OBSERVACIONES GERENCIA
SAN ANTONIO	REHABILITACIÓN DE REDES DEL ACUEDUCTO OASIS	\$ 2.237.441,00	OBRA ENTREGADA EL 21 DE FEBRERO DE 2019
SAN ANTONIO	REHABILITACIÓN DE BOCATOMA Y REDES DE 3 PULGADAS DE DIÁMETRO DEL ACUEDUCTO ASUANAPONCE	\$ 17.762.595,00	OBRA ENTREGADA EL 21 DE FEBRERO DE 2019
SAN ANTONIO	REHABILITACIÓN DE BOCATOMA Y REDES DE 3 PULGADAS DE DIÁMETRO DEL SAN JOSÉ	\$ 10.747.634,00	OBRA ENTREGADA EL 21 DE FEBRERO DE 2019
SAN ANTONIO	REHABILITACIÓN DE REJILLAS DEL DESARENADOR, GAVIONES, CAJA DE VÁLVULA Y REDES DE 2 PULGADAS DE DIÁMETRO EN EL ACUEDUCTO CAICEDO	\$ 5.984.878,00	OBRA ENTREGADA EL 21 DE FEBRERO DE 2019
SAN ANTONIO	REHABILITACIÓN DE BOCATOMA Y REDES DE 3 PULGADAS DE DIÁMETRO DEL ACUEDUCTO ASOLAGUNA Y CASCO URBANO	\$ 13.663.903,00	OBRA ENTREGADA EL 21 DE FEBRERO DE 2019
GACHANCIPA	REHABILITACION DEL SISTEMA DE BOMBEO, INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTOBOMBA DE 7.5 HP MARCA FRANKLIN, CON ARRANCADOR DIRECTO Y FILTRO DE ANILLOS DOBLE CUERPO DE 3 PULGADAS, EN LA VEREDA SANTA BARBARA	\$ 16.358.862,00	OBRA ENTREGADA EL 05 DE MARZO DE 2019
CHIPAQUE	REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO DEL CASCO URBANO AFECTADOS GRADO 4 y 5, INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION DE 402 METROS DE TUBERIA NOVAFORT DE 10 - 14" DE DIAMETRO. OBRA EJECUTADA POR MUNICIPIO, ICCU Y EPC	\$ 126.830.935,00	OBRA ENTREGADA EL 24 DE MARZO DE 2019
LA MESA	REHABILITACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO QUE SE ENCUENTRA UBICADA EN EL KM 8+600 LA GRAN VÍA – CACHIPAY CON TECNOLOGÍA SIN ZANJA	\$ 61.660.438,00	OBRA ENTREGADA EL 30 DE MARZO DE 2019



CHOCONTA	REHABILITACION DE SISTEMA DE BOMBEO Y RED (200 METROS) DEL ACUEDUCTO EL TURMAL	\$ 63.396.757,00	OBRA ENTREGADA EL 18 DE JULIO DE 2019
GACHANCIPA	REHABILITACION SISTEMA DE BOMBEO DEL ACUEDUCTO SAN BARTOLOME	\$ 48.399.440,00	OBRA ENTREGADA EL 18 DE JUNIO DE 2019
SESQUILE	REHABILITACION SISTEMA DE BOMBEO DEL ACUEDUCTO SALINAS	\$ 15.211.494,00	OBRA ENTREGADA EL 30 DE MAYO DE 2019
CACHIPAY	REHABILITACIÓN DEL ALCANTARILLADO URBANO DEL MUNICIPIO DE CACHIPAY – DISEÑO DE ESTRUCTURAS DE ALIVIO Y QUIEBRE DE ENEREGIA RENOVACION DE LA RED Y CAMBIO DE ALINEAMIENTO	\$ 197.659.761,00	CONVENIO EN EJECUCION



ustración 10. Rehabilitación sistema de bombeo acueducto El Termal.

Segundo Semestre 2019 – enero de 2020

En virtud de la orden referida, se adelantaron los siguientes proyectos:

PROYECTO: EMBALSE CALANDAIMA.

A continuación, se presentan las acciones realizadas en el proceso de viabilización del proyecto:

Tabla 9 Actividades realizadas en el marco del proyecto Calandaima

18 julio 2019	Se notifico a Empresas Públicas de Cundinamarca el contenido del Auto 257 del 12/07/2019 “Por medio del cual se inicia actuación administrativa para la evaluación de una solicitud de levantamiento de veda de especies de flora silvestre y se toman otras determinaciones”
30 agosto 2019	Se suscribió contrato de consultoría PDA-C-368-2019 para realizar la verificación y ajuste al componente biótico del estudio de impacto ambiental de acuerdo con la normatividad ambiental actual legal vigente del proyecto CONSTRUCCION EMBALSE CALANDAIMA

Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. como Gestor del Plan Departamental de Aguas viene desarrollando proyectos de agua potable y saneamiento básico cuyo

propósito es establecer estrategias que permitan mejorar la calidad de la prestación de los servicios públicos en el territorio. En tal sentido en el Plan de Aseguramiento – 2019 tiene como objetivo principal fortalecer la operación y la gestión de los prestadores de servicios públicos domiciliario.

En la propuesta técnica del Plan de Aseguramiento 2019, se tienen programas como el Fortalecimiento de la gestión operacional, Implementación de buenas prácticas operativas en sistemas de tratamiento de agua potable y de aguas residuales, regionalización de la prestación de servicios públicos, catastros de usuarios, fortalecimiento a prestadores existentes y agua a la vereda.

A continuación, se relacionan los Municipios priorizados que hacen parte de la cuenca del rio Bogotá por programa del Plan de Aseguramiento 2019 y los programas y proyectos que beneficiaron a los prestadores urbanos y rurales de los servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico.

MUNICIPIO	N° DE CONTRAT O	PROYECTO	VALOR	ESTADO
Agua de Dios	EPC-PS-387-2019	REALIZAR LA CARACTERIZACIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES DE DOCE (12) PTAR URBANAS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y DETERMINAR EL CUMPLIMIENTO NORMATIVO DEL TRATAMIENTO	\$ 6.885.340	Ejecutado
Agua de Dios	EPC-S-386-2019	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO Y REACTIVOS, DE PTAP Y PTAR PARA PRESTADORES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	\$ 16.656.831	Ejecutado
Anolaima	EPC-O-385-2019	FORTALECIMIENTO TÉCNICO - OPERATIVO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE	\$ 34.281.086	En ejecución
Apulo	EPC-S-074-2019	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE TUBERIA Y ACCESORIOS PARA REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA LA ASISTENCIA OPERACIONAL DE LOS SISTEMAS.	\$ 51.084.045	Ejecutado
Apulo	EPC-S-386-2019	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO Y REACTIVOS, DE PTAP Y PTAR PARA PRESTADORES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	\$ 22.212.872	Ejecutado

Bojacá	EPC-S-074-2019	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE TUBERIA Y ACCESORIOS PARA REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA LA ASISTENCIA OPERACIONAL DE LOS SISTEMAS.	\$ 24.998.499	Ejecutado
Cachipay	EPC-S-386-2019	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO Y REACTIVOS, DE PTAP Y PTAR PARA PRESTADORES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	\$ 27.365.240	Ejecutado
El Colegio	EPC-S-386-2019	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO Y REACTIVOS, DE PTAP Y PTAR PARA PRESTADORES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	\$ 13.682.620	Ejecutado
Funza	EPC-PS-387-2019	REALIZAR LA CARACTERIZACIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES DE DOCE (12) PTAR URBANAS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y DETERMINAR EL CUMPLIMIENTO NORMATIVO DEL TRATAMIENTO	\$ 6.885.340	Ejecutado
Funza	EPC-S-386-2019	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO Y REACTIVOS, DE PTAP Y PTAR PARA PRESTADORES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	\$ 16.656.831	Ejecutado
Granada	EPC-PS-387-2019	REALIZAR LA CARACTERIZACIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES DE DOCE (12) PTAR URBANAS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y DETERMINAR EL CUMPLIMIENTO NORMATIVO DEL TRATAMIENTO	\$ 6.885.340	Ejecutado
Granada	EPC-S-386-2019	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO Y REACTIVOS, DE PTAP Y PTAR PARA PRESTADORES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	\$ 16.656.831	Ejecutado
Guasca	EPC-S-074-2019	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE TUBERIA Y ACCESORIOS PARA REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA LA ASISTENCIA OPERACIONAL DE LOS SISTEMAS.	\$ 7.554.944	Ejecutado

La Calera	EPC-S-386-2019	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO Y REACTIVOS, DE PTAP Y PTAR PARA PRESTADORES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	\$ 7.723.893	Ejecutado
La Mesa	EPC-S-074-2019	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE TUBERIA Y ACCESORIOS PARA REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA LA ASISTENCIA OPERACIONAL DE LOS SISTEMAS.	\$ 30.806.357	Ejecutado
La Mesa	EPC-PS-387-2019	REALIZAR LA CARACTERIZACIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES DE DOCE (12) PTAR URBANAS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y DETERMINAR EL CUMPLIMIENTO NORMATIVO DEL TRATAMIENTO	\$ 6.885.340	Ejecutado
La Mesa	EPC-S-386-2019	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO Y REACTIVOS, DE PTAP Y PTAR PARA PRESTADORES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	\$ 22.615.558	Ejecutado
Madrid	EPC-PS-387-2019	REALIZAR LA CARACTERIZACIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES DE DOCE (12) PTAR URBANAS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y DETERMINAR EL CUMPLIMIENTO NORMATIVO DEL TRATAMIENTO	\$ 6.885.340	Ejecutado
Madrid	EPC-S-386-2019	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO Y REACTIVOS, DE PTAP Y PTAR PARA PRESTADORES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	\$ 16.656.831	Ejecutado
Mosquera	EPC-PS-387-2019	REALIZAR LA CARACTERIZACIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES DE DOCE (12) PTAR URBANAS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y DETERMINAR EL CUMPLIMIENTO NORMATIVO DEL TRATAMIENTO	\$ 6.885.340	Ejecutado
Mosquera	EPC-S-386-2019	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO Y REACTIVOS, DE PTAP Y PTAR PARA PRESTADORES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	\$ 38.869.703	Ejecutado

Quipile	EPC-C-384-2019	ACTUALIZACIÓN / VALIDACIÓN LOS CATASTROS DE USUARIOS EN CATORCE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	\$ 46.068.863	Ejecutado
San Antonio del Tequendama	EPC-S-074-2019	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE TUBERIA Y ACCESORIOS PARA REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA LA ASISTENCIA OPERACIONAL DE LOS SISTEMAS.	\$ 23.618.226	Ejecutado
San Antonio del Tequendama	EPC-PS-387-2019	REALIZAR LA CARACTERIZACIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES DE DOCE (12) PTAR URBANAS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y DETERMINAR EL CUMPLIMIENTO NORMATIVO DEL TRATAMIENTO	\$ 6.885.340	Ejecutado
San Antonio del Tequendama	EPC-S-386-2019	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO Y REACTIVOS, DE PTAP Y PTAR PARA PRESTADORES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	\$ 15.936.881	Ejecutado
Sesquilé	EPC-S-074-2019	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE TUBERIA Y ACCESORIOS PARA REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA LA ASISTENCIA OPERACIONAL DE LOS SISTEMAS.	\$ 26.459.648	Ejecutado
Sesquilé	EPC-O-385-2019	FORTALECIMIENTO TÉCNICO - OPERATIVO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE	\$ 58.415.787	En ejecución
Sesquilé	EPC-S-386-2019	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO Y REACTIVOS, DE PTAP Y PTAR PARA PRESTADORES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	\$ 16.254.145	Ejecutado
Sibaté	EPC-S-386-2019	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO Y REACTIVOS, DE PTAP Y PTAR PARA PRESTADORES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	\$ 13.682.620	Ejecutado
Sopó	EPC-PS-387-2019	REALIZAR LA CARACTERIZACIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES DE DOCE (12) PTAR URBANAS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y DETERMINAR EL	\$ 6.885.340	Ejecutado

CUMPLIMIENTO NORMATIVO DEL TRATAMIENTO

Sopó	EPC-S-386-2019	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO Y REACTIVOS, DE PTAP Y PTAR PARA PRESTADORES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	\$ 16.656.831	Ejecutado
Subachoque	EPC-S-386-2019	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO Y REACTIVOS, DE PTAP Y PTAR PARA PRESTADORES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	\$ 7.723.893	Ejecutado
Tabio	EPC-PS-387-2019	REALIZAR LA CARACTERIZACIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES DE DOCE (12) PTAR URBANAS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y DETERMINAR EL CUMPLIMIENTO NORMATIVO DEL TRATAMIENTO	\$ 6.885.340	Ejecutado
Tabio	EPC-S-386-2019	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO Y REACTIVOS, DE PTAP Y PTAR PARA PRESTADORES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	\$ 80.119.639	Ejecutado
Tena	EPC-S-074-2019	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE TUBERIA Y ACCESORIOS PARA REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA LA ASISTENCIA OPERACIONAL DE LOS SISTEMAS.	\$ 844.462	Ejecutado
Villapinzón	EPC-S-386-2019	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO Y REACTIVOS, DE PTAP Y PTAR PARA PRESTADORES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	\$ 16.254.145	Ejecutado
Viotá	EPC-S-074-2019	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE TUBERIA Y ACCESORIOS PARA REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA LA ASISTENCIA OPERACIONAL DE LOS SISTEMAS.	\$ 13.996.482	Ejecutado
Viotá	EPC-O-385-2019	FORTALECIMIENTO TÉCNICO - OPERATIVO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE	\$ 94.560.714	En ejecución

Zipacón	EPC-S-074-2019	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE TUBERIA Y ACCESORIOS PARA REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA LA ASISTENCIA OPERACIONAL DE LOS SISTEMAS.	\$ 5.622.883	Ejecutado
Zipaquirá	EPC-PS-387-2019	REALIZAR LA CARACTERIZACIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES DE DOCE (12) PTAR URBANAS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y DETERMINAR EL CUMPLIMIENTO NORMATIVO DEL TRATAMIENTO	\$ 6.885.340	Ejecutado
Zipaquirá	EPC-S-386-2019	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO Y REACTIVOS, DE PTAP Y PTAR PARA PRESTADORES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	\$ 16.656.831	Ejecutado

AGUA A LA VEREDA

Con el propósito de fortalecer los acueductos rurales del Departamento con un óptimo servicio de agua potable, El Gobierno Departamental y Empresas Públicas de Cundinamarca S.A E.S.P., se constituyó el programa “Agua a la Vereda”, en donde se beneficiaron municipios de la cuenca del Río Bogotá que recibieron asistencia técnica para operar como empresas modernas y ser fortalecidas administrativa, legal, financiera y comercialmente, con fundamento en la preservación, conservación y restauración de las fuentes hídricas naturales, así como adecuación de su infraestructura, beneficiando a 5.152 suscriptores una población total de 15.456 usuarios. A continuación, se relacionan los acueductos de la cuenca Río Bogotá:

Tabla Atenciones con carrotanque a municipios pertenecientes a la cuenca Río Bogotá

Municipio	Nombre del Contratista	Fecha de Suscripción	Valor
ANAPOIMA	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO DE SAN ANTONIO DE ANAPOIMA	30/07/2019	\$ 40.000.000
CHOCONTÁ	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA AGUA CALIENTE ALTO, SECTOR EL PANTANO DEL MUNICIPIO DE CHOCONTA	10/10/2019	\$ 40.000.000
CHOCONTÁ	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA HATO FIERO BAJO SECTOR LA VENTICA DEL MUNICIPIO DE CHOCONTA	10/10/2019	\$ 40.000.000
CHOCONTÁ	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA CHINGACIO ALTO DEL MUNICIPIO DE CHOCONTÁ	10/10/2019	\$ 40.000.000

CHOCONTÁ	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA PUEBLO VIEJO ALTO Y DEL SECTOR PIEDRA DE SAL DEL MUNICIPIO DE CHOCONTÁ	10/10/2019	\$ 40.000.000
CHOCONTÁ	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA AGUA CALIENTE - SECTOR TELECOM DEL MUNICIPIO DE CHOCONTA	10/10/2019	\$ 40.000.000
CHOCONTÁ	ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO DE CHINGACIO ASOCHINGACIO E.S.P DEL MUNICIPIO DE CHOCONTA	10/10/2019	\$ 40.000.000
EL COLEGIO	ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO EL MOHÁN VEREDA SAN JOSÉ	15/07/2019	\$ 40.000.000
EL COLEGIO	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA SANTA MARTA SECTOR BELLA VISTA	18/07/2019	\$ 40.000.000
EL COLEGIO	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO RURAL MISIONES	18/07/2019	\$ 40.000.000
EL COLEGIO	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA VEREDA ARCADIA	18/07/2019	\$ 40.000.000
GACHANCIPÁ	ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO VEREDAL DE SAN MARTIN	18/07/2019	\$ 40.000.000
GUASCA	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS PASTOR OSPINA Y FLORES	13/08/2019	\$ 40.000.000
LA CALERA	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA VEREDA DE EL VOLCÁN MUNICIPIO DE LA CALERA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	30/07/2019	\$ 40.000.000
LA CALERA	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO VEREDA TREINTA Y SEIS ASOTREINTA Y SEIS	9/08/2019	\$ 40.000.000
QUIPILE	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO REGIONAL CONVERTIJAGUA AGUILITA	15/07/2019	\$ 40.000.000
QUIPILE	ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS AGUAS DE LA HOYA SAN MIGUEL	30/07/2019	\$ 40.000.000
RICAUARTE	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL SERVICIO DE AGUA DE CALLEJON	18/07/2019	\$ 40.000.000
SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA SESQUILE	ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO LAVARILICE	30/07/2019	\$ 40.000.000
SOACHA	COMITÉ EMPRESARIAL DEL ACUEDUCTO CEAB DE LA VEREDA BOITIVA	30/07/2019	\$ 40.000.000
SOACHA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA HUNGRIA DEL CORREGIMIENTO UNO	15/07/2019	\$ 40.000.000
SOACHA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA ALTO DE CABRA DEL CORREGIMIENTO UNO DEL MUNICIPIO DE SOACHA – CUNDINAMARCA	23/09/2019	\$ 40.000.000
SUBACHOQUE	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y SANEAMIENTO BÁSICO DE LA VEREDA DE LOS LLANITOS ASUALLANITOS DEL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	18/07/2019	\$ 40.000.000

SUBACHOQUE	ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO EL TOBAL	18/07/2019	\$ 40.000.000
SUBACHOQUE	CORPORACION PARA LA CONSEVACION Y APROVECHAMIENTO RACIONAL DEL AGUA DE LAS VEREDAS YEGUERA LAS PILAS YIBAGOTA Y EL SANTUARIO	13/08/2019	\$ 40.000.000
SUBACHOQUE	ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO Y SANEAMIENTO BÁSICO DE LA PRADERA	18/07/2019	\$ 40.000.000
TABIO	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO EL HORNILLO DEL MUNICIPIO DE TABIO CUNDINAMARCA	9/08/2019	\$ 40.000.000
TAUSA	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA PÁRAMO BAJO	30/07/2019	\$ 40.000.000
TENA	ASOCIACIÓN DE ACUEDUCTO VEREDA CATALAMONTE	15/07/2019	\$ 40.000.000
VILLAPINZÓN	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA CASABLANCA MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	9/08/2019	\$ 40.000.000
VIOTÁ	ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO INTERVEREDAL LAGUNA DEL INDIÓ VEREDAS ALTO Y BAJO PALMAR LA BELLA SALITRE MOGAMBO LA ESPERANZA LAGUNA LARGA Y OTRAS DEL MUNICIPIO DE VIOTÁ DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	18/07/2019	\$ 40.000.000
ZIPACÓN	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS LAGUNA VERDE, SAN CAYETANO PARTE ALTA MUNICIPIO DE ZIPACÓN DPTO. DE CUNDINAMARCA	3/09/2019	\$ 40.000.000
ZIPACÓN	ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO VEREDA LA CABAÑA	30/07/2019	\$ 40.000.000
ZIQUAIRÁ	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DE LA VEREDA EL TUNAL MUNICIPIO DE ZIQUAIRÁ DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	9/08/2019	\$ 40.000.000

Por otra parte, desde la Dirección Operativa y de proyectos Especiales de la Empresa, se ha dado atención a emergencias presentadas en los municipios de la cuenca, durante el período entre agosto de 2019 a enero de 2020, así:

Tabla Atenciones con carrotanque a municipios pertenecientes a la cuenca Río Bogotá

MUNICIPIO	PROVINCIA	FECHA INICIO	FECHA FIN	VALOR
MOSQUERA	SABANA OCCIDENTE	jueves, 01 de agosto de 2019	jueves, 01 de agosto de 2019	\$ 869.550
ANAPOIMA	TEQUENDAMA	lunes, 05 de agosto de 2019	jueves, 08 de agosto de 2019	\$ 3.488.361
VIOTÁ	TEQUENDAMA	lunes, 05 de agosto de 2019	jueves, 08 de agosto de 2019	\$ 3.513.194

CUNDINAMARCA

¡REGIÓN

Que Progresas!

EN AMBIENTE

APULO	TEQUENDAMA	viernes, 09 de agosto de 2019	lunes, 12 de agosto de 2019	\$ 3.644.135
MOSQUERA	SABANA OCCIDENTE	jueves, 08 de agosto de 2019	jueves, 08 de agosto de 2019	\$ 869.550
TOCAIMA	ALTO MAGDALENA	viernes, 09 de agosto de 2019	lunes, 12 de agosto de 2019	\$ 3.763.788
SUBACHOQUE	SABANA OCCIDENTE	sábado, 10 de agosto de 2019	sábado, 10 de agosto de 2019	\$ 2.273.671
TOCAIMA	ALTO MAGDALENA	martes, 13 de agosto de 2019	jueves, 15 de agosto de 2019	\$ 3.117.740
VIOTÁ	TEQUENDAMA	viernes, 16 de agosto de 2019	martes, 20 de agosto de 2019	\$ 4.159.242
SOACHA	SOACHA	viernes, 16 de agosto de 2019	viernes, 16 de agosto de 2019	\$ 1.941.882
LA MESA	TEQUENDAMA	miércoles, 21 de agosto de 2019	jueves, 22 de agosto de 2019	\$ 2.061.373
SOACHA	SOACHA	sábado, 24 de agosto de 2019	sábado, 24 de agosto de 2019	\$ 860.520
LA MESA	TEQUENDAMA	domingo, 25 de agosto de 2019	lunes, 26 de agosto de 2019	\$ 2.061.373
ZIPACÓN	SABANA OCCIDENTE	viernes, 30 de agosto de 2019	lunes, 02 de septiembre de 2019	\$ 7.351.116
TOCAIMA	ALTO MAGDALENA	viernes, 30 de agosto de 2019	lunes, 02 de septiembre de 2019	\$ 8.150.362
ANAPOIMA	TEQUENDAMA	lunes, 02 de septiembre de 2019	jueves, 05 de septiembre de 2019	\$ 3.488.361
ANAPOIMA	TEQUENDAMA	lunes, 02 de septiembre de 2019	jueves, 05 de septiembre de 2019	\$ 7.822.604
APULO	TEQUENDAMA	martes, 03 de septiembre de 2019	lunes, 16 de septiembre de 2019	\$ 10.104.615
VIOTÁ	TEQUENDAMA	jueves, 05 de septiembre de 2019	martes, 10 de septiembre de 2019	\$ 4.805.290
SOACHA	SOACHA	viernes, 06 de septiembre de 2019	domingo, 08 de septiembre de 2019	\$ 2.152.616
ZIPACÓN	SABANA OCCIDENTE	sábado, 07 de septiembre de 2019	miércoles, 11 de septiembre de 2019	\$ 9.037.776
VIOTÁ	TEQUENDAMA	miércoles, 11 de septiembre de 2019	viernes, 13 de septiembre de 2019	\$ 6.165.495
SOACHA	SOACHA	viernes, 13 de septiembre de 2019	sábado, 14 de septiembre de 2019	\$ 3.628.543
TOCAIMA	ALTO MAGDALENA	viernes, 13 de septiembre de 2019	jueves, 19 de septiembre de 2019	\$ 5.701.932
ANAPOIMA	TEQUENDAMA	martes, 17 de septiembre de 2019	viernes, 20 de septiembre de 2019	\$ 3.488.361
LA MESA	TEQUENDAMA	martes, 17 de septiembre de 2019	sábado, 21 de septiembre de 2019	\$ 9.348.744
LA MESA	TEQUENDAMA	martes, 17 de septiembre de 2019	jueves, 19 de septiembre de 2019	\$ 2.707.421
ZIPACÓN	SABANA OCCIDENTE	martes, 24 de septiembre de 2019	jueves, 26 de septiembre de 2019	\$ 2.446.104
ANAPOIMA	TEQUENDAMA	sábado, 21 de septiembre de 2019	domingo, 22 de septiembre de 2019	\$ 4.449.282
MOSQUERA	SABANA OCCIDENTE	viernes, 27 de septiembre de 2019	viernes, 27 de septiembre de 2019	\$ 869.550
ANAPOIMA	TEQUENDAMA	lunes, 30 de septiembre de 2019	martes, 01 de octubre de 2019	\$ 2.196.265
ANAPOIMA	TEQUENDAMA	jueves, 03 de octubre de 2019	martes, 08 de octubre de 2019	\$ 4.780.457
MOSQUERA	SABANA OCCIDENTE	viernes, 04 de octubre de 2019	viernes, 04 de octubre de 2019	\$ 869.550
APULO	TEQUENDAMA	lunes, 07 de octubre de 2019	viernes, 11 de octubre de 2019	\$ 4.290.183
MOSQUERA	SABANA OCCIDENTE	jueves, 10 de octubre de 2019	jueves, 10 de octubre de 2019	\$ 869.550



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 3.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1435
f/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

CUNDINAMARCA

¡REGIÓN

Que Progresas!

EN AMBIENTE

ZIPACÓN	SABANA OCCIDENTE	jueves, 10 de octubre de 2019	sábado, 12 de octubre de 2019	\$ 2.446.104
BOJACÁ	SABANA OCCIDENTE	jueves, 10 de octubre de 2019	miércoles, 23 de octubre de 2019	\$ 9.488.290
TOCAIMA	ALTO MAGDALENA	viernes, 11 de octubre de 2019	lunes, 14 de octubre de 2019	\$ 3.763.788
LA MESA	TEQUENDAMA	martes, 15 de octubre de 2019	viernes, 18 de octubre de 2019	\$ 3.353.469
BOJACÁ	SABANA OCCIDENTE	martes, 15 de octubre de 2019	miércoles, 23 de octubre de 2019	\$ 6.258.050
TOCAIMA	ALTO MAGDALENA	sábado, 19 de octubre de 2019	miércoles, 23 de octubre de 2019	\$ 4.409.836
ANAPOIMA	TEQUENDAMA	lunes, 28 de octubre de 2019	jueves, 31 de octubre de 2019	\$ 3.488.361
GACHANCIPÁ	SABANA CENTRO	miércoles, 30 de octubre de 2019	viernes, 01 de noviembre de 2019	\$ 2.525.120
MOSQUERA	SABANA OCCIDENTE	viernes, 01 de noviembre de 2019	viernes, 01 de noviembre de 2019	\$ 869.550
CHOCONTÁ	ALMEIDAS	domingo, 03 de noviembre de 2019	domingo, 03 de noviembre de 2019	\$ 1.579.566
GACHANCIPÁ	SABANA CENTRO	lunes, 04 de noviembre de 2019	lunes, 04 de noviembre de 2019	\$ 1.233.024
GACHANCIPÁ	SABANA CENTRO	miércoles, 06 de noviembre de 2019	viernes, 08 de noviembre de 2019	\$ 2.525.120
APULO	TEQUENDAMA	miércoles, 06 de noviembre de 2019	martes, 12 de noviembre de 2019	\$ 5.582.279
MOSQUERA	SABANA OCCIDENTE	viernes, 08 de noviembre de 2019	viernes, 08 de noviembre de 2019	\$ 869.550
GACHANCIPÁ	SABANA CENTRO	sábado, 09 de noviembre de 2019	sábado, 09 de noviembre de 2019	\$ 1.233.024
TOCAIMA	ALTO MAGDALENA	miércoles, 13 de noviembre de 2019	viernes, 15 de noviembre de 2019	\$ 3.117.740
GACHANCIPÁ	SABANA CENTRO	domingo, 10 de noviembre de 2019	domingo, 10 de noviembre de 2019	\$ 1.233.024
EL COLEGIO	TEQUENDAMA	lunes, 11 de noviembre de 2019	lunes, 11 de noviembre de 2019	\$ 1.324.457
GACHANCIPÁ	SABANA CENTRO	martes, 12 de noviembre de 2019	miércoles, 20 de noviembre de 2019	\$ 6.401.408
LA MESA	TEQUENDAMA	martes, 12 de noviembre de 2019	jueves, 14 de noviembre de 2019	\$ 2.707.421
MOSQUERA	SABANA OCCIDENTE	jueves, 14 de noviembre de 2019	jueves, 14 de noviembre de 2019	\$ 869.550
ANAPOIMA	TEQUENDAMA	lunes, 25 de noviembre de 2019	miércoles, 27 de noviembre de 2019	\$ 2.842.313
MOSQUERA	SABANA OCCIDENTE	martes, 03 de diciembre de 2019	martes, 03 de diciembre de 2019	\$ 869.550
GACHANCIPÁ	SABANA CENTRO	martes, 03 de diciembre de 2019	sábado, 07 de diciembre de 2019	\$ 3.817.216
MOSQUERA	SABANA OCCIDENTE	jueves, 05 de diciembre de 2019	jueves, 05 de diciembre de 2019	\$ 869.550
APULO	TEQUENDAMA	miércoles, 04 de diciembre de 2019	viernes, 13 de diciembre de 2019	\$ 7.520.423
TOCAIMA	ALTO MAGDALENA	sábado, 14 de diciembre de 2019	martes, 17 de diciembre de 2019	\$ 3.763.788
MOSQUERA	SABANA OCCIDENTE	jueves, 12 de diciembre de 2019	jueves, 12 de diciembre de 2019	\$ 869.550
LA MESA	TEQUENDAMA	lunes, 09 de diciembre de 2019	miércoles, 11 de diciembre de 2019	\$ 2.707.421
ANAPOIMA	TEQUENDAMA	lunes, 16 de diciembre de 2019	miércoles, 18 de diciembre de 2019	\$ 2.842.313
TOCAIMA	ALTO MAGDALENA	miércoles, 18 de diciembre de 2019	miércoles, 18 de diciembre de 2019	\$ 1.825.644
FUNZA	SABANA OCCIDENTE	jueves, 19 de diciembre de 2019	viernes, 20 de diciembre de 2019	\$ 3.611.081



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 3.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1435
f/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

FUNZA	SABANA OCCIDENTE	jueves, 19 de diciembre de 2019	viernes, 20 de diciembre de 2019	\$ 3.611.081
MOSQUERA	SABANA OCCIDENTE	jueves, 19 de diciembre de 2019	viernes, 20 de diciembre de 2019	\$ 3.639.289
SOACHA	SOACHA	viernes, 03 de enero de 2020	sábado, 04 de enero de 2020	\$ 3.628.543
ANAPOIMA	TEQUENDAMA	miércoles, 15 de enero de 2020	jueves, 16 de enero de 2020	\$ 4.449.282
SOACHA	SOACHA	viernes, 17 de enero de 2020	sábado, 18 de enero de 2020	\$ 3.628.543
TOCAIMA	ALTO MAGDALENA	viernes, 17 de enero de 2020	sábado, 18 de enero de 2020	\$ 4.777.041
GACHANCIPÁ	SABANA CENTRO	viernes, 17 de enero de 2020	sábado, 18 de enero de 2020	\$ 4.071.823
SUBACHOQUE	SABANA OCCIDENTE	miércoles, 22 de enero de 2020	jueves, 23 de enero de 2020	\$ 3.960.331
ANAPOIMA	TEQUENDAMA	miércoles, 22 de enero de 2020	jueves, 23 de enero de 2020	\$ 4.449.282
MOSQUERA	SABANA OCCIDENTE	jueves, 23 de enero de 2020	viernes, 24 de enero de 2020	\$ 3.639.289
LA MESA	TEQUENDAMA	viernes, 24 de enero de 2020	sábado, 25 de enero de 2020	\$ 4.288.761
CHOCONTÁ	ALMEIDAS	lunes, 27 de enero de 2020	martes, 28 de enero de 2020	\$ 4.484.208

Tabla 10 Atenciones con equipo de succión presión a municipios pertenecientes a la cuenca Río Bogotá

MUNICIPIO	PROVINCIA	FECHA INICIO	FECHA FIN	VALOR
EL ROSAL	SABANA OCCIDENTE	jueves, 01 de agosto de 2019	jueves, 01 de agosto de 2019	\$ 3.722.100
VIOTÁ	TEQUENDAMA	martes, 13 de agosto de 2019	jueves, 15 de agosto de 2019	\$ 4.202.551
LA MESA	TEQUENDAMA	sábado, 17 de agosto de 2019	lunes, 19 de agosto de 2019	\$ 4.101.138
EL ROSAL	SABANA OCCIDENTE	lunes, 26 de agosto de 2019	lunes, 26 de agosto de 2019	\$ 1.465.831
CHOCONTÁ	ALMEIDAS	lunes, 26 de agosto de 2019	martes, 27 de agosto de 2019	\$ 3.001.182
GUASCA	GUAVIO	miércoles, 28 de agosto de 2019	viernes, 30 de agosto de 2019	\$ 4.033.410
ANAPOIMA	TEQUENDAMA	lunes, 02 de septiembre de 2019	martes, 03 de septiembre de 2019	\$ 2.982.548
GIRARDOT	ALTO MAGDALENA	sábado, 07 de septiembre de 2019	martes, 10 de septiembre de 2019	\$ 5.784.488
RICAURTE	ALTO MAGDALENA	miércoles, 11 de septiembre de 2019	viernes, 13 de septiembre de 2019	\$ 4.544.417
RICAURTE	ALTO MAGDALENA	lunes, 16 de septiembre de 2019	martes, 17 de septiembre de 2019	\$ 3.340.182
SIBATÉ	SOACHA	miércoles, 18 de septiembre de 2019	viernes, 20 de septiembre de 2019	\$ 10.501.913
GACHANCIPÁ	SABANA CENTRO	miércoles, 18 de septiembre de 2019	jueves, 19 de septiembre de 2019	\$ 7.265.098

SIBATE	SOACHA	jueves, 26 de septiembre de 2019	sábado, 28 de septiembre de 2019	\$ 10.501.913
SUBACHOQUE	SABANA OCCIDENTE	jueves, 03 de octubre de 2019	viernes, 04 de octubre de 2019	\$ 7.194.309
ANAPOIMA	TEQUENDAMA	sábado, 05 de octubre de 2019	domingo, 06 de octubre de 2019	\$ 7.504.755
LA MESA	TEQUENDAMA	jueves, 10 de octubre de 2019	viernes, 11 de octubre de 2019	\$ 2.896.903
TENA	TEQUENDAMA	lunes, 21 de octubre de 2019	miércoles, 23 de octubre de 2019	\$ 10.708.309
GRANADA	SUMAPAZ	lunes, 21 de octubre de 2019	martes, 22 de octubre de 2019	\$ 2.702.319
EL ROSAL	SABANA OCCIDENTE			\$ 1.465.831
VILLAPINZÓN	ALMEIDAS	martes, 29 de octubre de 2019	jueves, 31 de octubre de 2019	\$ 4.299.306
GACHANCIPÁ	SABANA CENTRO	jueves, 21 de noviembre de 2019	jueves, 21 de noviembre de 2019	\$ 1.576.920
VIOTÁ	TEQUENDAMA	jueves, 05 de diciembre de 2019	viernes, 06 de diciembre de 2019	\$ 2.998.316
EL ROSAL	SABANA OCCIDENTE	jueves, 05 de diciembre de 2019	viernes, 06 de diciembre de 2019	\$ 7.132.902
CHIPAQUE	ORIENTE	lunes, 09 de diciembre de 2019	martes, 10 de diciembre de 2019	\$ 2.702.319
TOCAIMA	ALTO MAGDALENA	lunes, 09 de diciembre de 2019	miércoles, 11 de diciembre de 2019	\$ 4.361.659
TAUSA	UBATÉ	miércoles, 11 de diciembre de 2019	jueves, 12 de diciembre de 2019	\$ 2.973.589
LA MESA	TEQUENDAMA	miércoles, 11 de diciembre de 2019	viernes, 13 de diciembre de 2019	\$ 10.813.638
SUBACHOQUE	SABANA OCCIDENTE	lunes, 16 de diciembre de 2019	lunes, 16 de diciembre de 2019	\$ 1.517.434
FACATATIVÁ	SABANA OCCIDENTE	martes, 17 de diciembre de 2019	miércoles, 18 de diciembre de 2019	\$ 7.201.132
GRANADA	SUMAPAZ	miércoles, 18 de diciembre de 2019	jueves, 19 de diciembre de 2019	\$ 7.171.282
APULO	TEQUENDAMA	lunes, 23 de diciembre de 2019	martes, 24 de diciembre de 2019	\$ 7.622.451
SUBACHOQUE	SABANA OCCIDENTE	miércoles, 22 de enero de 2020	jueves, 23 de enero de 2020	\$ 7.194.309
ANAPOIMA	TEQUENDAMA	miércoles, 22 de enero de 2020	jueves, 23 de enero de 2020	\$ 7.504.755
SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	TEQUENDAMA	jueves, 23 de enero de 2020	viernes, 24 de enero de 2020	\$ 7.267.230
GRANADA	SUMAPAZ	martes, 28 de enero de 2020	miércoles, 29 de enero de 2020	\$ 7.171.282
CHOCONTÁ	ALMEIDAS	miércoles, 29 de enero de 2020	jueves, 30 de enero de 2020	\$ 7.526.930

En la siguiente tabla se detallan las atenciones prestadas durante el período comprendido entre agosto de 2019 a enero de 2020, bajo el contrato EPC-PDA-O-254-2019:

Tabla 11 Atenciones prestadas por la Dirección Operativa y de Proyectos Especiales -Rio Bogotá.



MUNICIPIO	OBJETO	VALOR	OBSERVACIONES
CACHIPAY	REHABILITACIÓN DEL ALCANTARILLADO URBANO DEL MUNICIPIO DE CACHIPAY – DISEÑO DE ESTRUCTURAS DE ALIVIO Y QUIEBRE DE ENEREGIA RENOVACION DE LA RED Y CAMBIO DE ALINEAMIENTO	\$ 197.659.761,00	GERENCIA CONVENIO EN EJECUCION
ANAPOIMA	REHABILITACION RED DE ACUEDUCTO Ø6" (36 METROS) ASUARCOPSA	\$ 21.026.670	OBRA ENTREGADA EL 23 DE OCTUBRE DE 2019
SIBATE	REHABILITACION RED DE ALCANTARILLADO Ø12" EN LA VEREDA SAN BENITO	\$ 30.155.398	OBRA ENTREGADA EL 08 DE OCTUBRE DE 2019
GACHANCIPA	REHANILITACION DE REDES DEL ACUEDUCTO SAN BARTOLOME	70259408	OBRA ENTREGADA EL 09 DE ENERO DE 2020
SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	REHABILITACION DE 24 METROS DE TRAMO DE RED DE ALCANTARILLADO	19026105	OBRA ENTREGADA EL 15 DE ENERO DE 2020



Ilustración Rehabilitación sistema de bombeo acueducto San Bartolome.

P. 4.44. ORDÉNASE al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, al Departamento Nacional de Planeación, a la Gobernación de Cundinamarca, al Distrito Capital – Secretaría Distrital de Hacienda, a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.A.A.B. E.S.P., y a la Corporación Autónoma

Regional de Cundinamarca – CAR, que de manera inmediata den cumplimiento a las obligaciones asumidas en el Acuerdo de Cooperación de 21 de febrero de 2011 y su anexo financiero indicativo, relacionados con la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales de Canoas Fase I y II y su estación elevadora dentro del programa de saneamiento del Río Bogotá, en el contexto de la Región Capital Bogotá – Cundinamarca.

AVANCES:

PRIMER SEMESTRE 2018

Avances periodo comprendido de febrero a julio de 2018:

El compromiso de la Gobernación de Cundinamarca, contenida en el Anexo financiero indicativo del Acuerdo de Cooperación suscrito el 21 de febrero de 2011, consiste en participar en la financiación de la Fase I de la construcción de la PTAR de Canoas y su estación elevadora, de acuerdo con los resultados de los estudios técnicos respectivos.

- Se trasladó la meta canoas de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A.E.S.P. a la Secretaria de Ambiente del departamento.
- El proyecto quedó registrado en el Banco de Programas y proyectos de Planeación Departamental el viernes **22 de junio de 2018**.
- Se concertó el aporte de la Gobernación por valor de **\$ 97.689.000.000**.
- La solicitud de vigencias futuras se aprobó en tercer debate por parte de la Asamblea Departamental.

SEGUNDO SEMESTRE 2018

Teniendo en cuenta lo establecido en esta orden, Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., en el período comprendido entre agosto de 2018 y enero de 2019, llevó a cabo los siguientes avances:

- El 15 de agosto de 2018, se emitió la Ordenanza No. 068/2018, por la cual se autoriza al Gobierno Departamental para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras ordinarias de inversión, con el fin de cumplir con la ejecución de gastos de inversión de presupuesto general del departamento durante la vigencia de 2019 por la suma de \$71.901.289.444.
- El 31 de diciembre de 2018, se suscribió el convenio entre la Gobernación de Cundinamarca y el Acueducto de Bogotá EEAA, por valor de \$ 97.690.000.000.
- En enero de 2019, se delegó al Secretario de Ambiente por Decreto al comité técnico del convenio.

Q. 4.46. ORDÉNASE al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, al Departamento Nacional de Planeación, a la Gobernación de Cundinamarca, al Distrito Capital – Secretaría Distrital de Hacienda, a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.A.A.B. E.S.P., y a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, que de manera inmediata den cumplimiento a las obligaciones asumidas en el Convenio Interadministrativo 03 de 29 de diciembre de 2011, cuyo objeto es aunar esfuerzos para la ejecución del proyecto “Construcción de la Estación Elevadora de Aguas Residuales de Canoas para el Distrito Capital”, a realizarse en el Municipio de Soacha – Departamento de Cundinamarca.

AVANCES:

El 30 de diciembre de 2011 se suscribió el Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 9-07-25500-0869-2011 e Interinstitucional No. 9- 07-10200-0688-2011 entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la Alcaldía Mayor de Bogotá Distrito Capital y la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá E.S.P, con el objeto de “*Aunar esfuerzos entre el Distrito Capital, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P, para la ejecución del proyecto “Construcción de la Estación Elevadora de Aguas Residuales de Canoas para el Distrito Capital de Bogotá”, a realizarse en el Municipio de Soacha, Departamento de Cundinamarca”, los cuales garantizan la obra respectiva*”¹.

Por lo anterior Empresas Publicas de Cundinamarca no cuenta con obligación en las acciones establecidas en el presente numeral toda vez que el convenio interadministrativo 03 de 29 de diciembre de 2011 quedo sin fuerza al ser reemplazado por los Convenios Interadministrativo de Cooperación No. 9-07-25500-0869-2011 e Interinstitucional No. 9-07-10200-0688-2011 que abarcan las actividades propuesta en el primero.

R. 4.57. ORDÉNASE a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR y al Departamento de Cundinamarca que cofinancien con los municipios de la cuenca alta en un término perentorio e improrrogable de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la sentencia, la construcción, optimización y estandarización de los sistemas de tratamiento de aguas residuales municipales así como la asistencia técnica y administrativa, de manera que se cumpla con la regulación de vertimientos a cuerpos de agua, este hecho lo deberá acreditar y comunicar al juez de instancia so pena de incurrir en desacato a orden judicial.

AVANCES:

PRIMER SEMESTRE 2018



Empresas Publicas de Cundinamarca S.A E.S.P para el periodo comprendido de febrero a julio de 2018 ha priorizado las acciones pertinentes para la viabilización de los proyectos ante los mecanismos de viabilización, toda vez que para la cofinanciación de las obras de construcción se requiere dar cumplimiento a lo establecido en el decreto 1077 de 2015 (decreto 2246 de 2012 PAP-PDA), así como en la Resolución 1063 de 2016 MVCT, que establece, integra, ajusta y modifica los criterios y requisitos de presentación, aprobación, viabilización y reformulación de los proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico para su evaluación y viabilización teniendo en cuenta las exigencias legales, financieras y técnicas que rigen el sector de agua potable y saneamiento básico, así como las condiciones actuales para su viabilización. Deroga las resoluciones 379 de 2012, 504 de 2013 y 770 de 2014. Dentro de los requisitos expresos para el caso de las PTAR se consideran:

- Legalización de predios y servidumbres, acreditar los soportes.
- Permisos ambientales (permiso de vertimientos, permiso de ocupación de cauce, PSMV aprobado)

En el periodo comprendido de febrero a julio de 2018 se suscribieron 3 contratos para el diseño de la planta de tratamiento de aguas residuales de tres (3) municipios de la cuenca del Río Bogotá; a continuación, se presentan las actividades correspondientes:

Tabla Contratos PTAR-Rio Bogotá

MUNICIPIO	Nº DE CONTRATO	PROYECTO	VALOR
SUBACHOQUE	PDA-C-261-2018	Diagnóstico y estudios y diseños de las obras de optimización o ampliación de la planta de tratamiento de aguas residuales	\$ 268.422.948,00
LA MESA	PDA-C-273-2018	Revisión, ajuste y actualización de los estudios y diseños de sistema de tratamiento de aguas residuales del centro poblado San Joaquín y diseño de sus obras complementarias	\$ 306.800.000,00

Revisión, ajuste y actualización de los estudios y diseños de sistema de tratamiento de aguas residuales del centro turístico Montes de Sion y sus obras complementarias

\$ 245.440.000,00

TOTAL

\$ 820.662.948,00

En cuanto a la asistencia técnica y administrativa, desde la **Dirección de Aseguramiento** a la Prestación de Empresas Publicas de Cundinamarca S.A.E.S.P, se han realizado visitas de apoyo a las empresas prestadoras y municipios prestadores del servicio, con el objeto de Mejorar la calidad del servicio, que se apliquen buenas prácticas sanitarias y Mejoramiento del Saneamiento Básico, en cuanto a la adecuada operación de las PTAR.

A continuación, se describen las actividades realizadas en las visitas de inspección de las PTAR:

- Descripción de tipos de procesos de tratamiento de agua residual.
- Identificación y necesidades para la operación de la PTAR existente.
- Identificación y/o elaboración de manual de operación y mantenimiento de la PTAR.

Desde La Dirección de Aseguramiento de la Prestación, de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A.E.S.P., se ejecutaron proyectos y actividades de apoyo a los municipios que hacen parte de la cuenca del Río Bogotá, con el fin de fortalecer la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado tanto a acueductos rurales como urbanos, dentro de los cuales se encuentran:

Dentro del programa de implementación de buenas prácticas operativas en sistemas de tratamiento de aguas residuales se realiza el acompañamiento y asistencia para el fortalecimiento técnico-operativo de los operadores urbanos y/o rurales, en la identificación de necesidades y conflictos operativos y/o deficiencias técnicas relacionadas con la operación y el mantenimiento del sistema de alcantarillado y plantas de tratamiento de agua residual -PTAR. Para tal fin en las visitas de campo se capacita en: el manejo de equipos para la determinación de parámetros involucrados en el proceso, el diligenciamiento diario de bitácoras que muestran el desempeño de las PTAR's y buenas prácticas sanitarias.

Los sistemas que se han visitado son los siguientes: **GACHANCIPA, TENJO, BOJACA, SUBACHOQUE, CACHIPAY, ZIPAQUIRA, TOCANCIPA, GUATAVITA, SOPO, NEMOCON, EL ROSAL, LA CALERA, FUNZA.**

A continuación, se muestra la matriz que relaciona las Buenas Prácticas Sanitarias y los municipios fortalecido, indicando además los municipios que cuentan con equipos y aquellos que no.

Tabla 12 Buenas prácticas sanitarias PTAR- Río Bogotá



No		BUENA PRACTICA SANITARIA.		BUENAS PRACTICAS SANITARIAS PTAR 2018												
				CAPACITACIÓN OPERADORES DE PTAR -PRESTADORES RIO BOGOTÁ												
				CON EQUIPO DE LABORATORIO .					SIN EQUIPO DE LABORATORIO.							
1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8				
GACHANCIPÁ	TENJO	BOJACÁ	SUBACHOQUE	CACHIPAY	ZIPAQUIRÁ	TOCANCIPIÁ	GUATAVITA	SOPÓ	NEMOCÓN	EL ROSAL	LACALERA	FUNZA				
1	DETERMINACION DE LOS DIFERENTES TIPOS DE POBLACION USUARIA DE LA PTAR.															
1,1	DETERMINACION DE LA POBLACION USUARIA PTAR: RESIDENTE, TURISTICA Y EQUIVALENTE.											1				
2	DETERMINACION DE LOS DIFERENTES CAUDALES DE LA PTAR.															
2,1	DETERMINACION DE LOS CAUDALES TEORICOS AFLUENTES DE LA PTAR: PTAP, INFILTRACION, EQUIVALENTE Y DE AGUAS LLUVIAS.											1				
2,2	DETERMINACION DEL CAUDAL REAL PTAR, UTILIZANDO A CANALETA PARSHALL, VERTEDEROS, VOLUMTRIA, ENTRE OTRO.											1				
3	DETERMINACION PARAMETROS SIN EQUIPO DE															
3,1	DEMANDA QUIMICA DE OXIGENO, DQO Y LA CARGA ORGANICA CORRESPONDIENTE.											1				
3,2	SOLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES Y LA CARGA ORGANICA CORRESPONDIENTE.											1				
4	DETERMINACION PARAMETROS CON EQUIPO DE															
4,1	DEMANDA QUIMICA DE OXIGENO, DQO Y LA CARGA ORGANICA CORRESPONDIENTE.											0				
4,2	DEMANDA BIOLOGICA DE OXIGENO, DBO Y LA CARGA ORGANICA CORRESPONDIENTE.											0				
5	DETERMINACION DE LA TASA RETRIBUTIVA,															
5,1	DBO.											1				
5,2	SST.											1				
TOTAL BPS.		9	9	9	9	9	7	7	7	7	7	7	5			

Adicionalmente, se hizo entrega el **24/04/2018** en el salón de protocolo de la Gobernación de Cundinamarca 12 kits de laboratorio para plantas de tratamiento de agua residual a los municipios de **ANAPOIMA, BOJACÁ, CACHIPAY, CUCUNUBÁ, GACHANCIPÁ, SESQUILÉ, SUBACHOQUE Y TENJO.**



Ilustración Entrega de Kits de laboratorio

Así mismo, se celebró un contrato de consultoría para la implementación de un sistema de telemetría por un valor de **\$ 62.431.700.**

Tabla Contratos de consultoría área de aseguramiento-Rio Bogotá

MUNICIPIO	PROYECTO	CONTRATO	FECHA CONTRATO	VALOR TOTAL
VIOTÁ	Estudios y diseños para la implementación de un sistema de telemetría.	PDA-C-465-2017	14/02/2018	\$ 62.431.700

AGUA A LA VEREDA

Con el propósito de fortalecer los acueductos rurales del Departamento con un óptimo servicio de agua potable, El Gobierno Departamental y las Empresas Públicas de Cundinamarca S.A ESP., se constituyó el programa “Agua a la Vereda”, donde se seleccionaron 23 acueductos rurales de 15 municipios de la cuenca del Rio Bogotá que recibieron asistencia técnica para operar como empresas modernas y ser fortalecidas administrativa, legal, financiera y comercialmente, con fundamento en la preservación, conservación y restauración de las fuentes hídricas naturales, así como adecuación de su infraestructura; beneficiando a 9254 suscriptores una población total de 37016 usuarios, a continuación se relacionan los acueductos de la cuenca y las actividades realizadas en el periodo comprendido de febrero a julio de 2018.

Avances

Con el propósito de seguir disminuyendo la brecha entre el área urbana y rural frente a la prestación del servicio de agua potable; el gobierno departamental “Unidos Podemos Más” bajo el liderazgo de Jorge Emilio Rey a través de Empresas Públicas de Cundinamarca y el fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca FONDECUN, convocaron a todos los acueductos rurales ubicados en los municipios que hacen parte del Plan Departamental de Aguas a participar en la Tercera Convocatoria del Programa agua a la Vereda que cerrara el próximo **17 de agosto de 2018**.

70 acueductos veredales serán seleccionados a través del comité técnico conformado entre Fondecun y Empresas Publicas de Cundinamarca, con el propósito de beneficiar a más de 40 mil personas de las áreas rurales del departamento con una inversión de más de **3 mil millones** de pesos.

A continuación, se describen las actividades más relevantes realizadas durante el periodo de este informe.

- Se hizo entrega al municipio de Anapoima del acueducto **ASUARCOPSA** con una inversión de **\$ 40.000.000** para beneficiar a 2000 habitantes.
- El acueducto ASOCRUCES se encuentra en la etapa final de fortalecimiento técnico del programa agua a la vereda, el cual beneficiará a 160 usuarios.





Ilustración Fortalecimiento técnico acueducto ASOCRUCES realizado el 7 de julio de 2018



Ilustración Fortalecimiento del acueducto veredal ASUARCOPSA del municipio de Anapoima-vereda el Consuelo

Por otra parte, desde la Dirección Operativa y de proyectos Especiales de la Empresa, se ha dado atención a emergencias presentadas en los municipios de la cuenca, durante el periodo febrero a julio de 2018 se atendieron **14 municipios** con carrotanque por un valor de \$ **117.406.800**, **19 municipios** con vector por un valor de \$ **259.135.952** y 9 municipios con rehabilitación de redes por un valor de \$ 333.587.917,70.

En la siguiente tabla se detallan las atenciones prestadas durante el periodo comprendido de febrero a julio de 2018 bajo el contrato EPC-PDA-O-493-2017

Tabla 13 Atenciones prestadas por la Dirección Operativa y de Proyectos Especiales -Rio Bogotá

MUNICIPIO	OBJETO	VALOR	OBSERVACIONES GERENCIA
TENA	Obras de rehabilitación con ramming red de alcantarillado La Gran Vía.	\$ 148.041.254,00	OBRA ENTREGADA EL 26 DE ABRIL DE 2018

CUNDINAMARCA

iREGIÓN

Que Progresas!

EN AMBIENTE QUIETE

	Rehabilitación red de acueducto Limonal Candelaria	\$ 57.082.575,00	OBRA ENTREGADA EL 06 DE ABRIL DE 2018
CHIPAQUE	Rehabilitación red de alcantarillado Abásticos.	\$ 13.521.574,00	OBRA RECIBIDA EL 09 DE MAYO DE 2018
CHIPAQUE	Rehabilitación bocatoma acueducto vereda Alto de La Cruz y redes de conducción.	\$ 27.225.217,00	OBRA EN EJECUCIÓN
CHIPAQUE	Rehabilitación red de distribución acueducto Asuar.	\$ 17.636.210,00	OBRA RECIBIDA EL 30 DE MAYO DE 2018
VILLAPINZON	Rehabilitación redes del acueducto Guanguita.	\$ 29.897.263,20	OBRA EN EJECUCIÓN
SUBACHOQUE	Rehabilitación de red del Acueducto Vereda Tibagota.	\$ 9.183.824,50	OBRA EN EJECUCIÓN
VIOTA	Rehabilitación de bocatomas Acueductos Arabia y Los Olivos.	\$ 9.000.000,00	OBRA POR INICIAR
MESITAS DEL COLEGIO – CALANDAIMA	Rehabilitación red de aducción acueducto Los Ocobos y Los Olivos.	\$ 22.000.000,00	OBRA EN EJECUCIÓN
TOTAL		\$ 333.587.917,70	



Ilustración 7 Rehabilitación con ramming red de alcantarillado la Gran Vía en el municipio de Tenjo

SEGUNDO SEMESTRE 2018



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 3.
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1435
 f/CundiGov @CundinamarcaGov
 www.cundinamarca.gov.co

Empresas Públicas de Cundinamarca S.A E.S.P, ha priorizado las acciones pertinentes para la viabilización de los proyectos ante los mecanismos competentes, toda vez que para la cofinanciación de las obras de construcción se requiere dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto No. 1077 de 2015 (Decreto No. 2246 de 2012 PAP-PDA), así como en la Resolución No. 1063 de 2016 MVCT, que *“establece, integra, ajusta y modifica los criterios y requisitos de presentación, aprobación, viabilización y reformulación de los proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico para su evaluación y viabilización teniendo en cuenta las exigencias legales, financieras y técnicas que rigen el sector de agua potable y saneamiento básico, así como las condiciones actuales para su viabilización. Deroga las resoluciones 379 de 2012, 504 de 2013 y 770 de 2014”*.

Dentro de los requisitos establecidos expresamente para el caso de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales – PTAR, se consideran:

- Legalización de predios y servidumbres y acreditar los soportes.
- Permisos ambientales (permiso de vertimientos, permiso de ocupación de cauce, PSMV aprobado)

En el período comprendido entre agosto de 2018 a enero de 2019, se suscribió un (1) convenio interadministrativo para el diseño de la planta de tratamiento de aguas residuales – PTAR, del **municipio de Granada**, y un (1) convenio para los estudios y análisis de permiso de vertimientos del **municipio de Quipile**, ambos pertenecientes a la cuenca del Río Bogotá, así:

Tabla 8 Convenio PTAR y Permiso de vertimientos-Rio Bogotá

MUNICIPIO	Nº DE CONTRATO	PROYECTO	VALOR
GRANADA	PDA-C-041-2018	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA REALIZAR "COMPLEMENTO Y ACTUALIZACION AL DISEÑO DE LA PTAR URBANA Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE GRANADA"	\$ 200.000.000,00
QUIPILE	EPC-CI-017-2018	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA REALIZAR "ESTUDIOS Y ANALISIS DE LOS PERMISOS DE VERTIMIENTOS Y DE OCUPACION DE, CAUCE PARA LA CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE"	\$45.000.000

TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES
 ZONA
 URBANA, MUNICIPIO DE QUIPILE

Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., en el desarrollo de estrategias que permitan mejorar la calidad de la prestación de los servicios públicos en el territorio, como Gestor del Plan Departamental de Aguas para desarrollar proyectos de saneamiento básico y agua potable, dentro del Plan de Aseguramiento de la Prestación de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico – 2018, estableció el programa IMPLEMENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS OPERATIVAS EN SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE LA AGUAS RESIDUALES, y sus respectivos proyectos, los cuales son: Buenas prácticas sanitarias, Caracterización de aguas residuales y Equipos de Laboratorio.

- **Buenas Prácticas Sanitarias PTAR:** se realiza el acompañamiento y asistencia para el fortalecimiento técnico-operativo de los operadores urbanos y/o rurales, en la identificación de necesidades y conflictos operativos y/o deficiencias técnicas relacionadas con la operación y el mantenimiento del sistema de alcantarillado y plantas de tratamiento de agua residual -PTAR. Para tal fin en las visitas de campo, se capacita en el manejo de equipos para la determinación de parámetros involucrados en el proceso, el diligenciamiento diario de bitácoras que muestran el desempeño del PTAR y buenas prácticas sanitarias.

Los sistemas que se han visitado durante el período comprendido entre el 1 de agosto de 2018 hasta el 31 de enero de 2019, son los que se describen a continuación:

Tabla Municipios Fortalecidos en Sistemas de Aguas Residual

No.	MUNICIPIO	FECHA DE LA VISITA
1	CUCUNUBÁ	24/07/2018
2	FACATATIVÁ	03/08/2018
3	SESQUILÉ	18/09/2018
4	GUASCA	24/10/2018

- **Caracterización de aguas residuales de 12 PTAR:** tiene como propósito fortalecer a los prestadores evaluando la calidad de los efluentes de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, frente a los objetivos de calidad establecidos para los cuerpos de agua receptores, por lo cual se suscribió el contrato de prestación de servicios No. EPC-PS-383-2018, cuyo objeto es **“REALIZAR LA CARACTERIZACIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES DE 12**



PTAR URBANAS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y DETERMINAR EL CUMPLIMIENTO NORMATIVO DEL TRATAMIENTO”.

En virtud de la ejecución del contrato anterior, se realizaron análisis compuestos durante una jornada de 24 Horas y se midieron parámetros in-situ de pH, temperatura, sólidos sedimentables, conductividad y caudal, además se efectuaron los análisis de laboratorio de los parámetros exigidos por la norma vigente en la materia, para los vertimientos a cuerpos de agua; cabe señalar que para éste programa se priorizaron los municipios de **CHOCONTÁ, EL ROSAL, GUATAVITA, LA CALERA, NEMOCÓN y TENA**, de la cuenca del Rio Bogotá.



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 3.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1435
f/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

CUN
QU
EN



Ilustración - Toma de muestra horaria para la lectura de pH, Temperatura, Sólidos Sedimentables a la entrada del sistema de tratamiento de aguas residuales generadas en Chocontá.



Ilustración - Tornillo sinfín a la entrada del sistema de tratamiento de aguas residuales de El Rosal.



Ilustración- Toma de muestra horaria para la lectura de pH, Temperatura, Sólidos Sedimentables a la entrada del sistema de tratamiento de aguas residuales generadas en Guatavita.



Ilustración -Vista de la estructura de cribado y desarenado de las aguas residuales a la entrada del sistema de agua residual doméstica de Guatavita



**Gobernación de
Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 3.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1435
f/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

CUNDINAMARCA

iREGIÓN

Que Progresas!

EMBIENTE



Ilustración Toma de muestra horaria en la entrada de la PTAR La Calera, se observa la canaleta parshall, donde se realiza la medición de caudal.



Ilustración. Vista del reactor biológico, zanjón de oxidación y del lecho de secado de los lodos resultantes en el tratamiento en la PTAR de Nemocón.



Ilustración - Lectura horaria de los Sólidos Sedimentables a la entrada de la PTAR de Tena.

Así mismo, se celebró un contrato de consultoría para la implementación de un sistema de telemetría por un valor de **\$ 62.431.700**.

Tabla Contratos de consultoría área de aseguramiento-Río Bogotá

MUNICIPIO	PROYECTO	CONTRATO	FECHA CONTRATO	VALOR TOTAL
VIOTÁ	Estudios y diseños para la implementación de un sistema de telemetría.	PDA-C-465-2017	14/02/2018	\$62.431.700

AGUA A LA VEREDA



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 3.
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1435
 f/CundiGov @CundinamarcaGov
 www.cundinamarca.gov.co

Con el propósito de fortalecer los acueductos rurales del Departamento con un óptimo servicio de agua potable, El Gobierno Departamental y Empresas Públicas de Cundinamarca S.A E.S.P., se constituyó el programa “Agua a la Vereda”, en donde se beneficiaron municipios de la cuenca del Río Bogotá que recibieron asistencia técnica para operar como empresas modernas y ser fortalecidas administrativa, legal, financiera y comercialmente, con fundamento en la preservación, conservación y restauración de las fuentes hídricas naturales, así como adecuación de su infraestructura, beneficiando a 9.254 suscriptores una población total de 37.016 usuarios.

A continuación, se relacionan los acueductos de la cuenca Río Bogotá y las actividades realizadas en el período comprendido entre agosto de 2018 a enero de 2019, en los siguientes términos:

- Se liquidó el contrato EPC-CI-025-2018 de la segunda fase de Agua a la Vereda.
- El 17 de agosto de 2018, se cerró la tercera convocatoria del programa Agua a la Vereda, el cual tiene como objetivo continuar disminuyendo la brecha entre el área urbana y rural frente a la prestación del servicio de agua potable; es por ello que el Gobierno Departamental “Unidos Podemos Más”, bajo el liderazgo de Jorge Emilio Rey a través de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A E.S.P. y el fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca FONDECUN, convocaron a todos los acueductos rurales ubicados en los municipios que hacen parte del Plan Departamental de Aguas, a participar en este programa.
- Setenta (70) acueductos veredales, fueron seleccionados a través del comité técnico conformado entre FONDECUN y Empresas Publicas de Cundinamarca S.A E.S.P., con el propósito de beneficiar a más de 40 mil personas de las áreas rurales del departamento con una inversión de más de 3 mil millones de pesos; 24 de ellos, hacen parte de la cuenca del Río Bogotá, los cuales se relacionan a continuación:

Tabla Acueductos seleccionados programa Agua a la Vereda pertenecientes a la cuenca Río Bogotá

No	MUNICIPIO	ACUEDUCTO
1	SESQUILE	ASOCIACIÓN AUSA LA VILLA
2	SESQUILE	ACUEDUCTO SAN JOSE
3	VILLAPINZON	ACUEDUCTO QUINCHA
4	CHOCONTA	ACUEDUCTO RETIRO DE BLANCOS
5	SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	ACUAZARAGOZA
6	QUIPILE	ASOCIACIÓN DE USUARIOS SANTA MARTA ALTA
7	LA MESA	ACUEDUCTO LA ESPERANZA
8	LA MESA	ACUEDUCTO LA PESQUERA
9	QUIPILE	ACUEDUCTO QUIPILITO
10	VIOTA	LAGUNAS
11	VIOTA	ACUEDUCTO SANTA MATILDE
12	VIOTA	ACUEDUCTO VDA PALESTINA
13	APULO	ACUEDUCTO EL NARANJAL



EN 14 AMBIENTE

15 ANAPOIMA
QUIPILE
16 QUIPILE
17 GUASCA

18 LA CALERA
19 LA CALERA
20 ZIPACON

21 FACATATIVA
22 GACHANCIPA
23 TOCAIMA
24 AGUA DE DIOS

ACUEDUCTO ACUAPAZ
 ACUEDUCTO LA UNION
 ACUEDUCTO VEREDA CANDELARIA LIMONAL
 ACUEDUCTO SANTA BARBARA SECTOR NORTE DE PASTOR
 OSPINA
 ACUEDUCTO BUENOS AIRES
 ACUEDUCTO DE LAS ALEGRÍAS
 ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA
 RINCON SANTO

JAC CUATRO ESQUINAS
 LA AURORA
 ACUEDUCTO VEREDAL DE LA GLORIA A SAN PABLO
 ACUEDUCTO AGUA FRIA IBAÑEZ

Por otra parte, desde la Dirección Operativa y de proyectos Especiales de la Empresa, se ha dado atención a emergencias presentadas en los municipios de la cuenca, durante el período entre agosto de 2018 a enero de 2019, así:

Tabla Atenciones con carrotanque a municipios pertenecientes a la cuenca Río Bogotá

ATENCIONES CON CARROTANQUE

MUNICIPIO	PROVINCIA	FECHA INICIO	FECHA FIN	VALOR
MOSQUERA	SABANA OCCIDENTE	02 de Agosto de 2018	02 de Agosto de 2018	\$ 835.931
LA MESA	TEQUENDAMA	05 de Agosto de 2018	05 de Agosto de 2018	\$ 1.360.287
TABIO	SABANA CENTRO	06 de Agosto de 2018	10 de Agosto de 2018	\$ 3.559.321
MOSQUERA	SABANA OCCIDENTE	09 de Agosto de 2018	09 de Agosto de 2018	\$ 835.931
ANAPOIMA	TEQUENDAMA	08 de Agosto de 2018	10 de Agosto de 2018	\$ 2.732.285
LA MESA	TEQUENDAMA	10 de Agosto de 2018	12 de Agosto de 2018	\$ 2.602.687
FACATATIVÁ	SABANA OCCIDENTE	10 de Agosto de 2018	12 de Agosto de 2018	\$ 2.346.203
GIRARDOT	ALTO MAGDALENA	11 de Agosto de 2018	11 de Agosto de 2018	\$ 2.085.275
TOCAIMA	ALTO MAGDALENA	13 de Agosto de 2018	16 de Agosto de 2018	\$ 3.618.103
TABIO	SABANA CENTRO	13 de Agosto de 2018	17 de Agosto de 2018	\$ 3.559.321
MOSQUERA	SABANA OCCIDENTE	16 de Agosto de 2018	16 de Agosto de 2018	\$ 835.931
GACHANCIPÁ	SABANA CENTRO	18 de Agosto de 2018	19 de Agosto de 2018	\$ 1.806.340
LA MESA	TEQUENDAMA	21 de Agosto de 2018	24 de Agosto de 2018	\$ 3.223.887
MOSQUERA	SABANA OCCIDENTE	23 de Agosto de 2018	23 de Agosto de 2018	\$ 835.931
MOSQUERA	SABANA OCCIDENTE	30 de Agosto de 2018	30 de Agosto de 2018	\$ 835.931
SOACHA	SOACHA	31 de Agosto de 2018	31 de Agosto de 2018	\$ 827.255
LA MESA	TEQUENDAMA	01 de Septiembre de 2018	02 de Septiembre de 2018	\$ 1.981.487



CUNDINAMARCA

¡REGIÓN

Que Progresas!

EN AMBIENTE

ANAPOIMA	TEQUENDAMA	03 de Septiembre de 2018	05 de Septiembre de 2018	\$ 2.732.285
GACHANCIPÁ	SABANA CENTRO	05 de Septiembre de 2018	05 de Septiembre de 2018	\$ 1.185.140
MOSQUERA	SABANA OCCIDENTE	06 de Septiembre de 2018	06 de Septiembre de 2018	\$ 835.931
SOACHA	SOACHA	06 de Septiembre de 2018	06 de Septiembre de 2018	\$ 827.255
VOTÁ	TEQUENDAMA	08 de Septiembre de 2018	11 de Septiembre de 2018	\$ 3.377.344
RICAUURTE	ALTO MAGDALENA	12 de Septiembre de 2018	14 de Septiembre de 2018	\$ 3.273.450
MOSQUERA	SABANA OCCIDENTE	17 de Septiembre de 2018	17 de Septiembre de 2018	\$ 835.931
SOACHA	SOACHA	18 de Septiembre de 2018	18 de Septiembre de 2018	\$ 827.255
TOCAIMA	ALTO MAGDALENA	17 de Septiembre de 2018	21 de Septiembre de 2018	\$ 4.239.303
LA MESA	TEQUENDAMA	17 de Septiembre de 2018	19 de Septiembre de 2018	\$ 2.602.687
MOSQUERA	SABANA OCCIDENTE	21 de Septiembre de 2018	21 de Septiembre de 2018	\$ 835.931
GRANADA	SUMAPAZ	22 de Septiembre de 2018	22 de Septiembre de 2018	\$ 1.065.845
TABIO	SABANA CENTRO	25 de Septiembre de 2018	28 de Septiembre de 2018	\$ 2.938.121
VOTÁ	TEQUENDAMA	26 de Septiembre de 2018	28 de Septiembre de 2018	\$ 2.756.144
LA MESA	TEQUENDAMA	01 de Octubre de 2018	04 de Octubre de 2018	\$ 3.223.887
APULO	TEQUENDAMA	03 de Octubre de 2018	06 de Octubre de 2018	\$ 3.503.146
AGUA DE DIOS	ALTO MAGDALENA	03 de Octubre de 2018	04 de Octubre de 2018	\$ 2.663.095
AGUA DE DIOS	ALTO MAGDALENA	06 de Octubre de 2018	08 de Octubre de 2018	\$ 3.284.295
MOSQUERA	SABANA OCCIDENTE	11 de Octubre de 2018	12 de Octubre de 2018	\$ 1.457.131
TABIO	SABANA CENTRO	16 de Octubre de 2018	17 de Octubre de 2018	\$ 1.695.721
LA MESA	TEQUENDAMA	16 de Octubre de 2018	18 de Octubre de 2018	\$ 2.602.687
MOSQUERA	SABANA OCCIDENTE	20 de Octubre de 2018	20 de Octubre de 2018	\$ 835.931
BOJACÁ	SABANA OCCIDENTE	21 de Octubre de 2018	23 de Octubre de 2018	\$ 2.289.809
TABIO	SABANA CENTRO	23 de Octubre de 2018	25 de Octubre de 2018	\$ 2.316.921
BOJACÁ	SABANA OCCIDENTE	24 de Octubre de 2018	25 de Octubre de 2018	\$ 1.668.609
MOSQUERA	SABANA OCCIDENTE	25 de Octubre de 2018	25 de Octubre de 2018	\$ 835.931
LA MESA	TEQUENDAMA	29 de Octubre de 2018	01 de Noviembre de 2018	\$ 3.223.887
BOJACÁ	SABANA OCCIDENTE	29 de Octubre de 2018	30 de Octubre de 2018	\$ 1.668.609
MOSQUERA	SABANA OCCIDENTE	02 de Noviembre de 2018	02 de Noviembre de 2018	\$ 835.931
TABIO	SABANA CENTRO	02 de Noviembre de 2018	05 de Noviembre de 2018	\$ 2.938.121



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 3.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1435
f/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

CUNDINAMARCA

iREGIÓN

Que Progresas!

EN AMBIENTE

GACHANCIPÁ	SABANA CENTRO	08 de Noviembre de 2018	13 de Noviembre de 2018	\$ 4.291.140
BOJACÁ	SABANA OCCIDENTE	10 de Noviembre de 2018	10 de Noviembre de 2018	\$ 1.047.409
GACHANCIPÁ	SABANA CENTRO	11 de Noviembre de 2018	11 de Noviembre de 2018	\$ 1.185.140
LA MESA	TEQUENDAMA	13 de Noviembre de 2018	15 de Noviembre de 2018	\$ 2.602.687
GACHANCIPÁ	SABANA CENTRO	13 de Noviembre de 2018	14 de Noviembre de 2018	\$ 1.806.340
MOSQUERA	SABANA OCCIDENTE	14 de Noviembre de 2018	15 de Noviembre de 2018	\$ 1.457.131
COGUA	SABANA CENTRO	17 de Noviembre de 2018	17 de Noviembre de 2018	\$ 1.238.281
MOSQUERA	SABANA OCCIDENTE	22 de Noviembre de 2018	22 de Noviembre de 2018	\$ 835.931
FUNZA	SABANA OCCIDENTE	25 de Noviembre de 2018	25 de Noviembre de 2018	\$ 813.157
LA MESA	TEQUENDAMA	26 de Noviembre de 2018	29 de Noviembre de 2018	\$ 3.223.887
MOSQUERA	SABANA OCCIDENTE	30 de Noviembre de 2018	30 de Noviembre de 2018	\$ 835.931
APULO	TEQUENDAMA	03 de Diciembre de 2018	05 de Diciembre de 2018	\$ 2.881.946
LA MESA	TEQUENDAMA	03 de Diciembre de 2018	05 de Diciembre de 2018	\$ 2.602.687
SOACHA	SOACHA	06 de Diciembre de 2018	07 de Diciembre de 2018	\$ 1.448.455
MOSQUERA	SABANA OCCIDENTE	06 de Diciembre de 2018	06 de Diciembre de 2018	\$ 835.931
GACHANCIPÁ	SABANA CENTRO	08 de Diciembre de 2018	09 de Diciembre de 2018	\$ 1.806.340
TOCAIMA	ALTO MAGDALENA	09 de Diciembre de 2018	14 de Diciembre de 2018	\$ 4.860.503
LA MESA	TEQUENDAMA	10 de Diciembre de 2018	12 de Diciembre de 2018	\$ 2.602.687
GACHANCIPÁ	SABANA CENTRO	10 de Diciembre de 2018	12 de Diciembre de 2018	\$ 2.427.540
BOJACÁ	SABANA OCCIDENTE	10 de Diciembre de 2018	13 de Diciembre de 2018	\$ 2.911.009
MOSQUERA	SABANA OCCIDENTE	17 de Diciembre de 2018	18 de Diciembre de 2018	\$ 1.457.131
GACHANCIPÁ	SABANA CENTRO	15 de Diciembre de 2018	23 de Diciembre de 2018	\$ 6.154.740
MOSQUERA	SABANA OCCIDENTE	03 de Enero de 2019	03 de Enero de 2019	\$ 860.779
APULO	TEQUENDAMA	05 de Enero de 2019	06 de Enero de 2019	\$ 2.310.442
LA MESA	TEQUENDAMA	13 de Enero de 2019	14 de Enero de 2019	\$ 4.120.319
LA MESA	TEQUENDAMA	19 de Enero de 2019	20 de Enero de 2019	\$ 2.031.183
MOSQUERA	SABANA OCCIDENTE	21 de Enero de 2019	21 de Enero de 2019	\$ 860.779
GACHANCIPÁ	SABANA CENTRO	26 de Enero de 2019	26 de Enero de 2019	\$ 1.209.988
ANAPOIMA	TEQUENDAMA	23 de Enero de 2019	27 de Enero de 2019	\$ 4.098.925
MOSQUERA	SABANA OCCIDENTE	25 de Enero de 2019	25 de Enero de 2019	\$ 860.779



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 3.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1435
f/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

MOSQUERA	SABANA OCCIDENTE	29 de Enero de 2019	29 de Enero de 2019	\$ 860.779
GACHANCIPÁ	SABANA CENTRO	29 de Enero de 2019	31 de Enero de 2019	\$ 2.502.084
VIOTÁ	TEQUENDAMA	29 de Enero de 2019	29 de Enero de 2019	\$ 1.538.592

Tabla - Atenciones con equipo de succión presión a municipios pertenecientes a la cuenca Río Bogotá

ATENCIONES CON EQUIPO SUCCIÓN PRESIÓN				
MUNICIPIO	PROVINCIA	FECHA INICIO	FECHA FIN	VALOR
CHÍA	SABANA CENTRO	01 de Agosto de 2018	03 de Agosto de 2018	\$ 3.709.258
LA MESA	TEQUENDAMA	12 de Agosto de 2018	13 de Agosto de 2018	\$ 2.785.119
SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	TEQUENDAMA	14 de Agosto de 2018	15 de Agosto de 2018	\$ 2.675.632
CAJICÁ	SABANA CENTRO	16 de Agosto de 2018	17 de Agosto de 2018	\$ 2.582.326
GUASCA	GUAVIO	24 de Agosto de 2018	25 de Agosto de 2018	\$ 2.720.046
CHIPAQUE	ORIENTE	26 de Agosto de 2018	26 de Agosto de 2018	\$ 3.612.784
ANAPOIMA	TEQUENDAMA	04 de Septiembre de 2018	06 de Septiembre de 2018	\$ 4.025.326
FACATATIVÁ	SABANA OCCIDENTE	07 de Septiembre de 2018	09 de Septiembre de 2018	\$ 3.780.184
GIRARDOT	ALTO MAGDALENA	08 de Septiembre de 2018	09 de Septiembre de 2018	\$ 7.659.868
VIOTÁ	TEQUENDAMA	12 de Septiembre de 2018	14 de Septiembre de 2018	\$ 4.040.475
SOACHA	SOACHA	15 de Septiembre de 2018	15 de Septiembre de 2018	\$ 1.288.753
LA MESA	TEQUENDAMA	20 de Septiembre de 2018	21 de Septiembre de 2018	\$ 2.785.119
GACHANCIPÁ	SABANA CENTRO	03 de Octubre de 2018	04 de Octubre de 2018	\$ 2.673.910
TENA	TEQUENDAMA	05 de Octubre de 2018	05 de Octubre de 2018	\$ 1.542.158
CHOCONTÁ	ALMEIDAS	07 de Octubre de 2018	09 de Octubre de 2018	\$ 4.043.229
EL COLEGIO	TEQUENDAMA	13 de Octubre de 2018	14 de Octubre de 2018	\$ 2.729.687
VIOTÁ	TEQUENDAMA	15 de Octubre de 2018	16 de Octubre de 2018	\$ 2.882.556
NEMOCÓN	SABANA CENTRO	17 de Octubre de 2018	18 de Octubre de 2018	\$ 2.768.248
SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	TEQUENDAMA	19 de Octubre de 2018	19 de Octubre de 2018	\$ 1.517.713
TOCAIMA	ALTO MAGDALENA	20 de Octubre de 2018	21 de Octubre de 2018	\$ 3.035.425
SESQUILÉ	ALMEIDAS	06 de Noviembre de 2018	07 de Noviembre de 2018	\$ 2.771.691
SIBATÉ	SOACHA	08 de Noviembre de 2018	09 de Noviembre de 2018	\$ 2.533.436
VIOTÁ	TEQUENDAMA	16 de Noviembre de 2018	18 de Noviembre de 2018	\$ 4.040.475
GUATAVITA	GUAVIO	19 de Noviembre de 2018	20 de Noviembre de 2018	\$ 2.830.567
APULO	TEQUENDAMA	25 de Noviembre de 2018	26 de Noviembre de 2018	\$ 2.962.433
NEMOCÓN	SABANA CENTRO	26 de Noviembre de 2018	27 de Noviembre de 2018	\$ 7.092.000
GACHANCIPÁ	SABANA CENTRO	27 de Noviembre de 2018	28 de Noviembre de 2018	\$ 2.673.910
GUASCA	GUAVIO	29 de Noviembre de 2018	30 de Noviembre de 2018	\$ 2.720.046
VIOTÁ	TEQUENDAMA	29 de Noviembre de 2018	01 de Diciembre de 2018	\$ 4.040.475

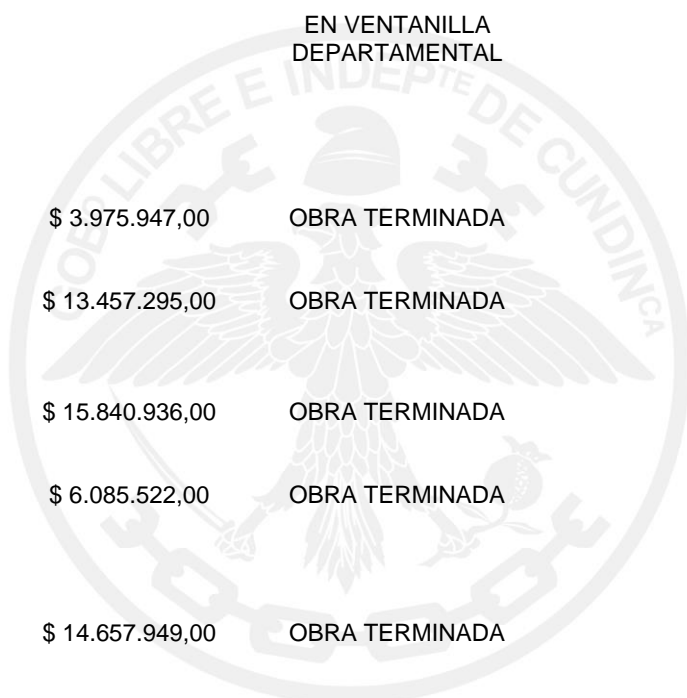
GRANADA	SUMAPAZ	05 de Diciembre de 2018	06 de Diciembre de 2018	\$ 2.598.164
TOCAIMA	ALTO MAGDALENA	12 de Diciembre de 2018	13 de Diciembre de 2018	\$ 3.035.425
SIBATÉ	SOACHA	19 de Diciembre de 2018	19 de Diciembre de 2018	\$ 1.375.517
VIOTÁ	TEQUENDAMA	24 de Enero de 2019	26 de Enero de 2019	\$ 4.179.425
APULO	TEQUENDAMA	27 de Enero de 2019	28 de Enero de 2019	\$ 3.055.067
PAIME	RIONEGRO	29 de Enero de 2019	30 de Enero de 2019	\$ 3.324.310
RICAURTE	ALTO MAGDALENA	29 de Enero de 2019	30 de Enero de 2019	\$ 3.303.652

Se atendieron diecisiete (17) municipios, con carrotanque por un valor de \$ **167.839.091**, **veinticinco (25) municipios**, con equipo succión presión por un valor de \$ **118.746.263** y cuatro (4) municipios con rehabilitación de redes por un valor de \$ **180.848.584,62**.

En la siguiente tabla se detallan las atenciones prestadas durante el período comprendido entre agosto de 2018 a enero de 2019, bajo el contrato EPC-PDA-O-493-2017:

Tabla Atenciones prestadas por la Dirección Operativa y de Proyectos Especiales -Río Bogotá

MUNICIPIO	OBJETO	VALOR	OBSERVACIONES GERENCIA
GACHANCIPA	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE BOMBEO DEL ACUEDUCTO SANTA BÁRBARA.	\$ 16.342.000,00	OBRA TERMINADA
CHIPAQUE	REHABILITACIÓN REDES DE ALCANTARILLADO DEL CASCO URBANO AFECTADOS GRADOS 4 Y 5.	\$ 126.830.935,62	OBRA RECIBIDA EL 24 DE ENERO DE 2019
CACHIPAY	PROYECTO: "REHABILITACIÓN DEL ALCANTARILLADO URBANO DEL MUNICIPIO DE CACHIPAY"- DISEÑO DE ESTRUCTURAS DE ALIVIO Y QUIEBRE DE ENEREGIA RENOVACION DE LA RED Y CAMBIO DE ALINEAMIENTO		EN VENTANILLA DEPARTAMENTAL
SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	REHABILITACIÓN DE REDES DEL ACUEDUCTO OASIS.	\$ 3.975.947,00	OBRA TERMINADA
SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	REHABILITACIÓN DE BOCATOMA Y REDES DE 3 PULGADAS DE DIÁMETRO DEL ACUEDUCTO ASUANAPONCE.	\$ 13.457.295,00	OBRA TERMINADA
SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	REHABILITACIÓN DE BOCATOMA Y REDES DE 3 PULGADAS DE DIÁMETRO DEL SAN JOSÉ.	\$ 15.840.936,00	OBRA TERMINADA
SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	REHABILITACIÓN DE REJILLAS DEL DESARENADOR, GAVIONES, CAJA DE VÁLVULA Y REDES DE 2 PULGADAS DE DIÁMETRO EN EL ACUEDUCTO CAICEDO.	\$ 6.085.522,00	OBRA TERMINADA
SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	REHABILITACIÓN DE BOCATOMA Y REDES DE 3 PULGADAS DE	\$ 14.657.949,00	OBRA TERMINADA



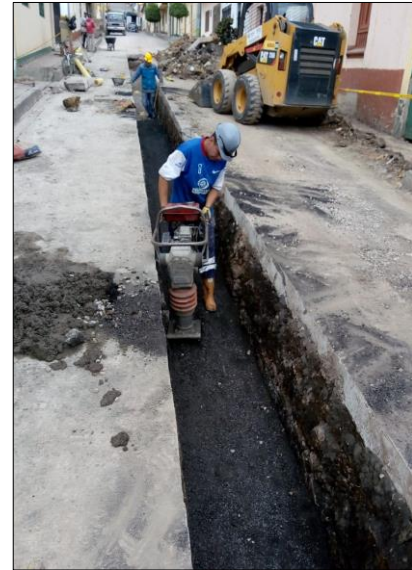
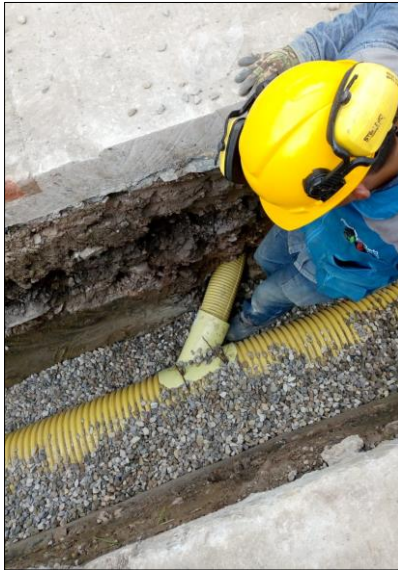


Ilustración - Rehabilitación redes de alcantarillado del casco urbano afectados grados 4 y 5.

Primer Semestre De 2019

Empresas Publicas de Cundinamarca S.A E.S.P, ha priorizado las acciones pertinentes para la viabilización de los proyectos ante los mecanismos competentes, toda vez que para la cofinanciación de las obras de construcción se requiere dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto No. 1077 de 2015 (Decreto No. 2246 de 2012 PAP-PDA), así como en la Resolución No. 1063 de 2016 MVCT, que *“establece, integra, ajusta y modifica los criterios y requisitos de presentación, aprobación, viabilización y reformulación de los proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico para su evaluación y viabilización teniendo en cuenta las exigencias legales, financieras y técnicas que rigen el sector de agua potable y saneamiento básico, así como las condiciones actuales para su viabilización. Deroga las resoluciones 379 de 2012, 504 de 2013 y 770 de 2014”*.

Dentro de los requisitos establecidos expresamente para el caso de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales – PTAR, se consideran:

- Legalización de predios y servidumbres y acreditar los soportes.
- Permisos ambientales (permiso de vertimientos, permiso de ocupación de cauce, PSMV aprobado)

En el periodo comprendido entre febrero de 2019 a julio de 2019, se suscribió un (1) convenio interadministrativo para el diseño de la planta de tratamiento de aguas residuales – PTAR, del **municipio de Nemocón** y un (1) convenio para los estudios y análisis de permiso de vertimientos del **municipio de Cachipay**, ambos pertenecientes a la cuenca del Río Bogotá, así:

Tabla. Convenio PTAR y Permiso de vertimientos-Rio Bogotá

MUNICIPIO	N° DE CONTRATO	PROYECTO	VALOR
NEMOCÓN	PDA-C-041-2018	FORMULACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES VEREDA PATIO BONITO, MUNICIPIO DE NEMOCON	\$ 200.000.000
CACHIPAY	EPC-CI-017-2018	PERMISO DE VERTMIIENTOS Y OCUPACIÓN DE CAUCE PARA LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DENOMINADAS SAN MATEO Y PUERTO LOPEZ DEL AREA URBANA MUNICIPIO DE CACHIPAY	\$104.895.097
		TOTAL	\$304.895.097

Segundo Semestre Agosto 2019 – Enero 2020

Empresas Publicas de Cundinamarca S.A E.S.P, ha priorizado las acciones pertinentes para la viabilización de los proyectos ante los mecanismos competentes, toda vez que para la cofinanciación de las obras de construcción se requiere dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto No. 1077 de 2015 (Decreto No. 2246 de 2012 PAP-PDA), así como en la Resolución No. 1063 de 2016 MVCT, que *“establece, integra, ajusta y modifica los criterios y requisitos de presentación, aprobación, viabilización y reformulación de los proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico para su evaluación y viabilización teniendo en cuenta las exigencias legales, financieras y técnicas que rigen el sector de agua potable y saneamiento básico, así como las condiciones actuales para su viabilización. Deroga las resoluciones 379 de 2012, 504 de 2013 y 770 de 2014”*.

Dentro de los requisitos establecidos expresamente para el caso de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales – PTAR, se consideran:

- Legalización de predios y servidumbres y acreditar los soportes.
- Permisos ambientales (permiso de vertimientos, permiso de ocupación de cauce, PSMV aprobado)

En el periodo comprendido entre agosto de 2019 a enero de 2020, se firmó acta de inicio del contrato derivado el 15 de agosto de 2019 en virtud del convenio interadministrativo suscrito para el diseño de la planta de tratamiento de aguas residuales – PTAR, del centro poblado Patio Bonito del **municipio de Nemocón**; *actualmente se encuentra en ejecución*. Así mismo, el 09 de julio de 2019 se suscribe acta de inicio para ejecutar las actividades

concernientes a la obtención del permiso de vertimientos y ocupación de cauce de las plantas de tratamiento de aguas residuales denominadas San Mateo y Puerto López del área urbana del **municipio de Cachipay**.

Tabla Convenio PTAR y Permiso de vertimientos-Rio Bogotá

MUNICIPIO	N° DE CONTRATO	PROYECTO	VALOR
NEMOCÓN	PDA-CI-017-2019	FORMULACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES VEREDA PATIO BONITO, MUNICIPIO DE NEMOCON	\$ 200.000.000
CACHIPAY	EPC-CI-017-2018	PERMISO DE VERTMIIENTOS Y OCUPACIÓN DE CAUCE PARA LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DENOMINADAS SAN MATEO Y PUERTO LOPEZ DEL AREA URBANA MUNICIPIO DE CACHIPAY	\$104.895.097
		TOTAL	\$304.895.097

S. 4.57. PREVÉNGASE a los entes territoriales que garanticen el mejor manejo operacional de los sistemas de tratamiento de aguas residuales, de manera que se cumpla la legislación de vertimientos. Los costos de operación deberán ser incluidos en las tarifas de acuerdo con la Resolución 287 de 25 de mayo 2004 “por la cual se establece la metodología tarifaria para regular el cálculo de los costos de prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado” y la Circular 001 de 31 de octubre 2013 “Incorporación del costo de operación de tratamiento de aguas residuales (ctr) en el costo medio de operación particular del prestador en alcantarillado”, ambas de la CRA.

AVANCES:

Es de anotar que esta obligación está a cargo de los entes territoriales y el Departamento de Cundinamarca no se encuentra vinculado, además que no es prestador directo del servicio público de alcantarillado y por tanto es responsabilidad del prestador o de los municipios donde operan directamente este servicio, el realizar o actualizar los estudios de costos y tarifas de acuerdo a la normatividad vigente.

En la reunión de abril 23 de 2015 del Eje Interinstitucional como consta en el Acta No. 6 se trató el tema de incluir en las tarifas los costos de operación y mantenimiento de las plantas de tratamiento de aguas residuales, donde el Acueducto de Bogotá hace una observación respecto a este tema: "La resolución CRA 287 de 2004 es ahora la CRA 688 de 2014 que decía se aplica el nuevo marco tarifario a partir del 1 de julio. Acaba de salir la resolución 712 de 2015 y dice que las tarifas irán a partir del 01 de enero de 2016. Se da la responsabilidad de dar un nuevo marco tarifario pero la decisión de la EAB es no colocar nuevas tarifas con cargo a la planta porque aún no se sabe que va a pasar. En su momento se hará para cuando este la planta, una revisión del marco tarifario y en ese momento es cuando los costos del servicio al alcantarillado se convertirá en una cifra que no se sabe



cuánto se deberá pagar. Esto no será solo tema del Acueducto sino también social que va a impactar a todos los usuarios en el tema tarifario".

Un tema importante agrega la CRA es que la resolución CRA 287 de 2004 y la resolución CRA 688 de 2014 contemplan que una vez se aumente el caudal realmente tratado de aguas residuales en más de un 10% o se disminuya la carga contaminante en más de un 10% previa certificación de la autoridad ambiental competente, se puede iniciar una actuación administrativa ante la CRA para incluir los costos de operación y mantenimiento.

En la reunión de mayo 28 de 2015 del Eje Interinstitucional como consta en el Acta No. 7 se trató el tema, donde se verifico el compromiso por parte de la Comisión Reguladora de Agua - CRA, quienes remitieron las resoluciones 688 la cual está en firme y define el nuevo marco tarifario, y la 712 es una resolución que expide la CRA donde está la propuesta para adicionar a la 688 es la que se presenta por la CRA donde está el nuevo marco tarifario que comienza a regir a partir del primero de enero de 2016, comenzando con nuevos mandatarios territoriales, y que la experiencia del acueducto establece que el nuevo marco tarifario es tarea difícil terminando mandato y que la nueva ley tarifaria anterior, se demoró más de cuatro años para ponerla en marcha, pero con todos los inconvenientes esta se estará poniendo en marcha si es posible a partir de Junio de 2016. Lo único cierto es que todos los operadores se tiene que acoger a la nueva regulación. Lo único cierto es que la regulación sea a partir de enero de 2016. Se cumplió con él envió de la información la cual debe ser remitida a los integrantes del eje interinstitucional.

Empresas Publicas de Cundinamarca adelantó durante 2014 los diagnósticos técnicos de las plantas de tratamiento de aguas residuales de veinte municipios de la cuenca del río Bogotá (Anapoima, Cajica, Facativá, Madrid, Mosquera, Chocontá, El Rosal, Gachancipá, La Calera, Subachoque, Tenjo, Zipaquirá, Bojacá, Cogua, Funza, Guatavita, Nemocón, Tabio, Suesca, Tocancipá), y prevé continuar con las labores de fortalecimiento a través de la Dirección de Aseguramiento de la Prestación con el fin de apoyar el mejoramiento operacional de los sistemas de tratamiento de aguas residuales, por parte de los prestadores.

T. 4.58. ORDÉNASE a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, al Departamento de Cundinamarca, al Distrito Capital y a los entes territoriales de la cuenca aferente al Río Bogotá, que en el término perentorio e improrrogable de doce (12) meses contados a partir de la ejecutoria de esta sentencia, adopten todas y cada una de las medidas administrativas y económicas relacionadas con el incremento de operativos de control, de muestreo y contra-muestreo de la actividad industrial y agropecuaria de la cuenca hidrográfica del Río Bogotá.

AVANCES:



En lo que respecta a obligación 4.58, anteriormente enunciada, la cual según las directrices internas de la Gobernación de Cundinamarca, establecidas en el Decreto departamental No 0340 de 2015, corresponde dar cumplimiento a la Secretaría de Salud, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico a esta obligación en especial, se reitera que esta acción fue reportada como cumplida totalmente a cabalidad, en el informe final, radicado en la Secretaría de Ambiente de Cundinamarca, el día 15 de julio de 2016. En dicho informe se relaciona, la ejecución de convenio interinstitucional No 1131-2015, firmado con la CAR – Cundinamarca, que da por cumplida la obligación 4.58, por las partes.

De otro lado en audiencia citada y ejecutoriada el día 24 de septiembre de 2015, por la honorable magistrada sustanciadora de la acción popular No.25000-23-27-000-2001-90479-01, se realiza la indagación al Ministerio de Salud y Protección Social, sobre avances de la construcción del mapa de riesgos de la calidad del agua del río Bogotá y de sus afluentes ubicados en el área de drenaje del río, siendo este un instrumento de vigilancia sanitaria que debe elaborar conjuntamente el Ministerio de Salud y las Secretarías de Salud de Cundinamarca y Bogotá. En razón de lo anteriormente expuesto la Secretaría de Salud de Cundinamarca, adelanta acciones encaminadas a la construcción de los mapas de riesgo, tanto del río Bogotá, como de afluentes que abastecen sistemas de acueductos que surten comunidades ubicadas en la cuenca del río, estas acciones están enmarcadas y motivadas también en el convenio marco No 1262, firmado entre la Gobernación de Cundinamarca y la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, donde en su numeral 16, hace referencia a la “...construcción de mapas de riesgo de abastecimiento del recurso hídrico” (Sic).

Siguiendo con las directrices de este convenio marco y basados en la anotación de la honorable magistrada sustanciadora de la acción popular No.25000-23-27-000-2001-90479-01, la Secretaría de Salud de Cundinamarca, realizó los estudios previos para la construcción de un acuerdo de voluntades entre la Secretaría de Salud de Cundinamarca y la Corporación Autónoma Regional C.A.R, que tiene como objeto: *“Aunar esfuerzos, técnicos, administrativos y financieros entre el Departamento de Cundinamarca - Secretaría de Salud de Cundinamarca y la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – C.A.R, con el fin de adelantar acciones encaminadas a la toma de muestras, análisis y emisión resultados de agua captada para abastecer sistemas de acueductos rurales necesarios para la Autorización Sanitaria y posterior concesión y así mismo para la construcción de los mapas de riesgo de las fuentes de abastecimiento que surten los acueductos rurales.”*, siendo este acuerdo de voluntades la antesala del futuro convenio de cooperación interinstitucional, que está estructurándose por las partes, y del cual actualmente la Secretaría de Salud está gestionando recursos ordinarios, por aproximadamente, Cien Millones de Pesos M/cte. (\$ 100.000.000.00), para apalancar la ejecución de este convenio, el cual impactará de forma positiva sistemas de acueductos en la elaboración del mapa de riesgos de sus fuentes de abastecimiento, identificando



eficazmente las principales sustancias microbiológicas y fisicoquímicas contaminantes de sus fuentes de abastecimiento.

De otra parte la Gobernación de Cundinamarca, mediante Ordenanza Número 006 del 25 de mayo de 2016, adopta el *Plan de Desarrollo Departamental 2016 – 2020 “Unidos Podemos Más”*, que establece dentro de sus premisas la importancia de la plataforma ideológica, Gobernanza e Integración, competitividad sostenible, eje estratégico: **“Cundinamarca 2036”**, plataforma que guía el plan de desarrollo del departamento para los próximos cuatro años, enfocándose en acciones puntuales como el análisis de riesgo del recurso agua como fuente de abastecimiento; este eje estratégico tiene como subprograma **“Sembremos Agua para Cosechar Vida”**, dentro de este subprograma se tiene como una meta de producto específica, elaborar 25 mapas de riesgo de fuentes de abastecimiento de los sistemas de acueducto ubicados en la jurisdicción de los municipios cuenca del río Bogotá de responsabilidad departamental, meta que actualmente la Secretaría de Salud de Cundinamarca, tiene a cargo y empezó a ejecutar desde el mes de agosto del año inmediatamente anterior, elaborando los primeros tres mapas de riesgo de la calidad del agua de fuentes de abastecimiento ubicadas en área de drenaje de la cuenca mayor del río Bogotá.

A continuación en la **Tabla N°. 1**, se reportan los Mapas de Riesgo de la calidad del agua de fuentes de abastecimiento de acueductos ubicados en inmediaciones del área de drenaje de la cuenca del Río Bogotá, adelantados por la Secretaría de Salud de Cundinamarca, Subdirección de Vigilancia en Salud Pública, dimensión de Salud Ambiental, durante el periodo comprendido entre el 01 de Agosto a 31 de Enero de 2019:

Tabla - Mapas de Riesgo Cuenca Río Bogotá

MUNICIPIO	PRESTADOR	FUENTE	FECHA DE EXPEDICION	N° RESOLUCION
Anapoima	Municipio de Anapoima	Embalse Mesa de Yeguas	15/08/2018	2389
Anolaima	Asociación de Usuarios del Acueducto de Las Veredas La Laguna, La Esmeralda Y Otras	Rio Curi	10/10/2018	3096
Apulo	Asociación de Usuarios del Acueducto San Isidro Vereda Naranjalito sector San isidro	Nacederos, La Ceiba y Otros (Microcuenca Quebrada “La Yegüera”)	05/12/2018	3616
La Mesa	Asociación de Usuarios del Acueducto de las veredas Doima Hospicio San Javier - ACUADOIMA	Rio Apulo	10/10/2018	3095
La Mesa	Asociación de Usuarios Del Acueducto Rural Colectivo De Las Veredas Doima-La Esperanza	Rio Apulo	19/11/2018	3421

Mosquera	Aguas Solucion de la Sabana S.A.S. E.S.P.	RIO SUBACHOQUE	08/10/2018	3003
San Antonio del Tequendama	Asociación de Usuarios del Acueducto rural Comunitario de la vereda la rapida parte Alta del municipio de San Antonio del Tequendama	Quebrada las quinas	24/10/2018	3222
Sibate	Asociación de Usuarios del acueducto verdal usaba La Cantera	Quebrada Monte Frio	19/11/2018	3420
Tena	Asociación de Acueducto Vereda Catalamonte	Quebrada Balues	19/11/2018	3422
Villapinzón	Asociación de Usuarios Del Servicio De Acueducto De Las Veredas San Pablo, Lajoya Y Sector Salitre	Quebrada Peña Lisa	21/11/2018	3453
Viotá	Asociación de Usuarios del Servicio de Acueducto de la vereda palesina del municipio de Viotá	Quebrada La San Juana	12/09/2018	2769
Zipacon	Asociación de usuarios del Acueducto de la vereda El Chuscal municipio de Zipacon "ASUACHOZIPA"	Nacedero El Arrayan	26/09/2018	2898
Zipacon	Asociacion de usuarios del Acueducto de la vereda El Chuscal municipio de Zipacon "ASUACHOZIPA"	Nacedero El Manzano	26/09/2018	2897
Zipacon	Asociación de Usuarios del Acueducto Rural de las Veredas La Cabaña La Capilla ASCUABAÑA	Quebrada el Zurrón	08/01/2019	21

Por último es importante informar que en el periodo comprendido del 01 de Agosto a 31 de Enero de 2019, la Secretaría de Salud asistió a los comités de verificación convocados por la procuraduría General de La Nación, en virtud del seguimiento a las obligaciones ejecutoriadas en el fallo de la acción popular No.25000-23-27-000-2001-90479-01, encaminada a la recuperación ambiental e hídrica del río Bogotá, donde este, ente de vigilancia y control no dejo ninguna observación pendiente u obligación por cumplir a la Secretaría de Salud de Cundinamarca.

AVANCES SEGUNDO SEMESTRE 2018 – SEC AGRICULTURA

De conformidad con el artículo segundo del Decreto 0340 del 29 de septiembre de 2015 “Por medio del cual se establecen las competencias que a nivel del departamento deben cumplir las Secretarías y Entidades del Departamento con ocasión de la sentencia acción popular “actividades encaminadas a la recuperación integral y descontaminación del Río Bogotá”, y se dictan otras disposiciones”, se

definieron las siguientes obligaciones a cargo de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

ARTICULO	OBLIGACIÓN	PLAZO	RESPONSABLE DEPARTAMENTO	EJE TEMÁTICO
4.58	Adopten todas y cada una de las medidas administrativas y económicas relacionadas con el incremento de operativos de control, de muestreo y contra-muestreo de la actividad industrial y agropecuaria de la cuenca Hidrográfica del Río Bogotá.	Doce (12) meses	Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico – Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y Secretaria de Salud.	Calidad de Agua.

De acuerdo a lo anterior, se adoptó como medida administrativa y financiera la suscripción del Convenio de Cooperación SADR No. 017 SCDE No. 072 - CAR 1131 del 18 de junio de 2015, entre el Departamento de Cundinamarca y la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, cuyo objeto fue “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Departamento de Cundinamarca y la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, para dar cumplimiento a la orden 4.58 de la Sentencia proferida el 28 de marzo de 2014, por el Consejo de Estado (Radicado: AP 2001 – 90479)”, en lo relativo al incremento de operativos de control, muestreo y contra-muestreo de la actividad industrial y agropecuaria de la cuenca hidrográfica del Río Bogotá, jurisdicción de LA CORPORACIÓN”.

Con la ejecución de este convenio se alcanzaron los siguientes resultados en el plazo establecido para el cumplimiento de la obligación a cargo:

DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
TALLER DE SOCIALIZACIÓN	TALLER	3	\$ 321.000	\$ 964.000
TOMA DE MUESTRA	MUESTRA	133	\$ 300.000	\$ 39.900.000
ANÁLISIS MUESTRA	ANÁLISIS	133	\$ 846.000	\$ 112.518.000
ANÁLISIS ADICIONALES	ANÁLISIS	133	\$ 546.000	\$ 72.618.000
TOTAL				\$ 226.000.000

La ejecución de las anteriores actividades se realizó a partir de la suscripción del convenio con la entidad especializada para tal fin, para el caso la CAR, teniendo en cuenta que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural no cuenta con competencias funcionales en materia de inspección, vigilancia y control, por lo que se hace improcedente realizar directamente operativos de control de muestreo y contramuestreo de la actividad industrial y agropecuaria.

Así mismo, es de tener en cuenta que el Departamento no cuenta con laboratorio de análisis de calidad del agua apto para realizar las caracterizaciones ordenadas en la sentencia, ni con personal capacitado específicamente en este tipo de asuntos de orden ambiental, situaciones a partir de la cuales se reitera la necesidad de la suscripción del convenio por el cual se cumplen las acciones a cargo de la Secretaría.

De esta manera, el cumplimiento a cargo de Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural se enfoca en la promoción de las buenas prácticas agropecuarias aplicable a las diferentes cadenas, con el fin que las determinantes ambientales rijan la producción en el sector rural del Departamento, por lo cual las acciones frente a la descontaminación del río, se ejecutan para la mitigación de la contaminación ambiental que se genera en los sistemas productivos agropecuarios, con el objeto de contribuir con la descontaminación gradual y la recuperación del suelo, agua y vegetación, a partir de la reconversión de los contaminantes y agentes lesivos del entorno.

En las vigencias 2017 y 2018 se suscribieron los siguientes convenios de asociación: SADR- CDCASO-047 – 2017 cuyo objeto constituyó: “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para implementar un programa en mejoramiento productivo y amigable con el medio ambiente del sector ganadero en el departamento de Cundinamarca” y SADR CDCASO 033– 2018, cuyo objeto es: “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el mejoramiento productivo y amigable con el medio ambiente del sector ganadero en el departamento de Cundinamarca”.

A partir de la suscripción de los citados convenios se articularon acciones con las organizaciones de ganaderos para apoyar, de manera integral, el desarrollo de las capacidades y habilidades de los productores en la adopción de tecnologías innovadoras en su sistema productivo lechero. Así las cosas, tal como se describe en la tabla siguiente, dentro de los componentes atendidos se encuentran las capacitaciones relacionadas con el recurso hídrico, suelo y la plantación de árboles nativos como protección de fuentes hídricas de la subcuenca, y microcuenca del río Bogotá y el ecosistema lagunar de Fúquene, Cucunubá y Palacio, para lo cual se incluyó la instalación de cercas protectoras de plántulas.

La metodología utilizada consistió en “aprender haciendo” mediante capacitaciones grupales teórico prácticas, implementación de innovaciones tecnológicas - renovación de praderas, asistencia técnica, entre otros. La ejecución de los referidos convenios permitió alcanzar los siguientes resultados en relación con la obligación contenida en el artículo 4.58 del Decreto 0340 del 29 de septiembre de 2015.

ACTIVIDADES CONVENIO SADR-CDCASO- 047 – 2017

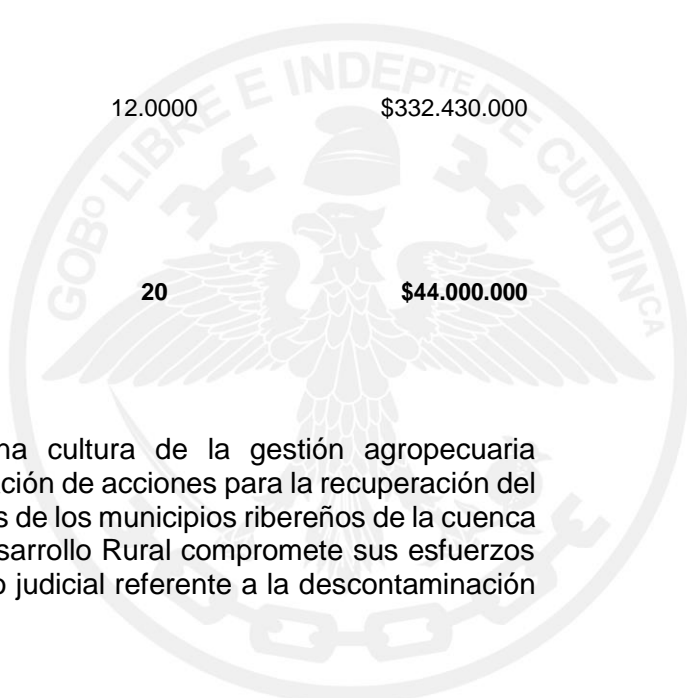


DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR TOTAL
Capacitaciones			
Realizar capacitaciones en temas de recurso agua, recurso suelo y bienestar animal.	Capacitaciones	44	\$44.000.000
Actividad de renovación de praderas			
Renovar 33 hectáreas en praderas con especies, insumos y asistencia técnica.	Hectárea	33	\$209.300.000
Actividad reforestación protectora hídrica			
Plantar árboles nativos como protección de fuentes hídricas de subcuenca, y microcuenca del Río Bogotá y ecosistema lagunar de Fúquene, Cucunubá y Palacio incluye cerca protectora de plántulas.	Árbol	3000	\$100.000.000

ACTIVIDADES CONVENIO SADR-CDCASO- 033 – 2018

DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR TOTAL
Capacitaciones			
Realizar capacitaciones en temas riesgos laborales, recurso agua y suelo destinados a la ganadería y bienestar animal	Capacitaciones	60	\$90.000.000
Actividad reforestación protectora hídrica			
Plantar árboles nativos como protección de fuentes hídricas de subcuenca, y microcuenca del Río Bogotá implementada con posteria, alambre liso y aisladores de electricidad.	Árbol	12.0000	\$332.430.000
Pasos ganaderos			
Implementar pasos ganaderos sobre fuentes hídricas para evitar la contaminación del agua por pisoteo de los semovientes	Paso	20	\$44.000.000

Así las cosas, mediante la promoción de una cultura de la gestión agropecuaria responsable con el medio natural y la implementación de acciones para la recuperación del ecosistema con los productores rurales habitantes de los municipios ribereños de la cuenca del río Bogotá, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural compromete sus esfuerzos para atender las obligaciones derivadas del fallo judicial referente a la descontaminación del río Bogotá.



En el Departamento de Cundinamarca ninguna Secretaría o entidad descentralizada tiene funciones de vigilancia y control, dado que no es autoridad ambiental y por lo tanto, no hacen monitoreo, seguimiento y control de vertimientos, como sí le corresponde a la SDA y a la CAR, situación que en su momento dificultó al Departamento emprender las acciones como lo establece la obligación. No obstante el Departamento aportó 113 millones de pesos en el convenio con la CAR para la cuenca del Río Bogotá, quien dentro de sus funciones de autoridad ambiental fue la encargada de realizar los operativos de control, de muestreo y contra-muestreo de la actividad industrial y agropecuaria. Se precisa que el aporte económico que realizó el Departamento de Cundinamarca es por esta única vez en cumplimiento de la obligación, por no ser autoridad ambiental y con los muestreos y contra-muestreos que se realizaron a través del convenio quedó cumplida la obligación por parte del Departamento.

Primer Semestre De 2019

La Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural en la vigencia 2019 se suscribió el Convenio SADR-CDCASO-001-2019, con el objeto de “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar un programa en mejoramiento productivo bovino y amigable con el medio ambiente en el departamento de Cundinamarca.”

DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR TOTAL
Capacitaciones Realizar capacitaciones en temas riesgos laborales, tejido social, protección recurso agua y suelo a través de las BPG, la salud y el bienestar animal Actividad reforestación protectora hídrica Plantar árboles nativos como protección de fuentes hídricas de subcuenca, y microcuenca plántulas, implementada con postería, alambre liso y aisladores de electricidad Asistencias Ganaderas Informar, proporcionar datos y demostrar ser amigables con el medio ambiente	Capacitaciones Asistencias	3 75	\$ 6.600.000 \$ 212.745.000 \$ 19.500.000

Nota: Información suministrada por el Supervisor respectivo

Así las cosas, la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural compromete sus esfuerzos con las actividades contractuales realizadas en Convenios aplican a actividades de mitigación del impacto del sector agropecuario sobre el sistema

establecido en los Decretos Departamentales, más no directamente al cumplimiento de la obligación; mediante la promoción de una cultura de la gestión agropecuaria responsable con el medio ambiente natural y la implementación de acciones generando consciencia para la recuperación del ecosistema con los productores rurales, habitantes de los municipios ribereños de la cuenca del río Bogotá

La Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural en la presente vigencia continuará realizando las actividades de mitigación y acciones tendientes a la descontaminación del río Bogotá.

Segundo Semestre Agrícola. Agosto 2019- Enero 2020

De conformidad con el artículo segundo del Decreto 0340 del 29 de septiembre de 2015 “Por medio del cual se establecen las competencias que a nivel del departamento deben cumplir las secretarías y Entidades del Departamento con ocasión de la sentencia acción popular “actividades encaminadas a la recuperación integral y descontaminación del Río Bogotá”, y se dictan otras disposiciones”, se definieron las siguientes obligaciones a cargo de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

ARTICULO	OBLIGACIÓN	PLAZO	RESPONSABLE DEPARTAMENTO	EJE TEMÁTICO
4.58	Adopten todas y cada una de las medidas administrativas y económicas relacionadas con el incremento de operativos de control, de muestreo y contra-muestreo de la actividad industrial y agropecuaria de la cuenca Hidrográfica del Río Bogotá.	Doce (12) meses	Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico – Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y Secretaria de Salud.	Calidad de Agua.

Con el fin de atender dicha obligación, se llevó a cabo la suscripción del Convenio de Cooperación SADR No. 017 SCDE No. 072 - CAR 1131 del 18 de junio de 2015, entre el Departamento de Cundinamarca y la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, cuyo objeto fue “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Departamento de Cundinamarca y la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, para dar cumplimiento a la orden 4.58 de la Sentencia proferida el 28 de marzo de 2014, por el Consejo de Estado (Radicado: AP 2001 – 90479)”, en lo relativo al incremento de operativos de control, muestreo y contra-muestreo de la actividad industrial y agropecuaria de la cuenca hidrográfica del Río Bogotá, jurisdicción de LA CORPORACIÓN”.

Con la ejecución de dicho convenio se adelantaron las actividades descritas a continuación, cuyos resultados fueron:

DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
---------	--------	----------	----------------	-------------



EN AMBIENTE

TALLER DE SOCIALIZACIÓN	TALLER	3	\$ 321.000	\$ 964.000
TOMA DE MUESTRA	MUESTRA	133	\$ 300.000	\$ 39.900.000
ANÁLISIS MUESTRA	ANÁLISIS	133	\$ 846.000	\$ 112.518.000
ANÁLISIS ADICIONALES	ANÁLISIS	133	\$ 546.000	\$ 72.618.000
TOTAL				\$ 226.000.000

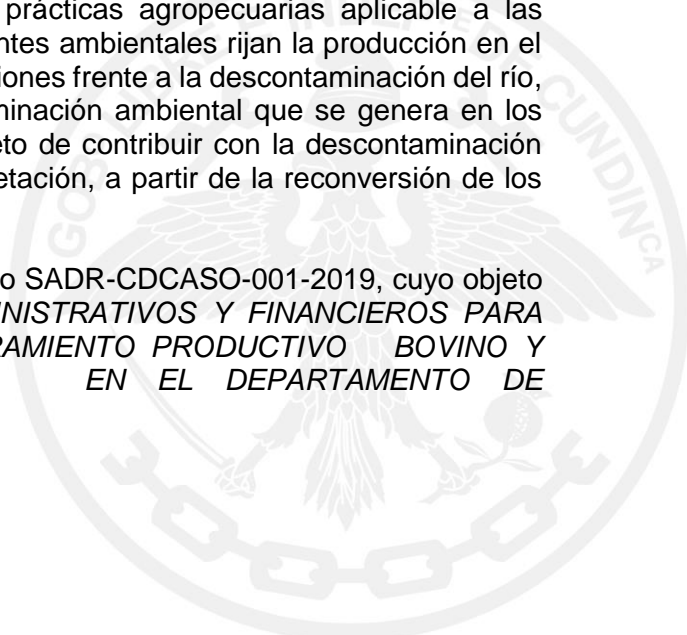
Este convenio se suscribió con la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, como autoridad ambiental y entidad especializada para tales fines, toda vez que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural no cuenta con competencias funcionales en materia de inspección, vigilancia y control, lo que se hace improcedente realizar directamente operativos de control de muestreo y contra muestreo de la actividad industrial y agropecuaria.

Así mismo, cabe resaltar que el Departamento no cuenta con laboratorio de análisis de calidad del agua apto para realizar las caracterizaciones ordenadas en la sentencia, por lo cual se reitera la necesidad de la suscripción del convenio mediante el cual se cumplen las acciones a cargo de esta Secretaría.

En el marco del convenio se adelantaron un total de 114 informes técnicos por parte de la Dirección de Evaluación Seguimiento y control Ambiental de la CAR, mediante los cuales se analizaron los muestreos aportados por el Laboratorio Ambiental de dicha entidad. (Se anexan a este informe, conjuntamente con los listados de asistencia a los talleres de socialización).

Así las cosas, teniendo en cuenta las competencias funcionales el cumplimiento de las obligaciones a cargo de Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural se han venido enfocando hacia la promoción de las buenas prácticas agropecuarias aplicable a las diferentes cadenas, con el fin que las determinantes ambientales rijan la producción en el sector rural del Departamento, por lo cual las acciones frente a la descontaminación del río, se desarrollan hacia la mitigación de la contaminación ambiental que se genera en los sistemas productivos agropecuarios, con el objeto de contribuir con la descontaminación gradual y la recuperación del suelo, agua y vegetación, a partir de la reconversión de los contaminantes y agentes lesivos del entorno.

Durante la vigencia 2019 se suscribió el Convenio SADR-CDCASO-001-2019, cuyo objeto fue: **“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR UN PROGRAMA EN MEJORAMIENTO PRODUCTIVO BOVINO Y AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.”**



ACTIVIDADES CONVENIO SADR-CDCASO-001-2019			
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR UN PROGRAMA EN MEJORAMIENTO PRODUCTIVO BOVINO Y AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.		
MUNICIPIO	ACTIVIDADES	CANTIDAD	VALOR TOTAL
ZIQUAIRA	Siembra de árboles, capacitación en buenas prácticas ganaderas y asistencias técnicas	2500 árboles	\$ 70.915.000
		1 capacitación	\$ 2.200.000
		18 asistencias técnicas	\$ 4.680.000
VILLAPINZON	Siembra de árboles, capacitación en buenas prácticas ganaderas y asistencias técnicas	2500 árboles	\$ 70.915.000
		1 capacitación	\$ 2.200.000
		36 asistencias técnicas	\$ 9.360.000
SOPO	Siembra de árboles, capacitación en buenas prácticas ganaderas y asistencias técnicas	2500 árboles	\$ 70.915.000
		1 capacitación	\$ 2.200.000
		23 asistencias técnicas	\$ 5.980.000
TOTAL			\$ 239.365.000

Nota: Información suministrada por el Supervisor respectivo

De las actividades anteriormente relacionadas se anexa un informe del componente ambiental describiendo la ejecución de cada una de ellas, las cuales fueron dirigidas a las asociaciones de ganaderos: ASOPOLECHE (Sopó), ZIPALAC (Zipaquirá) Y VILLALAC (Villapinzón).

Por consiguiente, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural ha venido comprometiendo recursos para la ejecución de convenios, en los que se han incluido actividades de mitigación del impacto del sector agropecuario sobre el sistema establecido en los decretos departamentales, a través de la promoción de una cultura de gestión agropecuaria responsable con el medio ambiente natural y la implementación de acciones generando conciencia para la recuperación del ecosistema con los productores rurales, habitantes de los municipios ribereños de la cuenca del río Bogotá

Primer Semestre De 2019

- La Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico para la vigencia 2019, celebró el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SCDE – CDCVI – 070 de 2019 cuyo objeto es: **“AUNAR ESFUERZOS INTERINSTITUCIONALES PARA**



BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA A LAS CURTIEMBRES DE LA CUENCA ALTA DEL RIO BOGOTÁ, QUE PERMITA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES TENDIENTES A IMPULSAR COMPETITIVIDAD, A TRAVÉS DEL CENTRO TECNOLÓGICO DEL CUERO”, con un valor de: veintiocho millones seiscientos mil pesos (28.600.000) M/Cte, con recursos comprometidos por el DEPARTAMENTO - Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico que serán VEINTISIETE MILLONES CIEN MIL PESOS (\$27.100.000,00) MONEDA CORRIENTE, respaldado con el CDP No. 7000104477 del 29.05.2019 y por el Municipio de Villapinzon aportante: UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000) MONEDA CORRIENTE. Convenio que tiene como fin aumentar las capacidades competitivas del sector de curtiembres y seguimiento de los procesos de legalización y cumplimiento ambiental, este convenio tiene las siguientes condiciones técnicas:

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Se ejecutara conforme a las siguientes condiciones:

Descripción del Producto

Caracterización documental de metodologías bajo los métodos técnicos que aplique (APHA, AWWA, WEF Standart Methods, INCONTEC, IDEAM y demás) a nivel de laboratorio y en campo que permitan realizar ensayos experimentales de por lo mínimo 2 tecnologías limpias que contribuyan a la descontaminación del Rio Bogota:

Transferencia de conocimiento especializado a través de asistencia técnica y visitas a las unidades productivas de los empresarios de curtiembres para que se avance en la formalización, legalización y acreditación de los procesos relacionados a las curtiembres, en cumplimiento de los procedimientos establecidos por la autoridad ambiental.

Análisis fisicoquímico y muestreo de Aguas residuales procedentes de procesos productivos desarrollados por las curtiembres tendientes al mejoramiento de la cuenca alta del Rio Bogota.

Pruebas y/o ensayos de innovación y mejoramiento de los procesos químicos Coeficientes realizados en el laboratorio de procesos del centro Tecnológico del Cuero

Realizar como mínimo tres (3) capacitaciones a los curtidores en la aplicación de procesos con tecnología limpias, seguimiento a la calidad del agua y manejo de nuevos equipos y procesos.

Entregable

Informe donde se recopila toda la información, diseño metodológico, resultados de por los menos 2 ensayos experimentales y se muestren las tecnologías que durante el convenio contribuyan a la de contaminación del Rio Bogota.

Informes de asistencias en campo con visitas a curtiembres treinta y cinco (35) donde se ofrecerá a los empresarios conocimiento relacionado a procesos ambientales sostenibles y/o a los procesos pertinentes en la formalización, legalización y acreditación establecidos por la autoridad ambiental.

Treinta (30) informes como mínimos de análisis fisicoquímico y muestreo según los métodos estándar del centro tecnológico del Cuero (APHA, AWWA, WEF, Standard Methods for Examination of wáter and wastewater) en los puntos de vertimiento autorizados en las curtiembres que cuentan con permiso de vertimiento o las que soliciten el análisis con fines de seguimiento a las condiciones fisicoquímicas de los vertimientos que permitan mejoramiento de la cuenca alta del Rio Bogota.

Dos (2) informes de ensayo como mínimo donde se muestre la metodología de los ensayos, resultados y avances en cuanto a la innovación y el desarrollo coeficiente que tuvo la prueba realizada en cuanto a la calidad de los cueros

Informes, soporte físico y digitales (listas, registro fotográfico, presentación y demás) que permitan corroborar la especializada y pertinente a los empresarios de la provincia de Almeidas con fines de avanzar en los aspectos de mejoramiento ambiental.



Acompañamiento constante a los avances relacionados al cumplimiento de la sentencia, (Reuniones y eventos de la CAR, municipio de Villapinzon, Gobernación, CHEC Tribunal Administrativo de Cundinamarca y demás.

Seis (6) Jornadas de muestreo y monitoreo desde el Centro Tecnológico del Cuero al cuerpo hídrico del Río Bogotá dentro de la jurisdicción de los municipios de Chocontá y Villapinzon, que permita establecer el comportamiento del río Bogotá y como fluctúa respecto del tiempo y de las condiciones externas que afectan la cuenca.

Registro de actas, listas y demás según los eventos que permitan verificar que se asistió a reuniones referentes y de adelanto lo relacionado al cumplimiento de la sentencia

Informe con la información detallada de la implementación y ejecución de las jornadas de muestreo, análisis y seguimiento según los métodos estándar del Centro Tecnológico del Cuero para análisis de aguas (APHA, AWWA, WEF. Standard Methods for examination of water and wastewater) al cuerpo hídrico del Río Bogotá con fines de conocer cómo se encuentra en cuanto a las condiciones químicas y físicas naturales del mismo.

Salud Primer Semestre 2019

La Secretaria de Salud en la **Tabla N°. 1**, se reportan los Mapas de Riesgo de la calidad del agua de fuentes de abastecimiento de acueductos ubicados en inmediaciones del área de drenaje de la cuenca del Río Bogotá, adelantados por la Secretaría de Salud de Cundinamarca, Subdirección de Vigilancia en Salud Pública, dimensión de Salud Ambiental, durante el periodo comprendido entre el 01 de Febrero a 31 de Julio de 2019:

Tabla - Mapas de Riesgo Cuenca Río Bogotá.

MUNICIPIO	PRESTADOR	FUENTE	N° RESOLUCION	FECHA DE EXPEDICION
Cucunuba	Empresa de Servicios públicos de Cucunubá	Nacimiento El Borrachero	1245	16/04/2019
El Colegio	Asociación de Usuarios del Servicio de Agua de la Vereda Buena vista	Q. Dulce	1154	05/04/2019
El Colegio	Asociación de Usuarios del Servicio de Agua de la Vereda Buena vista	Q. Salada	1153	05/04/2019
El Colegio	Asociación Acueducto Los Ocobos	Rio Calandaima	1933	04/07/2019
Gachancipá	Asociación de suscriptores del acueducto La Aurora municipio de gachancipá	Pozo Profundo Potosi	1605	30/05/2019
Guasca	Acueducto Regional Progresar	Pozo profundo maestranza	869	07/03/2019
Guasca	Progresar E.S.P.	Pozo Profundo Maestranza	869	07/03/2019
La Calera	Asociación de Usuarios del Acueducto Comunitario de la vereda Tunjaque	Quebrada Chinzaco	1434	13/05/2019
La Calera	Asociacion de Usuarios del Acueducto rural los Molinos de la vereda El salitre municipio de La Calera	Q. Socha Brazo San Jorge	792	06/03/2019
La Calera	Acueducto vereda Quisquiza	Q. Cerro Verde	1342	02/05/2019
Quipile	Asociacion de Usaurios del Acueducto vereda Santa Marta Sector Alto	Nacimiento Santa rosa	1603	30/05/2019

EN AMBIENTE

Sesquile	Asociación de usuarios del Servicio de Agua Potable de la Vereda el Gobernador	Quebrada Los Cabros	1013	28/03/2019
Suesca	Acueducto Vereda arrayanes	Quebrada Arrayanes	1344	02/05/2019
Tausa	Junta de Accion Comunal Vereda Llano Grande	Quebrada Chapinero	1435	13/05/2019
Tena	ASOCIACION DEL ACUEDUCTO LAGUNETA PARTE BAJA	Quebrada Los Balues	439	06/02/2019
Villapinzón	Asociacion de Usuarios del Acueducto de la Merced y Sector El Triunfo	Rio Bogotá (Cuenca Alta)	651	21/02/2019
Villapinzón	Asociacion de usuarios acueducto vereda Soatama	Quebrada La Caña	4118	28/03/2019
Zipacon	Asociacion de Usaurios de la vereda Pueblo viejo - Sector Puerto Rico	Nacimiento Los papayos	1265	23/04/2019
Zipacon	Asociacion de Usaurios de la vereda Pueblo viejo - Sector Puerto Rico	Nacimiento EL Manantial	1266	23/04/2019
Zipacón	Asociación de Usuarios Acueducto Vereda Pueblo Viejo Sector La Joya - Quebrada / Nacadero La Joya	Q. Nacadero La Joya	440	06/02/2019

Fuente: Línea de aguas –SVSP – DSP, Secretaria de Salud de Cundinamarca

Por último es importante informar que el día 22 de Julio de 2019, un funcionario de la Secretaría de Salud de Cundinamarca, asistió a la audiencia pública, liderada por la magistrada Nelly Yolanda Villamizar, llevada a cabo en las instalaciones de la alcaldía municipal de Villapinzon, Cundinamarca, donde la magistrada realizo un requerimiento a la secretaria de Salud de Cundinamarca, el cual consistía en efectuar visitas de inspección sanitaria al materia incautado “pieles de animales” en los operativos realizados a los predios donde se efectuaba el proceso de curtido, con el fin de emitir un concepto sanitario de una posible afectación a la salud pública, el día 22 de Julio de 2019, un funcionario de la Secretaría de Salud de Cundinamarca, procedió a ejecutar el requerimiento impartido por la magistrada, encontrando respuesta negativa y resistencia por parte de los propietarios de los predios para efectuar el ingreso, por ese motivo se reprogramo visita el día 30 de Julio de 2019, donde se visitaron diez (10) predios encontrado las siguientes características:

PUNTO #	IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO	VEREDA	MUNICIPIO	MATERIAL EN EL PREDIO
1	Predio los Eucalitos	Chiguala	Villapinzon	Pieles en Azul
2	Predio Buenavista	Chiguala	Villapinzon	Sin Material
3	Predio La Esmeralda	Chiguala	Villapinzon	Piles en proceso de pelambre
4	Predio la Cristalina	Reatoba	Villapinzon	Pieles en Azul
5	Predio la Primavera	Chiguala Baja	Villapinzon	Sin Material
6	Predio la Playa	Quincha	Villapinzon	Pieles en Azul
7	predio Innominado		Villapinzon	No se ingresó al predio
8	Predio el Recuerdo	Quincha	Villapinzon	Sin Material
9	Predio la Ramada	San Pedro	Villapinzon	Pieles en Azul
10	predio Innominado		Villapinzon	No se ingresó al predio

Fuente: DSP, Secretaria de Salud de Cundinamarca



Por lo anterior expuesto queda pendiente por parte de este despacho la entrega del informe de la vista a la magistrada Nelly Yolanda Villamizar.

En virtud del seguimiento a las obligaciones ejecutoriadas en el fallo de la acción popular No.25000-23-27-000-2001-90479-01, encaminada a la recuperación ambiental e hídrica del río Bogotá, donde este, ente de vigilancia y control no dejó ninguna observación pendiente u obligación por cumplir a la Secretaría de Salud de Cundinamarca.

Segundo Semestre 2019

A continuación en la siguiente tabla, se reportan los Mapas de Riesgo de la calidad del agua de fuentes de abastecimiento de acueductos ubicados en inmediaciones del área de drenaje de la cuenca del Río Bogotá, adelantados por la Secretaría de Salud de Cundinamarca, Subdirección de Vigilancia en Salud Pública, dimensión de Salud Ambiental, durante el periodo comprendido entre el 01 de Agosto de 2019 a 31 de Enero de 2020:

Mapas de Riesgo Cuenca Río Bogotá

Municipio	Prestador	Fuente	N° Resolución	Fecha de Expedición
La Calera	Asociación de Usuarios del Acueducto de las Mercedes	Quebrada El Carrizal	2480	15/08/2019
Soacha	Asociación de Acueducto Aguas del Campo Soacha	Fuente Innominada 1	2477	15/08/2019
Soacha	Asociación de Acueducto Aguas del Campo Soacha	Fuente Innominada 2	2478	15/08/2019
La Calera	Asociación de Usuarios Pro-Acueducto veredal de la Aurora Alta	Quebrada La Honda	2614	28/08/2019
Suesca	Acueducto de la Vereda San Vicente - ACUSAN	Q. El Socorro	2778	10/09/2019
Suesca	Acueducto de la Vereda San Vicente - ACUSAN	Q. Ojito de Agua	2779	10/09/2019
Cachipay	Acueducto San Jose Multiveredal	Q. El Salitre	2782	10/09/2019
La Calera	Asociación de Usuarios del Acueducto Rural de la vereda El Salitre	Q. La marmaja	2783	10/09/2019
La Calera (Choachí)	Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá E.A.A.A.B	Quebrada Plumaraña	3174	15/10/2019
La Calera (Choachí)	Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá E.A.A.A.B	Quebrada Siberia I	3173	15/10/2019
La Mesa	Asociación Gremial de Usuarios del Servicio de Acueducto de la vereda Payacal	quebrada La dulce	3171	15/10/2019
La Mesa	Asociación Gremial de Usuarios del Servicio de Acueducto de la vereda Payacal	quebrada La Salada	3170	15/10/2019
La Calera	Asociación de Usuarios del Acueducto rural vereda El manzano Quebrada La chucua	Quebrada La Chucua	3212	23/10/2019
La Calera	Asociación de Usuarios del Acueducto Rural Vereda el Manzano	Q. La Chucua	3212	23/10/2019

EN AMBIENTE				
El Rosal	Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo de El Rosal S.A. E.S.P.	Embalse La Cuesta	3447	18/11/2019
Ricaurte	AGUAS MARAKATA S.A.	Rio Sumapaz	3630	02/12/2019
La Calera	Asociacion Acueducto Veredal Santa Helena Sector El Boliche	Nacimiento Manatial	3693	06/12/2019
La Calera	Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá E.A.A.A.B	Q. Blanca	3683	06/12/2019
La Calera	Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá E.A.A.A.B	Q. Calostros	3684	06/12/2019
La Calera	Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá E.A.A.A.B	Q. Palacio -Buitrago	3692	06/12/2019
La Calera	Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá E.A.A.A.B	Q. Chocotala	3585	06/12/2019
La Calera	Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá E.A.A.A.B	Q. Charrascal	3686	06/12/2019
La Calera	Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá E.A.A.A.B	Q. Peñasblancas	3687	06/12/2019
La Calera	Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá E.A.A.A.B	Q. Piedras Gordas	3690	06/12/2019
La Calera	Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá E.A.A.A.B	Q. Horqueta	3691	06/12/2019
La Calera	Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá E.A.A.A.B	Q. Palacio -Buitrago	3692	06/12/2019
La Calera (Guasca)	Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá E.A.A.A.B	Q. Cortadera	3688	06/12/2019
Sopó	Junta de Accion Comunal Vereda Carolina Alta	nacederos de Zoratama 2, El Recreo, Piedra gorda, Baldocera, Beltrán y Ojito de Agua	3689	06/12/2019
Soacha	EAA de Santa Ana ESP SA	ACUÍFERO GUADALUPE POZO PROFUNDO N° 1	4132	20/12/2019
Soacha	EAA de Santa Ana ESP SA	ACUÍFERO GUADALUPE POZO PROFUNDO N° 2	4131	20/12/2019
Soacha	EAA de Santa Ana ESP SA	ACUÍFERO GUADALUPE POZO PROFUNDO N° 4	4130	20/12/2019
Chocontá	Asociación Usuarios Del Servicio De Agua Potable Acueducto Veredal Saucio	Quebrada Saucio	4123	20/12/2019
Chocontá	ASOCIACION DE USUARIOS DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DE LA VEREDA HATO FIERO ALTO	Quebrada el Saltadero	4126	20/12/2019
Chocontá	Asociacion de Usuarios Agua Caliente Sector Telecom	Q. El recuerdo	4125	20/12/2019
Anolaima	Asociacion de usuarios del Acueducto vereda San Agustin	Quebrada Agualauta	4122	20/12/2019
Anolaima	Asociacion de Usuarios de Acueucto Interveredal de reventones, Corralejas, Boquerin "ASOACUED"	Quebrada Agualauta	4118	20/12/2019
Anolaima	Asociacion de Usuarios de Acueducto veredal Santa Barbra	Quebrada Agualauta	4119	20/12/2019
Anolaima	Asociacion de Usuarios de Acueducto vereda Santo Domingo	Quebrada Agualauta	4117	20/12/2019
Subachoque	Asociacion de Usuarios del Acueducto de la Vereda El Valle ASUVALLE	Nacedero la Ilusion	4120	20/12/2019
Subachoque	Asociacion de usuarios del servicio de acueducto y saneamiento basico de la vereda los llanitos asuallanitos	Nacedero la Ilusion	4121	20/12/2019

Chocontá	Asociación De Usuarios Del Acueducto De La Vereda Agua Caliente Parte Baja	Quebrada El Gavilan	4197	29/12/2019
Chocontá	Acueducto ASOTEJAR	QUEBRADAEL CACIQUE	4194	29/12/2019
Chocontá	Acueducto ASOTEJAR	QUEBRADA CARNICERÍA	4184	29/12/2019
La Calera	TAO TAO ESP	Manantial 1	4196	29/12/2019
La Calera	C.R. BOSQUES DEL ENCENILLO P.H.	Pozp Profundo	4127	29/12/2019
Girardot	Empresa de Aguas de Girardot Ricaurte y la region S.A. E.S.P.- ACUAGYR S.A. E.S.P.	Río Magdalena	4200	29/12/2019

Por último es importante informar que en el periodo comprendido del 01 de Agosto de 2019 a 31 de Enero de 2020, la Secretaría de Salud asistió a las reuniones convocados por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, CAR, y en acompañamiento a los operativos realizados a las curtiembres en Villapinzón, encaminada a la recuperación ambiental e hídrica del río Bogotá, donde este despacho, ente de vigilancia y control no dejo ninguna observación pendiente u obligación por cumplir a la Secretaría de Salud de Cundinamarca

NOTA: Con la firma del Convenio Cooperación SADR No. 017 SCDE No. 072 y CAR 1131 del 18 de junio de 2015 queda cumplida la obligación en el 100%, ya que se adoptaron todas y cada una de las medidas administrativas y económicas para el incremento de operativos de control, de muestreo y contra-muestreo de la actividad industrial y agropecuaria de la cuenca hidrográfica del Río Bogotá.

- U. 4.62. **ORDÉNASE** a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, al Departamento de Cundinamarca y a los Municipios de Villapinzón y Chocontá, que en el término perentorio e improrrogable de un (1) año contado a partir de la ejecutoria de esta sentencia, realicen un censo de las personas y/o empresas que realicen actividades industriales con información de procesos productivos, caracterización de vertimientos y sistemas de tratamiento en la fuente de la actividad curtidora en cualquiera de sus etapas o procesos. Lo anterior con el fin de mantener un control real y efectivo de dicha actividad en el marco de la sostenibilidad del recurso hídrico, este hecho lo deberá acreditar y comunicar al juez de instancia so pena de incurrir en desacato a orden judicial.

AVANCES:

- Ejecución del Convenio Interadministrativo No. 051 de 2013 suscrito con la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional y sus Institutos adscritos
- Se cuenta con el diagnóstico de las características ambientales, tecnológicas, sociales y económicas de las curtiembres de Villapinzón y Chocontá en Cundinamarca actualizado a la fecha.

c. Presentación de los resultados del diagnóstico de curtiembres al Consejo de Estado, antes de control, gremio el 12 de diciembre de 2014.

El diagnóstico permitió la recolección de la información de campo en el primer semestre de 2014 y en el segundo se realizaron distintas reuniones con los delegados de los curtidores y las administraciones municipales para validar la información tabulada a partir de los datos recolectados. Finalmente los resultados del censo fueron oficializados en el mes de Diciembre con la participación de la CAR, delegados del Consejo de Estado, de la Cámara de Comercio y los miembros del comité técnico del acuerdo de voluntades. Alguna información relevante obtenida se resume en el siguiente cuadro:

	VILLAPINZÓN	CHOCONTÁ	TOTAL
# CURTIEMBRES	74	36	110
EN RONDA DE RIO	32	0	32
LEGALIZADAS AMBIENTALMENTE	2	0	2
TOTAL DE EMPLEOS GENERADOS ACTUALMENTE	662	200	862
MICRO EMPRESA		78	78
PEQUEÑA EMPRESA		30	30
MEDIANA EMPRESA		2	2

El diagnóstico y los resultados del censo permitió definir la necesidad de atender la puesta en marcha de un centro tecnológico con laboratorios de aguas y desarrollo tecnológico de las curtiembres como una de las estrategias específicas para mejorar las condiciones del sector productivo en el Departamento, orientadas a cerrar la brecha ambiental y tecnológica. Los datos relacionados con el resultado del Convenio 051 de 2013, dentro del cual está el diagnóstico o censo de las curtiembres se encuentran en la página web de la Gobernación de Cundinamarca www.cundinamarca.gov.co. Pestaña SECRETARIAS Y ENTIDADES, Link Secretaria del Ambiente. Botón PRODUCCION MAS LIMPIA CURTIEMBRES

El 21 de Diciembre de 2015, se inauguró el Centro de Desarrollo Tecnológico del Cuero herramienta orientada al fortalecimiento de la Gestión Ambiental local como estrategia para la descontaminación del Rio Bogotá.

Nota: con los documentos del censo está cumplida al 100% esta obligación.

V. **4.63. ORDÉNASE a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, al Departamento de Cundinamarca y a los Municipios de Villapinzón y Chocontá, que en el término perentorio e improrrogable de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de esta sentencia, cofinancien con los particulares y empresas curtidoras que operan en la región, la construcción y puesta en funcionamiento del Parque Ecoeficiente Industrial de las curtiembres en el lote de terreno que para tal fin ha sido adquirido por la autoridad ambiental.**

AVANCES:



AMBIENTE

- Reuniones de concertación con las entidades vinculadas y el gremio.
- Por parte del FENALCUEROS tienen un predimensionamiento de lo que costaría el parque, el cual fue presentado al CECH
- En la reunión del 16 de diciembre de 2014, los miembros del Consejo Estratégico de Cuenca de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá - CECH, manifestaron que se debe saber cuál es la inversión de los empresarios de las curtiembres, que el proyecto puede ser muy ambicioso y se debe ajustar, por lo que se deberá tener un estudio técnico y financiero para las inversiones en el parque ecoeficiente, también se aclaró que ya se determinó que el tratamiento de las aguas residuales del parque es independiente de las aguas domiciliarias del municipio de Villapinzón.
- Para dar cumplimiento a la orden 4.63, y las demás ordenes relacionadas con las Curtiembres de Villapinzón y Choconta se realizaron reuniones los días 26 de febrero, 6 de marzo y 16 de abril de 2015 en las instalaciones del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en las que el Señor Alcalde del Municipio de Villapinzón planteó de manera sucinta las dificultades que tendría en el cumplimiento del fallo tal y como está planteado, realizando un traslado de toda la actividad industrial del Municipio hacia el Parque Ecoeficiente de Curtiembres una vez construido éste.
- Así las cosas, en reunión de 16 de abril de 2015, se encontró la necesidad de solicitar de manera mancomunada una modulación del fallo del H. Consejo de Estado.
- En virtud de la complejidad de la temática referente al sector Curtidor, bajo el liderazgo de la CAR el 18 de marzo de 2015, **se creó una mesa** alterna a los ejes temáticos denominada **“Mesa de Curtiembres”** de la que en la actualidad hacen parte las siguientes entidades:

- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
- Gobernación de Cundinamarca.
- Corporación Autónoma Regional Cundinamarca CAR
- Municipio de Chocontá
- Municipio de Villapinzón
- El SENA.
- Los Curtidores de Villapinzón y Chocontá representados por FENALCUEROS.

El objeto principal de la mesa de curtiembres era la elaboración de manera conjunta del documento para modulación del fallo para la orden 4.63, y el desarrollo de estrategias para dar cumplimiento a las siguientes ordenes de la sentencia: Literal II) artículo tercero sentencia de primera instancia, 4.62 y 4.64.

En desarrollo de esta mesa se han realizado las siguientes reuniones:

- CAR- 20 de abril de 2015: Socialización del sustento técnico por parte del Municipio de Villapinzón para la modulación del fallo del Río Bogotá.
- CAR- 14 de mayo de 2015: Socialización de las exigencias de la CAR como autoridad ambiental para permitir la permanencia de las Curtiembres en el actual sector.

Ministerio de Trabajo- 21 de mayo de 2015: Socialización de propuesta y alternativas para reubicación laboral de quien deje la actividad de Curtiembres en el sector.

De acuerdo con el documento de modulación del fallo que están preparando los Entes Territoriales involucrados con esta orden y el sector Curtidor, lo que se busca es que quienes cumplan con la normativa ambiental y de ordenamiento puedan permanecer en los sectores actuales sin tener la obligación de trasladarse al Parque Ecoeficiente de Curtiembres, sin que ello signifique que las Entidades se vayan a abstener de cofinanciar el Parque.

El documento será radicado próximamente por los alcaldes de los Municipios de Villapinzón, Chocontá y el sector Curtidor.

- Además de los temas tratados en la mesa de curtiembres, en sesión del Consejo Estratégico de 13 de enero de 2015, y varias de las mesas de trabajo el sector Curtidor representado por **FENALCUEROS** en sus presentaciones ha estimado una inversión inicial para construcción del parque industrial ecoeficiente de **DOSCIENTOS DOS MIL MILLONES DE PESOS (\$202.000.000,00) sin incluir el valor del predio**, donde se incluye los siguientes ítems de manera general:

- Planta de tratamiento de aguas industriales para tratamiento final.
- Reubicación de la vivienda de industrias que están en la ronda del río.
- Construcción de bodegas y urbanismo.
- Construcción de colector-red (alcantarillado industrial) conectando aguas industriales que están ubicados fuera hasta el ecoparque.

- Frente a tal estimativo, se tiene que dividiendo tal suma entre el numero identificado de empresarios (110), correspondería una inversión individual de **DOS MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 2.000.000.000,00)**, en tanto que – a modo de ejemplo -, en el presupuesto para la vigencia 2015 del municipio de Villapinzón, tiene una proyección de un presupuesto para libre inversión de MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$1.586.000.000,00); los cuales están destinados dentro de su jurisdicción a infraestructura, salud, educación, cultura, deporte, prestación servicios de alumbrado para la comunidad; lo cual le hace imposible contar con recursos específicos significativos para la construcción del parque industrial en el plazo de tres (03) años.

Téngase de presente que en tales valores no está incluido el valor estimado de los predios de Chingacio que se ordena entregar por parte de la CAR al proyecto, y que corresponden a cerca de 40.000 metros cuadrados, que a un costo básico de cien mil pesos metro cuadrado (\$100.000/m²), nos arroja un valor total de aporte predio, por suma de **CUATRO MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$4.000.000.000,00)**.

- En cuanto al estado de avance para la construcción del Parque Ecoeficiente de las Curtiembres de Villapinzón y Chocontá, es oportuno mencionar que FENALCUEROS ha presentado varias propuestas iniciales que deben ser precisadas, en lo cual se

vienen trabajando con el apoyo de las Empresas Públicas de Cundinamarca. Aún existen dificultades técnicas, de entendimiento y de definición de la alternativa definitiva. Todas estas circunstancias dificultan a corto y mediano plazo el cierre financiero.

- Al dificultarse el cierre financiero de las Entidades el concepto de Estado Social de Derecho entra a jugar un papel importantísimo pues si bien la sentencia contempló un “*apoyo real y efectivo*” en la transición que se da mientras que se construye el Parque, lo cierto es que el Estado está fundado en el respeto a la dignidad humana, en este caso de las familias que derivan su sustento de la actividad de curtiembres y que actúan en el marco de la legalidad (No se encuentran en la zona de ronda del río Bogotá y cuentan o tienen en trámite permisos ambientales) puede verse afectado al exigírseles el traslado a un Parque aun cuando cumplen con la normativa que rige la materia, imponiéndoles una carga mayor a la que pueden soportar, pudiendo llegar a vulnerar a su vez el artículo 53 referente al derecho al trabajo de éstas personas que estén cumpliendo las disposiciones específicas de su actividad.
- De igual manera, como consecuencia del documento “Elaboración del estudio de factibilidad para presentar un proyecto que resuelva las problemáticas de las curtiembres de Villapinzón y Chocontá” (Convenio INNPULSA IFR004-016), cuyo principal objetivo es plantear soluciones para el tratamiento de las aguas de las curtiembres así como proponer mejoras en el proceso para mejorar la productividad de forma sostenible; liderada por la Asociación Colombiana de Industriales del Calzado, el Cuero y la Marroquinería –ACICAM- y la Asociación de Curtidores de Villapinzón –ACURTIR-; donde el consultor especializado en calzado y curtidos fue el Centro de Innovación y Tecnología de España –INESCOP-. Donde entre otros temas se concluye y proyecta que sólo para la ejecución de la Planta de Tratamiento de Aguas Industriales para tratamiento final se requiere de un plazo aproximado de 20 meses, con un margen de seguridad de 4 meses más en previsión de posibles complicaciones, quedando supeditada la planificación final a la ejecución del proyecto definitivo de construcción de la Planta.
 Cronograma planteado para construcción de PTAR conjunta para aguas industriales:
 Fuente: Proyecto de Planta de Tratamiento de Aguas conjuntas de los vertidos de las curtiembres de Villapinzón y Chocontá. 2014.
- El 25 de marzo de 2015 en Empresas públicas de Cundinamarca S.A. ESP – EPC, se realizó reunión en la que se hizo una concertación para aunar esfuerzos y dar solución a la problemática, estuvo la CAR Francisco Cruz y Dr. Rubiano, EPC, FENALCUEROS y las dos Alcaldías, se informa al gobernador y se incluirá a la SDA.
- El 23 de abril de 2015 se realizó reunión en EPC, a las que asistieron Roberto Lupo técnico italiano invitado por FENALCUEROS a exponer una propuesta de PTAR para la solución. Se presentó al ing. Humberto Triano contratado por EPC para plantear una solución en los predios que ofrece la CAR
- El 26 de mayo de 2015 en reunión en Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP - EPC S.A. ESP se hizo la presentación del equipo de estructuración y cronograma

tentativo, en la cual se socializó una alternativa para el tratamiento de las aguas residuales industriales que se generaran en las curtiembres, la cual consistía en recoger con carro tanques estas aguas y llevar a una planta de tratamiento en la zona por parte de la empresa Brasileña Agua Fox Wather Colombia.

- El 2 de junio de 2015 con el equipo de estructuración de EPC S.A. ESP y la Secretaría de Ambiente de Cundinamarca se hizo una visita a las Curtiembres de Villapinzón y Chocontá, con el ingeniero Humberto Triana, expertos en tarifas, en PTARs, área jurídica y social. En esta ocasión se realizó la visita a los predios La Suiza y La Lomita en la Vereda Chingacio en Chocontá con el fin de inspeccionar los terrenos donde se construiría el parque para determinar la viabilidad de la construcción del sistema de tratamiento de las aguas residuales industriales.
- El día 11 de abril de 2016 se llevó a cabo reunión de Eje Temático Calidad del Agua, Subje Mesa de Curtiembres en el salón de directores de la CAR, a la cual asistieron: Municipio de Chocontá, Villapinzón, CAR, Gobernación (Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico), EPC, Asociaciones de Curtiembres, Ministerio de Comercio, Ministerio de Ambiente, Ministerio de Vivienda y Procuraduría, Ministerio del Trabajo y SENA.

En esta reunión se trataron temas como: Informe de Socialización del Plan de trabajo de capacitación a las personas que quieran dejar la actividad de la curtiembres y que se encuentran en zona de ronda, por parte del Ministerio del Trabajo y el SENA, dejando claro los cursos que se realizaron en los municipios de Chocontá y Villapinzón Socialización de los resultados de la presentación a los municipios acerca de cuáles son los predios que se encuentran en la ronda del río, estado actual de los mismos de acuerdo a sus POT vigentes. Igualmente, diagnóstico de personas que tengan interés en trasladarse.

Cronograma para incorporar programas de producción más limpia en este año a cargo de la CAR.

- El día 5 de mayo de 2016 se llevó reunión de Eje Temático Calidad del Agua Sobeje Mesa Curtiembres, sala de Juntas DJUR - CA, asistentes: Municipio de Chocontá, CAR, Secretaría de Competitividad (Gobernación de Cundinamarca). En esta reunión se trató el tema de: Propuesta de ASECHI-curtiembre en el municipio de Chocontá, en la cual ASECHI, plantea reunir las aguas residuales producto de la actividad de curtiembres y entregarlas al municipio de Chocontá, para que sean usadas en riego, reforestación o forrajes que ellos mismos financiarían. Así mismo la solución sería para las 36 curtiembres del municipio en mención. A lo cual la CAR les manifiesta que se llevará a cabo reunión técnica donde de estudiará el proyecto en detalle en la parte jurídica y técnica entre otras, junto el municipio de Chocontá, la Dirección Regional de la CAR y DESCA.
- El día 23 de Junio de 2016 se llevó a cabo reunión en el Centro Tecnológico del Cuero en el municipio de Villapinzón reunión liderada por la Alcaldía Municipal de Villapinzón, con asistencia de El gremio de Curtidores de los municipios de Chocontá y Villapinzón, invitados Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR,

Gobernación de Cundinamarca Secretarías de Competitividad y Desarrollo Económico, Ambiente, Innovación Ciencia y Tecnología, Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP- EPC, Contraloría General de la Republica Delegada para la Participación Ciudadana, Ministerio del Trabajo, Ministerio de Comercio, Comités Veedores para el cumplimiento de la Sentencia, Viceministerio de Turismo, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, personeros de Chocontá y Villapinzón, ONG Asurio.

El tema principal a tratar en esta reunión fue fortalecimiento al gremio de curtidores de los municipios de Villapinzon y Chocontá, el estado actual del gremio de curtidores por ser un gremio importante en el renglón de la economía de los municipios antes mencionados, igualmente se trató el tema de los actores directos e involucrados con el fallo del Consejo de Estado relacionado con la contaminación del Río Bogotá.

En esta reunión intervinieron todas las entidades invitadas, las cuales hicieron una exposición breve y concisa de los avances relacionados con las obligaciones implícitas en el fallo en segunda instancia del Consejo de Estado del Río Bogotá, igualmente expusieron sus inquietudes y apreciaciones respecto a la construcción y puesta en funcionamiento del parque Ecoeficiente de curtiembre en el lote de terreno que para tal fin ha sido adquirido por la CAR.

- El día 30 de junio de 2016 se realizó reunión en la Secretaría de Planeación de Cundinamarca, con la participación de delegados del Federación Nacional del Cuero del Río Bogotá, Representantes de la Firma Derecho Urbano, Secretario de Competitividad y Desarrollo Económico del Departamento, Asesores de la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico, Secretario de Planeación del Departamento, Secretaría de Ciencia y Tecnología y alcaldes de los municipios de Chocontá y Villapinzón

En esta reunión se abordó y contextualizo el tema de la Obligación 4.63. Del fallo de Segunda Instancia del Consejo de Estado del Río Bogotá, mediante la cual se asignan obligaciones al Departamento de Cundinamarca - Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico, la CAR, los municipio de Chocontá, Villapinzón y empresas curtidoras; para la construcción y puesta en funcionamiento del Parque Ecoeficiente Industrial de la curtiembres en el lote de terreno que para tal fin ha sido adquirido por la autoridad ambiental.

Igualmente se expone por parte de la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico que no posee los recursos para el cumplimiento de esta obligación y así cumplir con el fallo, igualmente la CAR ha manifestado no poseer recursos para el cumplimiento de la misma, sin embargo, esta entidad está aportando el lote denominado Chingancio ubicado en el municipio de Chocontá para la construcción del parque. De otra parte, se tiene conocimiento que en el DNP existe un proyecto para este tema, pero no se posee el recurso público. Por lo tanto al no existir recursos por parte de los entes públicos, la construcción y puesta en funcionamiento de este parque, se debe financiar con recursos particulares, es decir a partir de una iniciativa privada como sería una Alianza Público Privada (APP) u otro modelo como una Fiducia, donde estas deben garantizar que haya inclusión de todo el sector productivo

(curtidores) desde el más pequeño hasta el más grande, por lo tanto se deben socializar las diferentes opciones y así comunicarlas al señor Gobernador para que estas sean estudiadas por él y se tome la mejor opción e iniciar las acciones respectivas para el cumplimiento de la obligación para no llegar al desacato del fallo.

La firma Derecho Urbano, manifestó que esta firma realizó un proyecto para la construcción del Parque Ecoeficiente, el cual se desarrollaría en el predio Chingancio el cual posee aproximadamente 72 Ha. 42 Ha., de las cuales 20 Ha efectivas serían para el construcción del parque y 20 Ha para la zona franca, que el proyecto está diseñado con reglas claras y voluntad política (zona franca y parque), que cuentan con renders, y planos originales del predio, así mismo comunica que en la zona franca se ubicarían las empresas más destacadas para la exportación del cuero.

De otra parte, los alcaldes de Villapinzón, Chocontá y los delegados del Federación Nacional del Cuero del Río Bogotá hacen sus respectivas intervenciones, y presenta las respectivas inquietudes frente al tema del Parque Ecoeficiente, así mismo la Secretaría de Ciencia y Tecnología, quien declara que en esta secretaría se está adelantado un proyecto con el Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación, a fin de gestionar recursos con el Sistema General de Regalías para la descontaminación del Río Bogotá e invita a la Secretaria de Competitividad y Desarrollo Económico a que participe en el proyecto ya que la Secretaría de Ciencia y Tecnología trabaja de manera transversal con las demás secretarías del Departamento.

- El día 8 de Julio de 2016 se llevó a cabo reunión para el tema construcción parque Ecoeficiente, diseño APP. Visita Centro Tecnológico del Cuero y visitas a curtiembres municipio de Villapinzón y Chocontá, convocada la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico, asistentes: Secretario de Planeación Departamental, Secretario de Competitividad y Desarrollo Económico, funcionarios S.C.D.E, alcaldes de Villapinzón y Chocontá, empresarios curtidores de los municipios de Chocontá y Villapinzón.

Para la construcción del parque ecoeficiente de las curtiembres de Villapinzón y Chocontá se ha venido trabajando donde se ha concluido que lo más viable es llevar a cabo el diseño y realización del modelo de APP, y debe ser a iniciativa del Departamento de Cundinamarca y mirar que privado participa o un amigable componedor, donde el privado obviamente obtendrá beneficios, teniendo en cuenta que es muy importante velar por los derechos de los curtidores, entendiendo que también hay un servicio por el medio ambiente y además los empresarios de las curtiembres deben colocar algo.

Así mismo se ratifica que la sentencia es muy clara y que los curtidores deben reubicarse en el parque, es decir salir del lugar donde están e irse al parque ecoeficiente, que finalmente en la sentencia es el parámetro de partida y es lo que se debe acatar.

Igualmente se manifiesta que se puede buscar un amigable componedor, un tercero que puede ser FINDETER O DNP, socializar y que se haga un trabajo técnico, en este tema primero se debe definir los mínimos no negociables.

En esta reunión se manifiesta por parte de los asistentes que se tiene ya una estructura y que se sabe a dónde vamos, que existe el lote por parte de la CAR, que es importante mirar el tema del cierre financiero para ese estudio que se va a realizar, así mismo solicita que el coordinador que se nombre no sea del sector de Villapinzón o Chocontá, que sea externo y totalmente imparcial que tenga autonomía en su labor; los presentes en esta reunión deben enviar ideas al Dr. Cesar Vargas para armar el borrador del convenio que debe contener para nombrar el coordinador, para que se encargue de liderar y hacer cumplir las 11 órdenes que están implícitas en la sentencia y que corresponde a los municipios de Chocontá, Villapinzón, la Gobernación y la CAR, para cubrir los gastos en sociedad para lo que se necesiten operativamente, para contratar o lograr que alguien haga una APP el que sea. Lo importante en este tema es buscar el amigable componedor del más alto nivel, que haga un trabajo técnico que le de confianza a todo los involucrados.

- El día 4 de Agosto de 2016 se llevó a cabo reunión en la Sala de Juntas de la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico de la Gobernación de Cundinamarca, con la participación del Doctor Cesar Augusto Vargas Mendez Secretario de Competitividad y Desarrollo Económico, Dr. Gildardo Melo Alcalde del municipio de Villapinzón, funcionaria Maria Nohemy González Caicedo, Asesor del despacho de la S.C.D.E., Señor Eduardo Gonzalez Curtidor del municipio de Villapinzón y Señor Héctor Manuel Barrantes Concejal del municipio de Villapinzón, en el desarrollo de esta reunión se realizó la presentación del Proyecto Integral de Mejoramiento y Competitividad Empresarial en el Clúster del Cuero, el Calzado y la Marroquinería para la generación de la vocación exportadora y como aporte a la descontaminación del Río Bogotá en el Departamento de Cundinamarca, exposición realizada por los doctores Dr. Mauricio Cruz y Fabio Moscoso Contratistas, quienes manifiestan que este proyecto es totalmente incluyente en el cual van a estar todos los empresarios curtidores tanto pequeños, medianos y grandes, el proyecto no está diseñado para empresas ni para una persona natural que esté haciendo procesos de cueros, está diseñado para todos y el objetivo general es poner un proyecto y tener el diagnóstico es que estado están las diferentes personas y empresas que están el proceso de cutido de cueros, ya que la idea es empezar a formar proyectos de asociatividad, se deje de trabajar de manera individual, para ser empresas más competitivas.

Igualmente en esta reunión se trataron temas como: la construcción del parque Ecoeficiente, nombramiento de un gerente para el tema del Rio Bogotá con recursos de las Alcaldías de Chocontá, Villapinzón y Departamento de Cundinamarca.

- Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP celebró con la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR el Contrato Interadministrativo de Asociación No 1197 de 2015, sin valor económico, cuyo objeto es *“Aunar esfuerzos para la definición de una solución para el tratamiento de aguas residuales de la industria de las curtiembres en los municipios de Chocontá y Villapinzón en los predios propiedad de la*

CAR ubicados en la vereda Chingacio del Municipio de Chocontá y posterior cofinanciación según viabilidad técnica y en los términos de la sentencia”.

- En el marco del Contrato Interadministrativo de Asociación No 1197 de 2015, se celebró el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales EPC –PS- 154-2015 celebrado con Oscar Fernando López Espitia, cuyo Objeto es “Prestación de servicios profesionales para apoyar la Subgerencia General en los aspectos relacionados con el cumplimiento de las acciones del fallo del Río Bogotá a cargo de EPC y el apoyo técnico en cuanto operación y funcionamiento de las plantas de aguas residuales y la gestión relacionada con los mínimos ambientales asociados a la prestación del servicio público en el marco del PDA”, por un valor de \$64.000.000; el cual contempló el estudio para el diseño de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Industriales del Ecoparque de Villapinzón – Chocontá.

Este estudio determinó para el tratamiento de las aguas residuales de las industrias de curtiembres de Villapinzón y Chocontá, los siguientes procesos:

Tratamiento aguas de Curtido.

- Cribado.
- Homogenización.
- Recuperación de licores de cromo para reúso.
- Incorporación del agua tratada a la línea de tratamiento general.

Tratamiento aguas de Pelambre.

- Cribado.
- Homogenización.
- Oxidación de sulfuros.
- Incorporación del agua tratada a la línea de tratamiento general.

Tratamiento General.

- Tratamiento fisicoquímico (DAF).
- Tratamiento biológico (Humedal artificial)
- Desinfección.

De igual manera este incluyó el Estudio de Precios y Valor Agregado para determinar el impacto de asumir los costos ambientales provenientes del tratamiento de aguas residuales, se hizo un estudio de precios de acuerdo a los tipos de pieles usados y los productos generados de éstas. Dentro de las empresas se manejan dos tipos de pieles, que, de acuerdo a su calidad, permiten generar productos los cuales generen excedentes para asumir los costos de tratamiento.

Una vez descontados los costos de la materia prima, se analizó que la venta de productos con poco valor agregado genera un margen limitado que no permite internalizar los costos ambientales. Así pues, los productos como las tulas, forros y guantes generan un margen muy justo que deja un excedente insuficiente para cubrir los costos de tratamiento de las aguas residuales.

Es decir, las empresas que se dediquen a la producción de tula, forros y guante deben mejorar sus tecnologías para escalar en la cadena de valor hacia productos que generen un mayor valor agregado. Mientras tales curtiembres no mejoren sus prácticas productivas no podrán incorporar los costos ambientales y no pueden ser parte del esquema de solución para este tratamiento de las aguas residuales.

Una vez generado el balance de materia y la caracterización del sector, se generan los escenarios de operación para la planta inicial con capacidad para un caudal de 6 litros por segundo. Se pretende iniciar con una operación del 30%, en donde con un tiempo de ocho (8) horas al día se traten 193 pieles al día para un total de 3.800 pieles al mes. En un periodo de seis (6) meses se espera lograr que la operación pase a un 50% y tratar un aproximado de 322 pieles al día, o 6.400 pieles al mes. Finalmente, en un periodo aproximado de un año, se espera operar la planta en un 100% para llegar a tratar 12.800 pieles al mes. Una vez cumplido este escenario de operación, se haría una ampliación de la capacidad de la planta con el fin de tratar un caudal de doce (12) litros por segundo.

El estudio realizó las siguientes conclusiones y recomendaciones:

“Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP, en desarrollo del Contrato Interadministrativo de Asociación No 1197 de Junio de 2015, estructuró un modelo de operación para el manejo y tratamiento de las aguas residuales de la industria de las curtiembres en los municipios de Villapinzón y Chocontá encaminado a cumplir con la sentencia de la acción popular, articulado con proyecto del parque industrial ecoeficiente y ajustado a la realidad económica y social del sector.

Como se deriva del análisis legal del proyecto que se pretenda implementar se recomienda la ejecución de las actividades tendientes a documentar los compromisos de cada uno de los interesados y entidades que deben ejecutar acciones en el marco del plan para la descontaminación del Río Bogotá, en los términos del fallo judicial que así lo dispuso para la CAR, los municipios, las empresas de servicios públicos, el Distrito Capital y el Departamento de Cundinamarca.

Para la implementación del proyecto y la ejecución de las inversiones propuestas para los diferentes ciclos entregados se requiere del desarrollo de documentos, actos, convenios y contratos entre las partes con la idea de asegurar que la ejecución de las inversiones estén soportadas en actos o negocios jurídicos lo suficientemente claros y exigibles como para iniciar con las inversiones y posteriormente con los compromisos de operación de la infraestructura y equipos necesarios para la prestación del servicio.

Por último no puede perderse de vista que se pretende solucionar de manera definitiva la problemática ambiental de las curtiembres de las comunidades de los municipios de Villapinzón y Chocontá y que eso requiere de recursos en infraestructura, terrenos y su adecuación y facilidades para las industrias, todo lo cual requiere de inversiones en activos que en el sector se denominan “hundidos” que no pueden recuperarse y que, por cuanto EPC no es obligado a ejecutar acciones positivas en el marco del citado fallo, mal haría en desarrollar un proyecto sin tener seguridad que las inversiones serán recuperadas satisfactoriamente en el tiempo a una tasa de descuento que esté de acuerdo con el WACC o cualquier otro indicador que mida el nivel de eficiencia de las inversiones a realizar y que

cubra el riesgo. Es claro que cualquier otro esquema asume de manera total el riesgo comercial de poder prestar el servicio en los volúmenes y con las características técnicas aplicables. Vale la pena mencionar nuevamente que en los términos de estructuración técnica del proyecto no le es aplicable la regulación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, siendo exigibles eso si las normas sobre vertimientos y demás obligaciones para quien realiza procesos de tratamiento de aguas.

Para finalizar la estructuración técnica del modelo de operación planteado y fijar la tarifa final al usuario, es necesario la definición de los valores de referencia para el vertimiento toda vez que este es un factor crítico en la determinación de la solución tecnológica y los costos de operación asociados del sistema de tratamiento a implementar, por lo tanto es prioritario la definición de valores para avanzar en el trámite y obtención del permiso de vertimientos por parte de EPC.

Es necesario avanzar con el cierre financiero del proyecto, ya que, en la forma en que se dé la cofinanciación ordenada en la sentencia por parte de la CAR y el Departamento generara un impacto en la tarifa por el traslado de los costos financieros al usuario final. Se prevé en una fase inicial de cofinanciación por parte de la CAR que comprendería la adecuación hidráulica del predio por inminente riesgo de inundación y la construcción de facilidades, vías y cerramiento condiciones que permitirían hacer operativo el predio destinado para la implementación de la solución.

El aporte generoso por parte de la CAR y el Departamento en la cofinanciación del proyecto permitiría una reducción en los costos financieros del proyecto que se traducirían en una mejora sustancial en el precio de prestación del servicio de tratamiento de las aguas residuales, lo cual se garantiza la inclusión inicial de un mayor número de curtidores en el modelo de operación bajo criterios de sostenibilidad ambiental y con amplios beneficios sociales”.

Se estimaron tarifas para los diferentes escenarios de demanda y de tiempo de recuperación de la inversión, donde el precio promedio que deben pagar los curtidores por el tratamiento de las aguas industriales es de aproximadamente \$12.783 por m3.

Esta propuesta fue presentada en varios escenarios de socialización a los curtidores y autoridades, como el realizado el 6 de septiembre de 2016 ante el Consejo Estratégico de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá – CECH, a la cual asistieron como invitados las ONGs Fundación Humedal La Conejera, ASURIO, Fundación Inclusión y Prevención en Resolución de Conflictos – INPRESC; donde el representante de ASURIO manifestó que estos costos de la tarifa eran demasiado elevados para los curtidores y que no era viable la propuesta, dado que existen otras propuestas tecnológicas más económicas que les están ofreciendo a los curtidores.

En este orden de ideas, si los curtidores tienen otras ofertas de tratamiento de aguas residuales industriales con tarifas más económicas, que cumplan con la normatividad de vertimientos, ellos pueden elegir la que más les convenga.

Dado que el aporte del Departamento estaba en la cofinanciación del sistema de tratamiento de las aguas residuales en el parque ecoeficiente de las curtiembres,

pero al resultar más costosa la operación del sistema y los curtidores tener tarifas más económicas, hacen inviable esta propuesta.

De otra parte, ASECHI gremio de las curtiembres del municipio de Chocontá, plantea reunir las aguas residuales producto de la actividad de curtiembres y entregarlas al municipio de Chocontá, para que sean usadas en riego, reforestación o forrajes que ellos mismos financiarían. Así mismo la solución sería para las 36 curtiembres del municipio.

Existen propuestas de privados para la recolección, transporte y tratamiento de las aguas residuales de las curtiembres, que lo que se requiere es que los empresarios definan la alternativa de tratamiento que consideren conveniente desde lo técnico, financiero y legal que cumpla con la normatividad vigente, para que por parte de la CAR les otorguen los permisos de vertimientos.

Se tienen conocimiento que se han ofrecido a los curtidores por parte del sector privado la construcción y puesta en funcionamiento de un parque industrial de cuero que operaría con los estándares ambientales requeridos, con servicios habilitados como: realización del proceso de pelambre y curtido, tratamiento de aguas residuales, gestión integral de residuos sólidos, manufactura y comercialización de productos, establecimiento en el parque, alquiler o venta de bodegas, entre otros. Donde el uso del suelo en la zona es de uso industrial y se encuentran tramitando ante la autoridad ambiental los permisos necesarios para la construcción y puesta en marcha de este parque industrial.

- La CAR el 6 de septiembre de 2016 presentó al Consejo Estratégico de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá – CECH, la modelación hidráulica del Río Bogotá frente al predio de la vereda Chingacio para un periodo de retorno de 100 años, el resultado fue que es un área inundable que afecta casi por completo el predio de la vereda Chingacio del municipio de Chocontá donde se proyecta la construcción del Parque. Lo anterior genera la imperiosa necesidad de realizar acciones encaminadas a la protección de los predios en caso de inundación, que para la protección contempla la construcción un muro de contención por fuera de la ronda de protección del río Bogotá y que asegure que la mancha de inundación para un TR de 100 años no pueda ingresar al predio. Estas obras de contención tienen un costo aproximado de cuatro mil millones de pesos.

En este sentido, el costo de las obras de mitigación de inundaciones es muy elevado, lo que hace inviable la construcción del parque ecoeficiente de las curtiembres de Villapinzón y Chocontá en este sitio determinado en la Sentencia del Consejo de Estado.

De otra parte, no existe la voluntad de parte de los curtidores para trasladarse al parque ecoeficiente de curtiembres, porque no tiene conocimiento en qué condiciones se trasladarían, esperan pasarse sin tener que hacer aportes. Es de destacar que las 14 industrias que cuentan con permiso de vertimientos han realizado grandes inversiones para el cumplimiento de la normatividad y esperan poder quedarse trabajando en sus industrias.

El municipio de Villapinzón en el evento de construcción del parque ecoeficiente de curtiembre en predios del municipio de Chocontá se vería perjudicado en los ingresos

corrientes que percibe por industria y comercio proveniente de la actividad económica de las curtiembres, dado que de las 110 empresas curtidoras de estos municipios, 74 son de Villapinzón y solo 36 del municipio de Chocontá.

- El 08 de septiembre de 2016 se instala la reunión de mesa de curtidores por parte de la Dra. Laura Olieria de la Dirección Jurídica de la CAR con asistencia de entidades como: Ministerio de Ambiente, Secretaría de Ambiente y de Competitividad y Desarrollo Económico Gobernación de Cundinamarca, Alcaldías Villapinzón, Chocontá, Ministerio del Trabajo, SENA, CAR, temas tratados:

- Revisar compromisos por parte de estas entidades y acciones realizadas a la fecha
- Construcción del parque Ecoeficiente, donde el Dr. José Ricardo Rodríguez del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible informa que en el Consejo Estratégico se debe dar orientación con relación a la orden 4.63 para decidir si es el parque Eco-eficiente o se debe presentar otra alternativa que sea la solución y dar cumplimiento a la orden 4.63, ya que se han realizado varias actuaciones pero el tema es más complejo, esta sin resolver y a menos de un año para el cumplimiento de la orden, se deben tomar decisiones viables. Se debe aterrizar el tema del parque y lo primero es la unión de los curtidores para saber realmente que postura toman frente a su responsabilidad.
- Propuesta trabajar en las diferentes líneas como: 1. Fortalecer la asociatividad que tengan su personería jurídica 2. Fortalecimiento al Centro Tecnológico del cuero, el municipio va a hacer una inversión de trece millones para conectar a planta de la Colombo Italiana, informa que la Secretaría de Competitividad va a colaborar con un ingeniero permanente. 3. Producción limpia desde el 3 de octubre para quienes han participado, los temas son de pelambre y curtido en general con el SENA. 4. La planta puede ser alternativa. 5. Parque Eco-eficiente propone invitar a algunos curtidores para ver que va a pasar con la orden y para ponerlos en contexto.
- Acatar el fallo, para lo cual se requiere el compromiso de todas las instituciones y los curtidores, la decisión que se adopte debe ser un consenso y que realmente permita dar cumplimiento a la sentencia.
- Llevar la propuesta a la Magistrada para revisar el tema del parque con el número de industriales que van a tomar la decisión. Desde el Consejo estratégico plantear las alternativas y optar por lo más conveniente.
- Crear la gerencia de curtidores entre los municipios de Chocontá, Villapinzón y la Gobernación de Cundinamarca a través de la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico.
- Formación en emprendimiento empresarial y que no se requiere traslado a Ecoparque, y se apoye el proyecto de residuos sólidos si hay un lote con la comunidad, hay video en plan integral de residuos recopilación de pelo y compostaje, el tema se ha venido apoyando desde la CAR.
- Propuesta del Ministerio de Trabajo otras alternativas a través de la agencia pública de empleo SENA y cajas de compensación familiar, emprendimiento y capacitación.
- El SENA red de conocimiento indica que van a trabajar modalidad abierta por el tema de la sentencia que dice “a quienes dejen la actividad” el SENA tiene varias estrategias, emprende rural que admite componentes de asociatividad técnica y

empresarial, y programas especiales para la población cuando es específico, pero se requiere la comunidad organizada,

- Verificación del tema del lote para adelantar proyecto de residuos, para que la CAR revise. Se pide articular con gobernación el tema del lote para pelambre.
 - La Gobernación de Cundinamarca Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico manifiesta que el tema del Eco-parque es un punto muy complejo pero el Departamento está interesado en la unión institucional y sacar adelante la orden, se ha propuesto una APP para lo cual sugiere reuniones más periódicas y buscar el apoyo, igualmente la gobernación apoya el tema de la gerencia con los municipios de Villapinzón Chocontá.
 - Viabilidad o no de la propuesta técnica del fallo y quien va a avalar la propuesta para la Magistrada, frente a las dificultades que hay en el cumplimiento de la orden 4.63.
 - Presentación del predio de Chingacío explicando las circunstancias de inundabilidad que presenta, las recomendaciones de la consultoría y el aproximado de costo del jarillón que se debe hacer que puede estar alrededor de unos cuatro mil millones fuera de las demás adecuaciones del predio como accesos y cerramiento total. El estudio se entregó en físico a los alcaldes de Villapinzón y Chocontá.
 - El municipio de Chocontá hace la presentación del proyecto y evidencia en físico muestras de parte del trabajo que se ha realizado, manifiestan la unión del gremio en Chocontá y el deseo de trabajar y sacar adelante el sector.
 - La CAR recibe todas las propuestas de los curtidores hasta el día 30 de septiembre para tener el tiempo de analizar y es un compromiso adquirido con el sector. La CAR manifiesta la preocupación para cumplir la orden en el tiempo que resta y de otro lado el incumplimiento de algunos curtidores que no toman conciencia real y dilatan los temas.
- El 14 de septiembre de 2016 se asistió a la reunión Mesa para el Análisis Jurídico y Técnico del Alcance de las órdenes relacionadas con el sector de curtiembres. Citada por el Consejo Estratégico de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá CECH, con el objeto de alternar el contenido de la orden No. 4.63, en sus dos actividades. Frente a esta meta se trataron temas como:
- Adquisición del predio, alcance cofinanciamiento para el parque Ecoeficiente.
 - Obligatoriedad de empresarios respecto a cumplimiento de normas ambientales. Reubicación de curtiembre sobre ronda de Río.
 - Exposición de Propuesta para Gerencia Técnica por parte de asesores de la Gerencia de Investigaciones Universidad EAN, invitados por la Gobernación de Cundinamarca - Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico, para dar solución a la Problemática Ambiental del Río Bogotá en los municipios de Chocontá y Villapinzón, con el objetivo de crear y coordinar un equipo multidisciplinario que permita delimitar, proyectar y gestionar un proyecto que cumpla de manera eficiente y optima la Sentencia del Consejo de Estado el 28 de marzo de 2014, en relación a la implementación de acciones para revertir los impactos negativos que los vertimientos de la industria y los municipios han causado al medio ambiente.

➤ **Conclusiones:**



- Analizar situación actual frente a la posibilidad de reubicar 32 curtiembres (incluida vivienda) ubicadas en zona de ronda del municipio de Villapinzón a través del proyecto de adecuación hidráulica e identificar otras alternativas.
- Consolidar soportes de manifestación de interés de los curtidores frente al Parque Ecoeficiente (firma de documento de interés y propuesta de alternativa. Lidera Lizeth y CAR plazo: 1 mes).
- Propuesta de la Gobernación de Cundinamarca para solución en el marco de la competitividad del sector para la producción de cueros ambientalmente sostenible en Villapinzón y Chocontá (proyecto de construcción conjunta consultores-curtidores). Envío Cronograma del proyecto próxima semana y sustento creación Gerencia.
- Propuesta de la SDA respecto al alcance del cofinanciamiento del Parque Ecoeficiente de San Benito en el marco de las competencias ambientales de esta Entidad (soporte jurídico)
- Articulación entre las propuestas de SDA y Gobernación. Ejercicio de Complementariedad.
- Necesidad de reconocer e incorporar en los análisis y propuestas las realidad de los curtidores.

➤ 30 de septiembre de 2016 se asistió a reunión programada por la CAR, en la Oficina Regional Almeidas, en la cual se trataron los siguientes temas:

- Dar orientación a la mesa semanal de curtidores propuesta en diligencia con la Honorable Magistrada realizada el día 22 de septiembre de 2016, para dar agilidad a los compromisos adquiridos en el cumplimiento del fallo y determinar cuál será la función de la mesa propuesta y las responsabilidades de cada uno, se determina la necesidad de un plan de acción que abarque 8 temas urgentes
- Respecto a Plantas de Tratamiento de Vertimientos que la CAR se manifieste que determine ruta clara y decir que pasa con reúsos y vertimientos, Líneas de crédito, Posibilidad de apoyo de los municipios en modelamiento, Formación al sector curtidor, Feria anual del cuero, Residuos sólidos, Ronda de río (propone sea una mesa especial), ANI Paso de aguas vía (afirma que le informan no hay problema), Personas encargadas de sustentar porque no el Eco-parque.
- Se solicita dar prioridad al tema técnico y jurídico teniendo en cuenta los plazos otorgado por la Magistrada por lo cual se generan tres ejes de mesa de apoyo así:
 - ✓ Mesa de fortalecimiento temas de Centro Tecnológico del cuero, fortalecimiento a curtidores y temas de formación en cabeza de la Gobernación Secretaría de Competitividad y el apoyo de las entidades por parte de la CAR cultura ambiental y Secretaría de Ambiente.
 - ✓ Mesa Técnica la lidera la CAR DESCA con el apoyo de entidades y la ingeniera del Centro tecnológico del cuero, con temas de plantas modulares,

ANI para paso de aguas, apoyo técnico en procesos de permisos y apoyo de Secretaría de Ambiente y la Dirección Jurídica.

- ✓ Mesa Jurídica temas que surjan en el desarrollo de las mesas articulación de documento de justificación de no viabilidad del parque para radicar en el Tribunal apoya las demás mesas en la materia la lidera la CAR con el compromisos de todas las demás entidades, el doctor Alba de parte de Secretaria de Competitividad. La secretaria técnica la asume la CAR.
 - ✓ Se determina la reunión cada 15 días y la de curtidores para el día 12 de octubre en el teatro de Chocontá tema de vertimientos.
- El 12 de Octubre de 2016 se asistió a reunión en el teatro municipal de Chocontá, con los miembros de las asociaciones de industriales del cuero de los municipios de Villapinzón y Chocontá, los miembros de la dirección jurídica así como los de la dirección de evaluación seguimiento y control de la CAR, por parte de la Gobernación de Cundinamarca se hizo presente la Secretaria de Competitividad y Desarrollo Económico, los alcaldes de los municipios antes mencionados, con el objeto de explicar de manera detallada los trámites para legalizar las industria, socializar la oferta de plantas de tratamiento vigentes en el mercado y la socialización y teleconferencia del intercambio a Brasil organizado por la Gobernación de Cundinamarca.
- Se llevó cabo la realización de la teleconferencia que guiara las visitas a la ciudad de Brasil con el tema de gestión ambiental de las curtiembres,
 - El alcalde del municipio de Villapinzón hablo acerca de la convocatoria para participar en la salida de Brasil para la cual se postularon 8 Curtidores de Villapinzón y se postularon 4 del municipio de Chocontá, así mismo explica a los curtidores de cómo pueden conocer otras industrias.
 - Se trató el tema relacionado de la ley 3930 y el decreto 1076 así como la resolución de vertimientos que aplica para la cuenca alta del rio Bogotá, siendo este el caso de los municipios asistentes a la reunión.
 - Intervención de las empresas cuyo objeto social es la comercialización y venta de plantas de tratamiento quienes de manera rápida explicaron a los asistentes sus ofertas cumpliendo con el Acuerdo 043 del 2016 con costos de operación y mantenimientos de las plantas.
 - Dando cumplimiento a lo establecido en la reunión del 30 de septiembre se da la palabra a la CAR para que dé inició a la capacitación en permisos de vertimientos.
 - Intervienen los funcionarios de la CAR con el tema de permiso de vertimientos, donde hacen la sugerencia de capacitaciones para el manejo de plantas según Decreto 1076 del 2015 Decreto único reglamentario del sector Ambiental. En Chocontá se piensa realizar a través de una concesión del agua de acueducto a un acueducto veredal con la resolución 1207 del 25 de julio del 2014, con el decreto 1076 del 2015 y el decreto 1077 del 2015, incluyendo también la resolución 1514 de 2016

La Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca explicó de manera detallada cada uno de los puntos para tramitar el permiso de vertimientos así como la documentación pertinente de presentarse el caso de reutilización de agua; se le resalto a los industriales que por parte de cada una de las alcaldía se encuentra un profesional quien les hará las veces de asesoría para presentar los documentos de manera organizada técnica y completa, igualmente entregó los requisitos para tramitar el permiso de vertimientos en físico y un cd con la información.

➤ El 11 de noviembre de 2016 se asistió a reunión en Chocontá Oficina Regional CAR Almeidas en la que se trataron temas como:

- Revisión de avances de entidades
- Fijar compromisos
- Ronda Hídrica

- Se da apertura y manifiestan los funcionarios de la CAR que pese a los compromisos de todos se debe dar cumplimiento al trabajo propuesto para lograr la meta de radicar la documentación completa por parte de los interesados en continuar con la actividad del curtido a más tardar el día 20 de enero, la entidad esta presta para dar agilidad a los trámites de radicación, sin embargo, no se ve el trabajo del gremio curtidor y pregunta al Alcalde de Villapinzón como va desde la administración. El señor alcalde responde que hay avance con tres personas que ha tenido dos reuniones con el Dr. Francisco Ordús en la ANI quien explicó los trámites para los permisos, igualmente 20 curtidores van a llegar con todo igualmente informa que el sábado 12 de noviembre hay reunión con el gremio para determinar con quien van a realizar todo el trabajo.

- Frente a la ronda de río ya que no puede haber producción en ronda de Río.

- El municipio de Chocontá informa que la semana siguiente realizan la radicación de los documentos, que aún le faltan documentos a unos 11 curtidores y explican los avances y el curso de tres jornadas en residuos sólidos. La ingeniera Mabel dice que el tema de reúso se va a hacer con gremio inicialmente los 11 y luego los 25, dice se debe revisar concesión por concesión.

- Los funcionarios de la CAR informan sobre el tema de producción más limpia que con el gremio no legal van tres capacitaciones una por semana, motiva a recopilar la información dice que los legales tiene residuos en cajas, se dio capacitación en residuos sólidos peligrosos.

- El alcalde informa que la Gobernación SCDE, apoya la feria del cuero y el viaje a Brasil con ACICAM. Se solicita que la Gobernación remita el documento de gestión para consolidar y llevar al Tribunal a más tardar el siguiente miércoles.

- Se pasa al tema de ronda con varios curtidores donde se habla de delimitación de la ronda del río y adecuación hidráulica del río.

- Se dan las explicaciones técnicas en cuanto a la necesidad de declaratoria de zonas para cuerpos hídricos en marco misional, se delimitan zonas para protección así se dan restricciones, aclara que la CAR no tiene la competencia de desalojo ni de expropiación y que hay protección de cauce. Igualmente la adecuación hidráulica de cauce a veces se debe hacer intervención en predios privados y se hace declaración de utilidad pública porque prima el interés general por proyectos del Estado en este caso la corporación si hace la valoración para adquirir los predios.

- El personero de Villapinzón y el alcalde afirman que no hay invasores.
- Los funcionarios de la CAR manifiestan que los temas constitucionales se deben socializar y sensibilizar, pero es la Magistrada quien determina, no es la CAR quien expropia.
- LA CAR pide un censo real de afectados para la próxima reunión, dice que ellos tiene historial real y cultural el alcalde propone se trabaje en tres líneas permisos vertimientos, residuos sólidos, ronda

Compromisos

- Asistencia a reunión en la ANI
 - Censo real de predios afectados en ronda
 - Entrega de herramienta para delimitación roda a los municipios por parte de la CAR
 - Oficiar al ministerio para revisar si ya terminaron de consolidar la herramienta de la información
- El 21 de noviembre de 2016 se asistió a reunión en la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, con el objeto de acompañar a las asociaciones y representantes de las empresas curtidoras de los municipios de Chocontá y Villapinzón, en lo relacionado con la reglamentación y procesos pertinentes para el trámite y otorgamiento de los permisos para el uso, la ocupación y la intervención temporal de la infraestructura Vial Carretera Concesionada y Férrea que se encuentra a cargo de la ANI.

En esta reunión los curtidores solicitan a la ANI les otorguen el permiso para que los tubos de sus vertimiento de aguas residuales industriales puedan hacer el cruce a la vía nacional que conduce de Bogotá a Tunja, teniendo e en cuenta que sus industrias están al lado opuesto de la vía donde se ubica el cuerpo hídrico, donde se realizan los vertimientos, este es el requisito que les hace falta para finalizar el trámite ante la CAR, para que se les otorgue el permiso de vertimientos, para poder continuar con sus operaciones.

Los curtidores proponen a la ANI, dos soluciones desde el punto logístico y económico.
 1.- cruce de tuberías de vertimientos a través de box couvert ya construidos en la vía como obras hidráulicas. 2.- Realizar los vertimientos sobre las obras hidráulicas como cunetas y box couverts que llevan los mismos cuerpos hídricos donde realizarían sus vertimientos.

Los dos escenarios fueron desestimados como viables por parte de la ANI debido a la normatividad legal vigente.

La ANI solicita a los industriales hacer la respectiva solicitud cumpliendo los parámetros requeridos por la norma e ir formulada técnicamente para su valoración, y se anexe la documentación exigida, si hoy mismo remiten información en la tarde del día siguiente tienen una respuesta, que se compromete la entidad a dar solución inmediata al tema de curtidores.

Una vez terminado el ejercicio las autoridades solicitan datos a la ANI y queda el compromiso de apoyo por parte de la entidad para el paso de vía y acercamiento con el consorcio de ser necesario para resolver esta situación. Se adjuntan actas y planilla registro de asistencia

El Departamento ha venido apoyado a los curtidores para que realicen sus procesos con tecnologías limpias y amigables con el ambiente, dentro de las cuales se resaltan las experiencias exitosas de otras partes para que las puedan aplicar de manera correcta en sus actividades.

La cofinanciación no es clara dado que los curtidores esperan que el Estado los financie al 100% y como lo estableció la Corte Constitucional el Estado no puede invertir en negocios particulares, como se detalla en la jurisprudencia que para este caso se relaciona a continuación.

*Mediante sentencia C-507 de 2008 la Corte estudió la constitucionalidad del artículo 10 del Plan Nacional de Desarrollo -Ley 1151 de 2007-, por el cual se estableció la creación indeterminada de apoyos económicos, en relación con los cuales se otorgaba al Gobierno Nacional la facultad de establecer el sector beneficiario, el valor del apoyo o incentivo económico, así como los requisitos y condiciones necesarios en cada caso; y si bien el artículo fue declarado inexecutable en razón a su generalidad y a la indeterminación de la ley, merece especial atención el que en tal providencia se señaló como requisitos generales para autorizar cualquier excepción al artículo 355 superior, los siguientes: **1. Toda asignación de recursos públicos debe respetar el principio de legalidad del gasto. 2. Toda política pública del sector central, cuya ejecución suponga la asignación de recursos o bienes públicos, debe encontrarse reflejada en el Plan Nacional de Desarrollo y en el correspondiente Plan de Inversión. 3. Toda disposición que autorice una asignación de recursos públicos, sin contraprestación por parte del beneficiario, tiene que encontrarse fundada en un mandato constitucional claro y suficiente que la autorice. 4. Debe respetar el principio de igualdad.***

*La prohibición general de que trata el inciso primero del artículo 355 de la Carta se materializará cuando se registre, al menos uno, de los siguientes eventos: (i) se omita dar aplicación al principio presupuestal de legalidad del gasto; (ii) la ley que crea la subvención o auxilio en desarrollo de los artículos 334 y siguientes de la C.P. o desarrolla las subvenciones autorizadas directamente por la Constitución Política, omita determinar de manera concreta y explícita su finalidad, destinatarios, alcances materiales y temporales, condiciones y criterios de asignación, publicidad e impugnación, así como los límites a la libertad económica; (iii) la asignación obedezca a criterios de mera liberalidad, es decir, no se encuadre en una política pública reflejada en el Plan Nacional de Desarrollo o en los planes seccionales de desarrollo; (iv) **cuando el costo del subsidio para el Estado sea mayor que el beneficio social que se obtiene a partir de su implementación o cuando el auxilio o subsidio sólo beneficie a un grupo de interés sin que reporte***

beneficios a la sociedad en su conjunto o contribuya a ampliar las diferencias sociales; (v) cuando la asignación de recursos públicos no contribuya a fortalecer la capacidad de acceso de los más pobres a los bienes y servicios públicos esenciales, en la medida en que se entreguen a quienes menos los necesita o menos los merecen; (vi) cuando el subsidio tenga vocación de permanencia convirtiéndose en una carga al presupuesto público, en la medida que el subsidio o auxilio está llamado a producir efectos inmediatos dentro de una determinada coyuntura económica, de manera que una vocación de permanencia indica que la situación o sector al cual se dirige requiere de otras y más profundas medidas estructurales; y (vii) Cuando el subsidio entrañe la figura de la desviación de poder, esto es, cuando el incentivo se cree con un propósito distinto de aquel para el cual aparentemente fue creado. Negrilla fuera de texto.

Asignación de Recursos o Bienes Públicos a Particulares-Requisitos que deben cumplirse para que resulte ajustada a la carta política

Toda norma legal que asigne recursos públicos en cumplimiento de una determinada política social o económica debe asegurar como mínimo el principio de igualdad y no discriminación, asegurar un retorno social mayor que el costo del auxilio y estar acorde con el Plan Nacional de Desarrollo. Negrilla fuera de texto

De otra parte, la Corte Constitucional en la Sentencia C-324/09, sobre la disposición que se demanda parcialmente en esta oportunidad -artículo 1º de la Ley 36 de 1981, que faculta al Ministerio de Defensa para que dentro de los planes de recreación y bienestar, pueda asignar partidas presupuestales y elementos disponibles, a las entidades que sin ánimo de lucro tengan por objeto proporcionar a los miembros de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, en actividad y en retiro, medios de recreación deportiva, social y cultural y de fortalecimiento de los vínculos de compañerismo, encontrándose que si bien el deporte y la recreación en los términos del artículo 52 superior constituyen gasto público y, en ese orden la Constitución autoriza expresamente el fomento de estas actividades, se advierte que la Ley 36 de 1981 autorizó in genere al Ejecutivo para asignar partidas, pero omitió consagrar garantías dirigidas a asegurar la igualdad material en el reparto de tales asignaciones, abriendo la compuerta a la arbitrariedad en la distribución de los recursos públicos, pues se omitió determinar de manera concreta las condiciones y criterios de asignación, así como límites y porcentajes de las partidas a asignar y demás requisitos que aseguren la participación de las entidades destinatarias en condiciones de igualdad, lo que obstaculiza el control fiscal de los recursos públicos y facilita la desviación de poder, razón suficiente para encontrar fundado el cargo de inconstitucionalidad por violación al artículo 355 superior, además de que la asignación a que se hace mención, no fue autorizada en desarrollo de la facultad de intervención del Estado en la economía y por tanto no corresponde a una subvención de naturaleza económica condicionada a la verificación de retorno o beneficio a la sociedad en su conjunto, ni tal asignación de recursos o bienes públicos a personas naturales o jurídicas de derecho privado se encuentren ajustadas al Plan Nacional de Desarrollo y a la correspondiente Ley de Inversiones, razón de más para declarar su inexequibilidad

De conformidad con lo expuesto en la parte motiva y considerativa de esta sentencia en relación con las reglas jurisprudenciales establecidas por esta Corte para la constitucionalidad de las asignaciones de recursos o bienes públicos a personas naturales o jurídicas de derecho privado, sin contraprestación alguna, reitera esta Sala que tales asignaciones constituirán auxilios o donaciones proscritos por el artículo 355 Superior y, serán inconstitucionales, cuando no se encuentren ajustadas al Plan Nacional de Desarrollo y a la correspondiente Ley de Inversiones, lo cual ocurre en el presente caso, razón de más para declarar la inexequibilidad solicitada.

Como ya fue explicado, estableció que toda norma legal que asigne recursos públicos en cumplimiento de una determinada política social o económica debe asegurar como mínimo el

principio de igualdad y no discriminación, asegurar un retorno social mayor que el costo del auxilio y estar acorde con el Plan Nacional de Desarrollo. En ese sentido, huelga reiterar que los apartes de la disposición que se demanda no entrañan tales garantías. Por lo expuesto, para la Sala aparece demostrada la violación del artículo 355 de la Constitución y, por tanto, declarará la inexequibilidad de la expresión demandada.

Por lo que esta sentencia resolvió DECLARAR INEXEQUIBLE la expresión “o asignar partidas presupuestales y elementos disponibles” contenida en el artículo primero de la Ley 36 de 1981.

Teniendo en cuenta que la jurisprudencia de la Corte Constitucional ha declarado inexequible la asignación de recursos públicos en cumplimiento de una determinada política social o económica que debe asegurar como mínimo el principio de igualdad y no discriminación, asegurar un retorno social mayor que el costo del auxilio y estar acorde con el Plan Nacional de Desarrollo, situaciones que no se cumplen este escenario ordenado por la sentencia del Consejo de Estado; para el Departamento de Cundinamarca es imposible apropiarse recursos para la construcción del parque eco-eficiente de las curtiembres de Villapinzón y Chocontá, dado que estaría incurriendo en delitos de carácter penal por indebida apropiación y destinación de recursos públicos.

La Sentencia 1088 de 2015 establece que en jurisprudencia prevalece lo que diga la Corte Constitucional.

El proyecto de la construcción del PARQUE ECOEFICIENTE no se ha adelantado a diciembre de 2017, debido a los inconvenientes de tipo técnico que surgieron en la etapa de formulación, el predio establecido para la instauración del Parque eco-eficiente hace parte de un área inundable, por lo tanto, las entidades involucradas en el cumplimiento de esta orden, en Cabeza del CECH se encuentran analizando el tema para determinar las decisiones adecuadas.

Durante el periodo por el cual se rinde informe, la SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO DE CUNDINAMARCA, no ha recibido notificaciones sobre decisiones tomadas, citaciones a reuniones o mesas de trabajo para tratar este tema en particular.

PRIMER SEMESTRE 2018

El proyecto de la construcción del PARQUE ECOEFICIENTE no se ha adelantado, debido a los inconvenientes de tipo técnico que surgieron en la etapa de formulación, el predio establecido para la instauración del Parque ecoeficiente hace parte de un área inundable, por lo tanto, las entidades involucradas en el cumplimiento de esta orden, en Cabeza del CECH se encuentran analizando el tema para determinar las decisiones adecuadas.

Durante el periodo por el cual se rinde informe, la SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO DE CUNDINAMARCA, no ha recibido notificaciones sobre decisiones tomadas o citaciones a reuniones o mesas de trabajo para tratar este particular.

PEIRODO 2019



El proyecto de la construcción del PARQUE ECOEFICIENTE no se ha adelantado, debido a que en el AUTO del 21 de Septiembre de 2018 que aclara el auto del 24 de agosto del 2018 expedido por tribunal administrativo de Cundinamarca Sección Cuarta, Subsección "B" a cargo de la magistrada Nelly Yohana Villamizar de Peñaranda, Incidente N°22-Ordenes 4.63, 4.64 y 4.70 donde se especifica textualmente que: "Siendo así, lo único que queda es cumplir lo ordenado por el Consejo de Estado, para lo cual son los particulares que quieran desarrollar la actividad de las curtiembres de cueros, quienes son los obligados a construir el parque ecoeficiente industrial y no la CAR ni el estado".

Y por tanto se refiere a que no es obligación del estado y por tanto ni de la Gobernación de Cundinamarca la construcción del parque E coeficiente.

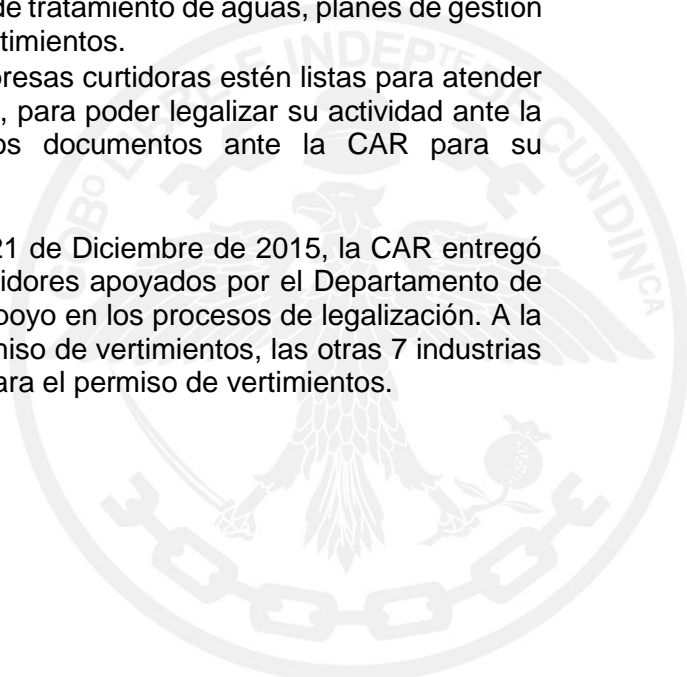
W. 4.63. ORDÉNASE a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, al Departamento de Cundinamarca, al Distrito Capital, a los Municipios de Villapinzón y Chocontá, al Consejo Estratégico de la Cuenca Hidrográfica - CECH - y posteriormente a la Gerencia de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá - GCH -, prestar apoyo real y efectivo (logístico, jurídico, administrativo, entre otros) a las empresas y personas que se dedican a la actividad de las curtiembres en el periodo de transición que se presenta por la construcción de los Parques Eco-eficientes Industriales.

AVANCES:

El Departamento de Cundinamarca vienen adelantando las siguientes acciones:

- Reuniones con CCB, desarrollando un plan de trabajo para llevar de lo informal a lo formal a los empresarios, Emprendimiento, Formalización y Desarrollo Empresarial.
- Reuniones con CAEM, filial de la CCB, desarrollando un piloto para producción más limpia con la CAR y el cluster de la CCB, apoyando las actividades con la Alcaldía de Villapinzón.
- Reuniones con CAEM, filial de la CCB, desarrollando un programa de certificaciones en BPM e ISO 14001.
- Mediante el Convenio Interadministrativo No. SA 051 de 2013, cuyo objeto fue: "*Apoyar la Gestión de Descontaminación del Río Bogotá en los Municipios de Villapinzón y Chocontá, Mediante el Fortalecimiento de la Capacidad Instalada y la Trazabilidad del Proceso Productivo del Sector Curtidor, Internalizando los Costos Ambientales e Impulsando la Producción Más Limpia*" por valor de \$456.300.000, se realizó:
 - Asesoría y acompañamiento técnico a diez empresarios en procesos de mejoramiento empresarial con miras a lograr la legalización ambiental en el tema de vertimientos de sus industrias.

- Asesoría y acompañamiento técnico a diez empresarios en implementación de PML y mejoramiento de tratamiento de efluentes.
- Capacitación a treinta industriales del cuero que no han iniciado implementación de PML ni tratamientos a final de tubo y que quieren iniciar su proceso de mejoramiento o bien que tengan la capacidad logística instalada pero esta no se encuentre en operación.
- Visita técnica de reconocimiento con 30 empresarios de las curtiembres para que conozcan las experiencias exitosas en curtido, en Calarcá y Armenia (Quindío) y El Cerrito (Valle del Cauca), en procesos PML y tratamiento de vertimientos industriales.
- Adición al Convenio Interadministrativo No. 051 de 2013 de \$224.000.000, para beneficiar a otros 10 empresarios en procesos de mejoramiento empresarial con miras a lograr la legalización ambiental en el tema de vertimientos de sus industrias.
- Visita técnica de reconocimiento para 20 empresarios de las curtiembres que se encuentran en proceso de legalización para que conozcan las experiencias exitosas en tratamiento de vertimientos industriales en Itagüí, realizada del 2 al 5 de diciembre de 2014 asistieron 8 empresarios.
- Es de destacar la asesoría legal personalizada a cada uno de los curtidores, reunir los requisitos técnicos para solicitar la ocupación de cauce, diseños técnicos del punto de vertimiento de cada curtiembre al río, topografía de estos puntos, secciones topográficas del río para su modelación, muestras de agua en nuevos puntos, planos de detalle de las plantas de tratamiento de aguas, planes de gestión del riesgo y evaluación ambiental de vertimientos.
- Con lo anterior se garantiza que 22 empresas curtidoras estén listas para atender los requisitos del Decreto 3930 de 2010, para poder legalizar su actividad ante la autoridad ambiental y presentaron los documentos ante la CAR para su legalización 22 empresas.
- En ceremonia oficial llevada a cabo el 21 de Diciembre de 2015, la CAR entregó 12 permisos de vertimientos de los curtidores apoyados por el Departamento de Cundinamarca en su componente de apoyo en los procesos de legalización. A la fecha 15 industrias ya cuentan con permiso de vertimientos, las otras 7 industrias se encuentran en trámite ante la CAR para el permiso de vertimientos.





- Como resultado de la gira técnica en Itagüí en el mes de diciembre de 2014 y con la visita al Centro de Diseño y Manufactura del Cuero del SENA se gestionó con el Subdirector de dicho Centro, el Doctor Jorge Castro Corrales, la opción de certificar en competencias laborales a los trabajadores vinculados alrededor de la industria de las curtiembres
1. En la ejecución del Acuerdo de Voluntades 0015 de 2013 celebrado entre Gobernación de Cundinamarca, la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional, Alcaldías de Villapinzón y Chocontá, y las organizaciones del sector cuero ACURTIR, ACICAM y CEINNOVA, cuyo objeto fue *"Aunar esfuerzos administrativos técnicos, científicos y financieros entre las partes para apoyar la descontaminación de la cuenca alta del Río Bogotá mediante el fortalecimiento institucional y optimización de la asociatividad del sector productivo curtidor orientados a la optimización de la capacidad instalada y la trazabilidad del proceso a través del diagnóstico de la realidad de la industria curtidora y la implementación de procesos tecnológicos eficientes que internalicen los costos ambientales e impulsen la competitividad del sector"*; se realizó:

ACICAM junto con ACURTIR presentaron un proyecto a la convocatoria IFR 004 de INNPULSA y mediante este proyecto se financió los estudios de proceso para la construcción de una planta de tratamiento colectiva de las aguas industriales de las curtiembres de Villapinzón y Chocontá.

FENALCUEROS acompañó al Comité Técnico que asesoró al municipio de Villapinzón para realizar las adecuaciones constructivas de las instalaciones donde está operando el centro tecnológico del cuero de Villapinzón el cual se inauguró el día 21 de diciembre de 2015; El municipio de Villapinzón realizó la contratación de un consultor experto en la conformación de laboratorios, quien adelantó todos los procesos requeridos para implementación y equipamiento del laboratorio. Paralelamente fueron adelantados los procesos de contratación de equipos de laboratorio y reactivos para el correcto funcionamiento del laboratorio por parte del Municipio de Villapinzón.

Además junto con el CID de la Universidad Nacional se trabajó en la formulación de un proyecto de investigación y desarrollo tecnológico para este sector industrial.

2. Contrato de Prestación de Servicios SCDE 059/2014 cuyo objeto fue “*Prestación de Servicios a la Gestión para el Apoyo a la Participación de Empresarios de Cundinamarca en la Feria Internacional ANPIC 2014 León, Guanajuato – México*”, con el cual se apoyó a 10 empresarios de las curtiembres en la participación de esta feria, en donde realizaron la presentación de sus productos y la consecución de nuevas alianzas empresariales con las cuales potencializar el sector. Adicionalmente los empresarios realizaron una visita en la misma zona del Parque Ecoeficiente de León (Curtiembres) en donde realizaron un Benchmarking del sector de las curtiembres y tomas así nuevos modelos de negocio para la industria y para la futura construcción del Ecoparque Industrial de las Curtiembres en la Vereda Chingacio según fallo de sentencia.

Durante su ejecución se adelantaron estas gestiones: **1)** Se dispuso de cinco (5) stands con área total de 48 MTS pies cuadrados para la exhibición exclusiva de los productos derivados del sector de pieles y cueros. El área total con las siguientes especificaciones técnicas: a) piso de exhibición 48 metros cuadrados dentro del vestíbulo en zona de ingreso. **2)** Diseño funcional de los stands que permitió la sinergia entre los empresarios del sector del cuero montaje tipo diseño con piso en entrada a 10 cm forrado a vinil blanco con diseño de 10 módulos uno por empresario en material octacrom con colgante para pieles, estantería y mobiliario impresiones de logotipos con imágenes institucionales y de la marca Cundinamarca **3)** servicio de internet. **4)** Participación de los asistentes en conferencias y charlas especializadas. Para lo anterior, el proveedor mexicano TELYAN, subcontratado por viajes Chapinero L'alianza S.A.S. cumplió con las especificaciones técnicas

3. Convenio Interadministrativo SCDE 075/2014 cuyo objeto fue “*Aunar esfuerzos entre la secretaria de competitividad y desarrollo económico del departamento y el municipio de Villapinzón para apoyar la logística para la realización de la vitrina comercial del sector del cueros, marroquinería y textiles para fortalecer la imagen del trabajo regional, bajo el lema: “Almeidas Lana y Piel”* por valor de \$33.000.000. La SCDE apoyo la realización, en el municipio de Villapinzon los días 7 y 8 de diciembre la Vitrina Comercial para el sector del Cuero, Marroquinería y Textiles para fortalecer la Imagen del trabajo Regional “ALMEIDAS LANA Y PIEL” espacio de apoyo a los productores regionales que a través de la transformación de estas materias primas buscan una comercialización que les permita mejor ganancia posicionar sus productos en el mercado y lograr estabilidad en el negocio como alternativa de desarrollo económico. Ofrecer alternativas de comercialización de los diferentes artículos elaborados a partir de cuero y la lana por artesanos y diseñadores con reconocimiento y connotación regional a través de un fashion como estrategia de promoción, comercialización de artículos, como de servicios, tanto para productores como para proveedores, además de promover la integración regional en un espacio donde empresarios y proveedores lograron generar contactos de interés para la venta, como para el intercambio de conocimiento.

Esta actividad conto con la participación de los Secretarios de Integración Regional, la Directora de Turismo Departamental, el Secretario (E) SCDE, Ingeniero Arnulfo Gutiérrez, el presidente de ACICAM entre otras personalidades, además de la compradores de la región y de otras partes, que hicieron posible que este evento el primero en realizarse, reactivara la economía municipal, mejorando los ingresos tanto emprendedores como Microempresarios.

4. Se celebró Convenio Interadministrativo No. SCDE 112 de 2014 con la Alcaldía de Villapinzón cuyo objeto fue *"Aunar Esfuerzos Técnicos y Administrativos entre el Departamento de Cundinamarca, Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico y El Municipio de Villapinzón para el Apoyo en el Desarrollo e Implementación de Proyectos Productivos a Mypimes del Departamento con Perfil Exportador, para Mejorar Estándares de Producción, Logística y Comercialización"*, por valor de \$60.000.000. Con este convenio se buscó dar apoyo a los subproductos del proceso de la curtiembre, desarrollándolos y potencializándolos como medio alternativo y competitivo de reducir las cargas contaminantes del este proceso, generando nuevos productos competitivos llevándolos a un perfil exportador para mejorar estándares de producción, logística y comercialización como estrategia para la descontaminación del Río Bogotá, esta estrategia fue ejecutada por la Corporación Ambiental Empresarial – CAEM-. Con los siguientes Objetivos Específicos:

- Capacitar en BPO en el proceso de pelambre, a 20 empresas que pertenecían al sector a través del Círculo de Empresarios por el Ambiente.
- Asistencia técnica para implementar BPO con el fin de disminuir la cantidad de residuos en la etapa de pelambre a 4 empresas que estén legalizadas o en proceso de legalización ambiental.
- Orientar y evaluar la implementación de las BPO de acuerdo con la concertación de actividades con los empresarios beneficiados.
- Implementar proyectos ambientales con enfoque en valor compartido, que se consolidaron como casos demostrativos para transferencia.
- Estandarización teórica del proceso de producción de los subproductos valorizados.
- Enviar al laboratorio para pruebas físico-químicas de riqueza nutricional los subproductos valorizados seleccionados.
- Estudio de factibilidad de los subproductos valorizados

5. La Secretaria del Ambiente destinó recursos para la suscripción del convenio 024 de 2014 con el municipio de Villapinzón, cuyo objeto fue *"Aunar esfuerzos para el fortalecimiento de la gestiona ambiental local orientada a la consolidación del centro tecnológico del cuero, estrategia para la descontaminación del Rio Bogotá"*, por valor \$465.000.000, de los cuales el Departamento aportó \$250.000.000 y el Municipio aportó \$ 215.000.000 representados en bienes y servicios.

El diciembre 21 de 2015 la administración departamental inauguró en este municipio el nuevo Centro Tecnológico del Cuero que beneficiará a 110 curtiembres



ubicadas entre Villpinzón y Chocontá, el cual cuenta con la más alta y moderna tecnología para mitigar los efectos nocivos de los procesos de pelambre y curtido del cuero. El apoyo de la Secretaría de Ambiente de Cundinamarca para la consolidación del centro incluye la adquisición de equipos, instalación física, dotación de mobiliario y puesta en marcha de los laboratorios.

El Centro Tecnológico del Cuero cuenta con dos laboratorios: uno dedicado al desarrollo de cueros y otro al control de calidad; ambos permitirán la aplicación de procesos con tecnologías limpias, seguimiento a la calidad del agua, planta de tratamiento y capacitación al personal en el manejo de los nuevos equipos, que le facilitará a las empresas curtidoras el monitoreo y cumplimiento de las normas de vertimientos enmarcado en los procesos de producción más limpia, para garantizar un medio ambiente sano, que contrasta con el derecho al trabajo que tienen las familias de esta región.



Los curtidores reconocieron que tenían un rezago tecnológico, además que se brindó un proceso de capacitación para los trabajadores del sector, que se sienten muy orgullosos porque este centro no lo tiene nadie.

- Se celebró Convenio Interadministrativo No. SCDE 079/2015 con la Alcaldía de Villapinzón cuyo objeto es *“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la secretaria de competitividad y desarrollo económico del departamento y el municipio de Villapinzón para apoyar unidades productivas del sector artesanal con el fortalecimiento comercial a través de la vitrina comercial del sector del cueros, marroquinería y textiles para fortalecer la imagen del trabajo regional -Almeida lana y piel del municipio”*- esto con el fin de que los empresarios del sector pudieran vincular a la comunidad y a nuevos empresarios con la finalidad de poder realizar la captación de nuevos clientes e inversionistas.

Se desarrollaron diferentes actividades: Capacitaciones en temas de responsabilidad social y empresarial incluyendo el desplazamiento y material escrito; Capacitaciones temas técnicos en diseño textil, tintes, empaques, Presentación de productos incluye material de clase; Refrigerios para las capacitaciones , (16 Jornadas X 25 Personas= 400 Refrigerios C/U \$ 3.000,

Publicidad visual y radial de capacitaciones y evento de cierre; Preparación y organización del fashion (Modelos, Prueba De Vestuario, Maquillaje, Peinado, Todos los elementos del fashion incluye desplazamiento al municipio; Montaje de pasarela e infraestructura para efectuar el fashion, Sonido, Sillettería ,Techo, Refrigerios para evento (100); Almuerzo para modelos, e invitados especiales, el montaje de la Vitrina Comercial para el sector de cueros y lanas espacio perfecto para incrementar las oportunidades de negocios, intercambiar experiencias y compartir de actividades que fortalecieron los lazos de asociatividad y trabajo en equipo. En este evento especializado y dirigido a los interesados e integrantes de los sectores, desde pequeños hasta grandes empresarios se logró capacitar en temas de responsabilidad social y empresarial Incluyendo el desplazamiento y material escrito; capacitaciones temas técnicos en diseño textil, tintes, entre otros y en los retos que enfrenta el sector, al tiempo que identificaron las oportunidades de desarrollo como de crecimiento en respuesta a los mismos, con el fin de tener oportunidades de negocios y proyectar sus empresas, interactuar con expertos nacionales en temas fundamentales para el fortalecimiento de su actividad tanto en productos como en procesos, en temas de responsabilidad social y de procesos limpios.

7. En las reuniones sostenidas con el gremio, se realizó acompañamiento y asesoría técnica, igualmente se apoyó a las asociaciones de curtidores de los municipios de Chocontá y Villapinzón para asistir a la Feria Internacional Footwear & Leather Show IFLS y la exhibición Internacional del Cuero, Insumos, Maquinaria y tecnología EICI, la cual se realizó del 2 al 4 de agosto en Corferias Bogotá.

Lo anterior se evidencia con el Contrato de Arrendamiento No. 11 de 2016, cuyo objeto es: Arrendamiento de Stand para apoyar la participación de unidades productivas del sector del cuero y marroquinería del Departamento de Cundinamarca en la Feria Internacional Footwear & Leather Show IFLS y la exhibición Internacional del Cuero, Insumos, Maquinaria y tecnología EICI, como medio para abrir canales de comercialización y acceso a mercados.

8. Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.032 de 2016, cuyo objeto es *“Prestación de servicios profesionales para coadyuvar por parte de la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico, la colaboración técnica del Centro Tecnológico del Cuero en el municipio de Villapinzón, así como generar competencias a los empresarios del sector económico de curtiembres de los municipios de Chocontá y Villapinzón, y demás actividades que se requieran por su perfil profesional.”*, por valor de \$8.216.667.

Se brinda el acompañamiento técnico y profesional con un ingeniero químico en el Centro Tecnológico del Cuero ubicado en el municipio de Villapinzón, que le permita generar competencias a los empresarios de las curtiembres ubicadas en los municipios de Chocontá y Villapinzón, centro que se encuentra dotado de dos laboratorios uno dedicado al desarrollo de cueros y otro al control de calidad, estos en la aplicación de proceso con tecnologías limpias, seguimiento a la calidad del

agua, planta de tratamiento manejo de los nuevos equipos, y proceso de curtido y pelambre.

9. Convenio de Asociación No.34 de 2016 suscrito entre el Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico y ACICAM, cuyo objeto es *“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo de un intercambio académico para el sector curtidor de los municipios de Chocontá y Villapinzón del Departamento de Cundinamarca, con el fin de realizar procesos de transferencia de conocimiento y generar capacidades técnicas para el manejo de tecnologías limpias”*, por un valor de \$41.500.000, donde el Departamento de Cundinamarca aporta \$32.500.000 M/cte. y ACICAM \$9.000.000.

En la búsqueda de la mejor alternativa de solución ambiental conjunta para el sector productivo de pieles ubicado en Cundinamarca, para dar a conocer la experiencia y avances en la materia de la industria curtidora de Brasil, uno de los principales productores y exportadores de cuero para el mundo y el primero en América Latina, la cual ha superado los obstáculos de normas ecológicas; se realizó Intercambio Académico Internacional de Capacitación Empresarial y Misión Tecnológica del sector de curtiembres en el país de Brasil, potencializando conocimientos, experiencias, buenas prácticas de la industria de cuero y curtiembres entre ambas regiones, así mismo capacitación empresarial internacional a fin de generar capacidades gerenciales a doce (12) empresarios del sector del cuero, incentivando el desarrollo de ideas innovadoras para sus negocios, encaminadas a que sus empresas sean sostenibles, socialmente comprometidos y solidarias con el medio ambiente.

10. Contrato de Prestación de Servicios No. 050 de 2016, cuyo objeto es *“Prestación de Servicios Profesionales para el acompañamiento en la implementación de la Sentencia de Segunda Instancia del Río Bogotá”*, por un valor de \$5.425.000. La Secretaria de Competitividad y Desarrollo Económico es responsable de implementar para el cumplimiento del eje estratégico la meta 372 del Plan Desarrollo que establece: Fortalecer 1000 Mipymes de Cundinamarca de los sectores económico priorizados del departamento, desde distintas líneas de apoyo en lo que respecta a las curtiembres de Villapinzón y Chocontá, en la totalidad de actividades y comités que surgen del cumplimiento e implementación del fallo de sentencia del Río Bogotá.
11. Contrato Interadministrativo No. 053 de 2016 entre el Departamento de Cundinamarca- Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico y la Universidad de Cundinamarca cuyo objeto es *“Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros entre el Departamento de Cundinamarca- Secretaria de Competitividad y Desarrollo Económico y la Universidad de Cundinamarca (UDEC) para capacitación, asesoramiento y apoyo en el manejo y aplicación de la norma ISO 14.000.”*, por un valor de \$20.000.000.

Se capacitó en normas ambientales a los curtidores de los municipios de Chocontá y Villapinzón estableciendo como indicador 100 unidades productivas del sector curtidor capacitadas en normatividad ISO 14.000.

12. Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 056 de 2016, cuyo objeto es *“Prestación de servicios de apoyo a la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico para realizar las actividades tendientes a fortalecer los procesos y servicios de los centro de Integración y productividad unidos por el desarrollo CIPUEDO, como medio de fortalecimiento del desarrollo empresarial del Departamento”*, por un valor de \$3.634.000.

Con el fin de desarrollar el Proyecto “Apoyo y Fortalecimiento Empresarial” la Secretaría puso en funcionamiento los Centros de Integración y Productividad Unidos por el Desarrollo - CIPUEDO que se encuentran distribuidos en la extensión del Departamento, entre estos uno en el municipio de Chocontá, para brindar asistencia técnica a las curtiembres de Villapinzón y Chocontá, en cuanto a planes de negocio de los curtidores, que les permita estructurar su línea de trabajo cumpliendo las normas ambientales para desarrollar cadenas de producción más limpias en el proceso de producción del cuero.

13. Convenio de Asociación No. 061 de 2016 celebrado entre el Departamento de Cundinamarca - Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico y el municipio de Villapinzón, cuyo objeto es *“Aunar esfuerzos administrativos y financieros para apoyar la logística de la I FERIA ARTESANAL Y MANUFACTURA 2016 como medio para fortalecimiento del sector curtidor y marroquinería en el municipio de Villapinzón”*, por un valor de \$13.000.000, donde el Departamento aporta \$10.000.000 y el municipio \$3.000.000.

Para apoyar al sector curtidor y manufacturero, se realizó una convocatoria en el Departamento que permitió seleccionar a las curtiembres de los municipios de Villapinzón y Chocontá, para que sus empresarios participarán en la I FERIA ARTESANAL Y MANUFACTURERA, que se llevó a cabo los días 2 y 3 de diciembre de 2016; este escenario brindó no solo una agenda académica, sino también constituyó un espacio de intercambio de experiencias, conocimientos y posibilidad de conocer nuevos mercados.

14. a Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico ha realizado acercamientos con el Clúster del Cuero Calzado y Marroquinería de la Cámara de Comercio de Bogotá cuya jurisdicción regional incluye los municipios de Chocontá y Villapinzón, con el objetivo de impulsar la competitividad de los curtidores se encuentran formalizados y que logren su legalización durante el proceso del cumplimiento de la sentencia y brindar así mismo un incentivo tangible para quienes aborden exitosamente el proceso

En este ejercicio se logró concretar un convenio interinstitucional para la realización de una rueda de negocios en Chocontá y Villapinzón, estructurada para lograr la vinculación de los productores de cuero con clientes potenciales del gremio del

calzado y marroquinería, teniendo en cuenta los tipos de producto y la capacidad productiva con que cuentan los productores y los requerimientos de los compradores.

Este convenio se encuentra en la etapa precontractual y se realizará con la participación y aportes de: la Cámara de Comercio de Bogotá \$55.000.000, Municipio de Chocontá \$10.000.000, Municipio de Villapinzón \$10.000.000, Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico \$50.000.000, para un valor total de \$125.000.000.

15. Se encuentra en etapa precontractual el Contrato de Servicios Profesionales cuyo Objeto es *“Prestación de Servicios Profesionales a la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico, en el área de ingeniería química para brindar soporte técnico en los Centros de Integración y Productividad Unidos por el Desarrollo “CIPUEDO” y Centro Tecnológico del Cuero en el Municipio de Villapinzón para el Fortalecimiento del Desarrollo Empresarial del Departamento”*, por un valor de \$20.000.000 y plazo de ejecución de 6 meses.

En relación a esta obligación la SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO ha llevado a cabo el desarrollo de las siguientes acciones:

- Es importante resaltar que el sector del cuero, las curtiembres y toda la cadena que se desliga de ellos como la confección del calzado y la marroquinería es un sector con un alto impacto a nivel mundial con gran demanda por la industria de la moda. Por lo tanto es significativo indicar que el Departamento de Cundinamarca cuenta con un censo de ciento diez (110) curtiembres de las cuales setenta y cuatro (74) están ubicadas en el municipio de Villapinzón y treinta y seis (36) en el municipio de Chocontá, las cuales en la actualidad se enfrentan a un gran reto de desarrollo y tecnificación, producto de la Acción Popular con radicación No. 2001-90479, promovida por Gustavo Moya Ángel y otros, en relación con la recuperación y descontaminación del Río Bogotá, y se generó el fallo del Consejo de Estado emitido el 28 de marzo de 2014 en el cual se determinó una serie de órdenes que involucran a diferentes instancias públicas y privadas, por lo tanto, es de obligatorio cumplimiento mejorar las prácticas de producción en las curtiembres o de lo contrario serán cerradas las unidades productivas asentadas en estos dos municipios, que no estén cumpliendo con las normas ambientales establecidas; Las cifras presentadas en el estudio del Programa de Transformación Productiva (PTP) demuestran que el sector del cuero es una actividad económica representativa para el Departamento y que es importante adelantar proyectos que permitan generar mayor crecimiento competitividad al sector y de esta manera impacto económico y generación de empleo.

Por lo antes descrito, es trascendental tener en cuenta que varias entidades encuentran desde el año 2013 avanzando en proyectos de clúster que buscan la competitividad del sector. Conforme a este panorama para la presente vigencia, La Secretaria de Competitividad y Desarrollo Económico y los municipios de Chocontá y Villapinzón, recibieron por parte de la Cámara de Comercio De Bogotá propuesta, con el objeto Articular esfuerzos interinstitucionales para el impulso competitivo-ambiental de las

curtiembres de Villapinzón y Chocontá en concordancia con la estrategia del Plan de Desarrollo del Departamento y la estrategia que adelanta el Clúster de Cuero, Calzado y Marroquinería de Bogotá, con el objetivo de Impulsar el mejoramiento interno en las empresas y de su entorno para incrementar su capacidad de respuesta competitiva-ambiental y al tiempo potenciar la oferta de calzado y marroquinería de Bogotá región cuya principal fortaleza se centra en la tradición de manufactura de productos en cuero.

En virtud a lo anterior se llevó a cabo Convenio de Asociación **No. SCDE-CDCASO No. 083 de 2017** suscrito entre el Departamento de Cundinamarca-Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico-municipio de Villapinzón y Cámara de Comercio de Bogotá, cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS INTERINSTITUCIONALES PARA EL IMPULSO COMPETITIVO-AMBIENTAL DE LAS CURTIEMBRES DE VILLAPINZÓN Y CHOCONTÁ EN CONCORDANCIA CON LA ESTRATEGIA DEL PLAN DE DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO Y LA ESTRATEGIA QUE ADELANTA EL CLÚSTER DE CUERO, CALZADO Y MARROQUINERÍA DE BOGOTÁ, por un valor de **\$166.546.039,00**. Valor aportado por la SCDE- **\$100.000.000,00 M/cte.** – Valor aportado por el municipio de Villapinzón **\$ 10.000.000,00 M/cte.** y valor aportado por la Cámara de Comercio de Bogotá **\$ 56.546.039,00 M/cte.** Se adjunta copia del contrato once 11 folios, en CD No. 1.

- Teniendo en cuenta que los municipios de la Provincia de Almeidas entre estos Chocontá y Villapinzón han venido desarrollando sus actividades de curtiembres en su gran mayoría en la ronda del Río Bogotá, por lo que a través del tiempo, han sido el principal agente de contaminación de las aguas del Río Bogotá, toda vez que no poseen los medios tecnológicos y económicos para desarrollar sus actividades y no realizar daños al medio ambiente. Igualmente otra de los problemas afrontados por las curtiembres es la falta de acompañamiento técnico y profesional al Centro Tecnológico del Cuero ubicado en el Municipio de Villapinzón –Cundinamarca y apoyo para trámite de registros y certificaciones de vertimientos de aguas residuales que le permita generar competencias a los empresarios de las mismas ubicadas en los municipios en mención, a efectos de cumplir con el fallo segunda instancia de la Acción Popular No.25000-23-27-000-2001-90479-01. Encaminada a la recuperación ambiental e hídrica del Río Bogotá, la cual quedo ejecutoriada el pasado 14 de Agosto de 2014, fecha a partir de la cual empiezan a contar los términos para el cumplimiento de las órdenes que involucran a diferentes instancias públicas y privadas, con el fin de cumplir con la orden W-4.63.

En virtud a la problemática anteriormente expuesta y con el fin de desarrollar el proyecto “Apoyo al Fortalecimiento y Desarrollo Empresarial”, la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico, ha determinado conveniente apoyar los sectores económico de la Región de Almeidas con un profesional (Ingeniero Químico o afines), quien desarrollara sus actividades y colaboración en el Centro Tecnológico del Cuero, ubicado en el Municipio de Villapinzón, el cual se encuentra dotado de dos laboratorios: uno dedicado al desarrollo de cueros y otro al control de calidad de aguas; en ambos se facilitará la generación en competencias a los empresarios de las curtiembres ubicadas en los municipios de Chocontá y Villapinzón en la aplicación e implementación de procesos con tecnologías limpias, seguimiento a la calidad del agua, planta de tratamiento, manejo de los nuevos equipos y procesos de curtido y pelambre y nuevos procedimientos para curtido de cueros

Así mismo, se efectuara el acompañamiento desde la Dirección de Desarrollo Empresarial y desde el Centro de Emprendimiento Unidos por el Desarrollo CIPUEDO ubicado en el municipio de Chocontá, junto con sus planes y proyectos relacionados, para generar formación en competencia a los emprendedores, empresarios, productores, curtidores entre otros de la provincia de Almeidas de las diferentes cadenas productivas en emprendimiento, asociatividad, desarrollo y fortalecimiento empresarial gestión empresarial, acompañamiento y apoyo a empresas en procesos de producción, así como apoyo al trámite solicitud de registros y certificaciones de vertimientos de aguas residuales ante la autoridad ambiental, a la par fortalecer y mejorar los procesos productivos, procedimientos para implementar producción más limpia, manejo de residuos sólidos para minimizar el impacto ambiental, contaminaciones en las fuentes, aprovechamiento y valorización de los residuos de diferentes empresas y las curtiembres.

Para tal efecto la Secretaria de Competitividad y Desarrollo Económico llevo a cabo el contrato de Prestación de Servicio Profesionales No. SCDE-CPS-021 de 2018, suscrito entre el Departamento de Cundinamarca-Secretaria de Competitividad y Desarrollo Económico y Anderson Julián Moreno Cero. Cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO, PARA BRINDAR SOPORTE TÉCNICO EN LOS CENTROS DE INTEGRACIÓN Y PRODUCTIVIDAD UNIDOS POR EL DESARROLLO-CIPUEDO Y CENTRO TECNOLÓGICO DEL CUERO EN EL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO EMPRESARIAL DEL DEPARTAMENTO. Por un valor de Cuarenta y Cuatro Millones (\$44.000.000,00) M/cte. y plazo de ejecución de once (11) meses. Se adjunta copia del contrato siete (7) folios, en CD No. 1.

PARTICIPACIÓN EN LA MESA DEL SECTOR PRODUCTIVO QUE LIDERA LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA.

A LA FECHA HA REALIZADO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

PRIMER INFORME EJECUTIVO

- Revisión y estudio de los documentos enviados por el Doctor David Florez de la Secretaría Técnica del Consejo Estratégico de la Cuenca Hidrográfica del Rio Bogotá (CECH) del Ministerio del Medio Ambiente 1.) Guía metodología para la planificación operativa del Plan de Acción Mesa Sectores productivos. 2.) Matriz responsables todas las entidades CECH. 3.) Plan operativo ficha fortalecimiento ORARBO. 4.) Formato actas mesas temáticas. 5.) Formato Lista de asistencia. 6.) Plan de acción CHEC ajustado junio 30 de 2017.7.) Presentación PA. CHEC. Ajustado junio 30 de 2017. 8.) Plan de acción CECH, plan operativo 2.
- Se realizó reunión con los Doctores Marco Galindo y Doctora Eunice Cadena, funcionarios de la Secretaría del Ambiente de la Gobernación de Cundinamarca, revisadas las actividades asignadas a la Mesa del Sector Productivo, de acuerdo a la



Meta 1.3.2 del Plan de Acción del CECH., se decide en primera instancia desarrollar los siguientes aspectos:

- Identificar instancias claves para la articulación con los principales sectores productivos con presencia en la cuenca del río Bogotá.
- Definir una agenda de relacionamiento con los sectores productivos.
- Identificar principales sectores productivos con presencia en la cuenca del Río Bogotá. Como: FEDEPAPA, CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, AGUA SOMOS, ASOCOLFLORES, FEDEGAN, ASOGRAVAS, FENALCARBON, ANFALIT, CERVECERÍAS, FENALCUEROS, ACICAM.
- Convocatoria a los directivos de las entidades antes mencionadas para el día 28 de Septiembre de 2017 Hora 9:00 a.m. lugar Sala de Juntas Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico “Gobernación de Cundinamarca”, con el objeto tratar temas relacionados con la Sentencia del Río Bogotá, llevar a cabo relacionamiento, articulación y coordinación con los sectores productivos que tienen presencia en la cuenca; escucharlos y definir agenda de temas a tratar en relación con la planificación ambiental e integral para lograr el mejoramiento ambiental de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá.

SEGUNDO INFORME EJECUTIVO

Una vez identificadas los principales sectores productivos con presencia en la Cuenca del Río Bogotá como son: PRODENSA, FEDEPAPA, CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, AGUA SOMOS, ASOCOLFLORES, FEDEGAN, ASOGRAVAS, BAVARIA S.A., ASOCIACION ACECHI, FENALCUEROS, ACICAM Y ASOCIACION ACURTIR, se reprogramo fecha y se convocaron a los directivos de estas entidades, para el día diecisiete (17) de Octubre de 2017 2017 Hora 9:00 a.m. lugar Sala de Juntas Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico “Gobernación de Cundinamarca”, con el objeto tratar temas relacionados con la Sentencia del Río Bogotá, llevar a cabo relacionamiento, articulación y coordinación con los sectores productivos que tienen presencia en la cuenca; escucharlos y definir agenda de temas a tratar en relación con la planificación ambiental e integral para lograr el mejoramiento ambiental de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá.

Lo anterior se hizo a través de comunicaciones suscritas por el Doctor OSCAR LOZANAO RODRIGUEZ, Secretario de Competitividad y Desarrollo Económico (E), las cuales se enviaron vía correo electrónico y vía correo certificado de la Gobernación de Cundinamarca.

- El 17 de Octubre se realizó la reunión programada con los sectores productivos convocados, a esta reunión asistieron delegados de ACICAM, Doctora Damary Acosta Gerente Seccional Bogotá Cundinamarca y por la CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ Doctor Juan Diego Cardona Echeverry Director Clúster de Cuero, Calzado y Marroquinería. Las demás entidades no asistieron. En el desarrollo de esta reunión se explicó el tema a tratar como es la Estructura Operativa Plan de Acción del Consejo Estratégico de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá, en el cual se crean las mesas temáticas, entre estas la Mesa del Sector

Productivo asignada a la Gobernación de Cundinamarca Secretaria de Competitividad y Desarrollo Económico, con el tema Mejoramiento Ambiental Meta 1.3.2: Promover la articulación y ejecución conjunta de acciones con los sectores productivos.

El Doctor Juan Diego Cardona quien manifiesto que es muy importante el tema y que de hecho se está articulando el tema de Clúster del Cuero con la Secretaria de Competitividad, por lo cual se estará firmando en los próximos días convenio con La Gobernación, lo anterior para fortalecer el tema de producción de cuero en los Municipios de Chocontá y Villapinzon, teniendo en cuenta que es un tema Transversal que une a las entidades públicas del Departamento con el sector empresarial, e igualmente se contribuye con el mejoramiento ambiental de la cuenca hidrográfica del Rio Bogotá.

La Doctora Damari Acosta manifiesto que es muy importante la reunión, que se hace necesario volver a convocarla para que asistan más empresarios del sector productivo para generar más ideas y propuestas para contribuir al mejoramiento ambiental del Rio Bogotá; que a pesar de que fueron convocados por la SCDE, no asistieron. Manifiesta que la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INDUSTRIALES DEL CALZADO, EL CUERO Y SUS MANUFACTURAS (ACICAM), está en total compromiso para contribuir a la generación de proyectos y al desarrollo sostenible de la recuperación del Rio, explica que ACICAM, está participando en la convocatoria a nivel internacional, con fondos de la Unión Europea, para el Programa de Fortalecimiento de la Competitividad para la cadena de Proveedores de la industria de Cuero y Calzado Brasil-Colombia, donde este tiene dos ejes temáticos importantes como son: Sostenibilidad y responsabilidad ambiental, el cual consiste en formar a los empresarios de las curtiembre y empresas de insumos para desarrollar productos innovadores con un concepto sustentable, y el segundo eje es Identidad Colombia, que consiste en promover el valor de la entidad local en el desarrollo de productos más competitivos, como parte de este proyecto se desarrollara el seminario Internacional para empresarios de curtiembre y procesadores de cuero en Colombia, y se llevará a cabo del 14 al 17 de Noviembre de 2017 en Bogotá - Cali, el objetivo general, capacitar y sensibilizar a los empresarios de las curtiembres, en componentes e insumos de los procesos industriales de nivel internacional y en tecnologías y diferenciación de producto y manejo ambiental sostenible y rentable. Igualmente manifestó que sería importante que la SCDE, delegara funcionarios a este seminario.

INFORME FINAL AÑO 2018

➤ Noviembre 26 de 2018: Reunión Comité Técnico



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 3.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1435
f/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

ECOETIQUETA CUNDINAMARCA

Este comité técnico tuvo como particular la contribución al proceso normativo, por parte de los diferentes representantes de las entidades estatales en la formalización del documento relacionado a la ECOETIQUETA CUNDINAMARCA proyecto que busca fomentar el desarrollo del departamento a través de un sello verde para empresarios que voluntariamente quieran gestionarla, inicialmente esta Ecoetiqueta está diseñada en plan piloto para las curtiembres de La Provincia De Almeidas de Chocontá y Villapinzon. Esta reunión se realizó el lunes 26 de noviembre de 2018, desde las 9:00 a.m. hasta las 16:30 p. m. En las instalaciones de ICONTEC – Bogotá (carrera 37 No. 52-95) en la sala: Serranía del Chiribiquete, y tuvo el siguiente orden:

1. Apertura, convocatoria, control de asistencia, lectura y aprobación del orden del día
2. Estudio de documentos: Anteproyecto de norma técnica de empresa. Etiquetas ambientales tipo i. Ecoetiqueta de Cundinamarca. Criterios ambientales para cueros curtidors
3. Programación de reuniones
4. Cronograma de trabajo
5. Cierre

Es importante dejar constancia que el presente proyecto se realiza en virtud a que la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico, la Secretaria de Ambiente de la Gobernación del Departamento de Cundinamarca buscan dar cumplimiento a las funciones esenciales que se le han asignado y a efectos de cumplir con el fallo de segunda instancia de la Acción Popular No.25000-23-27-000-2001-90479-01, encaminada a la recuperación ambiental e hídrica del río Bogotá, la cual quedo ejecutoriada el 14 de Agosto de 2014, fecha a partir de la cual empiezan a contar los términos para el cumplimiento de las ordenes que involucran a diferentes instancias públicas y privadas, con el fin de cumplir con la orden W-4.63 que establece “ORDÉNASE a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, al Departamento de Cundinamarca, al Distrito Capital, a los Municipios de Villapinzón y Chocontá, al Consejo Estratégico de la Cuenca Hidrográfica - CECH – y posteriormente a la Gerencia de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá – GCH -, prestar apoyo real y efectivo (logístico, jurídico, administrativo, entre otros) a las empresas y personas que se dedican a la actividad de las curtiembres en el periodo de transición que se presenta por la construcción de los Parques Ecoeficientes Industriales”. Por lo que considero necesario y oportuno, realizar este proceso.

➤ Diciembre 03 de 2018: Segundo comité técnico

ECOETIQUETA CUNDINAMARCA.



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 3.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1435
f/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

Que tuvo como particular seguir con el proceso contribución y finalización del proceso normativo, por parte de los diferentes representantes de las entidades estatales en la formalización del documento relacionado a la ECOETIQUETA CUNDINAMARCA proyecto que busca fomentar el desarrollo del departamento a través de un sello verde para empresarios que voluntariamente quieran gestionarla, inicialmente esta Ecoetiqueta está diseñada en plan piloto para las curtiembres de La Provincia De Almeidas de Chocontá y Villapinzon. Esta reunión se realizó el lunes 03 de diciembre de 2018, desde las 9:00a.m. hasta las 11:30 a.m. En las instalaciones de ICONTEC – Bogotá (carrera 37 n 52-95) en la sala: Serranía del Chiribiquete, y tuvo el siguiente orden:

1. Apertura, convocatoria, control de asistencia, lectura y aprobación del orden del día
2. Estudio de documentos: anteproyecto de norma técnica de empresa. Etiquetas ambientales tipo i. Ecoetiqueta de Cundinamarca. Criterios ambientales para cueros curtidos. Tratamiento de observaciones recibidas en los procesos de consulta Dirigida.
3. Programación de reuniones
4. Cronograma de trabajo
5. Cierre

Es importante dejar constancia que el presente proyecto se realiza en virtud a que la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico, la Secretaría del Ambiente de la Gobernación del Departamento de Cundinamarca, buscan dar cumplimiento a las funciones esenciales que se le han asignado y a efectos de cumplir con el fallo de segunda instancia de la Acción Popular No.25000-23-27-000-2001-90479-01, encaminada a la recuperación ambiental e hídrica del río Bogotá, la cual quedó ejecutoriada el 14 de Agosto de 2014, fecha a partir de la cual empiezan a contar los términos para el cumplimiento de las órdenes que involucran a diferentes instancias públicas y privadas, con el fin de cumplir con la orden W-4.63 que establece “ORDÉNASE a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, al Departamento de Cundinamarca, al Distrito Capital, a los Municipios de Villapinzón y Chocontá, al Consejo Estratégico de la Cuenca Hidrográfica - CECH – y posteriormente a la Gerencia de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá – GCH -, prestar apoyo real y efectivo (logístico, jurídico, administrativo, entre otros) a las empresas y personas que se dedican a la actividad de las curtiembres en el periodo de transición que se presenta por la construcción de los Parques Ecoeficientes Industriales”. Por lo que se consideró necesario y oportuno, realizar este proceso.

- Diciembre 11 de 2018: Apoyo a Proyecto Nanobiotecnológico.

En reunión el día 11 de diciembre de 2018 se llevó a cabo la socialización del Proyecto Nanobiotecnológico presentado por la Dra. Yaneth Vásquez de la



UNICENTRAL, el Dr. Gonzalo Cardona representante de ASOPIES Manifiesta no estar de acuerdo con afirmaciones de cromo hasta no realizar estudio y manifiesta cambiar la presentación del proyecto, el señor Gerardo Benavidez manifiesta que hay que centrarse también a la problemática del sector de cuero y marroquinería y cadena de valor agregado al producto, la Dra. Marcela Corredor directora de Tecnología Inteligente está de acuerdo en cambiar la presentación del proyecto y articular esfuerzos para sacar adelante este tipo de proyectos, el Ing. Carlos Piñeros de SCTEI manifiesta estar de acuerdo con cambiar la presentación del proyecto como estrategia de marketing.

➤ Diciembre 18 de 2018: Apoyo a Proyecto Nanobiotecnológico – Segunda Reunión.

En la sala de juntas de la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico de la Gobernación de Cundinamarca, se llevó a cabo una reunión, donde se realizó la socialización del proyecto Nanotecnología en el tratamiento de efluentes para curtiembres presentado por la Universidad Central, la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico participa como uno de los organismos estatales que va a colaborar en la realización de este proyecto; se hicieron las modificaciones y aportes pertinentes para que el proyecto sea más amplio respecto a la evaluación de las nanopartículas en todo el rango de aguas residuales procedentes de las curtiembres con el fin de obtener resultados y se espera la citación para las siguientes reuniones relacionadas a este proyecto.

Primer Semestre De 2019

En relación a esta obligación la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico ha llevado a cabo el desarrollo de las siguientes acciones así:

- Se celebró la **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. SCDE-CMC-069 DE 2019 cuyo Objeto es: “PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE UN INTERCAMBIO ACADEMICO PARA EL SECTOR DE CURTIEMBRES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”** por una valor total del contrato, es decir, la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$49.980.000,00), con metas de apoyar la articulación y esfuerzos buscando consolidar el desarrollo empresarial y ambiental del sector curtidor de los municipios de Choconta y Villapinzon , por medio de la mejora los procesos de producción de cueros amigables con el medio ambiente, transformando la visión y el modelo de negocio lo que permitirá aumentar la productividad y competitividad de las empresas en la región este intercambio se hará en la Ciudad de ELDA, Alicante España Especializada en la industria de curtiembres como mecanismo de trasferencia de conocimiento, a través de las siguientes condiciones:

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA PROPUESTA: Requerimientos de los siguientes bienes y servicios logísticos:

ITEM	DENOMINACION	CANT.	DESCRIPCION
------	--------------	-------	-------------



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 3.
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1435
 f/CundiGov @CundinamarcaGov
 www.cundinamarca.gov.co

1 Nuevas Tecnologías enfocadas al tratamiento de vertimientos y residuos de Curtiembres Orientadas a la Descontaminación y Recuperación del Rio Bogota en el país de España.

1
 Transferencia para 4 personas

Se debe realizar del 25 de agosto al 30 de agosto de 2019, garantizando la asistencia y participación de cuatro (4) beneficiarios seleccionados por la Secretaria de Competitividad Y Desarrollo Económico

a los siguientes temarios:

*Visita instalaciones del centro y/o institución, laboratorios, y diferentes departamentos de mayor interés para las curtiembres: medio ambiente, biotecnología, nanotecnología, micro encapsulación, materiales de empaque, control de sustancias químicas, etc.

* Curso tratamientos de agua residuales. Modulo 1:

-Parámetros contaminantes de las aguas residuales.

- Mejoras Técnicas disponibles (MTDS) en el tratamiento de aguas residuales.

* Curso Tratamiento de aguas residuales Modulo 1:

- Operación unitaria de depuración.

Cálculos de interpretación

- Estudio de JAR –Test, Realización de una prueba práctica.

* Curso tratamiento de aguas residuales Modelo 2:

- Procesos de depuración de un tratamiento fisicoquímico, Concepto, diseño y dimensionamiento.

* Nuevas tecnologías e innovación avanzada para el tratamiento de aguas residuales de curtiembres.

- Evaporadores

- Electrocoagulación.

- Birreactores de membrana

- Nano-Oxidación, Hiper-oxidación y Nano encapsulación.

* Curso tratamiento de aguas residuales Modulo 3

- proceso de depuración de un tratamiento biológico (pre-conectado, ON/OFF, SBR) concepto diseño y dimensionamiento.

* Curso tratamientos de aguas residuales Modulo 4 :

-Explotación de plantas depuradoras físicoquímico, biológicas. Seguimiento y control.
 - Principales problemas en la de una planta depuradora explotación.

*Visita Técnica

2.	Tiquetes Areos Ida y regreso, con destino a ELDA –Alicante España (Bogota ELDA – Alicante España –Bogota).	4 personas	Tiquetes aéreos ida y regreso, con destino a la ciudad de Elda Alicante, España (Bogota-Elda, Alicante, España-Bogota) para cuatro (4) participantes, arribato a Elda-Alicante España el día 30 de agosto de 2019.
3.	Transportes Internos	4 Personas	Aeropuerto –hotel/Hotel-aeropuerto. -Hotel lugar capacitación /Lugar capacitación hotel días 26,27,28 y 29 agosto de 2019 Visita Planta
4	Logística	4 Personas	Alimentación: Almuerzos pata cuatro (4) empresarios los días, 26, 27,28 y 29 agosto 2019 acompañamiento visita técnica, acompañamiento aeropuerto – hotel /hotel aeropuerto, acompañamiento curso y visita.

Se complementa igualmente esta obligación con el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SCDE – CDCVI – 070 de 2019 cuyo objeto es: **“AUNAR ESFUERZOS INTERINSTITUCIONALES PARA BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA A LAS CURTIEMBRES DE LA CUENCA ALTA DEL RIO BOGOTÁ, QUE PERMITA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES TENDIENTES A IMPULSAR COMPETITIVIDAD, A TRAVÉS DEL CENTRO TECNOLÓGICO DEL CUERO”**, con un valor de: veintiocho millones seiscientos mil pesos (28.600.000) M/Cte, con recursos comprometidos por el DEPARTAMENTO - Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico que serán VEINTISIETE MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$27.100.000,00) MONEDA CORRIENTE, respaldado con el CDP No. 7000104477 del 29.05.2019 y por el Municipio de Villapinzon aportante: UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000) MONEDA CORRIENTE. Convenio que tiene como fin aumentar las capacidades competitivas del sector de curtiembres y seguimiento de los procesos de legalización y cumplimiento ambiental, este convenio tiene las siguientes condiciones técnicas:

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Se ejecutará conforme a las siguientes condiciones:



DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

Caracterización documental de metodologías bajo los métodos técnicos que aplique (APHA, AWWA, WEF Standard Methods, INCONTEC, IDEAM y demás) a nivel de laboratorio y en campo que permitan realizar ensayos experimentales de por lo mínimo 2 tecnologías limpias que contribuyan a la descontaminación del Río Bogotá:

Transferencia de conocimiento especializado a través de asistencia técnica y visitas a las unidades productivas de los empresarios de curtiembres para que se avance en la formalización, legalización y acreditación de los procesos relacionados a las curtiembres, en cumplimiento de los procedimientos establecidos por la autoridad ambiental.

Análisis fisicoquímico y muestreo de Aguas residuales procedentes de procesos productivos desarrollados por las curtiembres tendientes al mejoramiento de la cuenca alta del Río Bogotá.

Pruebas y/o ensayos de innovación y mejoramiento de los procesos químicos Coeficientes realizados en el laboratorio de procesos del centro Tecnológico del Cuero

Realizar como mínimo tres (3) capacitaciones a los curtidores en la aplicación de procesos con tecnología limpias, seguimiento a la calidad del agua y manejo de nuevos equipos y procesos.

Acompañamiento constante a los avances relacionados al cumplimiento de la sentencia, (Reuniones y eventos de la CAR, municipio de Villapinzon, Gobernación, CHEC Tribunal Administrativo de Cundinamarca y demás.

Seis (6) Jornadas de muestreo y monitoreo desde el Centro Tecnológico del Cuero al cuerpo hídrico del Río Bogotá dentro de la jurisdicción de los municipios de Chocontá y Villapinzon, que permita establecer el comportamiento del río Bogotá y como fluctúa

ENTREGABLE

Informe donde se recopila toda la información, diseño metodológico, resultados de por los menos 2 ensayos experimentales y se muestren las tecnologías que durante el convenio contribuyan a la de contaminación del Río Bogotá.

Informes de asistencias en campo con visitas a curtiembres treinta y cinco (35) donde se ofrecerá a los empresarios conocimiento relacionado a procesos ambientales sostenibles y/o a los procesos pertinentes en la formalización, legalización y acreditación establecidos por la autoridad ambiental.

Treinta (30) informes como mínimos de análisis fisicoquímico y muestreo según los métodos estándar del centro tecnológico del Cuero (APHA, AWWA, WEF, Standard Methods for Examination of water and wastewater) en los puntos de vertimiento autorizados en las curtiembres que cuentan con permiso de vertimiento o las que soliciten el análisis con fines de seguimiento a las condiciones fisicoquímicas de los vertimientos que permitan mejoramiento de la cuenca alta del Río Bogotá.

Dos (2) informes de ensayo como mínimo donde se muestre la metodología de los ensayos, resultados y avances en cuanto a la innovación y el desarrollo coeficiente que tuvo la prueba realizada en cuanto a la calidad de los cueros

Informes, soporte físico y digitales (listas, registro fotográfico, presentación y demás) que permitan corroborar la especializada y pertinente a los empresarios de la provincia de Almeidas con fines de avanzar en los aspectos de mejoramiento ambiental.

Registro de actas, listas y demás según los eventos que permitan verificar que se asistió a reuniones referentes y de adelanto lo relacionado al cumplimiento de la sentencia

Informe con la información detallada de la implementación y ejecución de las jornadas de muestreo, análisis y seguimiento según los métodos estándar del Centro Tecnológico del Cuero para análisis de aguas (APHA, AWWA, WEF. Standard Methods for examination of



respecto del tiempo y de las condiciones externas que afectan la cuenca.

water and wastewater) al cuerpo hídrico del Rio Bogotá con fines de conocer cómo se encuentra en cuanto a las condiciones químicas y físicas naturales del mismo.

Con las condiciones técnicas de este convenio se hará seguimiento al cumplimiento de esta obligación a través del Centro Tecnológico de Cuero.

SEGUNDO SEMESTRE – AGOSTO 2019- ENERO 2020

En relación a esta obligación la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico ha llevado a cabo el desarrollo de las siguientes acciones así:

- 1.1. Se celebró el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SCDE – CDCVI – 070 de 2019 cuyo objeto es: **“AUNAR ESFUERZOS INTERINSTITUCIONALES PARA BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA A LAS CURTIEMBRES DE LA CUENCA ALTA DEL RIO BOGOTÁ, QUE PERMITA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES TENDIENTES A IMPULSAR COMPETITIVIDAD, A TRAVÉS DEL CENTRO TECNOLÓGICO DEL CUERO”**, con un valor de: veintiocho millones seiscientos mil pesos (28.600.000) M/Cte, con recursos comprometidos por el DEPARTAMENTO - Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico que serán VEINTISIETE MILLONES CIEN MIL PESOS (\$27.100.000,00) MONEDA CORRIENTE, respaldado con el CDP No. 7000104477 del 29.05.2019 y por el Municipio de Villapinzon aportante: UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000) MONEDA CORRIENTE. Convenio que tiene como fin aumentar las capacidades competitivas del sector de curtiembres y seguimiento de los procesos de legalización y cumplimiento ambiental, este convenio tiene los siguientes productos en relación a las actividades (Características Técnicas) del convenio

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Se ejecutara conforme a las siguientes condiciones:

Descripción del Producto	Actividad Realizada en el Convenio	Producto
Caracterización documental de metodologías bajo los métodos técnicos que aplique (APHA, AWWA, WEF Standart Methods, INCONTEC, IDEAM y demás) a nivel de laboratorio y en campo que permitan realizar ensayos experimentales de por lo mínimo	Se Formularon dos (2) ensayos de tipo fisicoquímico e ingenieril (pruebas pilotos) de metodologías de medición en el laboratorio de aguas del Centro Tecnológico del Cuero las cuales brindan a las empresas del sector curtidor para tener alternativas ecoeficientes en el manejo de la contaminación de las curtiembres, y en el aumento de la competitividad y calidad de los productos de dichas empresas, a continuación se mencionan las dos pruebas implementadas los resultados los detalles más a fondo se encuentran en los informes de soporte adjuntos. 1. METODOLOGIA PILOTO PARA LA MEDICION DE CROMO EN CUERO COMO PARAMETRO FISICOQUIMICO IMPLEMENTADO EN EL LABORATORIO QUE PERMITE MEJORAR LA COMPETITIVIDAD Y LA CALIDAD DE LOS CUEROS DE LAS EMPRESAS CURTIEMBRES DE LA PORVINCIA DE ALMEIDAS.	Las metodologías implementadas brindan a las empresas del sector curtidor mecanismos de competitividad técnica para tener alternativas ecoeficientes en el manejo de la contaminación de las curtiembres, y en el aumento de la competitividad y calidad de los productos de dichas empresas las cuales benefician en conjunto a toda la industria del gremio curtidor



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 3.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1435
f/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

2. tecnologías limpias que contribuyan a la descontaminación del Río Bogotá:

Transferencia de conocimiento especializado a través de asistencia técnica y visitas a las unidades productivas de los empresarios de curtiembres para que se avance en la formalización, legalización y acreditación de los procesos relacionados a las curtiembres, en cumplimiento de los procedimientos establecidos por la autoridad ambiental.

Análisis físicoquímico y muestreo de Aguas

2. ACOMPAÑAMIENTO EN LA METODOLOGIA PARA UNA PRUEBA DE ELECTROCOAGULACION PARA AGUAS RESIDUALES DE CURTIEMBRES QUE TUVO COMO FIN EVALUAR LA DEPOSICION DE LOS IONES CLORUROS EN LA MUSTRA ESTE PROCESO TUVO SEGUIMIENTO EN EL LABORATORIO DE AGAUS DEL CENTRO TECNOLOGICO DEL CUERO, DONDE SE PUDO DETERMINAR UNA REMOCION DEL 60 PORCIENTO DE CLORUROS CON RESULTADOS PROMISORIOS PARA EÑ TRATAMIENTO TERCARIO DE LAS AGAUS RESIDUALES DE CURTIEMBRES

Acompañamiento en 35 asistencias técnicas en campo a las empresas:

1. Curtiembre Fernández González
2. Ipropieles JB (2)
3. Curtiembre Servicur (2)
4. Curtiembre MR
5. Curtiembre El Escorpión
6. Curtiembre El Porvenir
7. Curtiembre El Camellón (2)
8. Alveiro Rodríguez
9. Curtiembre El Triunfo
10. Curtiembre la Esmeralda
11. Curtiembre Villasol (2)
12. Curtiembre Albania (3)
13. Curtiembre Jerliz (2)
14. Héctor Triana
15. Curtiembre El Tauro
16. Curtiembre Orlando Fernández
17. Curtiembre Castiblanco R
18. Curtiembre Leofer
19. Curtiembre Curtinorte (2)
20. Curtiembre Incolcueros López
21. Curtiembre Villaluz
22. Curtiembre Montecarlo (2)
23. Colombo Italiana de Curtidos (2)
24. Biocueros Colombia (2)

Ubicadas en el municipio de Villapinzon Y Choconta donde se le asesoro en procesos relacionados al tratamiento de aguas residuales y los procesos de certificación y mejora continua de los procesos ambientales de las empresas.

Las visitas Tuvieron el siguiente orden. Preparación de la temática de la visita técnica en el Laboratorio del Centro Tecnológico del Cuero para ser llevada a la empresa en el asesoramiento de la empresa..

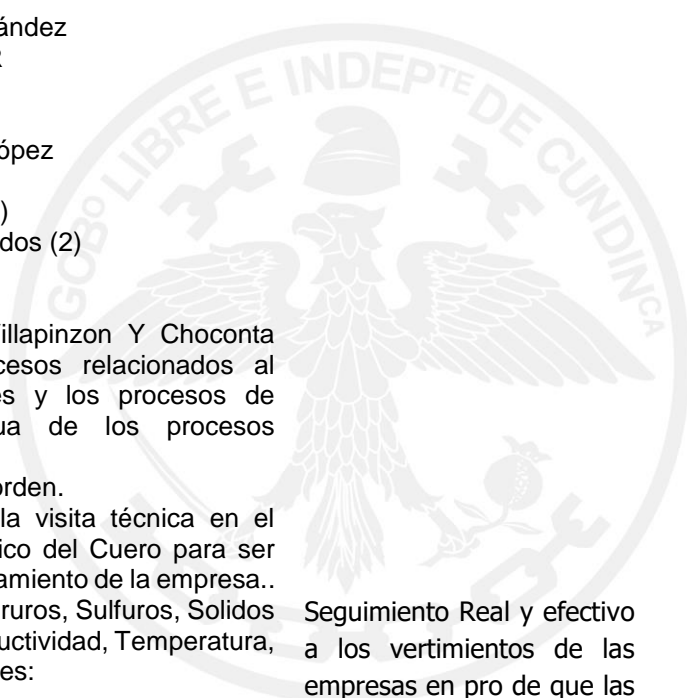
Análisis de agua residual (pH, Cloruros, Sulfuros, Solidos Sedimentables, SST, DQO, Conductividad, Temperatura, Oxígeno Disuelto) a las curtiembres:

2 METODOLOGIAS IMPLEMENTADAS

Transferencia de Conocimiento Técnico a las curtiembres que ayuden a la formalización de las empresas a la conservación ambiental y al fortalecimiento de la competitividad, desde el Centro Tecnológico del Cuero.

TOTAL: 35 CURTIEMBRES.

Seguimiento Real y efectivo a los vertimientos de las empresas en pro de que las



AMBIENTE

residuales
 procedentes de
 procesos
 productivos
 desarrollados
 por las
 curtiembres
 tendientes al
 mejoramiento de
 la cuenca alta
 del Rio Bogota.

1. Curtinorte (5) del Señor Fredy Arévalo
2. Curtidos Leathercol (3)
3. Biocueros Colombia S.A.S del señor Juan Carlos Calderón
4. Curtiembre El Recreo de Armando Arévalo
5. Curtiembre El Escorpión Propiedad de Emeramo Ruiz
6. Curtiembre Leofer (2) del señor Leoviceldo Fernández
7. Curtiembre Colombo Italiana de Curtidos de Edgar Gil
8. Curtiembre Caribú (2) del Señor Parmenio López
9. Curtiembre El Porvenir Propiedad de Miguel Rodríguez
10. Curtiembre El Camellón Propiedad de Héctor Rojas
11. Curtiembre Montecarlo (3) de Gustavo Fernández
12. Curtiembre Incolcueros López de Alcides López
13. Curtiembre del Señor Luis Contreras (2)
14. Renacer Cueros del Señor Eduardo Gonzales.

curtiembres conozcan la condición real de los vertimientos y de cómo se afecta al Rio Bogotá.

TOTAL: 30 ANALISIS DE AGUAS RESIDUALES

Las cuales consistieron en un muestreo de las aguas residuales en el punto final de vertimiento o en tratamiento intermedios como PRIMARIOS, como alternativa de seguimiento y análisis de las aguas tratadas por la PTAR de la empresa mencionada.

Tanto como el proceso de muestreo como el proceso de análisis de las aguas residuales se hace según las metodologías estándar basada en los métodos del laboratorio implementados para la medición de cada uno de los parámetros fisicoquímicos ya descritos.

Los resultados obtenidos se tabulan y se deja una copia en el laboratorio y se entrega una copia al empresario de la curtiembre con los resultados condiciones de análisis y condiciones de muestreo.

Pruebas y/o
 ensayos de
 innovación y
 mejoramiento de
 los procesos
 químicos
 Coeficientes
 realizados en el
 laboratorio de
 procesos del
 centro
 Tecnológico del
 Cuero

Se realizaron Tres (3) Ensayos de la siguiente manera.

- 2 informes de ensayo en el laboratorio de Proceso y Calidad del Centro Tecnológico del Cuero en cueros, donde se realizó procesos de mejoramiento de la calidad y en procesos de innovación para empresas que buscan mejorar la competitividad de sus productos en el mercado. Se adjuntan 2 probetas de cueros de los procesos realizados
- 1 Ensayo. Prueba para la determinación de Cromo Total en una muestra de cuero para una empresa curtidora de Villapinzon. - Programación y Recolección de la muestra a analizar - Desarrollo de la metodología y determinación de los resultados Se realizó una metodología de determinación de Cromo Total en cueros en el laboratorio de aguas del Centro Tecnológico del

Innovación en el desarrollo de las pruebas llegando a la trasferencia de conocimiento técnico a la empresa que realizo la prueba en procesos relacionados a la competitividad y calidad de cueros.

3 ENSAYOS IMPLEMENTADOS



Realizar como mínimo tres (3) capacitaciones a los curtidores en la aplicación de procesos con tecnología limpias, seguimiento a la calidad del agua y manejo de nuevos equipos y procesos.

Cuero, a una muestra probeta de Cuero de 2 cm x 2 cm de la empresa Biocueros Colombia S.A.S, la muestra es un cuero WetWhite curtido son Cromo con fines de obtener el resultado de cuantificación de Cromo Total en materiales, esto con el fin de mejorar la productividad de las empresas de la región de Almeida, y hacer un seguimiento a la calidad y competitividad de los mismos. Se gestionó la organización, logística e instrucción de tres (3) capacitaciones con los curtidores en los siguientes Temas temas:

- Se realizó una capacitación a un grupo de curtidores 14 en total, a las cuales se les impartió una temática en el tratamiento de los residuos sólidos generados en las curtiembres, en este caso especialmente para el secado y escurrido de sólidos generados en el proceso de pelambre en recoger el pelo de manera natural y por gravedad secarlo para poder ser entregado a la empresa que lo dispone, esto con el fin de evitar mayor contaminación en los efluentes de agua de vertimiento de las empresas, y por otro lado también por una serie de economía circular de los residuos de las curtiembres y así poder disminuir con la contaminación al Río Bogotá.

- Se realizó una capacitación a un grupo de curtidores 12 en total, a las cuales se les impartió una temática en ella medición in-situ del parámetro CLORUROS en las empresas como alternativa de seguimiento al tratamiento de las aguas que están tratando en la plantas de Tratamientos de cada empresa, como una medida para realizar control de los vertimientos y con ello reducir la contaminación a las cuencas hídricas, esto con el fin de evitar mayor contaminación en los efluentes de agua de vertimiento de las empresas, y por otro lado también por una serie de economía circular de los residuos de las curtiembres y así poder disminuir con la contaminación al Río Bogotá.

- Se realizó una capacitación a un grupo de curtidores 6 en total, en el Manejo de soluciones patrón y metodologías acopladas sencillas y aplicadas en las curtiembres, para el seguimiento de SULFUROS Y DQO in-situ por parte de los empresarios en cada una de sus curtiembres, primordial en la medición en campo de 2 parámetros fisicoquímicos del proceso de tratamiento de aguas residuales: Cloruros y Sulfuros con el fin de que los vertimientos de dichas empresas cumplan con la normatividad vigente y ayuden a la descontaminación del Río Bogotá, Atraves de la Preparación de las soluciones Estándares de Yodo, Almidón, Nitrato de Plata, Solución de Digestión, Sulfato Ferroso Amoniaco (FAS), en el Laboratorio del Centro Tecnológico del Cuero para ser evaluada

Transferencia de Conocimiento Técnico a las curtiembres con el fin de generar capacidades que permiten a los curtidores hacer seguimiento en campo de los procesos de tratamiento de aguas residuales.

3 CAPACITACIONES, 32 PERSONAS BENEFICIADAS.

CUNDINAMARCA

iREGIÓN

Que Progresa!

EN AMBIENTE

Acompañamiento constante a los avances relacionados al cumplimiento de la sentencia, (Reuniones y eventos de la CAR, municipio de Villapinzon, Gobernación, CHEC Tribunal Administrativo de Cundinamarca y demás.

30 Reuniones relacionadas a eventos de la CAR, municipio de Villapinzon, Gobernación, CHEC, Tribunal Administrativo de Cundinamarca y demás

Se realizó el Acompañamiento constante y disposición de los resultados y demás que el convenio u Laboratorio pueda ofrecer para el cumplimiento de las diferentes obligaciones que el municipio frente al cumplimiento del fallo de estado Sentencia del Ro Bogotá y de las disposiciones pertinentes que hace la Honorable Magistrada Nelly Yolanda Villamizar de Peñaranda en cabeza del Tribunal Administrativo de Cundinamarca. Además de todas las otras reuniones de los diferentes entes tales: como CAR, Universidades, y demás

TOTAL REUNIONES ACOMPAÑADAS: 30

Seis (6) Jornadas de muestreo y monitoreo desde el Centro Tecnológico del Cuero al cuerpo hídrico del Rio Bogotá dentro de la jurisdicción de los municipios de Chocontá y Villapinzon, que permita establecer el comportamiento del rio Bogota y como fluctúa respecto del tiempo y de las condiciones externas que afectan la cuenca.

6 Jornadas de muestreo total al Rio Bogotá las cuales estaban compuestas por:

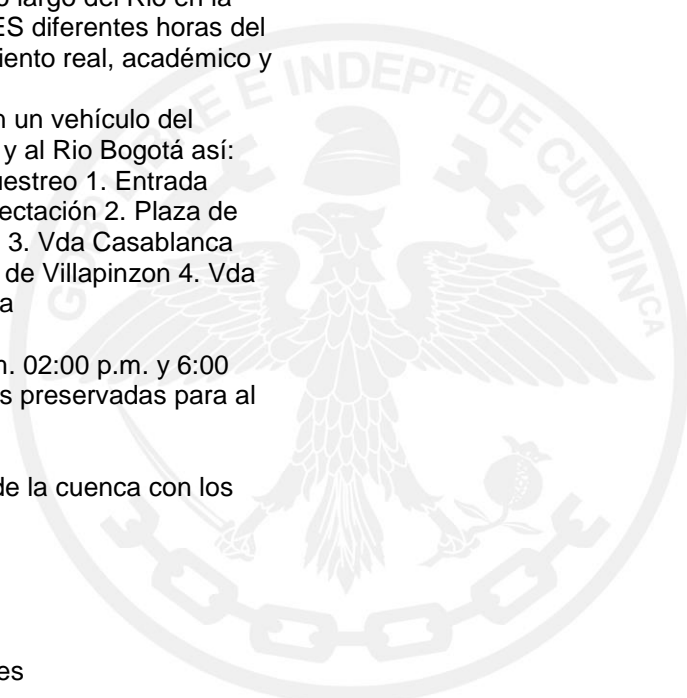
CUATRO puntos de muestreo a lo largo del Rio en la jurisdicción de Villapinzon en TRES diferentes horas del día como metodología de seguimiento real, académico y robusto de las condiciones de rio

Se realizaron en coordinación con un vehículo del municipio la jornada de muestreo y al Rio Bogotá así: Cuatro puntos Geográficos de Muestreo 1. Entrada Municipio de Villa pinzón Poca Afectación 2. Plaza de mercado municipio de Villapinzon 3. Vda Casablanca Límites geográficos del municipio de Villapinzon 4. Vda Chingacio Municipio de Chcoconta

3 Horarios de Muestreo 10:00 a.m. 02:00 p.m. y 6:00 p.m., Para un total de 12 muestras preservadas para al análisis

Análisis de las aguas residuales de la cuenca con los siguientes parámetros:

- Sulfuros
- sulfatos
- oxígeno disuelto
- sólidos suspendidos totales
- solidos sedimentables



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 3.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1435
f/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

- cloruros
- DQO
- PH
- conductividad
- temperatura

el cálculo y entrega del informe de resultados por parte del laboratorio de aguas del centro Tecnológico del cuerpo de agua

Tanto como el proceso de muestreo como el proceso de análisis de las aguas residuales se hace según las metodologías estándar basada en los métodos de laboratorio implementados para la medición de cada uno de los parámetros fisicoquímicos ya descritos

Una vez se realizó el muestreo y se analizaron las muestras se calculan los resultados de Cada parámetro en cuanto a la concentración y condiciones y se llena los formatos respectivos para la entrega de los resultados y Tabulación de los Mismos.

PRODUCTO DEL MUESTREO:

LAS JORNADAS DE MUESTREO DEL RIO BOGOTA COMO ALTERNATIVA DE SEGUIMIENTO FISICOQUÍMICO NOS PROPORCIONA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN REFERENTE: LAS CONDICIONES FISICOQUÍMICAS DEL RIO EMPEORAN A MEDIDA QUE AVANZA EL DÍA Y ENCONTRANDO QUE EN LAS VEREDA CASABLANCA Y CHINGACIO LA AFECTACIÓN ES CONSTANTE LOS RESULTADOS INDICAN CLARAMENTE QUE A MEDIDA QUE AVANZA EL DÍA EN ESTOS DOS PUNTOS DE MUESTREO SE OBSERVA UNA AFECTACIÓN EN EL OXÍGENO DISUELTO, EN LA DQO Y EN LOS SULFUROS LO CUAL INDICA QUE EL RIO HA SUFRIDO VERTIMIENTO DE AGUAS INDUSTRIALES DE CURTIEMBRES DURANTE ESTAS SEIS HORAS DE SEGUIMIENTO, LAS CONDICIONES DEL RIO RESULTAN DESFAVORABLES SEGÚN LOS RESULTADOS, CABE ACLARAR QUE EL PRIMER PUNTO DONDE NO HAY AFECTACIÓN INDUSTRIAL NI DOMESTICA NO PRESENTA CAMBIOS SIGNIFICATIVOS. POR OTRO LADO LA TABULACIÓN (ANEXO A LOS RESULTADOS DE LA OBLIGACIÓN) DE LOS RESULTADOS INDICA QUE LOS NIVELES DE CONTAMINACIÓN EN TODOS LOS PARÁMETROS FISICOQUÍMICOS MEDIDOS AUMENTAN EN UNA PROPORCIONALIDAD CONSTANTE A MEDIDA QUE SE AVANZA EN LOS CUATRO PUNTOS DE

MUESTREO, QUIERE DECIR QUE EN LA ENTRADA DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZON LA CONTAMINACIÓN ESTÁ EN UN RANGO CERCANO Y YA EN LA VEREDA DE CHINGACIO EL RANGO ES MUCHO MÁS AMPLIO Y LOS NIVELES AUMENTAN; ESTO QUIERE DECIR QUE SIN IMPORTAR EN ESTE CASO LA HORA DE MUESTREO LOS PUNTOS DE CASABLANCA EN VILLAPINZON Y EN CHOCONTA PRESENTAN UNA MAYOR CONCENTRACIÓN DE CONTAMINANTES.

ADEMÁS SEGÚN LO DEMOSTRADO EN EL TRABAJO REALIZADO EN EL CENTRO TECNOLÓGICO DEL CUERO, LA CARACTERIZACIÓN DE LOS VERTIMIENTOS DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN LEGALIZADAS MUESTRAN SIEMPRE QUE SUS PARÁMETROS ESTÁN DENTRO O POR DEBAJO DE LOS RANGOS ESTABLECIDOS, ESTO SUPONDRÍA QUE SI LA CONTAMINACIÓN DEL RIO EN LA NOCHE EN LOS PUNTOS DE CASABLANCA EN VILLAPINZON Y CHINGACIO EN CHOCONTÁ ES CONSTANTE LOS RESULTADOS DE LAS EMPRESAS LEGALIZADAS NO APORTAN CARGA CONTAMINANTE, Y EN CONTRASTE LA CARGA CONTAMINANTE SUPONDRÍA QUE VIENE DE LAS CURTIEMBRES NO LEGALES, ACRECENTANDO LA PROBLEMÁTICA DE CONTAMINACIÓN PERJUDICANDO ASÍ A TODO EL GREMIO DE CURTIEMBRES, A PESAR DE LOS ESFUERZOS HECHOS POR LOS QUE SE ENCUENTRAN LEGALIZADOS.

Con la realización de este Convenio se realizó un proceso de seguimiento y transferencia de conocimiento a las curtiembres de los municipios de Villapinzon Y Choconta, en pro de la legalización de las empresas y en el seguimiento real y efectivo de los vertimientos que se hace al Rio Bogota.

- Se celebró la **ACEPTACION DE OFERTA No. SCDE-CMC-069 DE 2019** cuyo **Objeto es: “PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE UN INTERCAMBIO ACADEMICO PARA EL SECTOR DE CURTIEMBRES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”** por un valor total del contrato, es decir, la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$49.980.000,00), con metas de apoyar la articulación y esfuerzos buscando consolidar el desarrollo empresarial y ambiental del sector curtidor de los municipios de Choconta y Villapinzon, por medio de la mejora los procesos de producción de cueros amigables con el medio ambiente, transformando la visión y el modelo de negocio lo que permitirá aumentar la productividad y competitividad de las empresas en la región este intercambio se hará en la Ciudad de ELDA, Alicante España Especializada en la industria de curtiembres como mecanismo de transferencia de conocimiento, a través de las siguientes condiciones:



Con el desarrollo de este contrato el cual es un intercambio académico para un grupo seleccionado y escogido de 4 empresarios curtidores de empresas legalizadas y que han mostrado un compromiso de mejoramiento y conservación ambiental, se potencializó los conocimientos técnicos y específicos que a su vez fueron replicados en toda la comunidad perteneciente a este gremio, por intermedio de dos capacitaciones dictadas en el municipio de Villapinzon a 24 curtidores.

Esta Formación Académica fue realizada en la ciudad de ELDA ALICANTE ESPAÑA, por el instituto INESCOP. Se entregaron certificados de participación en el curso: TRATAMIENTO Y NUEVAS TECNOLOGIAS DE AGUAS RESIDUALES PARA LA INDUSTRIA DE LAS CURTIEMBRES, con una duración en 4 jornadas para un total de 24 horas.

Los participantes se capacitaron en los siguientes contenidos formativos:

- Parámetros contaminantes de las aguas Residuales
- Mejoras Técnicas Disponibles (MTDs) en el tratamiento de aguas residuales
- Operaciones Unitarias de Depuración. Calculos de interpretación.
- Estudios de Jar – Test
- Procesos de depuración de tratamiento fisicoquímico. Concepto y Diseño
- Procesos de depuración de tratamiento biológico. Concepto y Diseño
- Explotación de plantas depuradoras fisicoquímicas y biológicas. Seguimiento y control
- Principales problemas en la explotación de una planta depuradora.
- Tecnologías avanzadas para el tratamiento de aguas residuales de curtiembres.

3.2 REUNIONES CITADAS POR LA CAR

Se realizaron reuniones con la CAR así:

Septiembre 18 de 2019, para coordinar Mesa de Trabajo referente a la articulación estratégica entorno al **SECTOR PRODUCTIVO DE LA METALURGIA, METALMECÁNICA Y GALVANOPLASTIA**. Se solicita a la Gobernación incluirse en las actividades que corresponden en primer lugar al Diagnóstico del sector, revisión de fuentes y visitas técnicas a experiencias nacionales. De la Gobernación se solicita si cuenta con inventario de Mymipes que afecten la cuenca del Rio Bogotá.

Septiembre 12 de 2019, se realizó la solicitud de vinculación de la Secretaría de Competitividad a la MESA DE TRABAJO DE CURTIERMBS – SENTENCIA AC 479 DE 2014, con el propósito de fortalecer las alianzas que contribuyan a avanzar, en criterios de fomento a la Legalidad Ambiental, Organización de Ruedas de Negocios y acompañamiento para las empresas que actualmente cuentan con vertimientos, que a

la fecha son 30 unidades productivas quienes cumplen la normatividad ambiental e incorporaron estrategias de producción más limpia, mostrando responsabilidad y sostenibilidad ambiental dentro de sus procesos. Se sugiere que la Secretaría de Competitividad se vincule a las acciones donde se encuentra según el plan de trabajo propuesto por el Consejo Estratégico de la Cuenca Hidrográfica .CECH, en mesas de trabajo así:

- Mesa de Sectores PRODUCTIVOS: A cargo de la **Gobernación de Cundinamarca**, pendiente de acciones a definir y a la suma de esfuerzos tendientes a fortalecer en la cuenca lo correspondiente a los diferentes **SECTORES PRODUCTIVOS** presentes en la cuenca del Rio Bogotá. PENDIENTE REUNION.
- Mesa de curtiembres: Liderada por la **CAR** a partir de la cual se definen diferentes acciones que suman a un proceso de intervención y acompañamiento con el sector, generando logros significativos y determinantes en estos últimos años. PENDIENTE REUNION.

Solicitud de participar en acciones trazadas desde la ficha técnica contemplada en el POMCA Rio Bogotá para fortalecer acciones conjuntas. PENDIENTE REUNION.

NOTA: Las actividades realizadas por la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico y la Secretaría del Ambiente del Departamento han brindado el apoyo a las empresas y personas que se dedican a la actividad de las curtiembres con el fin de mejorar los procesos haciéndolos sostenibles

- X. **4.69. ORDÉNASE** a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, al Departamento de Cundinamarca y al Distrito Capital, que de manera inmediata adopten el Plan Estratégico Nacional de Investigación Ambiental como herramienta para la realización de una gestión eficiente y eficaz, orientada a la sostenibilidad ambiental, bajo los parámetros señalados en la parte motiva.

AVANCES:

- Documento base fue el Plan Estratégico Nacional de Investigación Ambiental - PENIA - Institutos de investigación adscritos y vinculados al MAVDT de diciembre de 2007, expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.
- Se expidió la Resolución No. 0141 de febrero 13 de 2015 “*Por el cual se adopta el Plan Estratégico Nacional de Investigación Ambiental - PENIA para el Departamento de Cundinamarca*”



➤ Mediante Decreto Departamental 0340 de 2015 está a cargo de la obligación 4.69 la Secretaría del Ambiente

El Departamento de Cundinamarca ha realizado las siguientes investigaciones:

1. *Implementación de un Proyecto Piloto de Control de la Vegetación Acuática Presente en el Ecosistema Léntico Laguna de la Herrera Municipio de Mosquera, Utilizando Compuestos Orgánicos Biodegradables*, realizado por la Agencia de Desarrollo de Cundinamarca – ADECUN desde el 23 de mayo de 2011 y el 18 de noviembre de 2012, donde los resultados obtenidos son:
 - Informe que contiene las actividades de la prueba piloto con un biodegradador para el control de la vegetación acuática:
 - Obtención del permiso de la CAR para realización prueba piloto.
 - Análisis de calidad del agua antes y después de la aplicación del producto biodegradable.
 - Aplicación del Compuesto Orgánico Biodegradable, producto PD1000 Biocide - Biodegradador o CITRI-K bio - producto Herbicida PD1000.
 - Inventario y el monitoreo a la avifauna y mamíferos presentes en la laguna antes y después de la aplicación del biodegradador.
 - Registro fotográfico, conclusiones y recomendaciones.
 - El producto demostró su efectividad en la eliminación del buchón y otras especies acuáticas y la inocuidad frente a la fauna presente.

2. *Investigación Estrategias de valoración y apropiación de los recursos naturales mecanismos de adaptación al cambio climático región del Bajo Magdalena Cundinamarca*, realizada por el Centro Internacional de Física entre el 22 de octubre del 2012 y el 21 de octubre del 2015, donde los resultados obtenidos son:
 - Formulación de estrategias diseñadas para adaptación al cambio climático para los sectores ganadero, panelero, cafetero, energético y de infraestructura de transporte.
 - Generación de tecnologías de producción para mejorar la eficiencia en los sistemas productivos ganadero, de caña panelera y café.
 - Conocimiento a disposición de todos los productores agropecuarios de la región y el Departamento.

3. Operación y administración de las actividades del centro de propagación “Las Mercedes”; asegurando la producción de material vegetal de alta calidad para las reforestaciones en el departamento” realizadas por el Centro Internacional de Física, con el apoyo de la Alcaldía de Nocaima y la UAEBIC, entre el 23 de septiembre de 2014 y el 23 de marzo de 2015, donde los resultados obtenidos son:
 - Aportar al conocimiento sobre mecanismos de propagación de especies arbóreas nativas de clima medio y cálido.
 - Contribuir a la producción del material vegetal para reforestación protectora y productiva.
 - Como resultado se obtuvo un protocolo para estimular la germinación de 13 especies Nativas Forestales, facilitando de esta manera la propagación de las

especies en los viveros comerciales o públicos del Departamento de Cundinamarca y de esta manera preservar la especie y restaurar zonas de bosque nativo.

4. Investigación para estimar la vulnerabilidad al cambio climático de sistemas cafeteros y diseños de arreglos agroforestales con biotecnología en los municipios de Pacho, Tibacuy, San Juan de rio seco, Cundinamarca, que se realiza por el UDCA con apoyo de la Corporación Latinoamericana Misión Rural y Corporación Autónoma Regional –CAR, donde los resultados que se tendrán es la estimación de la vulnerabilidad frente al cambio climático de los sistemas de producción con café y proponer medidas de adaptación basadas en el diseño de sistemas agroforestales y biotecnología.

AVANCE AÑO 2018 - 2019

- **Actividad 1.** Esta actividad se centra en continuar con la estructuración de un proyecto que hace que hace parte del régimen de transición de proyectos de Colciencias, y se denomina “Desarrollo experimental para la gestión sostenible de los residuos sólidos generados en las curtiembres que contaminan la cuenca alta del Río Bogotá en Cundinamarca”.

Este proyecto se desarrolla con la participación de la Universidad Libre de Colombia – Seccional Bogotá. Como resultado de este trabajo, se ha participado en dos comités técnicos con Colciencias que tuvieron lugar en las ciudades de Bucaramanga y Bogotá en el año 2018. Así mismo, durante el año 2019 se han sostenido reuniones en las instalaciones de la Facultad de Ingeniería de la Universidad, del grupo Regalías de Colciencias y de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, a fin de organizar, priorizar y ajustar en detalle los requerimientos para la gestión del recurso proveniente del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, del Sistema General de Regalías, ante Colciencias. Como resultado de lo anterior, el proyecto ha presentado cambios en su metodología de desarrollo de ser fase 3 a fase 2, en el plazo de ejecución, que paso de 36 a 24 meses y una disminución estimada del costo del proyecto del 29,62%, al pasar de costar COP \$5.200.000.000,00 (Cinco mil doscientos millones de pesos) a costar aproximadamente COP \$3.660.000.000 (Tres mil seiscientos sesenta millones de pesos).

- **Actividad 2.** Esta tuvo su foco principal en la estructuración y posterior presentación y aprobación frente al CODECTI uno de los retos regionales sobre los cuales la secretaria enfocara sus esfuerzos para la estructuración de los proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Este reto consiste en “Promover el desarrollo experimental y apropiación de nuevas tecnologías que contribuyan a la recuperación y/o protección de los cuerpos hídricos del departamento con especial énfasis en la cuenca del Rio Bogotá y sus afluentes”. Este reto junto con los demás retos propuestos por la secretaria, fueron aprobados por la Sesión Extraordinaria del CODECTI, el 25 de enero de 2019.

NOTA: Con la adopción del PENIA mediante la Resolución No. 0141 de 2015 queda cumplida esta obligación al 100%, pero el Departamento apoyara los proyectos de investigación para la cuenca del Río Bogotá.

- Y. CONFÍRMASE el numeral 3º, literal x), por los motivos expuestos en la providencia. Numeral 3 literal X. Todos los entes involucrados en la presente acción deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto 6.5.4.7 respecto a la autorización por la MESA REGIONAL DE LA CUENCA DEL RÍO BOGOTÁ Distrito Capital- Departamento de Cundinamarca y del Tribunal para adelantar nuevas investigaciones teniendo en cuenta la innovación tecnológica que se presente y que contribuya al saneamiento del RÍO BOGOTÁ y del EMBALSE DEL MUÑA.**

AVANCE FINAL 2018

La Secretaria de Ciencia, Tecnología e Innovación se encuentra formulando el proyecto el cual busca desarrollar estrategias tecnológicas innovadoras para la valorización de residuos sólidos generados en las curtiembres de Villapinzón y Chocontá, como un aporte a la reducción de la contaminación del río Bogotá. Conforme a esto se presentó el Proyecto denominado “DESARROLLO EXPERIMENTAL PARA LA GESTION SOSTENIBLE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS GENERADOS EN LAS CURTIEMBRES QUE CONTAMINAN LA CUENCA ALTA DEL RIO BOGOTA EN CUNDINAMARCA”, para ser inscrito en el PAED quedando priorizado en el foco: Ambiente del mismo con recursos de SGR por monto de \$ 5.092.705.695.

El proceso se ha desarrollado a lo largo de un año con la participación de las Alcaldías, las curtiembres a través de los representantes de las distintas asociaciones, funcionarios de la CAR y la academia-Universidad Libre, fue presentado en la mesa técnica de revisión de COLCIENCIAS el día 16 de julio de 2018 en la ciudad de Bogotá realizando observaciones para el cumplimiento de requisitos previos a la presentación del proyecto ante el OCAD, se actualizo el nombre del proyecto en el PAED el día 17 de agosto del presente año lo cual ha retraso los tiempos de estructuración, requisito preliminar a la presentación del proyecto al OCAD. Estas observaciones se están subsanando, con el fin de ser presentado y priorizado ante el OCAD para contribuir con el cumplimiento de la sentencia N°479 del Consejo de Estado del Rio Bogotá.

AVANCE 2019

META CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACIÓN: DESARROLLAR UN PROYECTO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PREVIA APROBACIÓN DEL CONSEJO ESTRATÉGICO DE LA CUENCA, PARA CONTRIBUIR A LA RECUPERACIÓN DEL RIO BOGOTÁ.



1. ACTIVIDADES GENERALES:

- Estudios de factibilidad y diseño del documento técnico. Visitas de campo y consolidación de información
- Diseño y estructuración de la ficha MGA, presupuesto y documento técnico.
- Presentación de MGA, Presupuesto y Documento técnico para evaluación de comité técnico.
- Revisión ajustes y presentación a Consejo estratégico de la Cuenca para aprobación
- Mesas técnicas, revisión y ajustes, preparación de Documentación y requisitos para presentación.

2. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

Se realizaron diferentes mesas técnicas entre el equipo estructurador y Colciencias quien actúa como secretaria técnica del OCAD, en las cuales se trataron diferentes temas del proyecto y en las que además Colciencias realizó observaciones y recomendaciones que siempre fueron acogidas y corregidas por el equipo estructurador.

2.1. MESA TÉCNICA

- **FECHA:** SEPTIEMBRE 2 DE 2.019
- **OBJETIVO:** Contextualizar y asignar lineamientos de trabajo para el proyecto “INVESTIGACIÓN PARA DISEÑAR E IMPLEMENTAR UNA METODOLOGÍA, PARA REALIZAR EL MONITOREO, CONTROL Y ALERTA TEMPRANA DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL AGUA DE LOS VERTIMIENTOS QUE DESEMBOCAN EN LA CUENCA MEDIA DEL RIO BOGOTÁ
- **OBSERVACIONES:** Consolidación del Documento técnico del proyecto Río Bogotá

2.2. MESA TÉCNICA

- **FECHA:** SEPTIEMBRE 6 DE 2.019
- **OBJETIVO:** Revisión, ajustes a la propuesta de presupuesto para el Proyecto Río Bogotá.
- **OBSERVACIONES:** Se presentan los diferentes rubros correspondientes a los componentes de Talento humano, Equipos y software, Capacitaciones y Administración de proyecto.

2.3. MESA TÉCNICA

- **FECHA:** SEPTIEMBRE 9 DE 2.019

- **OBJETIVO:** Definir la caracterización de las zonas de los vertimientos del Río Bogotá para dar enfoque al Documento Técnico proyecto del Río Bogotá.
- **OBSERVACIONES:** Inclusión de costos de mantenimiento, variables de medición y monitoreo, zonificación de las zonas de influencia del desarrollo del proyecto.

2.4. MESA TÉCNICA

- **FECHA.** SEPTIEMBRE 17 DE 2.019
- **OBJETIVO:** Pre estructurar el enfoque del Proyecto de la Propuesta del Proyecto Río Bogotá
- **OBSERVACIONES:** Se determina el proyecto “ Desarrollo e implementación de nuevas herramientas tecnológicas, utilizadas por las autoridades ambientales y municipios aledaños al Río Bogota, para la toma de decisiones oportunas encaminadas a la protección del Río Bogota de la contaminación por vertimientos , se sugiere punto estratégico para la ubicación de PTAR

El proyecto “Desarrollo e implementación de nuevas herramientas tecnológicas, utilizadas por las autoridades ambientales y municipios aledaños al Río Bogota, para la toma de decisiones oportunas encaminadas a la protección del Río Bogota de la contaminación por vertimientos , se sugiere punto estratégico para la ubicación de PTAR” Continua en la etapa de formulación y estructuración.

Se anexan documentos soportes del proyecto Río Bogota, junto con Concepto jurídico de la SCTel, y Actas de las mesas Técnicas desarrolladas.

- Z. 4.71. **ORDÉNASE a los Municipios de Villapinzón y Chocontá, que en la elaboración de sus Planes de Gestión Integral de los Residuos Sólidos - PGIRS-; en un plazo perentorio e improrrogable de seis (6) meses contados a partir de la ejecutoria de esta sentencia, incorporen los estudios realizados por el IDEA-UN Bogotá, para la gestión de residuos sólidos generados en la industria de las curtiembres, de acuerdo con la parte motiva.**

AVANCES:

Esta no es una obligación impuesta al Departamento, sin embargo, se adelantan acciones de apoyo a los municipios de la cuenca:

- Elaboración de los PGIRS de los municipios de Villapinzón y Chocontá; por valor de \$32.000.000.

Se encuentran actualizados los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS de Villapinzón, y Chocontá conforme a la nueva metodología 0754 de 2015.

Nota: esta obligación se encuentra cumplida al 100% con la actualización de los PGIRS de Villapinzón y Chocontá.

AA.4.71. ORDÉNASE al Ministerio de Educación Nacional, al Distrito Capital - Secretaría de Educación y a los municipios de la cuenca hidrográfica del Río Bogotá que en el término perentorio e improrrogable de seis (6) meses contados a partir de la ejecutoria de esta providencia, incluir en los Proyectos Ambientales Escolares - PRAES - el capítulo de reciclaje.

AVANCES:

Esta no es una obligación impuesta al Departamento, sin embargo, se adelantaron acciones de apoyo a los municipios de la cuenca:

Se adelantó un proceso de formación, asesoría y acompañamiento a las instituciones educativas de los municipios de la cuenca del Río Bogotá, para:

- La inclusión del capítulo de reciclaje en los PRAE
- Complementariamente, la resignificación de sus manuales de convivencia con enfoque de derechos e inclusión, comprendiendo la construcción participativa de pactos de convivencia sobre el cuidado de sí mismo, del otro y del entorno

Los 46 municipios del Departamento pertenecientes a la cuenca del Río Bogotá cuentan con el capítulo de reciclaje incluido en los PRAE de las instituciones educativas, que se encuentran registrados en el Sistema de Información de la Gestión de la Calidad Educativa - SIGCE.

Las acciones lideradas por la Secretaría de Educación de Cundinamarca se focalizan en la promoción de la Educación Ambiental centrada en los Proyectos Ambientales Escolares PRAE de las Instituciones Educativas de los Municipios no Certificados de Cundinamarca ubicados en la cuenca del Río Bogotá.

Con apoyo y asesoría de las Corporaciones Ambientales de Cundinamarca y CORPOGUAVIO, las Instituciones Educativas Oficiales de los 40 Municipios No Certificados ubicados en la Cuenca del Río Bogotá, actualizaron sus PRAE e incluyeron el capítulo de reciclaje.

Los días 11 y 12 de marzo de 2015, de manera coordinada con CORPOGUAVIO se realizó el Foro Taller "Los PRAE como estrategia de inclusión de la Dimensión Ambiental en la Escuela", en la Escuela Normal Superior de Gachetá, en el cual participaron Dos (2) Instituciones Educativas del Municipio de Guasca que hacen parte integral de la Cuenca Alta del Río Bogotá dentro del radio de influencia de CORPOGUAVIO.

Considerando que la dimensión ambiental es una dimensión estructural de la vida del ser humano en armonía con la naturaleza, buscando consolidar y fortalecer desde la dimensión pedagógica y técnica los Proyectos Ambientales Escolares –PRAES- bajo el enfoque de gestión ambiental integral para la transformación en escuelas ecoeficientes, de manera coordinada con la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR se avanzó en la asesoría y acompañamiento a 10 Instituciones Educativas Departamentales de 10 Municipios de la Cuenca del Río Bogotá: Guatavita, Sesquilé, Villapinzón, Ricaurte, Nilo, Tenjo, Cucunubá, Quipile, Tocaima y Zipacón.

Buscando consolidar y fortalecer desde la dimensión pedagógica y técnica los Proyectos Ambientales Escolares –PRAES, en el año 2015 La Secretaría de Educación suscribió el Convenio de Cooperación No. SE 141 de 2015 con la caja de Compensación Familiar Compensar con el objeto de “Promover y fortalecer la educación ambiental propendiendo por el desarrollo sostenible en las IED de municipios no certificados del Departamento de Cundinamarca en el marco de los PRAE y jornadas complementarias involucradas en la cuenca del río Bogotá”. A través de este proceso se beneficiaron 56 Instituciones Educativas oficiales del departamento ubicadas en 24 municipios de la cuenca del río Bogotá.

MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
BOJACA	IED NUESTRA SEÑORA DE LA GRACIA
CAJICA	IERD SAN GABRIEL IEDR RINCON SANTO IED PABLO HERRERA IED RURAL ANTONIO NARINO IED CAPELLANIA
CALERA	IED INTEGRADO LA CALERA IED LA AURORA IEDR EL SALITRE - LA CALERA
CHOCONTA	IED RUFINO CUERVO IED AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTA
COGUA	IED LAS VILLAS IED RURAL EL ALTICO
COTA	IED ENRIQUE PARDO PARRA
CUCUNUBA	IED DIVINO SALVADOR IED LA LAGUNA
GACHANCIPA	IED CARLOS GARAVITO
GUASCA	IED TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ IED DOMINGO SAVIO IEDR EL SALITRE - GUASCA
GUATAVITA	IED PIO XII IERD JOSE GREGORIO SALAS



CUNDINAMARCA

iREGIÓN

Que Progresas!

EN AMBIENTE

SUESCA	IEDR SAN JUAN BOSCO
	IED TECNOLÓGICO DE MADRID
	IED SERREZUELA
NEMOCON	IED INTEGRADA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO
ROSAL	IED JOSE MARIA OBANDO
	IED CAMPO ALEGRE
SESQUILE	IED CARLOS ABONDANO
	IEDR MENDEZ ROZO
SIBATE	IED SAN BENITO
	IEDR SAN MIGUEL
	IED GENERAL SANTANDER
	IEDR ROMERAL
	IED PABLO NERUDA
SOPO	IEDR LA VIOLETA
	IED PABLO VI Sopo
	IED COMPLEJO EDUCATIVO INTEGRAL DE SOPO
	IED RAFAEL POMBO
SUBACHOQUE	IED RICARDO GONZALEZ
	IED LA PRADERA
SUESCA	IEDR SAN JUAN BOSCO
	IED PABLO VI - SUESCA
	IED GONZALO JIMENEZ DE QUESADA
TABIO	IEDR INSTITUTO TECNICO COMERCIAL JOSE DE SAN MARTIN
	IEDR DIEGO GÓMEZ DE MENA
TAUSA	IED INTEGRADO DE TAUSA
TENA	IED FIDEL CANO
	IED BETULIA
TENJO	IED CARRASQUILLA
	IED ENRIQUE SANTOS MONTEJO
TOCANCIPA	IED TECNICO INDUSTRIAL
	IEDR LA FUENTE
	IED DE BACHILLERATO TECNICO COMERCIAL
VILLAPINZON	IED ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARIA AUXILIADORA
	IED LUIS ANTONIO ESCOBAR

La propuesta se desarrolló con el propósito de abordar dos ejes temáticos:

- Eje 1: Uso eficiente de recursos: el objetivo fue reconocer la importancia y el valor de los recursos, optimizando su ahorro, manejo y recolección a través de la



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 3.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1435
f/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

Interacción con el entorno y el uso de prácticas ambientales sostenibles para su cuidado y conservación.

- Eje 2: Manejo Adecuado de residuos Sólidos: el objetivo fue formar grupos de niños, niñas y adolescentes en manejo adecuado de residuos que satisfagan las necesidades de la comunidad minimizando los impactos negativos en el ambiente.

Durante los meses de diciembre de 2015 y enero de 2016 se realizó la entrega de informes de gestión con los resultados obtenidos durante todo el proceso y recomendaciones al PRAE por institución educativa, para realizar los respectivos ajustes a los Proyectos Ambientales Escolares y posterior seguimiento de los mismos.

El 12 de septiembre de 2016, mediante memorando No. 036 la Secretaría de educación solicitó a las 56 instituciones Educativas focalizadas en el marco del convenio 141 de 2015, enviar los Proyectos Ambientales escolares – PRAE, así como las evidencias y porcentaje de avance de acuerdo a las recomendaciones dadas por la Caja de Compensación Familiar COMPENSAR.

Por otra parte, la Secretaría de Educación y la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR), en el marco del fortalecimiento de la educación ambiental, vienen desarrollando la estrategia **“ECOESCUELA”**

Las Ecoescuelas son espacios donde toda la comunidad educativa está comprometida en la mejora ambiental de su entorno, reduciendo sus impactos negativos y desarrollando competencias para promover hábitos amigables con el ambiente. Para lograr esta meta las instituciones educativas incorporan la ecoeficiencia en su currículo y en su gestión interna, con el propósito de fortalecer los Proyectos Ambientales Escolares – PRAES-, bajo el enfoque de gestión ambiental para la transformación en escuelas ecoeficientes.

En este sentido en el año 2016 se firmó el convenio Interadministrativo de Asociación No. 1259 suscrito entre la Gobernación de Cundinamarca – Secretaría de Educación y la Corporación Autónoma regional de Cundinamarca –CAR, con el objeto de “aunar esfuerzos para el fortalecimiento del proyecto ambiental escolar, en instituciones educativas vinculadas en la estrategia de Ecoescuelas, con el fin de mejorar la gestión ambiental en las comunidades educativas” atendiendo 43 Instituciones Educativas oficiales de 43 municipios no certificados del Departamento, de las cuales 13 Instituciones se encuentran ubicadas en cuenca del río Bogotá, distribuidas de la siguiente manera:

No.	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	OBSERVACIONES
1	ANAPOIMA	IED. JULIO CÉSAR SÁNCHEZ	CUENCA BAJA - RÍO BOGOTA
2	ARBELAEZ	IED. KIRPALAMAR	
3	BITUIMA	IED. JOSÉ MARIA VERGARÁ Y VERGARÁ	
4	CAJICÁ	IED. ANTONIO NARIÑO	CUENCA ALTA RÍO BOGOTA

CUNDINAMARCA

iREGIÓN

Que Progresa!

EN AMBIENTE

5	CARMEN DE CARUPA	IED. CARMEN DE CARUPA	
6	CHAGUANI	IED. FRAY JOSÉ LEDO	
7	COGUA	IED. LA PLAZUELA	CUENCA ALTA RÍO BOGOTA
8	FUQUENE	IED. DE FUQUENE	
9	GUACHETÁ	I.E.D NUESTRA SEÑORA DEL TRANSITO	
10	GUADUAS	IED. LA PAZ	
11	GUATAVITA	IED. JOSÉ GREGORIO SALAS	CUENCA ALTA- RÍO BOGOTÁ
12	GUAYABAL DE SIQUIMA	IED. EL TRIGO	
13	LA VEGA	IED. RICARDO HINESTROZA DAZA	
14	LENGUAZAQUE	IERD. SIMÓN BOLIVAR	
15	MADRID	IED. TECNOLOGICO DE MADRID	CUENCA MEDIA - RÍO BOGOTÁ
16	MANTA	IED. INTEGRADO DE MANTA	
17	NARIÑO	IED. ANTONIO NARIÑO	
18	NILO	IED. POLICARPA SALAVARRIETA	
19	NIMAIMA	IED. MISAEL PASTRANA BORRERO	
20	NOCAIMA	IED. ESCUELA NORMAL SUPERIOR	
21	PACHO	IED. ANA FRANCISCA LARA	
22	QUIPILE	IED. JOAQUÍN ALFONSO MEDINA	CUENCA BAJA -RÍO BOGOTÁ
23	RICAURTE	IED. ANTONIO RICAURTE	CUENCA BAJA -RÍO BOGOTÁ
24	SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	ED. TEQUENDAMA	CUENCA BAJA -RÍO BOGOTÁ
25	SAN FRANCISCO	IED. REPUBLICA DE FRANCIA	
26	SAN JUAN DE RIOSECO	IED. SAN JUAN DE RÍOSECO	
27	SASAIMA	IERD. SAN BERNARDO	
28	SESQUILE	IED. MÉNDEZ ROZO	CUENCA ALTA- RÍO BOGOTÁ
29	SIBATE	IERD. ROMERAL	CUENCA MEDIA - RÍO BOGOTÁ
30	SILVANIA	IED. SUBIA	



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 3.
 Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1435
 f/CundiGov @CundinamarcaGov
 www.cundinamarca.gov.co

31	SIMIJACA	IED. AGUSTIN PARRA	
32	SUESCA	IED. SAN JUAN BOSCO	CUENCA ALTA RÍO BOGOTA
33	SUPATÁ	IED. NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD	
34	SUSA	IED. TISQUESUSA	
35	TENJO	IED. INTEGRADO VALLE DE TENJO	CUENCA ALTA- RÍO BOGOTÁ
36	TIBACUY	IED. BATEAS	
37	TIBIRITA	IED. MONSEÑOR AGUSTÍN GUTIÉRREZ	
38	TOPAIPI	IED. DEPARTAMENTAL DE TOPAIPI	
39	VENECIA	IED. DEPARTAMENTAL VENECIA	
40	VERGARA	IED. FIDEL LEON TRIANA	
41	VILLAGOMEZ	IED. MISAEL GÓMEZ	
42	VILLAPINZON	IERD. SOATAMA	CUENCA ALTA- RÍO BOGOTÁ
43	ZIPACÓN	IED ZIPACÓN	CUENCA BAJA -RÍO BOGOTÁ

En el marco del convenio 1259 de 2016 se desarrollaron las siguientes actividades:

ACTIVIDADES

Dimensión Pedagógica

- 1 Actualización del documento Proyecto Ambiental Escolar – PRAE.
- 2 Jornada pedagógica con directivos docentes y docentes para fortalecer el ejercicio de inclusión de la dimensión ambiental al currículo y gestión ambiental.
- 3 Activación del comité Ambiental Escolar con formación en gestión ambiental.
- 4 Planificación e implementación de acciones de cultura ambiental tendientes a cambiar prácticas y hábitos al interior de la institución educativa lideradas por el comité.

Dimensión Gestión Ambiental

- 5 Seguimiento a los componentes ambientales implementados por la Corporación.
- 6 Priorización y selección de los componentes ambientales a fortalecer a través de mesa de trabajo con comunidad educativa.
- 7 Diseño y formulación de estrategias ambientales ecoeficientes para el fortalecimiento de los componentes
- 8 Socialización de experiencias significativas en PRAE y medidas de ecoeficiencia para mejorar la gestión ambiental.

De igual forma en el año 2016 la corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR en convenio con la Universidad Libre, focalizó y atendió 14 Instituciones Educativas oficiales del Departamento implementando la estrategia “ECOESCUELA” de las cuales 6 se encuentran en la cuenca del río Bogotá.

No.	MUNICIPIO	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	OBSERVACIONES
-----	-----------	--------------------------	---------------

CUNDINAMARCA

¡REGIÓN

Que Progresa!

EN AMBIENTE

1	JERUSALEN	IED NACIONALIZADO	
2	LA CALERA	IED RURAL INTEGRADO	CUENCA ALTA -RÍO BOGOTÁ
3	ALBAN	IED RURAL CHIMBE	
4	VILLETA	IED CUNE	
5	BELTRAN	IERD TECNICO AGROPECUARIO JAIME DE NARVAEZ PAQUILÓ	
6	YACOPI	IERD SAN RAFAEL	
7	TABIO	IERD DIEGO GÓMEZ DE MENA	CUENCA ALTA RÍO BOGOTÁ
8	SUBACHOQUE	IED LA PRADERA	CUENCA MEDIA RÍO BOGOTA
9	PASCA	IED NORMAL SUPERIOR NUESTRA SENORA DE LA ENCARNACION	
10	SAN BERNARDO	IERD ANDES	
11	GRANADA	IED GUSTAVO URIBE RAMIREZ	CUENCA BAJA RÍO BOGOTÁ
12	TENA	IED BETULIA	CUENCA BAJA RÍO BOGOTÁ
13	CUCUNUBA	IED LAGUNA	CUENCA ALTA RÍO BOGOTÁ
14	SUTATAUSA	IED INTEGRADA DE SUTATAUSA	

Para la vigencia 2017, la Secretaría de Educación mediante contrato de prestación servicios profesionales está realizando la revisión, evaluación y retroalimentación de los proyectos transversales entre los cuales se encuentra el proyecto de educación ambiental, en 94 instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del departamento de las cuales 35 instituciones educativas pertenecen a 11 municipios de la cuenca del Río Bogotá relacionados a continuación:

No.	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	OBSERVACIONES
1	ANAPOIMA	IED JULIO CESAR SANCHEZ SEDE 1	CUENCA BAJA -RÍO BOGOTÁ
2	ANAPOIMA	IED RURAL DEPARTAMENTAL PATIO BONITO	CUENCA BAJA -RÍO BOGOTÁ
3	ANAPOIMA	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO	CUENCA BAJA -RÍO BOGOTÁ
4	ARBELÁEZ	IED JOHN F. KENNEDY	
5	ARBELÁEZ	IED KIRPALAMAR	
6	ARBELÁEZ	IED RURAL ZARAGOZA	



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 3.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1435
f/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

CUNDINAMARCA

iREGIÓN

Que Progresa!

EN AMBIENTE

7	BITUMA	IED JOSE MARIA VERGARA Y VERGARA	
8	CARMEN DE CARUPA	IED CARMEN DE CARUPA	
9	CARMEN DE CARUPA	IED EL HATO	
10	CARMEN DE CARUPA	IED SAN JOSE	
11	CHAGUANÍ	IED FRAY JOSE LEDO	
12	COGUA	IED LA PLAZUELA	CUENCA ALTA -RÍO BOGOTÁ
13	COGUA	IED LAS VILLAS	CUENCA ALTA -RÍO BOGOTÁ
14	COGUA	IED POSPRIMARIA RURAL LAS MARGARITAS	CUENCA ALTA -RÍO BOGOTÁ
15	COGUA	IED POSPRIMARIA RURAL EL ALTICO	CUENCA ALTA -RÍO BOGOTÁ
16	COGUA	IED POSPRIMARIA RURAL EL MORTINO	CUENCA ALTA -RÍO BOGOTÁ
17	FÚQUENE	IED DE FUQUENE	
18	FÚQUENE	INSTITUTO TECNICO COMERCIAL DE CAPELLANIA	
19	GUACHETÁ	IED EL CARMEN	
20	GUACHETÁ	IED NUESTRA SENORA DEL TRANSITO	
21	GUACHETÁ	IED RURAL MINA Y TICHA	
22	GUADUAS	IED LA PAZ	
23	GUADUAS	IED PUERTO BOGOTA	
24	GUADUAS	IED MIGUEL SAMPER	
25	GUATAVITA	IED PIO XII	CUENCA ALTA -RÍO BOGOTÁ
26	GUATAVITA	IED JOSE GREGORIO SALAS	CUENCA ALTA -RÍO BOGOTÁ
27	GUAYABAL DE SIQUIMA	IED MARCO FIDEL SUAREZ	
28	GUAYABAL DE SIQUIMA	IED EL TRIGO	
29	LA VEGA	IED LUIS ALFONSO VALBUENA OCHOA	



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 3.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1435
f/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

CUNDINAMARCA

iREGIÓN

Que Progresa!

EN AMBIENTE

30	LA VEGA	IED RURAL EL VINO	
31	LA VEGA	IED RICARDO HINESTROSA DAZA	
32	LENGUAZAQUE	IED NUESTRA SENORA DEL CARMEN	
33	LENGUAZAQUE	IED RURAL POSPRIMARIA SIMON BOLIVAR	
34	MADRID	IED SAN PATRICIO PUENTE DE PIEDRA	CUENCA MEDIA -RÍO BOGOTÁ
35	MADRID	IED SERREZUELA	CUENCA MEDIA -RÍO BOGOTÁ
36	MADRID	IED TECNOLOGICO DE MADRID	CUENCA MEDIA -RÍO BOGOTÁ
37	MANTA	IED COLEGIO INTEGRADO DE MANTA	
38	NARIÑO	IED NACIONALIZADO ANTONIO NARINO	
39	NILO	IED LA ESMERALDA	
40	NILO	IED ORESTE SINDICI	
41	NILO	IED PUEBLO NUEVO	
42	NOCAIMA	IED NORMAL SUPERIOR	
43	NOCAIMA	IE DEPARTAMENTAL	
44	PACHO	IED AQUILEO PARRA	
45	PACHO	IED INSTITUTO TECNICO AGRICOLA	
46	PACHO	IED TECNICO COMERCIAL ANA FRANCISCA LARA	
47	PACHO	IERD LIMONCITOS	
48	PACHO	IED PIO XII	
49	PACHO	IED SANTA INES	
50	QUETAME	IED ESCUELA NORMAL SUPERIOR SANTA TERESITA	
51	QUETAME	IED TECNICO COMERCIAL PUENTE QUETAME	
52	QUIPILE	IED AGROPECUARIO LA SIERRA	CUENCA BAJA -RÍO BOGOTÁ
53	QUIPILE	IED JOAQUIN ALFONSO MEDINA	CUENCA BAJA -RÍO BOGOTÁ
54	QUIPILE	IED JOSE MANUEL DUARTE	CUENCA BAJA -RÍO BOGOTÁ

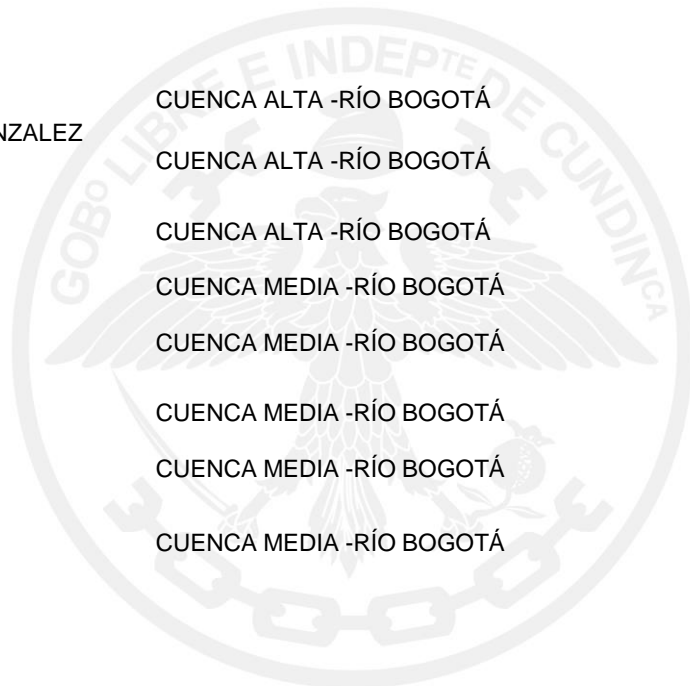


Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 3.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1435
f/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

55	QUIPILE	IED. JOAQUIN SABOGAL	CUENCA BAJA -RÍO BOGOTÁ
56	RICAURTE	IED ANTONIO RICAURTE	CUENCA BAJA -RÍO BOGOTÁ
57	SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	IED MARIANO SANTAMARIA	CUENCA BAJA -RÍO BOGOTÁ
58	SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	IED SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	CUENCA BAJA -RÍO BOGOTÁ
59	SAN FRANCISCO	IED REPUBLICA DE FRANCIA	
60	SAN JUAN DE RÍO SECO	IED SAN JUAN DE RIOSECO	
61	SAN JUAN DE RÍO SECO	IERD DIEGO URIBE VARGAS	
62	SAN JUAN DE RÍO SECO	IERD SAN NICOLAS	
63	SAN JUAN DE RÍO SECO	IERD SANTA TERESA	
64	SASAIMA	IED NUESTRA SENORA DE FATIMA	
65	SASAIMA	IED SAN NICOLAS	
66	SASAIMA	IERD SAN BERNARDO	
67	SESQUILÉ	IED NESCUATA	CUENCA ALTA -RÍO BOGOTÁ
68	SESQUILÉ	IED CARLOS ABONDANO GONZALEZ	CUENCA ALTA -RÍO BOGOTÁ
69	SESQUILÉ	IED MENDEZ ROZO	CUENCA ALTA -RÍO BOGOTÁ
70	SIBATE	IED GENERAL SANTANDER	CUENCA MEDIA -RÍO BOGOTÁ
71	SIBATE	IED PABLO NERUDA	CUENCA MEDIA -RÍO BOGOTÁ
72	SIBATE	IED ROMERAL	CUENCA MEDIA -RÍO BOGOTÁ
73	SIBATE	IED SAN BENITO	CUENCA MEDIA -RÍO BOGOTÁ
74	SIBATE	IED SAN MIGUEL	CUENCA MEDIA -RÍO BOGOTÁ
75	SILVANIA	IED SANTA INES	
76	SILVANIA	IERD AGUABONITA	



EN AMBIENTE

77	SILVANIA	IERD DE SUBIA	
78	SIMIJACA	IED AGUSTIN PARRA	
79	SUESCA	IERD CACICAZGO	CUENCA ALTA -RÍO BOGOTÁ
80	SUESCA	IED GONZALO JIMENEZ DE QUESADA	CUENCA ALTA -RÍO BOGOTÁ
81	SUESCA	IED PABLO VI	CUENCA ALTA -RÍO BOGOTÁ
82	SUESCA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SAN JUAN BOSCO	CUENCA ALTA -RÍO BOGOTÁ
83	SUPATÁ	IED NUESTRA SENORA DE LA SALUD	
84	SUPATÁ	IERD EL IMPARAL	
85	SUSA	IED TISQUESUSA	
86	TENJO	IED ENRIQUE SANTOS MONTEJO	CUENCA ALTA -RÍO BOGOTÁ
87	TENJO	IED CARRASQUILLA	CUENCA ALTA -RÍO BOGOTÁ
88	TENJO	IERD INTEGRADA VALLE DE TENJO	CUENCA ALTA -RÍO BOGOTÁ
89	YACOPÍ	IED URIEL MURCIA	
90	YACOPÍ	IED LUIS CARLOS GALAN	
91	YACOPÍ	IED EDUARDO SANTOS	
92	YACOPÍ	IED GERARDO BILBAO IBAMA	
93	YACOPÍ	IED SAN RAFAEL	
94	YACOPÍ	IED INSTITUTO TECNICO AGROPECUARIO	

Adicionalmente, la Secretaría de Educación viene adelantando un nuevo convenio con la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR mediante el cual se atenderán 34 Instituciones educativas en las que se fortalecerá la educación ambiental a través de los proyectos ambientales escolares PRAE, con la estrategia Ecoescuela, de las cuales 16 instituciones educativas pertenecen a 13 municipios de la cuenca del Río Bogotá, relacionados a continuación:

No.	MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA	OBSERVACIONES
1	AGUA DE DIOS	IED SALESIANO MIGUEL UNIA	CUENCA BAJA -RÍO BOGOTÁ
2	ANOLAIMA	IED JOSÉ HUGO ENCISO	CUENCA BAJA -RÍO BOGOTÁ
3	APULO	IED INTEGRADA ANTONIO NARIÑO	CUENCA BAJA -RÍO BOGOTÁ



CUNDINAMARCA

iREGIÓN

Que Progresas!

EN CAMBIENTE

4	CABRERA	IED INTEGRADA DE CABRERA			
5	CAPARRAPÍ	IED SANTA GEMA GALGANI			
6	CHOCONTÁ	IED RUFINO CUERVO	CUENCA BOGOTÁ	ALTA	-RÍO
7	COTA	IED INSTITUTO PARCELAS	CUENCA BOGOTÁ	ALTA	-RÍO
8	EL COLEGIO	IED LA VICTORIA	CUENCA BOGOTÁ	BAJA	-RÍO
9	EL PEÑÓN	IED TALAUTA			
10	FUNZA	IED TECNICO AGROPECUARIA SAN RAMON	CUENCA BOGOTÁ	MEDIA	-RÍO
11	FUNZA	IED BICENTENARIO	CUENCA BOGOTÁ	MEDIA	-RÍO
12	GUATAQUÍ	IERD BUSCAVIDA			
13	LA CALERA	IED EL SALITRE	CUENCA BOGOTÁ	ALTA	-RÍO
14	LA PEÑA	IED RURAL AGUA BLANCA			
15	MACHETÁ	IED JUAN JOSÉ NEIRA			
16	MADRID	IED SERREZUELA	CUENCA BOGOTÁ	MEDIA	-RÍO
17	NEMOCÓN	IED RURAL DEPARTAMENTAL PATIO BONITO	CUENCA BOGOTÁ	ALTA	-RÍO
18	PACHO	IED TÉCNICO AGRICOLA			
19	PACHO	IED AQUILEO PARRA			
20	PAIME	IERD NACIONALIZADO TUDELA			
21	PANDI	IED RURAL SANTA HELENA			
22	PASCA	IED ADOLFO LEÓN GOMEZ			
23	PUERTO SALGAR	IED ANTONIO RICAURTE			
24	PULI	IED INTEGRADO			
25	QUEBRADANEGRA	IED VASQUEZ COBO			
26	TAUSA	IED SAN ANTONIO	CUENCA BOGOTÁ	ALTA	-RÍO
27	TIBIRITÁ	IED MONSEÑOR GUTIERREZ AGUSTÍN			
28	TOCAIMA	IED HERNÁN CARRILLO VENEGAS	CUENCA BOGOTÁ	BAJA	-RÍO
29	ÚTICA	IED MANUEL MURILLO TORO			
30	VIANÍ	IED VICTOR MANUEL LONDOÑO			
31	VIOTÁ	IED SAN GABRIEL	CUENCA BOGOTÁ	BAJA	-RÍO



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 3.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1435
f/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

32	VIOTÁ	IED FRANCISCO JOSÉ DE CUENCA	BAJA	-RÍO
		CALDAS		BOGOTÁ
33	VIOTÁ	IED PROMOCIÓN SOCIAL	BAJA	-RÍO
				BOGOTÁ
34	YACOPI	IED EDUARDO SANTOS		

En el marco de este nuevo convenio se realizará la implementación integral y completa de la estrategia Ecoescuela lo que comprende la ejecución de cada una de las etapas de la estrategia, la dimensión pedagógica tal como se desarrolló en el marco del convenio No. 1259 de 2016 y la dimensión en gestión ambiental que comprende la implementación de los componentes ambientales del PRAE.

Dentro de este contexto, en la dimensión pedagógica se realizarán las siguientes etapas: Socialización y formalización de la inclusión de la institución educativa en el proceso; Elaboración de diagnóstico ambiental, técnico y pedagógico; activación del Comité Ambiental Escolar; diagnóstico Ambiental Participativo; revisión y evaluación diagnóstico ambiental participativo y técnico; plan de acción; formación en gestión ambiental escolar y ecoeficiencia; promoción de la inclusión de la dimensión ambiental al currículo en como mínimo cuatro áreas del conocimiento en dos ciclos académicos; control y monitoreo; evaluación y seguimiento; articulación con los entes municipales y planes de educación ambiental territorial del municipio y Comité Interinstitucional de Educación Ambiental - CIDEA; divulgación, socialización de avances y resultados de la estrategia Ecoescuela, a través de la ejecución de una feria.

Desde la dimensión en gestión ambiental se realizará la implementación de los componentes ambientales: 1. Uso Eficiente del agua: con la puesta en marcha de tecnologías y dispositivos de alta eficiencia, sanitarios ecológicos, grifos de alta eficiencia, entre otros; 2. Uso Eficiente de la energía, con la implementación de energías alternativas como paneles solares, lámparas ecoeficientes, sensores, bombillas ahorradoras, entre otras; 3. Gestión del riesgo y cambio climático: con kits de primeros auxilios, señalización ambiental, recolección de aguas lluvias; 4. Mejoramiento del entorno y Biodiversidad: con el establecimiento de cercas vivas, senderos ecológicos, semilleros, viveros; y 5. Residuos sólidos: con la implementación de composteras para el manejo de residuos orgánicos y puntos ecológicos para la disposición adecuada de los residuos sólidos.

De esta manera la Secretaria de Educación de Cundinamarca trabaja de manera articulada con diferentes entidades con el ánimo de fortalecer la Educación Ambiental en la Instituciones Educativas del Departamento de Cundinamarca.

Las acciones lideradas a diciembre de 2017 por la Secretaría de Educación de Cundinamarca se focalizan en fortalecer la dimensión de la educación ambiental, que sean incluidos en los Proyectos Ambientales Escolares, PRAE, de las instituciones educativas de los municipios no certificados del departamento, formando estudiantes responsables y respetuosos del medio ambiente.

La educación a través de sus diferentes medios y enfoques está llamada a brindar soluciones que ayuden a cambiar comportamientos de las personas en forma positiva,



fomentando la formación de una conciencia ambiental, diseñando e implementando acciones educativas en mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, que a su vez involucren a los diferentes miembros de la comunidad, de tal modo que sean capaces de solucionar sus propios problemas y transformar positivamente su entorno.

El Proyecto Ambiental Escolar (PRAE) es, ante todo, una estrategia pedagógica que posibilita el estudio y la comprensión de la problemática ambiental local y contribuye en la búsqueda de soluciones acordes con las realidades de cada región y municipio, en un contexto natural, social, cultural, político y económico. Los PRAE involucran a miembros de la comunidad educativa, instituciones del sector y organizaciones sociales, mediante la integración de conocimientos y experticias en torno a un objetivo: interpretar un problema ambiental concreto y participar en la búsqueda de soluciones, desde una gestión ambiental sostenible.

Adicionalmente, la educación ambiental posibilita la integración de las distintas disciplinas y permite que el estudiante correlacione los conocimientos y saberes, en un proceso transversal que cruza la enseñanza y el aprendizaje educativo.

En este contexto la Secretaría de Educación se enfoca en lograr resultados con impactos positivos que permitan mejorar las condiciones ambientales en las Instituciones Educativas, las cuales se relacionan a continuación.

1. La Secretaría de Educación para la vigencia 2017, mediante contrato de prestación servicios profesionales No. 056 de 2017, realizó la revisión, evaluación y retroalimentación de los Proyectos Ambientales Escolares

PRAE, verificando el cumplimiento de la orden 4.71 “*incluir en los Proyectos Ambientales Escolares – PRAES – el capítulo de reciclaje*”. en 94 instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del departamento de las cuales 35 instituciones educativas pertenecen a 11 municipios de la cuenca del Río Bogotá relacionados a continuación:

No.	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	OBSERVACIONES
1	ANAPOIMA	INST. EDUC. JULIO CESAR SANCHEZ SEDE 1	CUENCA BAJA -RÍO BOGOTÁ
2	ANAPOIMA	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL PATIO BONITO	CUENCA BAJA -RÍO BOGOTÁ
3	ANAPOIMA	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO	CUENCA BAJA -RÍO BOGOTÁ
4	COGUA	I. E. D. LA PLAZUELA	CUENCA ALTA -RÍO BOGOTÁ
5	COGUA	I.E.D. LAS VILLAS	CUENCA ALTA -RÍO BOGOTÁ

CUNDINAMARCA

iREGIÓN

Que Progresas!

EN AMBIENTE

6	COGUA	IED POSPRIMARIA RURAL LAS MARGARITAS	CUENCA ALTA -RÍO BOGOTÁ
7	COGUA	IED POSPRIMARIA RURAL EL ALTICO	CUENCA ALTA -RÍO BOGOTÁ
8	COGUA	IED POSPRIMARIA RURAL EL MORTINO	CUENCA ALTA -RÍO BOGOTÁ
9	GUATAVITA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL PIO XII	CUENCA ALTA -RÍO BOGOTÁ
10	GUATAVITA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL JOSE GREGORIO SALAS	CUENCA ALTA -RÍO BOGOTÁ
11	MADRID	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SAN PATRICIO PUENTE DE PIEDRA	CUENCA MEDIA -RÍO BOGOTÁ
12	MADRID	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SERREZUELA	CUENCA MEDIA -RÍO BOGOTÁ
13	MADRID	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNOLOGICO DE MADRID	CUENCA MEDIA -RÍO BOGOTÁ
14	QUIPILE	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL AGROPECUARIO LA SIERRA	CUENCA BAJA -RÍO BOGOTÁ
15	QUIPILE	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL JOAQUIN ALFONSO MEDINA	CUENCA BAJA -RÍO BOGOTÁ
16	QUIPILE	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL JOSE MANUEL DUARTE	CUENCA BAJA -RÍO BOGOTÁ
17	QUIPILE	INSTITUCION EDUCATIVA DEPTAL. JOAQUIN SABOGAL	CUENCA BAJA -RÍO BOGOTÁ
18	RICAURTE	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ANTONIO RICAURTE	CUENCA BAJA -RÍO BOGOTÁ
19	SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MARIANO SANTAMARIA	CUENCA BAJA -RÍO BOGOTÁ
20	SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	CUENCA BAJA -RÍO BOGOTÁ
21	SESQUILÉ	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NESCUATA	CUENCA ALTA -RÍO BOGOTÁ
22	SESQUILÉ	INSTITUCION ED. DEPTAL CARLOS ABONDANO GONZALEZ	CUENCA ALTA -RÍO BOGOTÁ



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 3.
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1435
 f/CundiGov @CundinamarcaGov
 www.cundinamarca.gov.co

EN ORIENTE

23	SESQUILÉ	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MENDEZ ROZO	CUENCA ALTA -RÍO BOGOTÁ
24	SIBATE	I.E. DEPARTAMENTAL GENERAL SANTANDER	CUENCA MEDIA -RÍO BOGOTÁ
25	SIBATE	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL PABLO NERUDA	CUENCA MEDIA -RÍO BOGOTÁ
26	SIBATE	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ROMERAL	CUENCA MEDIA -RÍO BOGOTÁ
27	SIBATE	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SAN BENITO	CUENCA MEDIA -RÍO BOGOTÁ
28	SIBATE	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SAN MIGUEL	CUENCA MEDIA -RÍO BOGOTÁ
29	SUESCA	INST EDUCATIVA RURAL DEPTAL CACICAZGO	CUENCA ALTA -RÍO BOGOTÁ
30	SUESCA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL GONZALO JIMENEZ DE QUESADA	CUENCA ALTA -RÍO BOGOTÁ
31	SUESCA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL PABLO VI	CUENCA ALTA -RÍO BOGOTÁ
32	SUESCA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SAN JUAN BOSCO	CUENCA ALTA -RÍO BOGOTÁ
33	TENJO	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ENRIQUE SANTOS MONTEJO	CUENCA ALTA -RÍO BOGOTÁ
34	TENJO	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CARRASQUILLA	CUENCA ALTA -RÍO BOGOTÁ
35	TENJO	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL INTEGRADA VALLE DE TENJO	CUENCA ALTA -RÍO BOGOTÁ

10. El 31 de julio de 2017, La Secretaría de Educación y la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, firmaron el convenio Interadministrativo No.1611 de 2017 con el objeto de "Aunar esfuerzos para el fortalecimiento del proyecto ambiental escolar, en instituciones educativas de Cundinamarca a través de la estrategia ecoescuela". A través de este proceso se viene atendiendo 34 instituciones educativas oficiales de las cuales 16 IED se encuentran ubicadas en 13 municipios de la cuenca del río Bogotá relacionadas a continuación:

No.	MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA	OBSERVACIONES
1	AGUA DE DIOS	IED SALESIANO MIGUEL UNIA	CUENCA BAJA -RÍO BOGOTÁ

	ANOLAIMA	IED JOSÉ HUGO ENCISO	CUENCA BAJA -RÍO BOGOTÁ
3	APULO	IED INTEGRADA ANTONIO NARIÑO	CUENCA BAJA -RÍO BOGOTÁ
4	CHOCONTÁ	IED RUFINO CUERVO	CUENCA ALTA -RÍO BOGOTÁ
5	COTA	IED INSTITUTO PARCELAS	CUENCA ALTA -RÍO BOGOTÁ
6	EL COLEGIO	IED LA VICTORIA	CUENCA BAJA -RÍO BOGOTÁ
7	FUNZA	IED TECNICO AGROPECUARIA SAN RAMON	CUENCA MEDIA -RÍO BOGOTÁ
8	FUNZA	IED BICENTENARIO	CUENCA MEDIA -RÍO BOGOTÁ
9	LA CALERA	IED EL SALITRE	CUENCA ALTA -RÍO BOGOTÁ
10	MADRID	IED SERREZUELA	CUENCA MEDIA -RÍO BOGOTÁ
11	NEMOCÓN	IED RURAL DEPARTAMENTAL PATIO BONITO	CUENCA ALTA -RÍO BOGOTÁ
12	TAUSA	IED SAN ANTONIO	CUENCA ALTA -RÍO BOGOTÁ
13	TOCAIMA	IED HERNÁN VENEGAS CARRILLO	CUENCA BAJA -RÍO BOGOTÁ
14	VIOTÁ	IED SAN GABRIEL	CUENCA BAJA -RÍO BOGOTÁ
15	VIOTÁ	IED FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	CUENCA BAJA -RÍO BOGOTÁ
16	VIOTÁ	IED PROMOCIÓN SOCIAL	CUENCA BAJA -RÍO BOGOTÁ

En el marco del Convenio 1611 de 2017, las Instituciones Educativas focalizadas se intervienen con las siguientes actividades:

DIMENSIÓN PEDAGÓGICA:

- **Socialización y formalización de la inclusión de la institución educativa en el proceso:** A partir de un evento inicial en el marco del cual se presenta la estrategia.
- **Elaboración de diagnóstico ambiental, técnico y pedagógico:** Para evaluar el estado ambiental de la institución educativa, fortalezas y debilidades técnicas y pedagógicas en cuanto a los componentes ambientales trabajados en el PRAE en cada Institución, del cual debe resultar la hoja de ruta para el abordaje general en cada una de ellas.
- **Activación del Comité Ambiental Escolar:** Conformación del comité elegido de forma autónoma y democrática, con representación de estudiantes, docentes, padres de familia, personal directivo, administrativo, mantenimiento, logrando contar con representación de responsables municipales o de alguna asociación legal que el propio comité considere conveniente.

- **Diagnóstico Ambiental Participativo:** Cada comité ambiental en cada una de las instituciones a intervenir coordinará la realización de un análisis de la situación de partida la institución educativa y su entorno en materia ambiental, mediante un diagnóstico ambiental participativo. Este diagnóstico permite detectar y analizar las necesidades y consiguientes prioridades ambientales, de modo que ayude a la posterior elaboración y determinación de los planes de acción.
- **Revisión y Evaluación Diagnóstico Ambiental Participativo y Técnico:** Luego de hacer la aplicación de los Instrumentos Diagnóstico y del Diagnóstico Ambiental Participativo realizado con la comunidad educativa, se procederá a hacer la priorización de los componentes ambientales a fortalecer, los cuales deben ser acordes al desarrollo de las actividades propuestas en los documentos PRAE y el PEI en cada una de las instituciones educativas a intervenir.
- **Plan de Acción:** Tras la evaluación de los resultados del diagnóstico ambiental participativo, se elaborará un plan de acción conjuntamente con el comité ambiental en cada institución educativa a intervenir, donde se abordarán los ejes temáticos: Uso Eficiente y Ahorro del Agua, Manejo de Residuos Sólidos, Biodiversidad, Cambio Climático, Gestión del Riesgo, entre otros. En el Plan de Acción, se establecerán objetivos, metas y fechas para la puesta en práctica de acciones e iniciativas, que supongan una mejora de la Institución Educativa y del entorno social y ambiental de la Institución desde una visión de gestión ambiental.
- **Formación en gestión ambiental escolar y ecoeficiencia:** Dirigido a los miembros del comité ambiental escolar y comunidad educativa de cada una de las instituciones educativas a intervenir.
- **Promoción de la inclusión de la dimensión ambiental al currículo en como mínimo cuatro áreas del conocimiento en dos ciclos académicos:** A través de la formación al equipo PRAE de cada institución a intervenir (docentes).

DIMENSIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL:

- **Implementación de Componentes Ambientales del PRAE y mejoramiento de la gestión ambiental escolar:** De acuerdo a los componentes ambientales priorizados de conformidad con el diagnóstico ambiental para cada una de las instituciones educativas, se implementarán teniendo como fundamento la ecoeficiencia y la garantía del mejoramiento de la gestión ambiental integral.

Los componentes ambientales del PRAE implementados y fortalecidos en las instituciones educativas desde la óptica de la gestión ambiental son:

A) Uso Eficiente del Agua: Fortalece las prácticas de uso eficiente y ahorro del agua por medio de sistemas y tecnologías que permitan a la institución educativa intervenida generar hábitos y cultura ambiental en los educandos con las siguientes alternativas:

- ✓ Tecnologías de ahorro y uso eficiente del agua en baños.
- ✓ Dispositivos ahorradores en los sanitarios y llaves.
- ✓ Sistemas de recolección de aguas lluvias.
- ✓ Sistemas sépticos eficientes en sedes rurales.
- ✓ Sistemas de riego por goteo.

B) Uso Eficiente de la Energía: Fortalece en la institución educativa intervenida hábitos de uso eficiente y ahorro de la energía mediante el uso de energías alternativas y tecnologías de ahorro, entre los cuales se encuentran:

- ✓ Tecnologías de uso eficiente y ahorro compuesto por bombillas con lúmenes adecuados para estudio y luminarias ahorradoras de 32 W.
- ✓ Energías alternativas a través de la implementación de un módulo solar (panel solar, baterías, convertidor e inversor).
- ✓ Sensores y dispositivos de energía.

C.) Manejo Adecuado de Residuos Sólidos: En este componente se busca fortalecer las buenas prácticas en el manejo de residuos sólidos, aplicando los principios de la 6R (reducir, rechazar, reutilizar, reparar, reciclar y responsabilidad). Dentro de las estrategias brindadas se encuentran:

- ✓ Puntos Ecológicos
- ✓ Practivagones de almacenamiento.
- ✓ Composteras.
- ✓ Planta industrial de papel reciclado de 6 y 20 toneladas de presión, licuadora y batea de acero inoxidable.

D.) Biodiversidad: En este componente se pretende que los estudiantes generen sentido de pertenencia y cuidado con la flora y fauna de su región a partir del conocimiento de la misma; para esto harán talleres de sensibilización, teórico-prácticos y salidas ecológicas al entorno biótico. Como parte de las herramientas necesarias para el proceso se han diseñado las siguientes estrategias:

- ✓ Huertas Escolares.
- ✓ Cercas vivas
- ✓ Avistamiento de aves.
- ✓ Viveros de plantas frutales y aromáticas, propagación de especies nativas.
- ✓ Senderos ecológicos.
- ✓ Establecimiento de cercas vivas.
- ✓ Embellecimiento y ornato.
- ✓ Prácticas de conservación de agua y suelo en escuelas rurales y agropecuarias.

E.) Gestión de Riesgo y Cambio Climático: Se pretende generar una cultura ambiental a partir de procesos que disminuyan y permitan afrontar situaciones de riesgo dentro de la institución educativa a través del fortalecimiento al Plan Escolar de Gestión del Riesgo con el fortalecimiento en las estrategias:

- ✓ Señalización ambiental.
- ✓ Atención en primeros auxilios (botiquines y camillas).
- ✓ Extintores.
- ✓ BiciCAR.

• **Control y Monitoreo:** Paralelamente al desarrollo del Plan de Acción, se realizará una verificación de cada una de las actividades pedagógicas y

técnicas que se llevarán a cabo en la institución, las cuales darán cuenta del trabajo realizado por la comunidad educativa y el comité ambiental.

- **Evaluación:** Para cada una de las instituciones educativas se plantearán indicadores que den cuenta de la gestión y la eficiencia técnica de cada una de los componentes implementados, para conocer su estado de avance y las acciones a seguir.
- Articulación con los entes municipales y planes de educación ambiental territorial del municipio y CIDEA- Comité Interinstitucional de Educación Ambiental municipal.
- Divulgación, socialización de avances y resultados de la estrategia Ecoescuela, a través de la ejecución de una feria.

De esta manera la Secretaria de Educación de Cundinamarca trabaja de manera articulada con diferentes entidades con el ánimo de fortalecer la Educación Ambiental en la Instituciones Educativas Oficiales de los municipios no certificados del Departamento de Cundinamarca

PRIMER SEMESTRE 2018

Las acciones lideradas por la Secretaría de Educación de Cundinamarca se focalizan en el fortalecimiento de la Educación Ambiental centrada en los Proyectos Ambientales Escolares PRAE de las Instituciones Educativas de los Municipios no Certificados de Cundinamarca, formando estudiantes responsables y respetuosos del medio ambiente.

La educación a través de sus diferentes medios y enfoques, está llamada a brindar soluciones que ayuden a cambiar comportamientos de las personas en forma positiva, fomentando la formación de una conciencia ambiental, diseñando e implementando acciones educativas en mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, que a su vez involucren a los diferentes miembros de la comunidad, de tal modo que sean capaces de solucionar sus propios problemas y transformar positivamente su entorno.

En este contexto la Secretaria de Educación se enfoca en lograr resultados con impactos positivos que permitan mejorar las condiciones ambientales en las Instituciones Educativas.

En este sentido la Secretaría de Educación de cundinamarca y la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, firmaron el convenio Interadministrativo No.1611 de 2017 con el objeto de "Aunar esfuerzos para el fortalecimiento del proyecto ambiental escolar, en instituciones educativas de Cundinamarca a través de la estrategia ecoescuela". Con este proceso se están beneficiando 34 instituciones educativas oficiales de las cuales 16 IED se encuentran ubicadas en 13 municipios de la cuenca del río Bogotá relacionadas a continuación:

No.	MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA	OBSERVACIONES
1	AGUA DE DIOS	IED SALESIANO MIGUEL UNIA	CUENCA BAJA -RÍO BOGOTÁ
2	ANOLAIMA	IED JOSÉ HUGO ENCISO	CUENCA BAJA -RÍO BOGOTÁ

CUNDINAMARCA

¡REGIÓN

Que Progresa!

EN AMBIENTE

3	APULO	IED INTEGRADA ANTONIO NARIÑO	CUENCA BAJA -RÍO BOGOTÁ
4	CABRERA	IED INTEGRADA DE CABRERA	
5	CAPARRAPÍ	IED SANTA GEMA GALGANI	
6	CHOCONTÁ	IED RUFINO CUERVO	CUENCA ALTA -RÍO BOGOTÁ
7	COTA	IED INSTITUTO PARCELAS	CUENCA ALTA -RÍO BOGOTÁ
8	EL COLEGIO	IED LA VICTORIA	CUENCA BAJA -RÍO BOGOTÁ
9	EL PEÑÓN	IED TALAUTA	
10	FUNZA	IED TECNICO AGROPECUARIA SAN RAMON	CUENCA MEDIA -RÍO BOGOTÁ
11	FUNZA	IED BICENTENARIO	CUENCA MEDIA -RÍO BOGOTÁ
12	GUATAQUÍ	IERD BUSCAVIDA	
13	LA CALERA	IED EL SALITRE	CUENCA ALTA -RÍO BOGOTÁ
14	LA PEÑA	IED RURAL AGUA BLANCA	
15	MACHETÁ	IED JUAN JOSÉ NEIRA	
16	MADRID	IED SERREZUELA	CUENCA MEDIA -RÍO BOGOTÁ
17	NEMOCÓN	IED RURAL DEPARTAMENTAL PATIO BONITO	CUENCA ALTA -RÍO BOGOTÁ
18	PACHO	IED TÉCNICO AGRICOLA	
19	PACHO	IED AQUILEO PARRA	
20	PAIME	IERD NACIONALIZADO TUDELA	
21	PANDI	IED RURAL SANTA HELENA	
22	PASCA	IED ADOLFO LEÓN GOMEZ	
23	PUERTO SALGAR	IED ANTONIO RICAURTE	
24	PULI	IED INTEGRADO	
25	QUEBRADANEGRA	IED VASQUEZ COBO	
26	TAUSA	IED SAN ANTONIO	CUENCA ALTA -RÍO BOGOTÁ
27	TIBIRITÁ	IED MONSEÑOR AGUSTÍN GUTIERREZ	
28	TOCAIMA	IED HERNÁN VENEGAS CARRILLO	CUENCA BAJA -RÍO BOGOTÁ
29	ÚTICA	IED MANUEL MURILLO TORO	
30	VIANÍ	I.E.D. VICTOR MANUEL LONDOÑO	



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 3.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1435
f/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

31	VIOTÁ	IED SAN GABRIEL	CUENCA BAJA -RÍO BOGOTÁ
32	VIOTÁ	IED FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	CUENCA BAJA -RÍO BOGOTÁ
33	VIOTÁ	IED PROMOCIÓN SOCIAL	CUENCA BAJA -RÍO BOGOTÁ
34	YACOPI	IED EDUARDO SANTOS	

En el marco del convenio 1611 DE 2017, se realizan las siguientes actividades:

Dimensión Pedagógica:

Socialización y formalización de la inclusión de la institución educativa en el proceso; Elaboración de diagnóstico ambiental, técnico y pedagógico; activación del Comité Ambiental Escolar; diagnóstico Ambiental Participativo; revisión y evaluación diagnóstico ambiental participativo y técnico; plan de acción; formación en gestión ambiental escolar y ecoeficiencia; promoción de la inclusión de la dimensión ambiental al currículo en como mínimo cuatro áreas del conocimiento en dos ciclos académicos; control y monitoreo; evaluación y seguimiento; articulación con los entes municipales y planes de educación ambiental territorial del municipio y Comité Interinstitucional de Educación Ambiental -CIDEA; divulgación, socialización de avances y resultados de la estrategia Ecoescuela, a través de la ejecución de una feria.

Dimensión en gestión ambiental:

Se realizará la implementación de los componentes ambientales:

- Uso Eficiente del agua: con la puesta en marcha de tecnologías y dispositivos de alta eficiencia, sanitarios ecológicos, grifos de alta eficiencia, entre otros.
- Uso Eficiente de la energía, con la implementación de energías alternativas como paneles solares, lámparas ecoeficientes, sensores, bombillas ahorradoras, entre otras.
- Gestión del riesgo y cambio climático: con kits de primeros auxilios, señalización ambiental, recolección de aguas lluvias;
- Mejoramiento del entorno y Biodiversidad: con el establecimiento de cercas vivas, senderos ecológicos, semilleros, viveros; y
- Residuos sólidos: con la implementación de composteras para el manejo de residuos orgánicos y puntos ecológicos para la disposición adecuada de los residuos Sólidos.

El convenio en mención se encuentra en ejecución y tiene como fecha de terminación el 30 de septiembre de 2018.

De esta manera la Secretaria de Educación de Cundinamarca trabaja de manera articulada con otras entidades fortaleciendo la Educación Ambiental en la Instituciones Educativas Oficiales de los municipios no certificados del Departamento de Cundinamarca.

La Secretaría de Educación entre Car de Cundinamarca se suscribió el convenio citado:

➤ **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ASOCIACIÓN 1611 -2017-CELEBRADO ENTRE SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO Y LA CORPORACIÓN AUTONÓMA REGIONAL - CAR DE CUNDINAMARCA.**

VALOR DEL CONVENIO: \$ 850.000.000
 APOORTE SECRETARIA DE EDUCACION: \$ 400.000.000
 APOORTE CAR \$ 450.000.000

OBJETO CONVENIO: Aunar esfuerzos para el fortalecimiento del proyecto ambiental escolar, en instituciones educativas de Cundinamarca a través de la estrategia Ecoescuela.

BENEFICIARIOS:

PROVINCIA	MUNICIPIO	IED
TEQUENDAMA	ANOLAIMA	IED JOSÉ HUGO ENCISO
	EL COLEGIO	IED LA VICTORIA
	VIOYÁ	IED SAN GABRIEL
	VIOYÁ	IED FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
	VIOYÁ	IED PROMOCIÓN SOCIAL
SABANA CENTRO	NEMOCÓN	IED RURAL DEPARTAMENTAL PATIO BONITO
	COTA	IED INSTITUTO PARCELAS
SABANA OCCIDENTE	FUNZA	IED TECNICO AGROPECUARIA SAN RAMON
	MADRID	IED SERREZUELA
	FUNZA	IED BICENTENARIO
ALMEIDAS	TIBIRITÁ	IED MONSEÑOR AGUSTÍN GUTIERREZ
	MACHETÁ	IED JUAN JOSÉ NEIRA
	CHOCONTÁ	IED RUFINO CUERVO
RIO NEGRO	PAIME	IERD NACIONALIZADO TUDELA
	YACOPÍ	IED EDUARDO SANTOS



CUNDINAMARCA

iREGIÓN

Que Progresa!

EN AMBIENTE

	EL PEÑÓN	IED TALAUTA
	PACHO	IED TÉCNICO AGRICOLA
	PACHO	IED AQUILEO PARRA
SUMAPAZ	PASCA	IED ADOLFO LEÓN GOMEZ
	PANDI	IED RURAL SANTA HELENA - SEDE PRINCIPAL
	CABRERA	IED INTEGRADA DE CABRERA
LA CALERA	LA CALERA	IED EL SALITRE
ALTO MAGDALENA	TOCAIMA	IED HERNÁN VENEGAS CARRILLO
	GUATAQUÍ	IERD BUSCAVIDA
	AGUA DE DIOS	IED SALESIANO MIGUEL UNIA
	APULO	IED INTEGRADA ANTONIO NARIÑO
BAJO MAGDALENA	PUERTO SALGAR	IED ANTONIO RICAURTE
	CAPARRAPÍ	IED SANTA GEMA GALGANI
UBATE	TAUSA	IED SAN ANTONIO
MAGDALENA CENTRO	VIANÍ	I.E.D. VICTOR MANUEL LONDOÑO
	PULÍ	IED INTEGRADO
GUALIVA	ÚTICA	IED MANUEL MURILLO TORO
	QUEBRADANEGRA	IED VASQUEZ COBO
	LA PEÑA	IED RURAL AGUA BLANCA
11 PROVINCIAS	29 MUNICIPIOS	34 INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Esta estrategia implementada en 34 instituciones convenio 1611 de 2017, establecido entre la CAR y el departamento de Cundinamarca -Secretaría de Educación. La estrategia Ecoescuela además de generar conciencia ambiental a toda la comunidad educativa, genera sentido de pertenencia, empoderamiento y gestión por cada uno de los actores, este tipo de iniciativas aportan de manera sustancial al cuidado del territorio, considerándose así su participación importante obteniendo el reconocimiento de todos. Con Ecoescuelas no sólo se cambian conceptos e infraestructura, se aporta a la conciencia, conservación y materialización de un ambiente sano y en equilibrio, además el trabajo se visibiliza en las instituciones educativas ya que la estrategia les ayuda a operacionalizar cada uno de los alterativas ambientales que se priorizan, adicional la transversalización de herramientas pedagógicas ambientales al PEI y PRAE que permite dimensionar la importancia de la Cultura Ambiental en la comunidad educativa.



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 3.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1435
f/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

Por consiguiente, este convenio finalizó el 15 marzo de 2019, para ello se realizó una Feria el 14 marzo de 2019 de experiencias significativas 10 -Instituciones Educativas que obtuvieron los mejores resultados en el proyecto Ambiental Escolar de la estrategia Ecoescuela- PRAE, de este convenio 1611 de 2017-2018, mencionados así:

No	MUNICIPIO	IED	RECTOR(A)
1	ANOLAIMA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL JOSE HUGO ENCISO	EDGAR ENRIQUE ACOSTA RUIZ
2	LA PEÑA	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL AGUABLANCA	OVIDIO GUERRERO ROCHA
3	PAIME	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL NACIONALIZADO TUDELA PAIME	DORA CRISTINA ENRIQUEZ LOPEZ
4	PANDI	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL SANTA HELENA	CARLOS JULIO PEDRAZA VELASQUEZ
5	PUERTO SALGAR	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MIXTO ANTONIO RICAURTE	LOLA JIMENEZ RAMIREZ
6	QUEBRADANEGRA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ALFREDO VASQUEZ COBO	ANA JUDITH MARTINEZ ALAYON
7	TAUSA	I.E.D. SAN ANTONIO	RICARDO CORTES RAMIREZ
8	TIBIRITA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MONSEÑOR AGUSTIN GUTIERREZ	LUIS FERNANDO HERRERA JARAMILLO

	VIANÍ	I.E.D. VICTOR MANUEL LONDOÑO	ROSA AMALIA BARRAGAN MELENDEZ
10	VIOTÁ	INSTITUTO DE PROMOCION SOCIAL LIBERIA VIOTA	HNA. MARIA TRINIDAD ALBARRACIN OROZCO

Es de resaltar que todas las Instituciones Educativas (276) de los municipios no certificados Cundinamarca, para el mejoramiento institucional es necesario dar aplicación al Decreto 1743 de 1994 03 agosto expedido por el Ministerio de Educación Nacional “ por el cual se instituye el proyecto de Educación ambiente para todos los niveles de educación formal ,se fija criterios para la promoción de educación ambiental no formal e informal y se establecen los mecanismos de coordinación entre el Ministerio de Educación Nacional y Ministerio de Medio Ambiente. En su artículo 2º principio rectores. La educación ambiental deberá tener en cuenta los principios de interculturalidad, formación en valores, regionalización, de interdisciplina y participación y formación para la democracia, la gestión y resolución de problemas, debe estar presente en todos los componentes del currículo, es así se están desarrollando los PRAE- Proyecto Ambiental Escolar, de manera transversal, corroborándose por parte de la ETC a través de los planes de estudio, teniendo en cuenta que son proyectos de obligatorio cumplimiento y a través de la transversalización de las diferentes área de acuerdo con las necesidades, intereses y contexto de los estudiantes y la comunidad educativa.

Por lo tanto, la Secretaría de Educación de Cundinamarca. A través de los PRAE implementadas en Instituciones educativas, ayuda descontaminar el rio Bogotá, dando cumplimiento a la Acción Popular N° 2001-479.

SEGUNDO SEMESTRE 2019

- La Secretaría de Educación y la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, firmaron el convenio Interadministrativo No.1611 de 2017 con el objeto de *"Aunar esfuerzos para el fortalecimiento del proyecto ambiental escolar, en instituciones educativas de Cundinamarca a través de la estrategia ecoescuela"*. Con este proceso se beneficiaron 34 instituciones educativas oficiales de las cuales 16 IED se encuentran ubicadas en 13 municipios de la cuenca del río Bogotá relacionadas a continuación:

No.	MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA	OBSERVACIONES
1	AGUA DE DIOS	IED SALESIANO MIGUEL UNIA	CUENCA BAJA -RÍO BOGOTÁ

CUNDINAMARCA

iREGIÓN

Que Progresa!

EN AMBIENTE

	ANOLAIMA	IED JOSÉ HUGO ENCISO	CUENCA BAJA -RÍO BOGOTÁ
3	APULO	IED INTEGRADA ANTONIO NARIÑO	CUENCA BAJA -RÍO BOGOTÁ
4	CABRERA	IED INTEGRADA DE CABRERA	
5	CAPARRAPÍ	IED SANTA GEMA GALGANI	
6	CHOCONTÁ	IED RUFINO CUERVO	CUENCA ALTA -RÍO BOGOTÁ
7	COTA	IED INSTITUTO PARCELAS	CUENCA ALTA -RÍO BOGOTÁ
8	EL COLEGIO	IED LA VICTORIA	CUENCA BAJA -RÍO BOGOTÁ
9	EL PEÑÓN	IED TALAUTA	
10	FUNZA	IED TECNICO AGROPECUARIA SAN RAMON	CUENCA MEDIA -RÍO BOGOTÁ
11	FUNZA	IED BICENTENARIO	CUENCA MEDIA -RÍO BOGOTÁ
12	GUATAQUÍ	IERD BUSCAVIDA	
13	LA CALERA	IED EL SALITRE	CUENCA ALTA -RÍO BOGOTÁ
14	LA PEÑA	IED RURAL AGUA BLANCA	
15	MACHETÁ	IED JUAN JOSÉ NEIRA	
16	MADRID	IED SERREZUELA	CUENCA MEDIA -RÍO BOGOTÁ
17	NEMOCÓN	IED RURAL DEPARTAMENTAL PATIO BONITO	CUENCA ALTA -RÍO BOGOTÁ
18	PACHO	IED TÉCNICO AGRICOLA	
19	PACHO	IED AQUILEO PARRA	
20	PAIME	IERD NACIONALIZADO TUDELA	
21	PANDI	IED RURAL SANTA HELENA	
22	PASCA	IED ADOLFO LEÓN GOMEZ	
23	PUERTO SALGAR	IED ANTONIO RICAURTE	
24	PULI	IED INTEGRADO	
25	QUEBRADANEGRA	IED VASQUEZ COBO	
26	TAUSA	IED SAN ANTONIO	CUENCA ALTA -RÍO BOGOTÁ



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 3.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1435
f/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

27	TIBIRITÁ	IED MONSEÑOR AGUSTÍN GUTIERREZ	
28	TOCAIMA	IED HERNÁN VENEGAS CARRILLO	CUENCA BAJA -RÍO BOGOTÁ
29	ÚTICA	IED MANUEL MURILLO TORO	
30	VIANÍ	I.E.D. VICTOR MANUEL LONDOÑO	
31	VIOTÁ	IED SAN GABRIEL	CUENCA BAJA -RÍO BOGOTÁ
32	VIOTÁ	IED FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	CUENCA BAJA -RÍO BOGOTÁ
33	VIOTÁ	IED PROMOCIÓN SOCIAL	CUENCA BAJA -RÍO BOGOTÁ
34	YACOPÍ	IED EDUARDO SANTOS	

En el marco del convenio 1611 de 2017, se realizó las siguientes actividades:

- **Dimensión Pedagógica:**

Socialización y formalización de la inclusión de la institución educativa en el proceso; Elaboración de diagnóstico ambiental, técnico y pedagógico; activación del Comité Ambiental Escolar; diagnóstico Ambiental Participativo; revisión y evaluación diagnóstico ambiental participativo y técnico; plan de acción; formación en gestión ambiental escolar y ecoeficiencia; promoción de la inclusión de la dimensión ambiental al currículo en como mínimo cuatro áreas del conocimiento en dos ciclos académicos; control y monitoreo; evaluación y seguimiento; articulación con los entes municipales y planes de educación ambiental territorial del municipio y Comité Interinstitucional de Educación Ambiental -CIDEA; divulgación, socialización de avances y resultados de la estrategia ecoescuela, a través de la ejecución de una feria.

- **Dimensión en gestión ambiental:**

Se realizó la implementación de los componentes ambientales:

- ✓ Uso Eficiente del agua: con la puesta en marcha de tecnologías y dispositivos de alta eficiencia, sanitarios ecológicos, grifos de alta eficiencia, entre otros;
- ✓ Uso Eficiente de la energía, con la implementación de energías alternativas como paneles solares, lámparas ecoeficientes, sensores, bombillas ahorradoras, entre otras;
- ✓ Gestión del riesgo y cambio climático: con kits de primeros auxilios, señalización ambiental, recolección de aguas lluvias;
- ✓ Mejoramiento del entorno y Biodiversidad: con el establecimiento de cercas vivas, senderos ecológicos, semilleros, viveros; y
- ✓ Residuos sólidos: con la implementación de composteras para el manejo de residuos orgánicos y puntos ecológicos para la disposición adecuada de los residuos Sólidos.

- ✓ Construcción de los Proyecto Ambiental Escolar (PRAE) 34 Instituciones Educativas de Departamento.

Este Convenio 1611-2017 al 2019, finalizo sus actividades pedagógicas 100% el 14 marzo de 2019, a través de una feria de experiencias significativas en los 10 mejores PRAE, dada en la construcción 34 PRAE, actualización en medio ambiente en los proyecto educativo institucional (PEI) en su currículos, así mismo la comunidad educativa adquirió habilidades en:

- ✓ Uso Eficiente del agua: con la puesta en marcha de tecnologías y dispositivos de alta eficiencia, sanitarios ecológicos, grifos de alta eficiencia, entre otros
- ✓ Uso Eficiente de la energía, con la implementación de energías alternativas como paneles solares, lámparas ecoeficientes, sensores, bombillas ahorradoras, entre otras
- ✓ Gestión del riesgo y cambio climático: con kits de primeros auxilios, señalización ambiental, recolección de aguas lluvias
- ✓ Mejoramiento del entorno y Biodiversidad: con el establecimiento de cercas vivas, senderos ecológicos, semilleros, viveros
- ✓ Residuos sólidos: con la implementación de composteras para el manejo de residuos orgánicos y puntos ecológicos para la disposición adecuada de los residuos Sólidos.

De esta manera la Secretaria de Educación de Cundinamarca trabaja de manera articulada con diferentes entidades con el ánimo de fortalecer la Educación Ambiental en la Instituciones Educativas Oficiales de los municipios no certificados del Departamento de Cundinamarca, teniendo en cuenta Decreto 1743 de 1994, expedido por el Ministerio de Educación Nacional “ por el cual se instituye el proyecto de Educación Ambiental para todos los niveles de educación formal, se fija criterios para la promoción de educación ambiental no formal e informal y se establece los mecanismos de coordinación entre el Ministerio de Educación Nacional y Ministerio de Medio Ambiente.

NOTA: En lo que hace referencia específica a la inclusión del capítulo de reciclaje en el PRAE de las IED de Municipios no certificados de la Cuenca del Río Bogotá, el porcentaje de cumplimiento es del 100%, se ha continuado con acciones de sostenibilidad y consolidación en las Instituciones Educativas.

BB.4.71. ORDÉNASE al Ministerio de Educación Nacional, al Distrito Capital - Secretaría de Educación y a los municipios de la cuenca hidrográfica del Río Bogotá, expedir en el término perentorio e improrrogable de seis (6) meses contados a partir de la ejecutoria de esta providencia, el programa educativo

para los recicladores y diseñar una campaña para crear conciencia en la ciudadanía, de acuerdo con la parte motiva.

AVANCES:

Esta no es una obligación impuesta al Departamento, sin embargo, se adelantaron acciones de apoyo a los municipios de la cuenca:

1. Expedición de la Ordenanza 0232 de septiembre 29 de 2014 "*Por la cual se adoptan los lineamientos de política de manejo integral de residuos sólidos en el Departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones*".
2. La Mesa Departamental de Residuos Sólidos realizó el 24 de febrero de 2015 la capacitación para las administraciones municipales sobre la socialización de los lineamientos de política departamental de residuos sólidos que fue adoptada por Ordenanza 0232 de septiembre 29 de 2014 y la socialización de la Resolución 0754 de 2014 sobre la metodología para la actualización de los PGIRS, a la cual asistieron 138 personas, de las cuales 61 eran funcionarios de los municipios de Guatavita, La Calera, Cajicá, Tocancipá, Anolaima, Tausa, Chocontá, Granada, Soacha, Villapinzón, Sopo, El Rosal, Zipacón, Nemocón, Suesca, Guasca, Chía, Facatativá, Tenjo, Sibaté, Sesquilé, Apulo, Anapoima, Tena, La Mesa, Cucunubá, Funza, San Antonio del Tequendama, Mosquera, Subachoque.
3. En el marco de los programas de sensibilización y para la separación en la fuente, el Departamento ha efectuado la entrega de dotación a los recicladores del municipio de Bojacá, picadora y compostera al municipio de La Calera, compactadora hidráulica al municipio de Cucunubá, canecas para la separación de los residuos orgánicos con un kilo de bokashi cada una al municipio de Subachoque, canecas para la separación de los residuos orgánicos con un kilo de bokashi cada una, bascula digital y compostera al municipio de Guasca, por valor de \$66.333.202.
4. Ejecución del Convenio Interadministrativo SIR No. 36 de 2014 entre la Secretaría de Integración Regional y el municipio de Funza, cuyo objeto es "*Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para fortalecer el Plan de Gestión Integral de residuos Sólidos y desarrollar una cultura ambiental para el impulso de los procesos de reciclaje en el municipio de Funza*" por valor de \$60.000.000 Aportes SIR \$32.000.000.
5. Ejecución del Convenio Interadministrativo SIR No. 67 de 2014 Secretaría de Integración Regional y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Madrid, cuyo objeto es "*Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para fortalecer el Plan de Gestión Integral de residuos Sólidos y desarrollar una cultura ambiental para el impulso de los procesos de reciclaje en el municipio de Madrid*" por valor de \$55.000.000 Aportes SIR \$40.000.000

6. Ejecución del Convenio Interadministrativo SIR No. 17 de 2015 entre la Secretaría de Integración Regional y el municipio de Subachoque, cuyo objeto es "*Fortalecer procesos de participación comunitaria e institucional para el impulso al de residuos sólidos y de los procesos de reciclaje en el municipio de Subachoque*" por valor de \$78.000.000, Aportes SIR \$33.000.000.

En el marco de la implementación del Programa de Reciclaje se han realizado las siguientes actividades en los municipios de Subachoque, Madrid y Funza:

- Selección y priorización de las familias a participar en el programa.
 - Talleres teórico prácticos en: clasificación de residuos sólidos, separación en la fuente, disposición final de basuras, manejo de residuos sólidos orgánicos con tecnología EM, dirigida a las familias priorizadas donde se profundizo en el proceso de clasificación en la fuente y preparación de abono.
 - Visita casa por casa para la entrega de los elementos de reciclaje y aprovechamiento (una caneca de 30 litros con tapa y un kilo de Bokashi) y puesta en marcha del proyecto, se establecerá un acta de compromiso con cada una de las familias.
 - Seguimiento a una primera jornada de recolección con el fin de evaluar cómo se está desarrollando el proceso y ajustar posibles fallas.
 - Promoción y divulgación a través del diseño y elaboración de plegables tamaño oficio a full color con contenidos pedagógicos sobre el manejo integral de los residuos sólidos
7. Contrato de Prestación de Servicios No. 016 de 2014 cuyo objeto fue "Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la sensibilización de la comunidades cundinamarquesas en la implementación efectiva de la estrategia Cundinamarca Neutra", se realizaron eventos y festivales ambientales a las comunidades, mediante los cuales se promueve la separación en la fuente y el aprovechamiento de los residuos sólidos, para la cuenca un valor de \$84.333.341.
- Se sensibilizaron 488 participantes en separación en la fuente y aprovechamiento adecuado de residuos sólidos mediante actividades lúdico-pedagógicas (Teatro, música y juegos), a través de Festivales ambientales relacionados con el manejo de residuo sólidos, en los municipios de Gachancipá, Suesca, Cogua, Sesquilé, Madrid, Granada Zipacón, Bojacá, Quipile, Viotá, Tena, Anolaima, Apulo, Tocaima, Agua de Dios.
 - Se celebraron Eventos ambientales, relacionados con el manejo de residuos sólidos, en los municipios de El Colegio, Tausa, Chocontá, Cajicá, La Calera, Soacha, El Rosal y Girardot.
8. Contrato Interadministrativo No. 020 de 2014, cuyo objeto fue "*Sensibilización y formación de una cultura de separación en la fuente para promover la gestión integral de los residuos sólidos en las provincias de Ubaté y Río Negro*"; en las cuales están incluidos los municipios de Cucunubá y Tausa, por valor de \$70.067.287, de los cuales para estos 2 municipios equivales a \$7.785.254. Se

adelantaron las siguientes capacitaciones para los municipios de Tausa y Cucunubá:

Se capacitaron en procesos de reciclaje y separación en la fuente a 18 municipios de las provincias de Ubaté y Rionegro. Se incluyeron 2 municipios de la Cuenca del Rio Bogotá: Cucunubá y Tausa.

- Se realizó un taller provincial en Casa de Ayuntamiento Municipal de Ubaté el 30 de abril de 2015, para brindar herramientas de sensibilización al personal de las administraciones municipales y a los operadores del servicio de aseo en el manejo integral de residuos sólidos y en cultura de la separación en la fuente, con el fin de mejorar su gestión. Para este taller se envió comunicación escrita vía correo físico y correo electrónico a las alcaldías municipales, a las Umatas y a las Empresas de Servicios Públicos de los 10 municipios que conforman la Provincia de Ubaté. Dichas comunicaciones fueron enviadas el día 21 de abril de 2015. El taller se desarrolló dentro de los parámetros establecidos, la comunidad estuvo muy participativa y en general se vio el interés por el tema y el aprendizaje en el aprovechamiento de residuos; la evaluación del taller deja ver que los representantes de cada municipio quedaron muy motivados para convocar a la comunidad para participar de los talleres.
- Se realizó un taller en el municipio de Cucunubá el 19 de mayo de 2015, para capacitar, sensibilizar y concientizar a la comunidad sobre la importancia de una adecuada gestión de residuos y su participación activa en el proceso de generar una cultura de separación en la fuente. Para este taller se envió comunicación escrita vía correo electrónico a la Jefe de la Empresa de Servicios Públicos del municipio quien se encargó de hacer la respectiva convocatoria a la comunidad. Asistieron en total 23 personas de los cuales 21 de participantes pertenecen al grupo de la tercera edad.; en este taller se dictó la parte teórica y de conceptos técnicos, y en el segundo taller se realizará la parte práctica.
- Se realizó un taller en el municipio de Tausa el 22 de mayo de 2015, para capacitar, sensibilizar y concientizar a la comunidad sobre la importancia de una adecuada gestión de residuos y su participación activa en el proceso de generar una cultura de separación en la fuente. Para este taller se envió comunicación escrita vía correo electrónico al Jefe de la Empresa de Servicios Públicos del municipio quien se encargó de hacer la respectiva convocatoria a la comunidad. Asistieron en total 16 personas representantes del municipio, el taller se desarrolló teniendo en cuenta todo lo planeado, los participantes estuvieron muy atentos y participativos y todos quedaron comprometidos y muy motivados para asistir con sus productos a la feria que se realizará en la Gobernación de Cundinamarca.

La Secretaría del Ambiente promovió un piloto para el desarrollo de actividades de sensibilización e incorporación de la cultura del reciclaje en los grupos comunitarios de



SC-CER 303297



CO-SC-CER 303297



GP-CER 303299



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 3.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1435
f/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

Tausa y Cucunuba. Esta experiencia concluyó con la exposición del material reciclado, reutilizado en la Gobernación de Cundinamarca. Además se hizo la entrega de kits lúdico pedagógicos para promover en los estudiantes de colegios de estos municipios la apropiación de los sistemas de separación en la fuente, y reutilización de materiales.

9. Contrato No. SA-002- 2015, cuyo objeto fue "*Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión para la Sensibilización de las Comunidades Cundinamarquesas en la Implementación Efectiva de la Estrategia Cundinamarca Neutra en el Departamento*", por un valor de \$140.000.000, donde se realizaron 48 eventos y 46 festivales ambientales en 46 municipios de la cuenca del Río Bogotá del departamento de Cundinamarca, desarrollando las siguientes actividades:

- Concientizar sobre el uso adecuado del agua, energía, combustible, gas y tratamiento de residuos sólidos que forman la huella de carbono.
- Sensibilizar a la comunidad sobre el impacto de la contaminación del agua del Río Bogotá y sus implicaciones a futuro.
- Preservar las buenas costumbres ambientales y erradicar las que estén encausadas al daño del medio ambiente.
- Hacer partícipe a la comunidad que compone los 46 municipios pertenecientes a la cuenca hídrica del río Bogotá, del programa Cundinamarca Neutra y así forme parte activa en la sensibilización y educación sobre el cuidado del medio ambiente.
- Incentivar el cuidado del agua en cuanto al tratamiento de los residuos sólidos.
- Lograr que la comunidad tome actitudes positivas frente a la recuperación del agua del Río Bogotá.
- Capacitar sobre el uso de la calculadora ambiental
- Al cierre de cada uno de los eventos, los municipios escogieron realizar una de las siguientes actividades: ciclopaseo (5 municipios), exposiciones (4 municipios), siembra de 480 árboles (32 municipios) y limpieza de fuentes hídricas (7 municipios).

El 4 de agosto de 2015, se apoyó el segundo encuentro de líderes ambientales con un concierto ambiental, en éste evento participaron alrededor de 165 personas.

En total se entregaron más de 4.500 bolsas ecológicas y se contó con la participación de aproximadamente 4.219 personas durante todos los eventos.

10. Contrato de Compraventa No. 013 de 2016, cuyo objeto es "*Compra de elementos, implementos, maquinaria y equipos para el manejo, transformación y/o aprovechamiento de residuos sólidos domiciliarios*"; por un valor de \$273.127.201, de los cuales para los municipios de la cuenca del Río Bogotá, se entregaron los siguientes equipos: compactadora para Bojacá, Girardot y Tenjo, por valor de \$94.833.000.

11. Contrato de Prestación de Servicios No. 003 de 2016, cuyo objeto fue "*Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la sensibilización de las comunidades*

cundinamarquesas a través de ferias ambientales en el Departamento", por un valor de \$150.000.000, donde se realizaron 15 ferias ambientales en 15 municipios de la cuenca del Río Bogotá, así:

En cada feria ambiental se desarrollaron las siguientes acciones: Instalación del evento por miembros de la Secretaría del Ambiente de Cundinamarca y/o de funcionarios de la administración municipal; Ingreso a la feria, en grupos no mayores a 75 personas, donde se tuvieron las siguientes actividades:

- **SHOW DE CORY**

Es una actividad donde los participantes ingresaron a un tráiler adaptado a un mundo marino, donde se aprende de manera innovadora con un personaje en 3D llamado Cory, la importancia de las fuentes hídricas en especial sobre el Río Bogotá y la responsabilidad frente a la contaminación que está sufriendo, además generó conciencia al público de la conexión de los ríos con el mar en especial del río Bogotá el cual desemboca en el Magdalena y luego en el mar cerca de Barranquilla. Y como nuestras acciones repercuten de manera directa en la contaminación del mar y del medio ambiente. Se enseñó a los participantes sobre las 3Rs las cuales son reforzadas en el recorrido de la feria por medio de diferentes actividades. Durante el Show de Cory se enseñó la importancia del Reciclaje en nuestra vida diaria y la necesidad de realizar una adecuada separación de residuos para mitigar el impacto de manera directa en el medio ambiente. Al finalizar esta actividad Cory llevó a cada persona a comprometerse con ser más responsables en el cuidado de los ríos y del planeta, como símbolo de este compromiso a cada participante se le entregó una manilla el cual tiene como objetivo ser un recordatorio del compromiso adquirido en la Feria Ambiental.

- **REDUCE**

Esta actividad tuvo como objetivo de crear conciencia al público que lo primordial para ayudar al planeta es tener un consumo responsable en la vida diaria; durante la actividad se explica la "R" de Reducir y porque es tan importante practicarla en todo momento; con ejemplos cotidianos se les enseñó la importancia de reducir el consumo del agua, luz, del uso del automóvil por las emisiones de CO₂, papel, plástico y cada participante decidió por medio del juego, que elementos necesitaba empezar a reducir para ayudar a la conservación del planeta, el que obtuviera mejor puntaje al derribar los elementos que iba a reducir se le entregaba un premio.

- **REUTILIZA**

Por medio de una exhibición de arte de piezas de material reutilizado, se explica la "R" de Reutiliza donde se buscó generar conciencia en los participantes que gran cantidad de lo que se utiliza diariamente puede ser transformado en arte y poder ser nuevamente útil, como son las botellas de plásticos, ropa usada, las revistas entre otros elementos, los cuales se volvieron, bolsos, lámparas, aretes y tareas escolares.

• **LA RUTA DEL RÍO**

Es un concurso que llevó a los participantes por un recorrido desde donde nace el Río Bogotá (Villapinzón) hasta el Mar (Barranquilla) generándole conciencia y conocimiento sobre las principales fuentes de contaminación en los ríos y cómo podemos cambiar esto desde nuestras actividades diarias, lanzando un dado los participantes pueden caer en tres tipos de casillas, la casilla de pregunta, las cuales enseñan principios importantes de nuestro ambiente, la casilla de contaminación, donde muestra un residuo en el río y se explica la causa de la contaminación y la casilla de pez, donde por una buena acción no se contaminó el río y puede seguir avanzando hasta la meta.

• **QUEREMOS NUESTROS RÍOS LIMPIOS**

Es un espacio donde los participantes se pudieron tomar fotos, con el slogan “Queremos nuestros ríos limpios” allí hay una imagen de 2 jóvenes nadando en un río limpio, reforzando que cada uno es responsable de que se pueda volver a tener un río totalmente limpio, sin contaminación, donde se puedan retomar actividades como nadar o pescar, entendiendo que somos parte importante de lo que recibirán nuestras próximas generaciones.

Durante las Ferias se entregaron a todos los participantes una bolsa ecológica en tela con un refrigerio, además de diferentes premios por ganar en los juegos de Reduce y La Ruta del Río, como agendas, esferos y botilitos con el fin de fortalecer su compromiso con el ambiente.

- Se entregaron a cada uno de los asistentes, bolsas ecológicas en tela con un refrigerio, con el fin de cada uno de los asistentes tomara conciencia sobre el uso indiscriminado de bolsas plásticas, por lo tanto con la entrega de la bolsa de tela se buscó la reducción del uso de las plásticas.
- En las actividades de destrezas, se entregaron esferos, botilitos, cachuchas y agendas a los participantes que hicieran más puntaje.
- Es importante resaltar el compromiso de los funcionarios encargados del tema ambiental en los municipios mencionados, pues mostraron entusiasmo, organización y disposición para el éxito de las Ferias Ambientales.
- La participación de la comunidad en las FERIAS, fue exitosa, pues se contó con estudiantes de colegios públicos y privados, jardines infantiles, bomberos, policía, miembros de juntas de acción comunal, ONGs, Alcaldes, funcionarios de las administraciones municipales, prensa local y comunidad en general.
- Para el evento de la GRAN FERIA AMBIENTAL en la sede administrativa del 13 de diciembre, se realizaron las invitaciones y se solicitaron los permisos necesarios para el éxito del evento, el cual contó con la participación del señor Gobernador de Cundinamarca, los Directores de las Corporaciones Autónomas de Cundinamarca el Guavio, universidades, funcionarios de la Gobernación (donde se resaltó lo relativo al PIGA), alcaldes, familias de funcionarios y visitantes a la Sede administrativa.
- Durante su exposición en la Gran Feria Ambiental, el Secretario del Ambiente, se entregó a los asistentes toda la gestión de la secretaría durante esta vigencia y el especial éxito que ha tenido LA FERIA AMBIENTAL de educación ambiental

en los 14 municipios visitados, resaltando la participación de alrededor de 5.400 personas. Se solicitó al Señor Gobernador, tener en cuenta que este proyecto ha tenido un gran éxito y por tal motivo se requiere llegar a los 116 municipios del Departamento, por lo tanto es necesario adicionar recursos para poder hacer estas actividades. Al finalizar la exposición, se rodó el video que reúne el desarrollo de las FERIAS ambientales en los municipios visitados.

- El señor Gobernador resaltó el trabajo que se viene adelantando en la Secretaría del Ambiente, especialmente con los niños y jóvenes en la apropiación para la protección de los recursos naturales.
- Atendiendo las diferentes solicitudes, se procedió a realizar el trámite correspondiente a una Adición presupuestal, para atender mayor cobertura y así atender los diversos requerimientos de las administraciones municipales. Por lo anterior, se procedió a establecer contacto con seis administraciones municipales ara adelantar la Feria Ambiental en estos municipios

Inicialmente, se realizaron las ferias en los siguientes municipios: GUATAVITA, SOPO, TENJO, ANAPOIMA, SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA, EL COLEGIO, VIOTA, FUNZA, MOSQUERA, ANOLAIMA, SOACHA, GRANADA, RICAURTE, GUADUAS, SEDE ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACION DE CUNDINAMARCA y por último con la Adición se atendieron los municipios de VILLETA, LA VEGA, SAN FRANCISCO, FUSAGASUGA, MADRID y COTA

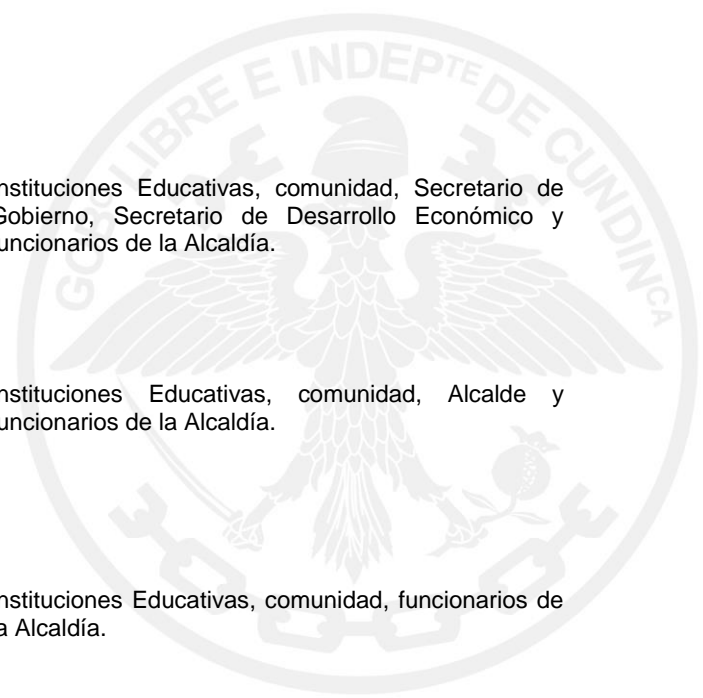
Al total se realizaron 15 ferias ambientales en municipios de la cuenca del Río Bogotá y a continuación se detallan los participantes y la fecha del evento.

MUNICIPIO	PARTICIPANTES	FECHA
VIOTA	384	18/10/2016
ANAPOIMA	366	19/10/2016
EL COLEGIO	463	20/10/2016
SAN ANTONIO DEL TEQUEDAMA	401	21/10/2016
ANOLAIMA	388	24/10/2016
FUNZA	372	26/10/2016
MOSQUERA	416	27/10/2016
RICAURTE	349	28/10/2016
GUATAVITA	392	31/10/2016
SOPO	358	01/11/2016
TENJO	399	02/11/2016
GRANADA	351	03/11/2016
SOACHA	544	09/11/2016
MADRID	367	21/12/2016
COTA	488	22/12/2016
TOTAL	6.038	

MUNICIPIO	PARTICIPANTES	FECHA
BOGOTA (Sede Administrativa Gobernación con la participación de varios municipios)	310	13/12/2016
TOTAL	310	

12. Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. SA-004 de 2017, cuyo objeto es “Prestación de Servicios de apoyo a la gestión y logística en las ferias ambientales a desarrollar en el Departamento para la sensibilización a las comunidades”; por un valor de \$148.000.000, donde se benefician 14 municipios de los cuales 10 son de la cuenca del Río Bogotá.

MUNICIPIO	FECHA DE LA FERIA	COBERTURA	POBLACIÓN PARTICIPANTE
FACATATIVÁ	Jueves 4 de mayo	260	Instituciones Educativas y comunidad
BOJACÁ	Lunes 8 de mayo	379	Instituciones Educativas, Adulto Mayor, comunidad, funcionarios de la Alcaldía.
APULO	Jueves 11 de mayo	342	Instituciones Educativas, comunidad, funcionarios de la Alcaldía.
GIRARDOT	Viernes 12 de mayo	305	Instituciones Educativas, Fundaciones, comunidad, Alcalde y funcionarios de la Alcaldía.
VILLAPINZÓN	Martes 16 de mayo	403	Instituciones Educativas, comunidad, Secretario de Gobierno, Secretario de Desarrollo Económico y funcionarios de la Alcaldía.
COGUA	Jueves 18 de mayo	378	Instituciones Educativas, comunidad, Alcalde y funcionarios de la Alcaldía.
GACHANCIPÁ	Martes 23 de mayo	415	Instituciones Educativas, comunidad, funcionarios de la Alcaldía.



LA MESA	Sábado 27 de mayo	392	Comunidad, funcionarios de la Alcaldía, comunidad de la provincia del Tequendama, SENA, Ejército.
LA CALERA	Martes 30 de mayo	346	Instituciones Educativas, comunidad y, funcionarios de la Alcaldía
TABIO	Lunes 5 de junio	373	Instituciones Educativas, comunidad,, funcionarios de la Alcaldía, funcionarios de la Secretaría del Ambiente de Cundinamarca

TOTAL 3593

13. La Secretaría del Ambiente realizó un proceso de subasta inversa para la adquisición de maquinaria y equipos, por un valor de \$425.583.950, de los cuales para los municipios de la cuenca del Río Bogotá, compro lo siguiente: 1 compactadora para cada uno de los municipios de Chocontá y Ricaurte, Geomembrana para Cucunubá, 400 Canecas doble fondo con acelerador bacteriano para cada uno de los municipios de Madrid y Tena, 6 Basculas industriales y 200 Kit de seguridad industrial para Soacha, por valor de \$188.915.100. Próximamente se hará entrega a los municipios.

No.	MUNICIPIO	DESCRIPCION	VALOR
1	CHOCONTA	Compactadora	\$ 34.370.050
2	CUCUNUBA	Geomembrana	\$ 28.589.000
3	MADRID	400 Canecas doble fondo con acelerador bacteriano	\$ 16.698.000
4	RICAUARTE	Compactadora	\$ 34.370.050
5	SOACHA	6 Basculas industriales y 200 Kit de seguridad industrial	\$ 58.190.000
6	TENA	400 Canecas doble fondo con acelerador bacteriano	\$ 16.698.000
	TOTAL		\$ 188.915.100

PRIMER SEMESTRE 2018

- Talleres de Capacitación en Producción Más Limpia, Reciclaje y Otros. En el municipio de Nariño, con un total de 30 personas capacitadas, como parte del programa Gobernación a la Finca. Con una participación activa en los centros educativos los días 19 de Febrero y 15 de Marzo, Institución educativa rural La Reforma.

Jornadas de Bienestar animal, en desarrollo del contrato SA-SAMC-010 de 2018 objeto: \$138.880.000 Municipios de la Cuenca del Río Bogotá beneficiados: Granada, Sibate, Cogua. Con un costo por municipio de \$ 7.130.000 pesos. Esto dentro der la politica de tenencia responsable de mascotas y compromiso de educación ambiental en la cuenca del rio Bogotá.

NOTA: En lo que hace referencia al apoyo a los municipios para la cultura del reciclaje y sensibilización para crear conciencia en la ciudadanía, el porcentaje de cumplimiento es del 100%, se ha continuado con acciones dada la importancia de la separación en la fuente de los residuos sólidos.

CC. **4.71. ORDÉNASE al Consejo Estratégico de la Cuenca Hidrográfica - CECH – y posteriormente a la Gerencia de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá – GCH – con el apoyo del Ministerio de Educación Nacional, el Departamento de Cundinamarca y el Distrito Capital capacitar a los habitantes de las áreas que integran la cuenca hidrográfica del Río Bogotá en el manejo de residuos sólidos, en un término perentorio e improrrogable de seis (6) meses contados a partir de su implementación.**

AVANCES:

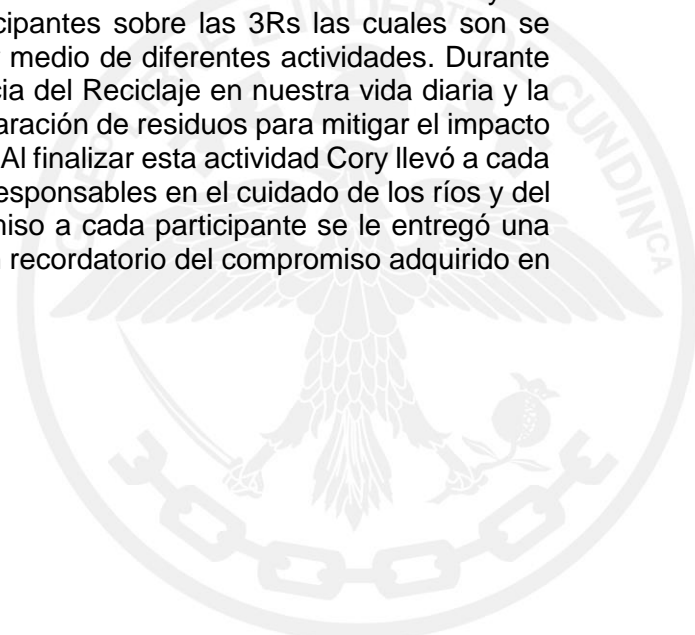
1. Contrato Interadministrativo No. 020 de 2014, cuyo objeto fue "*Sensibilización y formación de una cultura de separación en la fuente para promover la gestión integral de los residuos sólidos en las provincias de Ubaté y Río Negro*"; en las cuales están incluidos los municipios de Cucunubá y Tausa, por valor de \$70.067.287, de los cuales para estos 2 municipios equivales a \$7.785.254. Se han adelantado las siguientes capacitaciones para los municipios de Tausa y Cucunubá:
 - Se realizó un taller provincial en Casa de Ayuntamiento Municipal de Ubaté el 30 de abril de 2015, para brindar herramientas de sensibilización al personal de las administraciones municipales y a los operadores del servicio de aseo en el manejo integral de residuos sólidos y en cultura de la separación en la fuente, con el fin de mejorar su gestión. Para este taller se envió comunicación escrita vía correo físico y correo electrónico a las alcaldías municipales, a las Umatas y a las Empresas de Servicios Públicos de los 10 municipios que conforman la Provincia de Ubaté. Dichas comunicaciones fueron enviadas el día 21 de abril de 2015. El taller se desarrolló dentro de los parámetros establecidos, la comunidad estuvo muy participativa y en general se vio el interés por el tema y el aprendizaje en el aprovechamiento de residuos; la evaluación del taller deja ver que los representantes de cada municipio quedaron muy motivados para convocar a la comunidad para participar de los talleres.

2. La Secretaría del Ambiente de Cundinamarca con el apoyo de la CRA realizó el 17 de junio de 2016 la capacitación "Régimen Tarifario de Acueducto, Alcantarillado y Aseo", dirigida a funcionarios de las administraciones municipales y empresas prestadoras de los servicios públicos, a la cual asistieron 128 personas, de las cuales 44 eran funcionarios de los municipios de La Calera, Ricaurte, Cucunubá, Funza; Sopo, Zipaquirá, Cajicá, Viotá, Agua de Dios, Tocaima, Anapoima, Tausa, Tena, Subachoque, Madrid, Chocontá, Tocancipá, El Rosal, Quipile, Chipaque, Apulo, Cogua, Facatativá, Cota, Sibaté, Anolaima, Zipacón, Guasca, Guatavitá.
3. Contrato de Prestación de Servicios No. 003 de 2016, cuyo objeto fue "*Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la sensibilización de las comunidades cundinamarquesas a través de ferias ambientales en el Departamento*", por un valor de \$150.000.000, donde se realizaron 15 ferias ambientales en 15 municipios de la cuenca del Río Bogotá, así:

En cada feria ambiental se desarrollaron las siguientes acciones: Instalación del evento por miembros de la Secretaría del Ambiente de Cundinamarca y/o de funcionarios de la administración municipal; Ingreso a la feria, en grupos no mayores a 75 personas, donde se tuvieron las siguientes actividades:

- **SHOW DE CORY**

Es una actividad donde los participantes ingresaron a un tráiler adaptado a un mundo marino, donde se aprende de manera innovadora con un personaje en 3D llamado Cory, la importancia de las fuentes hídricas en especial sobre el Río Bogotá y la responsabilidad frente a la contaminación que está sufriendo, además generó conciencia al público de la conexión de los ríos con el mar en especial del río Bogotá el cual desemboca en el Magdalena y luego en el mar cerca de Barranquilla. Y como nuestras acciones repercuten de manera directa en la contaminación del mar y del medio ambiente. Se enseñó a los participantes sobre las 3Rs las cuales son reforzadas en el recorrido de la feria por medio de diferentes actividades. Durante el Show de Cory se enseñó la importancia del Reciclaje en nuestra vida diaria y la necesidad de realizar una adecuada separación de residuos para mitigar el impacto de manera directa en el medio ambiente. Al finalizar esta actividad Cory llevó a cada persona a comprometerse con ser más responsables en el cuidado de los ríos y del planeta, como símbolo de este compromiso a cada participante se le entregó una manilla el cual tiene como objetivo ser un recordatorio del compromiso adquirido en la Feria Ambiental.





• **REDUCE**

Esta actividad tuvo como objetivo de crear conciencia al público que lo primordial para ayudar al planeta es tener un consumo responsable en la vida diaria; durante la actividad se explica la “R” de Reducir y porque es tan importante practicarla en todo momento; con ejemplos cotidianos se les enseñó la importancia de reducir el consumo del agua, luz, del uso del automóvil por las emisiones de CO2, papel, plástico y cada participante decidió por medio del juego, que elementos necesitaba empezar a reducir para ayudar a la conservación del planeta, el que obtuviera mejor puntaje al derribar los elementos que iba a reducir se le entregaba un premio.



• **REUTILIZA**



CUNDINAMARCA ¡REGIÓN Que Progresa! EN AMBIENTE

Por medio de una exhibición de arte de piezas de material reutilizado, se explica la "R" de Reutiliza donde se buscó generar conciencia en los participantes que gran cantidad de lo que se utiliza diariamente puede ser transformado en arte y poder ser nuevamente útil, como son las botellas de plásticos, ropa usada, las revistas entre otros elementos, los cuales se volvieron, bolsos, lámparas, aretes y tareas escolares.



• LA RUTA DEL RÍO

Es un concurso que llevó a los participantes por un recorrido desde donde nace el Río Bogotá (Villapinzón) hasta el Mar (Barranquilla) generándole conciencia y conocimiento sobre las principales fuentes de contaminación en los ríos y cómo podemos cambiar esto desde nuestras actividades diarias, lanzando un dado los participantes pueden caer en tres tipos de casillas, la casilla de pregunta, las cuales enseñan principios importantes de nuestro ambiente, la casilla de contaminación, donde muestra un residuo en el río y se explica la causa de la contaminación y la casilla de pez, donde por una buena acción no se contaminó el río y puede seguir avanzando hasta la meta.



• QUEREMOS NUESTROS RÍOS LIMPIOS

Es un espacio donde los participantes se pudieron tomar fotos, con el slogan



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 3.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1435
f/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

CUNDINAMARCA

iREGIÓN

Que Progresa!

EN AMBIENTE

“Queremos nuestros ríos limpios” allí hay una imagen de 2 jóvenes nadando en un río limpio, reforzando que cada uno es responsable de que se pueda volver a tener un río totalmente limpio, sin contaminación, donde se puedan retomar actividades como nadar o pescar, entendiendo que somos parte importante de lo que recibirán nuestras próximas generaciones.



- Durante las Ferias se entregaron a todos los participantes una bolsa ecológica en tela con un refrigerio, además de diferentes premios por ganar en los juegos de Reduce y La Ruta del Río, como agendas, esferos y botillitos con el fin de fortalecer su compromiso con el ambiente.



- Se entregaron a cada uno de los asistentes, bolsas ecológicas en tela con un refrigerio, con el fin de cada uno de los asistentes tomara conciencia sobre el uso indiscriminado de bolsas plásticas, por lo tanto con la entrega de la bolsa de tela se buscó la reducción del uso de las plásticas.
- En las actividades de destrezas, se entregaron esferos, botillitos, cachuchas y agendas a los participantes que hicieron más puntaje.
- Es importante resaltar el compromiso de los funcionarios encargados del tema ambiental en los municipios mencionados, pues mostraron entusiasmo, organización y disposición para el éxito de las Ferias Ambientales.
- La participación de la comunidad en las FERIAS, fue exitosa, pues se contó con estudiantes de colegios públicos y privados, jardines infantiles, bomberos, policía, miembros de juntas de acción comunal, ONGs, Alcaldes, funcionarios de las administraciones municipales, prensa local y comunidad en general.
- Para el evento de la GRAN FERIA AMBIENTAL en la sede administrativa del 13 de diciembre, se realizaron las invitaciones y se solicitaron los permisos necesarios



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 3.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1435
f/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

para el éxito del evento, el cual contó con la participación del señor Gobernador de Cundinamarca, los Directores de las Corporaciones Autónomas de Cundinamarca el Guavio, universidades, funcionarios de la Gobernación (donde se resaltó lo relativo al PIGA), alcaldes, familias de funcionarios y visitantes a la Sede administrativa.

- Durante su exposición en la Gran Feria Ambiental, el secretario del ambiente, se entregó a los asistentes toda la gestión de la secretaría durante esta vigencia y el especial éxito que ha tenido LA FERIA AMBIENTAL de educación ambiental en los 14 municipios visitados, resaltando la participación de alrededor de 5.400 personas. Se solicitó al Señor Gobernador, tener en cuenta que este proyecto ha tenido un gran éxito y por tal motivo se requiere llegar a los 116 municipios del Departamento, por lo tanto es necesario adicionar recursos para poder hacer estas actividades. Al finalizar la exposición, se rodó el video que reúne el desarrollo de las FERIAS ambientales en los municipios visitados.
- El señor Gobernador resaltó el trabajo que se viene adelantando en la Secretaría del Ambiente, especialmente con los niños y jóvenes en la apropiación para la protección de los recursos naturales.
- Atendiendo las diferentes solicitudes, se procedió a realizar el trámite correspondiente a una Adición presupuestal, para atender mayor cobertura y así atender los diversos requerimientos de las administraciones municipales. Por lo anterior, se procedió a establecer contacto con seis administraciones municipales para adelantar la Feria Ambiental en estos municipios

PRIMER SEMESTRE 2019 (ENERO – JULIO)

El Plan de Desarrollo Departamental 2016-2020 “**UNIDOS PODEMOS MÁS**”, en el artículo 26 el programa “Cundinamarca oferta natural en alianza por el agua – Gobernanza vital”, establece la preocupación por la destrucción e impactos negativos en el ambiente, como la deficiente protección de fuentes hídricas, fauna, flora, etc., por la falta de conciencia y cultura ambiental en los ciudadanos del Departamento, lo cual ha llevado al deterioro y casi pérdida de ecosistemas que, por acciones antrópicas derivadas de las malas prácticas ambientales conllevan al agotamiento de los recursos naturales.

Por lo anterior, la Secretaría encaminó acciones hacia la recuperación de las fuentes hídricas, en especial del Río Bogotá y los demás ecosistemas asociados creando en los cundinamarqueses conciencia y cultura hacia la preservación y conservación de los recursos naturales.

Se realizaron actividades de educación ambiental que sensibilizaron a la comunidad cundinamarquesa en temas como el manejo de residuos sólidos, ahorro y uso eficiente del agua, acciones para la adaptación y mitigación del cambio climático, protección de fuentes hídricas, al igual que la fauna y flora, entre otros, el fin primordial fue lograr el desarrollo sostenible, orientado a generar pautas de comportamiento hacia la



protección, conservación y preservación de los recursos naturales y por tanto la sostenibilidad ambiental territorial.

Por lo anterior, la Secretaría del Ambiente coordinó las siguientes actividades en los municipios de la cuenca del Río Bogotá

➤ **ACTIVIDADES: FERIAS AMBIENTALES**

• **OBJETO DE LAS FERIAS:**

Sensibilización de las comunidades frente a su responsabilidad en el cuidado del medio ambiente de una manera divertida e innovadora, a través de ferias ambientales en varios municipios del departamento.

Durante las Ferias la población participó en 3 actividades que se relacionan entre sí:

- ✓ Show de cory (atracción ecológica)
- ✓ Río abajo (actividad de concurso)
- ✓ Actividad de *interacción y reflexión*

• **MUNICIPIOS DE LA CUENCA DEL RIO BOGOTA:**

- ✓ El rosal:
- ✓ Subachoque
- ✓ Choconta
- ✓ Sesquile

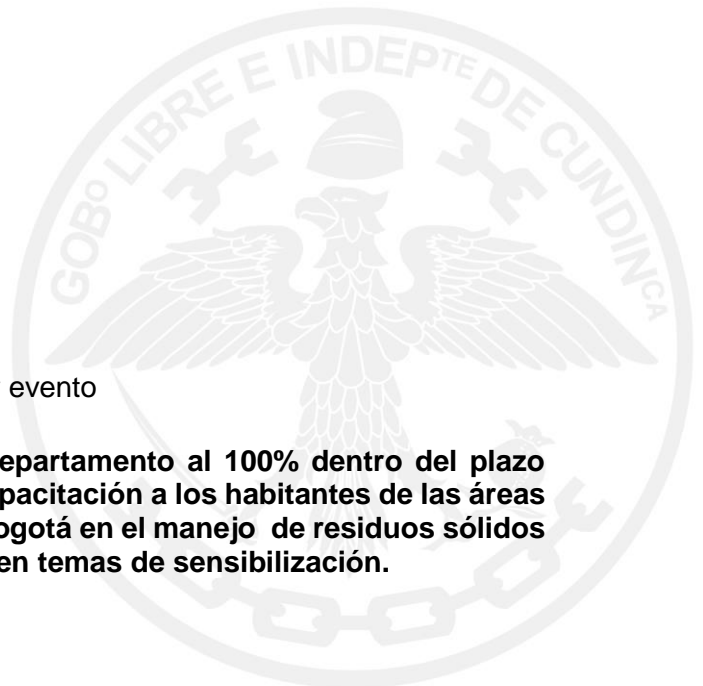
• **BENEFICIARIOS**

- ✓ El rosal 290
- ✓ Subachoque 295
- ✓ Choconta 322
- ✓ Sesquile 273

• **INVERSION**

- ✓ Aproximadamente \$4.260.000 por evento

Nota: esta obligación fue cumplida por el Departamento al 100% dentro del plazo estipulado, pero teniendo en cuenta que la capacitación a los habitantes de las áreas que integran la cuenca hidrográfica del Río Bogotá en el manejo de residuos sólidos debe ser continúa, se ha seguido trabajando en temas de sensibilización.



4.71. ORDÉNASE al Consejo Estratégico de la Cuenca Hidrográfica - CCH – y posteriormente a la Gerencia de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá – GCH – promover en el término perentorio e improrrogable de seis (6) meses a partir de su constitución, la capacitación dirigida a las autoridades de la cuenca para sensibilizar y actualizar a los funcionarios en las normas, manejo y protección de la flora y la fauna silvestre, los ecosistemas en general y el Sistema de Gestión Integral de la Cuenca del Río Bogotá.

AVANCES:

El Departamento de Cundinamarca ha realizado las siguientes capacitaciones para sensibilizar y actualizar a los funcionarios de los municipios del departamento entre los cuales están los 46 municipios de la cuenca hidrográfica del Río Bogotá, que a continuación se precisan:

1. Participación y apoyo logístico al Primer Foro sobre Recuperación de la Cuenca del Río Bogotá realizado el 11 de febrero de 2015 en el Auditorio de la Procuraduría General de la Nación.
2. La Mesa Departamental de Residuos Sólidos realizó el 24 de febrero de 2015 la capacitación para las administraciones municipales sobre la socialización de los lineamientos de política departamental de residuos sólidos que fue adoptada por Ordenanza 0232 de septiembre 29 de 2014 y la socialización de la metodología para la actualización de los PGIRS de acuerdo a la Resolución 0754 de 2014, a la cual asistieron 138 personas, de las cuales 61 eran funcionarios de los municipios de Guatavita, La Calera, Cajicá, Tocancipá, Anolaima, Tausa, Chocontá, Granada, Soacha, Villapinzón, Sopo, El Rosal, Zipacón, Nemocón, Suesca, Guasca, Chía, Facatativá, Tenjo, Sibaté, Sesquilé, Apulo, Anapoima, Tena, La Mesa, Cucunubá, Funza, San Antonio del Tequendama, Mosquera, Subachoque.
3. El Departamento de Cundinamarca junto con la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca –CAR, el 24 de marzo de 2015 realizó el Primer Taller “*Agua para Consumo Humano un Compromiso de Todos los Cundinamarqueses*”, dirigido a los funcionarios de las administraciones municipales, empresas de acueducto, juntas de acción comunal, asociaciones de usuarios de acueducto y diferentes agremiaciones que distribuyen agua en los municipios del departamento, la Secretaría de Salud expuso la importancia de la autorización sanitaria favorable, la CAR sobre las concesiones de agua y los criterios de la política nacional para el Manejo Integral del Recurso Hídrico, la Secretaría del Ambiente sobre los programas para el aseguramiento del recurso hídrico y la implementación del mecanismo de pago por servicios ambientales y Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP sobre los planes de acción orientados a la optimización operacional de los sistemas de acueducto. Al evento asistieron 480 personas entre los 203 funcionarios municipales, de los acueductos veredales y municipales de los municipios Subachoque, Ricaurte, San Antonio del Tequendama, Facatativá, Tenjo, Soacha, Tena, Anolaima, Viotá, El Colegio, Chocontá, Cachipay, Tocancipá, Zipacón, Tocaima, Chipaque, Mosquera, La Calera, Guasca, Funza, La



Mesa, Madrid, Anapoima, Girardot, Tabio, Quipile, Cogua, Sopo, Guatavitá, Sesquilé, Suesca, Nemocón, El Rosal, Apulo, Zipaquirá, Villapinzón, Chia, Ricaurte, Gachancipá, Granada, Sibaté, Tocancipá, Cucunubá, Cajicá, Bojacá y 81 funcionarios de la CAR, Empresas Públicas de Cundinamarca, Secretaría de Salud de Cundinamarca, CORPOGUAVIO y EAB.

4. El Departamento de Cundinamarca y el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio realizó el 6 de abril de 2015 la capacitación para las administraciones municipales sobre el proceso de certificación para la administración de los recursos del SGP destinados a la inversión en acueducto, alcantarillado y aseo, subsidios, monitoreo y en el de la metodología para la actualización de los PGIRS establecida en la Resolución 0754 de noviembre 25 de 2014, a la cual asistieron 140 personas, de las cuales 65 eran funcionarios de los municipios de Anolaima, Mosquera, Guatavitá, Gachancipá, Tena, La Mesa, El Colegio, Tenjo, Sibaté, Cogua, Granada, Chipaque, Chocontá, Subachoque, Tocancipá, Anapoima, Soacha, Guasca, Cajicá, Tausa, Tabio, San Antonio del Tequendama, Madrid, Chía, Nemocón, Zipaquirá, Cota, Cucunubá, La Calera, Ricaurte, Bojacá, Zipacón.
5. Organización, apoyo logístico entre el Departamento de Cundinamarca y El Municipio de El Colegio, como participación del Segundo Foro sobre Recuperación de la Cuenca del Río Bogotá realizado el 15 de abril de 2015 en el municipio de El Colegio.
6. Participación en el Tercer Foro sobre Recuperación de la Cuenca del Río Bogotá realizado el 27 de mayo de 2015 en el municipio de Cajicá.
7. El Departamento de Cundinamarca a través de la Secretaría del Ambiente, y la Secretaría de Cooperación y Enlace Institucional en coordinación con la Embajada de los países bajos, celebró el 2 de junio de 2015 el evento de sensibilización “Oportunidades en la Gestión de Residuos Sólidos con base en la Experiencia Holandesa”, dirigida a los Jefes de Servicios Públicos y Empresas Prestadoras de Servicios Públicos de los municipios del Departamento, en el cual se trataron los siguientes temas: Casos exitosos en la gestión de Residuos Sólidos en Holanda, Tratamiento de residuos orgánicos, Una solución logística para la disposición final de residuos, Experiencias exitosas en materia de manejo integral de residuos sólidos en Cundinamarca– provincias de Ubaté, Rionegro y Oriente, El paradigma del reciclaje, La importancia del control y registro adecuado en el sistema de Residuos Sólidos, La importancia de los Parques Ambientales para Colombia, Implementación de la tecnología EM para el fortalecimiento de la gestión integral de residuos sólidos en la Provincia de Oriente; a la cual asistieron 114 personas, de las cuales 47 eran funcionarios de los municipios de Tocancipá, Guasca, Tabio, Bojacá, Chipaque, Sibaté, Mosquera, Facatativá, Gachancipá, Zipaquirá, Villapinzón, Apulo, La Mesa, Agua de Dios, Viotá, Girardot, Guatavitá, El Colegio, Cucunubá, Funza, Tocaima, Tena, El Rosal, Chía, Ricaurte, Zipacón.
8. La Secretaría del Ambiente realizó la capacitación a los líderes ambientales del Departamento el 4 de agosto de 2015 con el apoyo de la Policía Nacional y la CAR,



donde se trataron los temas comparendo ambiental, pago por servicios ambientales, la herramienta para la valoración de bienes y servicios ambientales, los resultados de la investigación de un protocolo para estimular la germinación de 13 especies nativas forestales, se presentó la muestra de los trabajos y artesanías realizadas por los municipios con material reciclado, a la que asistieron 166 funcionarios del Departamento, de los cuales 68 son de 32 municipios de la cuenca del río Bogotá, así: Tenjo, San Antonio del Tequendama, Mosquera, Zipacón, Cajicá, El Colegio, El Rosal, Guasca, Gachancipá, Sesquilé, Tena, Tocaima, La Calera, Facatativá, Quipile, Girardot, Bojacá, Ricaurte, Funza, Chía, Cogua, Nemocón, Cachipay, Guatavitá, Apulo, Tocancipá, Soacha, Chipaque, Viotá, Anolaima, Anapoima y Tausa.

9. La Secretaría del Ambiente con el apoyo del Ministerio del Ambiente y la Empresa de Acueducto de Bogotá realizó el 2 de febrero de 2016 la capacitación “*Encuentro para la Formulación de los Planes de Desarrollo*” dirigida a los funcionarios de las administraciones municipales, donde se trataron los siguientes temas: Retos y oportunidades en la formulación de los PDT, Proyecto de Adaptación a los impactos climáticos en Chingaza – Sumapaz – Guerrero, Plan de Manejo Cuenca Alta Río Bogotá, Proyecto corredor de Conservación de Paramos, Lineamientos ambientales para los PDT; a la cual asistieron 164 personas, de las cuales 61 eran funcionarios de los municipios de Guasca, Bojacá, Chipaque, Sibaté, Facatativá, Gachancipá, La Mesa, Agua de Dios, Girardot, Guatavitá, El Colegio, Tocaima, Tena, Chía, Ricaurte, Zipacón, Soacha, Sopo, Nemocón, Anapoima, La Calera, Madrid, Granada, Sesquile, Chocontá, Subachoque, Cota, Cogua.
10. La Secretaría del Ambiente de Cundinamarca con el apoyo del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, realizaron el 18 de febrero de 2016 la capacitación “*SSPD Proceso de Certificación 2015*” dirigida a Alcaldes y sus funcionarios, donde se trataron los siguientes temas: Competencias en agua potable y saneamiento básico, Certificación de municipios, Pago de subsidios, Uso de los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico, Herramientas de planificación, Medidas de control en Agua Potable y Saneamiento Básico, Indicadores específicos y estratégicos para la actividad de Monitoreo a los recursos del SGP-APSB, Criterios para establecer el nivel de riesgo de un municipio o distrito, Criterios para identificar un municipio o distrito que será objeto de seguimiento y control, Lineamientos de política sectorial para formulación de metas en APSB; a la cual asistieron 138 personas, de las cuales 44 eran funcionarios de los municipios de La Calera, Tena, Cachipay, Sopo, El Colegio, Nemocón, Zipaquirá, Tocancipá, Bojacá, Tausa, Guatavitá, Granada, Chocontá; Tocaima, Agua de Dios, El Rosal, Quipile, Tabio, Gachancipá, Cajicá, Tenjo, Cogua, Subachoque, Viotá, Apulo y Zipacón.
11. La Secretaría del Ambiente de Cundinamarca con el apoyo de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, realizaron el 28 de marzo de 2016 la capacitación “*SSPD Proceso de Certificación 2015*” dirigida a Secretario de Planeación y/o el encargado de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo y los encargados de cargar la información al Sistema Único de Información

SUI; donde se trataron los siguientes temas: Proceso de certificación anual de distritos y municipios, Requisitos a cumplir en el proceso de certificación SGP – APSB de la vigencia 2015, Requisitos a cumplir en el proceso de certificación SGP – APSB de la vigencia 2015, municipios prestadores directos descertificados, Cargue al SUI e INSPECTOR; a la cual asistieron 67 personas, de las cuales 12 eran funcionarios de los municipios de Tena, Zipaquirá, Anolaima, Tena, Cucunubá, Agua de Dios, Bojacá, Villapinzón, Viotá, Cogua, Cajicá.

12. La Secretaría del Ambiente de Cundinamarca, el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Región Administrativa de Planificación Estratégica RAPE, la CAR, CORPOGUAVIO, realizaron el 5 de abril de 2016 la capacitación “Regionalización de la Estrategia de Desarrollo Bajo en Carbono - ECDBC” dirigida a funcionarios administraciones municipales, representantes de sectores productivos, academia y sociedad civil, donde se trataron los siguientes temas: Conceptos básicos: que es cambio climático, variabilidad climática, gases efecto invernadero, vulnerabilidad, adaptación y mitigación; Principales políticas y estrategias nacionales para la gestión del cambio climático: Política Nacional. Crecimiento verde. ECDBC, REED y PNACC, Procesos y herramientas nacionales clave: Tercera Comunicación Nacional, Planes de Acción Sectoriales y Acciones Nacionalmente Apropriadas de Mitigación; COP 21; Inventario preliminar de acciones en cambio climático en el departamento; Planeamiento del territorio como una oportunidad de adaptación y mitigación al cambio climático: Lineamientos para inclusión del cambio climático en los PDT. Resumen de recomendaciones del MADS, RAPE y Gobernación de Cundinamarca; Ejercicio práctico sobre oportunidades para incluir la dimensión del cambio climático en los PDMs; Acciones en cambio climático del departamento: Acciones desde la región RAPE, Acciones impulsadas desde el departamento, Acciones impulsadas por las autoridades ambientales regionales; a la que asistieron 84 personas, de las cuales 40 de las Alcaldías Municipales, 14 de las Autoridades Ambientales, 29 de la Gobernación de Cundinamarca, 2 de la Academia, 1 de gremio sector productivo, 2 ONG – Sociedad Civil, 8 otros
13. La Secretaría del Ambiente de Cundinamarca con el apoyo del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, realizaron el 6 de Abril de 2016 la capacitación “SSPD Proceso de Certificación 2015” dirigida a Alcaldes y sus funcionarios, donde se trataron; a la cual asistieron 140 personas, de las cuales 67 eran funcionarios de los municipios de Anolaima, Mosquera, Guatavita, Gachancipá, Tena, La Mesa, El Colegio, El Rosal, Sopo, Tenjo, Sibaté, Cogua, Granada, Chipaque, Chocontá, Subachoque, Tocancipá, Anapoima, Soacha, Guasca, Viotá, Cajicá, Tausa, Tabio, San Antonio del Tequendama, Madrid, Chía, Villapinzón, Nemocón, Zipaquirá, Cota, Cucunubá, Cachipay, La Calera, Ricaurte, Bojacá, Zipacón.
14. La Secretaría del Ambiente de Cundinamarca con el apoyo de la CRA realización el 17 de junio de 2016 la capacitación “Régimen Tarifario de Acueducto, Alcantarillado y Aseo”, dirigida a funcionarios de las administraciones municipales y empresas prestadoras de los servicios públicos, a la cual asistieron 128 personas, de las cuales 44 eran funcionarios de los municipios de La Calera, Ricaurte, Cucunubá,

Funza, Sopo, Zipaquirá, Cajicá, Viotá, Agua de Dios, Tocaima, Anapoima, Tausa, Tena, Subachoque, Madrid, Chocontá, Tocancipá, El Rosal, Quipile, Chipaque, Apulo, Cogua, Facatativá, Cota, Sibaté, Anolaima, Zipacón, Guasca, Guatavitá.

15. La Secretaría del Ambiente de Cundinamarca apoyó a la CAR, CORPOGUAVIO, Conservación Internacional y ONF Andina, el 28 de junio de 2016 en la realización la capacitación “*Socialización Propuesta Plan de Manejo Reserva Forestal Protectora Productora Cuenca Alta Río Bogotá*” dirigida a los funcionarios de las administraciones municipales.
16. La Secretaría del Ambiente de Cundinamarca, el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Región Administrativa de Planificación Estratégica RAPE, la CAR, realizaron el 25 de noviembre de 2016 la capacitación “*Regionalización de la Estrategia de Desarrollo Bajo en Carbono - ECDBC Modulo 2 Herramientas para la Gestión del Cambio Climático*” dirigida a funcionarios administraciones municipales, representantes de sectores productivos, academia y sociedad civil, donde se trataron los siguientes temas: Repaso de Conceptos Básicos, Herramientas de Gestión de Cambio Climático (Parte 1): PAS, Fichas de Mitigación, NAMAS; Taller de Priorización de Actividades de Mitigación, Iniciativas de Mitigación para la Región RAPE; Acciones de Mitigación para Cundinamarca - Cundinamarca Más Verde, Iniciativas de Cambio Climático CAR; 9. Herramientas de Gestión de Cambio Climático (Parte 2): Herramienta para la acción climática, Módulo de Cambio Climático, Calculadora de Carbono 2050, a la que asistieron 42 personas de las Alcaldías Municipales, Gobernación de Cundinamarca, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS, Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR.
17. La Secretaría del Ambiente de Cundinamarca con el apoyo del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios -SSPD realizaron el 5 de diciembre de 2016 la capacitación “Proceso de Certificación Administración de Recursos SGP APSB” dirigida a Alcaldes y sus funcionarios, a la cual asistieron 120 personas, de las cuales 61 eran funcionarios de los municipios de Anolaima, Cogua, Bogotá, El Colegio, Tabio, Subachoque, La Calera, Viotá, El Rosal, La Mesa, Anapoima, San Antonio del Tequendama, Bojacá, Ricaurte, Funza, Granada, Sibaté, Guatavitá, Guasca, Tenjo, Apulo, Cota, Soacha, Chipaque, Mosquera, Tena, Gachancipá, Tausa, Zipacón, Agua de Dios, Chocontá.
18. La Secretaría del Ambiente de Cundinamarca, el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Región Administrativa de Planificación Estratégica RAPE, la CAR, realizaron el 8 de febrero de 2017 la capacitación “*Regionalización de la Estrategia de Desarrollo Bajo en Carbono - ECDBC Modulo 3 Portafolio de Acciones de Mitigación de Gases de Efecto Invernadero para Cundinamarca*” dirigida a funcionarios administraciones municipales y de la administración departamental; donde se trataron los siguientes temas: Resultados de la priorización sectorial para cumplir la meta de reducción de emisiones definida en el Acuerdo de París; Presentación del portafolio de acciones de mitigación para Cundinamarca; Mesas de trabajo sectorial y por estrategia; Socialización de los resultados de las mesas;

Financiamiento Climático: Estrategia de Financiamiento Climático, Visión para el financiamiento climático, Criterios para hacer inversiones afines a cambio climático; Taller de financiamiento climático; Socialización de los resultados del taller, a la que asistieron 47 personas, de las Secretarías de Planeación, Ambiente, Agricultura y Desarrollo Rural, Gobierno, Salud, Cooperación, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Ciencia Tecnología e Innovación, Educación, Integración Regional, Unidad Administrativa Especial de Gestión del Riesgo de Desastres, de los municipios de Tausa, Zipacón, Anolaima, Cáqueza, Tabio, Cajicá, Anapoima, Soacha, Sibaté, Tocaima, Ricaurte, FINDETER, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS, Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, Departamento Nacional de Planeación – DNP, la RAPE; Universidad Distrital, organizaciones ambientales.

Avance 2019

La Secretaría del Ambiente de Cundinamarca, administro los recursos del SGP para agua potable y saneamiento basico para los Municipios Descertificados de Tocaima y Funza, por la superintendencia de servicios publicos, dentro del proceso de certificación vigencia 2017. Asi como la representación por parte del Departamento frente a los prestadores del servicio de acueducto, alcantarillado y aseo en virtud del decreto 1077 de 2015 MVCT y el decreto departamental 0243 del 29/08/2016. Para Funza \$1.728,064,607 y Tocaima \$861527269 para un total de \$2,589,591,876

INTEGRACION REGIONAL.

La Secretaria de Integración Regional en el año 2019, firmó un convenio de Cooperación con la Fundación Red de árboles identificada con Nit. 900.826.384-3, de la ciudad de Bogotá D.C., cuyo objeto era **“Aunar esfuerzos técnicos y administrativos para la reforestación en predios propiedad de municipios de la cuenca alta, media o baja del Río Bogotá dentro del Departamento de Cundinamarca”**, en el cual se determinaron las siguientes obligaciones

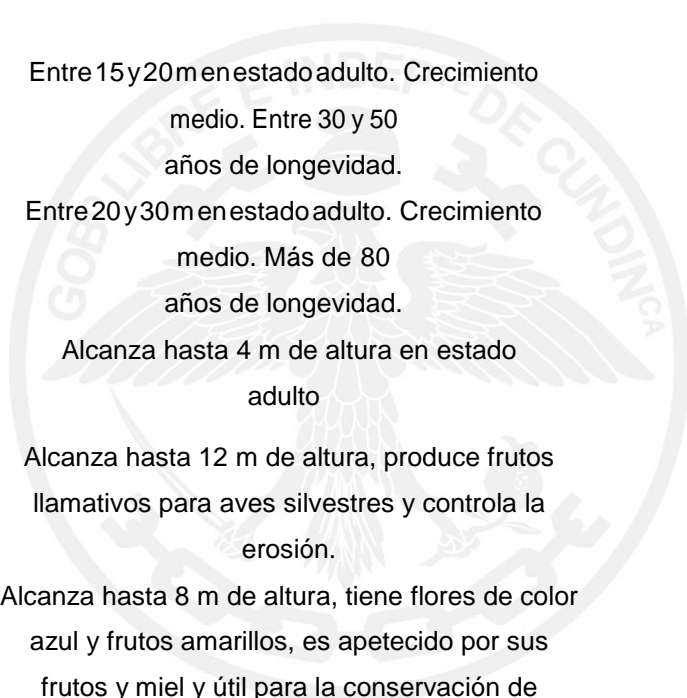
1. Apoyar a la entidad sin ánimo de lucro, mediante la coordinación con municipios de Cundinamarca, para la determinación de terrenos aptos para iniciar el proceso de reforestación con especies nativas.
2. Informar a la entidad sin ánimo de lucro las condiciones o requisitos especiales exigidos para la alcaldía del municipio donde se encuentra el predio.
3. Suscribir agendas comunes o acuerdos de voluntades con municipios de Cundinamarca, que sean parte de la cuenca alta, media o baja del rio Bogotá y que cumplan con los requisitos establecidos, en el presente convenio de cooperación para realizar reforestación en su suelo.
4. Trasladar a los municipios beneficiados con la reforestación, las obligaciones especiales establecidas por la Fundación Red De Árboles.
5. Brindar apoyo en la búsqueda de material vegetal y abono orgánico con

las alcaldías y/o entes gubernamentales encargados. 6. Realizar la promoción y divulgación de las actividades que se desarrollen en su conjunto sin exclusividad, a través de los medios de comunicación disponibles en su plan estratégico de comunicaciones. 7. Compartir información del proyecto de reforestación realizado por las entidades sin ánimo de lucro, con los diferentes entes gubernamentales. 8. Las demás que sean inherentes para el cabal, eficiente y oportuno cumplimiento del objeto contractual.

Para realizar la respectiva ejecución del convenio firmado, inicialmente se convocaron a los cuarenta y un (41) Municipios que hacen parte de la Cuenca Alta, Baja y Media del Río Bogotá, para confirmar la participación en este proyecto, el cual consistía en hacer jornadas de reforestación en predios de propiedad de los municipios que fueran aledaños al Río Bogotá, en donde posteriormente empresas del sector privado donaban ciertas cantidades de especies para que fuesen plantadas con el fin de mitigar el cambio climático.

En este caso, el Municipio focalizado y beneficiado fue Cajicá.

NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	DESCRIPCIÓN
Guayacán de Manizales	<i>Lafoensia acuminata</i>	Entre 15 y 20 m en estado adulto. Crecimiento medio. Entre 30 y 50 años de longevidad.
Roble	<i>Quercus humboldtii</i>	Entre 20 y 30 m en estado adulto. Crecimiento medio. Más de 80 años de longevidad.
Garrocho	<i>Viburnum triphyllum</i>	Alcanza hasta 4 m de altura en estado adulto
Espino Coronado	<i>Xylosma spiculiferum</i>	Alcanza hasta 12 m de altura, produce frutos llamativos para aves silvestres y controla la erosión.
Espino Garbanzo	<i>Duranta mutisi</i>	Alcanza hasta 8 m de altura, tiene flores de color azul y frutos amarillos, es apetecido por sus frutos y miel y útil para la conservación de



		suelos.
Chicalá	<i>Tecoma stans</i>	Entre 10 a 15 m de altura en estado adulto. Crecimiento medio. Longevidad entre 30 a 40 años.
Arrayán	<i>Myrcianthes luecoxyla</i>	Alcanza hasta 4 m de altura en estado adulto. Crecimiento lento. Longevidad: 80 años.
Aliso	<i>Alnus acuminata</i>	Alcanza hasta 20 m de altura en estado adulto. Crecimiento rápido. Longevidad entre 20 y 40 años.
Hayuelo	<i>Dodonea viscosa</i>	Arbusto de hasta 7 m de altura, tasa de crecimiento media con una longevidad entre 10 y 20 años.
Cajeto	<i>Citharexylum subflavescens</i>	Alcanza hasta 20 m en estado adulto. Crecimiento rápido, longevidad entre 20 y 30 años.
Cucharó	<i>Mysine coriacea</i>	Alcanza hasta 20 m de altura, produce flores y frutos pequeños de color negro.
Tibar	<i>Escallonia paniculata</i>	Alcanza hasta 15 m de altura, tiene flores llamativas para abejas y moscas, se encuentra en la cordillera de Los Andes.
Cedro	<i>Cedrela montana</i>	Alcanza hasta 35 m de altura, tiene una tasa de crecimiento media y vive hasta 60 años.

En el Municipio de Cajicá se realizaron jornadas de Reforestación en dos Terrenos de su propiedad denominados Montepincio y Quebrada del campo.

Terreno Montepincio

Ubicado dentro del Parque Montepincio, está bordeado por zonas destinadas a la reforestación y restauración de ecosistemas. En dicho predio se utilizaron las siguientes especies arbóreas, teniendo en cuenta las características del suelo y el clima que se presenta en el municipio:

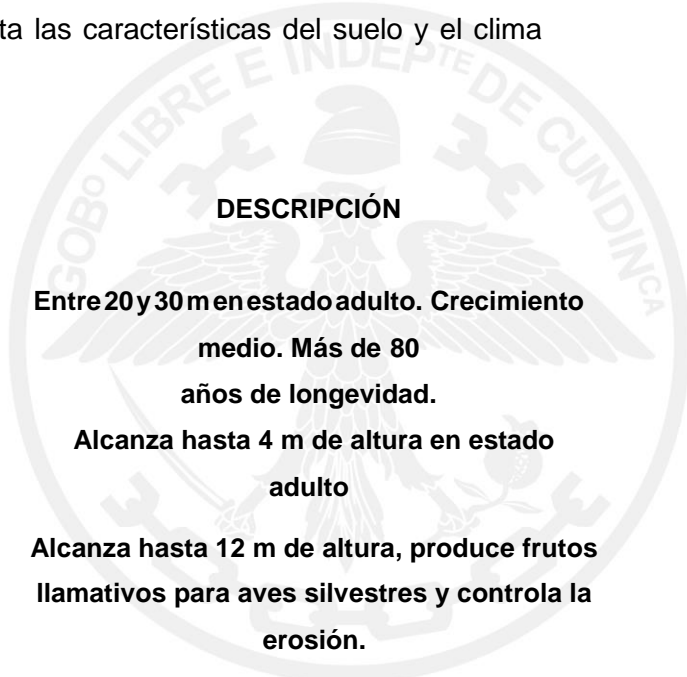
Se realizó inicialmente dos jornadas de Reforestación en donde se plantaron 720 árboles, la primera se realizó con Porvenir Pensiones y Cesantías y la segunda con Mapfre Colombia Vida Seguros S.A. En la jornada de reforestación con Porvenir Pensiones y Cesantías se plantaron 600 árboles nativos y para ello fueron convocados aproximadamente 250 voluntarios a través de redes sociales de la Fundación Red de Árboles, también se contó con el apoyo del Ejército Nacional y personal de la Alcaldía de Cajicá.

La segunda jornada de reforestación se realizó el 28 de Septiembre de 2019 con la empresa Mapfre Colombia Vida Seguros S.A. En esta actividad se plantaron 120 árboles con 100 colaboradores.

Terreno Quebrada del Campo:

El terreno llamado se encuentra en la vereda Chuntame, sobre la vía llamada Manas – Molino, tiene aproximadamente 7 hectáreas de extensión. En dicho predio se utilizaron las siguientes especies arbóreas, teniendo en cuenta las características del suelo y el clima que se presenta en el municipio:

NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	DESCRIPCIÓN
Roble	<i>Quercus humboldtii</i>	Entre 20 y 30 m en estado adulto. Crecimiento medio. Más de 80 años de longevidad.
Garrocho	<i>Viburnum triphyllum</i>	Alcanza hasta 4 m de altura en estado adulto
Espino Corono	<i>Xylosma spiculiferum</i>	Alcanza hasta 12 m de altura, produce frutos llamativos para aves silvestres y controla la erosión.



Alcanza hasta 8 m de altura, tiene flores de color azul y frutos amarillos, es apetecido por sus frutos y miel y útil para la conservación de suelos.

Entre 10 a 15 m de altura en estado adulto.
Crecimiento medio. Longevidad entre 30 a 40 años.

Alcanza hasta 4 m de altura en estado adulto.
Crecimiento lento.
Longevidad: 80 años.

Alcanza hasta 20m de altura en estado adulto.
Crecimiento rápido. Longevidad entre 20 y 40 años.

Arbusto de hasta 7 m de altura, tasa de crecimiento media con una longevidad entre 10 y 20 años.

Alcanza hasta 20m en estado adulto. **Crecimiento rápido, longevidad entre 20 y 30 años.**

Alcanza hasta 35 m de altura, tiene una tasa de crecimiento media y vive hasta 60 años.

Chicalá	<i>Tecoma stans</i>
Arrayán	<i>Myrcianthes luecoxyla</i>
Aliso	<i>Alnus acuminata</i>
Hayuelo	<i>Dodonea viscosa</i>
Cajeto	<i>Citharexylum subflavescens</i>
Cedro	<i>Cedrela montana</i>

- Jornadas de reforestación realizadas:

- ✓ Pinturas Tito Pabón, se realizó el 8 de Septiembre de 2019, en donde fueron plantados 1.121 árboles de especies nativas. Para lograr este objetivo se convocaron aproximadamente 600 voluntarios mediante las redes sociales de pinturas Tito Pabón.
- ✓ La actividad con el Grupo Davissa (Mac Center y Chuck and Cheese) se realizó el 20 de Septiembre de 2019, fueron plantados 90 árboles nativos de las especies mencionadas anteriormente, con el apoyo de 81 voluntarios de la empresa.

- ✓ Univisión continuó con las jornadas de reforestación en Quebrada del Campo, asistieron 21 colaboradores con sus familias, con el fin de plantar 21 árboles nativos. Esta actividad resaltó la importancia de la integración en familia y la educación ambiental necesaria para disminuir el impacto negativo generado desde los hogares.
- ✓ Prax Air se reunió con su grupo de colaboradores y sus familias, el 10 de Octubre de 2019 y plantaron 400 árboles nativos.
- ✓ Amadeus asistió el 25 de Octubre con el fin de plantar 102 árboles nativos con sus colaboradores.
- ✓ El pasado 7 de Diciembre se plantaron 260 árboles nativos con ayuda de los voluntarios de la Fundación Red de Árboles convocados a través de redes sociales, gracias a las empresas Germisemillas y Granadina de Vigilancia por donar los recursos para realizar dicha actividad.
- ✓ Por último, el 14 de Diciembre de 2019 plantamos 150 árboles donados por la Alcaldía de Cajicá. Para ello, se convocaron voluntarios a través de redes sociales.

Con esta reforestación se hizo el cierre del año 2019 en el predio Quebrada del Campo en Cajicá, Cundinamarca.

A continuación se presenta un breve resumen de las jornadas de reforestación realizadas y el número de especies plantadas.



TERRENO MONTEPINCIO	
JORNADA	No ESPECIES
1 Porvenir Pensiones y Cesantías	600
2 Mapfre Colombia Vida Seguros S.A.	120
	720
TERRENO QUEBRADA DEL CAMPO	
JORNADA	No ESPECIES
1 Pinturas Tito Pabón	1121
2 Grupo Davissa	90
3 Univision	21
4 Prax Air	400
5 Amadeus	102
6 Germisemillas y Granadina	260
7 Alcaldía de Cajica	150
	2.144
TOTAL ESPECIES PLANTADAS	2.864

Nota: esta obligación fue cumplida por el Departamento al 100% dentro del plazo estipulado, pero teniendo en cuenta la importancia de sensibilizar y capacitar a los funcionarios de la cuenca hidrográfica del Río, se ha seguido trabajando en temas de sensibilización.

EE.4.72 y 4.74. ORDÉNASE a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, al Departamento de Cundinamarca al Distrito Capital, a los entes territoriales aferentes al Río Bogotá y a todos los habitantes de la cuenca hidrográfica, realizar jornadas cívicas para conmemorar el día mundial del agua que se celebra el 22 de marzo, tales como la limpieza de rondas, siembra de árboles, ciclopaseos, exposiciones y, en general actividades lúdicas, ambientales y ecológicas que involucren a los niños y jóvenes.

AVANCES:



- Coordinación interinstitucional con las Secretarías de Educación, Desarrollo Social, Instituto Departamental de Acción Comunal, Unidad Administrativa Especial de Bosques y Empresas Públicas de Cundinamarca.
- Institucionalización del DESAFIO AMBIENTAL 2015, jornadas de limpieza de fuentes hídricas en todos los municipios del Departamento el día 20 de marzo de 2015, partiendo de la exitosa experiencia del 28 de febrero de 2013, incluyendo otras actividades como reforestación y mantenimiento, espacios lúdicos pedagógicos, entre otros.
- Promulgación de la Circular del 04 de febrero 3 de 2015 en la cual el Señor Gobernador invita a la Celebración del Día Mundial del Agua “*Segundo Desafío Ambiental Limpieza de Fuentes Hídricas*”, que se celebrará el día viernes 20 de marzo y se desarrollará simultáneamente en los 116 municipios del Departamento a partir de las 8 a.m., a los Alcaldes Municipales a liderar y acompañar la jornada junto con las Secretarías del Ambiente Municipal, UMATAS y Empresas de Servicios Públicos, para que en coordinación con las Instituciones Educativas, Juntas de Acción Comunal, Grupos poblacionales y demás fuerzas vivas con el apoyo de la Policía Nacional, Bomberos y Defensa Civil, seleccionen la fuente hídrica y/o entorno ambiental a intervenir, de tal manera que se garantice la seguridad necesaria para todos los participantes, los cuales deberán seguir el protocolo definido para esta actividad.
- Expedición del Protocolo de Seguridad
- Planeación de la jornada contando con la coordinación por parte de los líderes de la Estrategia Cundinamarca Neutra de la Secretaría del Ambiente, con los encargados del área ambiental en los municipios.
- Celebración de Reuniones con la CAR y el Ministerio de Educación para dar a conocer la jornada con el fin de que se vinculen.
- Reunión con CAR, CORPOGUAVIO y CORPORINOQUIA para definir el apoyo institucional de estas entidades a la jornada.
- El 20 de marzo de 2015 se realizó en los 116 municipios del Departamento el Segundo Desafío Ambiental para la Celebración del Día Mundial del Agua, donde para las evidencias se anexa el informe de la actividad y el consolidado de las actividades realizadas en los municipios. Es de destacar que en los municipios de la cuenca hidrográfica del Río Bogotá se realizaron diferentes actividades como limpieza de fuentes hídricas, la recolección de residuos sólidos, embellecimiento, siembra de material vegetal, conferencias, cine foro, actividades lúdicas de protección, festivales ambientales, teatro, títeres, caminatas, ciclopaseos, desfiles, comparsas, reportajes, carteleras, afiches, elaboración de artesanías en material reciclado, reciclación, murales, videos, reconocimientos ambientales, entre otros, en los cuales participaron 11.973 personas y se recolectaron 124,68 toneladas.

- La Secretaría del Ambiente designó a sus funcionarios para la coordinación con los 46 municipios de la cuenca del Río Bogotá para realizar la celebración del Día Mundial del Agua el 18 de marzo del 2016.
- Promulgación de la Circular del 05 de febrero 25 de 2016 en la cual el Señor Gobernador invita a la Celebración del Día Mundial del Agua que se celebrará el día viernes 18 de marzo y se desarrollará simultáneamente en los 116 municipios del Departamento a partir de las 8 a.m., a los Alcaldes Municipales a liderar y acompañar la jornada junto con las Secretarías del Ambiente Municipal, UMATAS y Empresas de Servicios Públicos, para que en coordinación con las Instituciones Educativas, Juntas de Acción Comunal, Grupos poblacionales y demás fuerzas vivas con el apoyo de la Policía Nacional, Bomberos y Defensa Civil, seleccionen la fuente hídrica y/o entorno ambiental a intervenir, de tal manera que se garantice la seguridad necesaria para todos los participantes, los cuales deberán seguir el protocolo definido para esta actividad.
- El Secretario del Ambiente mediante Oficio dirigido a los Alcaldes de la Cuenca del Río Bogotá los invito a participar activamente en la celebración y adicionalmente en el Concurso de Fotografía y Pintura promovido por el Departamento, enviando las Bases del Concurso.
- El 17 de marzo de 2016 se dio inicio a la Celebración del Día Mundial del Agua en el municipio de Villapinzón con un evento en el páramo de Guacheneque y especialmente en el Pozo de La Nutria donde se realizó una eucaristía y el Departamento en coordinación con la Empresa Postal Colombiana 472 realizó el lanzamiento de dos postales alusivas al Día Mundial del Agua, destacando fuentes hídricas de Cundinamarca.
- Los municipios de la cuenca celebraron el Día Mundial del Agua el 18 de marzo de 2016 con diferentes actividades, limpieza de fuentes hídricas, reforestación, obra de teatro, ciclo paseo, jornadas lúdico-pedagógicas, etc., donde a la fecha han presentado informe con las evidencias de la celebración Agua de Dios, Bojacá, Cajicá, Cachipay, Chocontá, Cogua, Cota, Cucunubá, El Colegio, Facatativá, Gachancipá, Guasca, La Calera, Madrid; Mosquera, Nemocón, Quipile, Ricaurte, San Antonio del Tequendama, Sibaté, Soacha, Tabio, Tenjo, Tocaima, Tocancipá, Villapinzón, Viotá, Zipacón, Zipaquirá.
- Para el Reconocimiento del Concurso de Dibujo y Pintura para la Celebración Día del Agua 2016, una vez recibidos los dibujos dentro del término señalado, se obtuvo como resultado un registro de 22 municipios, con un total de 146 dibujos; de los cuales se presentaron dibujos de 19 municipios de la cuenca del Río Bogotá así: Funza, Gachancipá, Granada, Guatavitá, La Calera, Madrid; Mosquera, Nemocón, Quipile, Ricaurte, San Antonio del Tequendama, Sibaté, Soacha, Tabio, Tena, Tocaima, Tocancipá, Viotá, Zipacón.

Es importante resaltar que a todos los municipios se les entregó las condiciones del concurso y a pesar de que en ellas se contempló que máximo se presentaran tres

(3) dibujos por municipio, algunos presentaron un número muy superior. Para subsanar el número máximo de dibujos por municipio se eligieron de forma aleatoria tres (3) dibujos por municipio que participaron en el concurso.

La Secretaría del Ambiente procedió a compilar la información de acuerdo con la edad, definiendo las categorías, y revisados los dibujos presentados se entregó al Comité Evaluador 57 de dibujos de acuerdo con la categoría:

Categoría 1. De 3 a 6 años 9 Dibujos

Categoría 2. De 7 a 10 años 22 Dibujos

Categoría 3. De 11 a 14 años 13 Dibujos

Categoría 4. De 15 a 18 años 13 Dibujos

El Comité Evaluador el 5 julio de 2016 da el veredicto sobre los ganadores por categoría y el 13 de diciembre de 2016 se realizó la premiación con una Tablet, previa convocatoria a los autores de los dibujos seleccionados, así:

CATEGORIA	MUNICIPIO	NOMBRE	EDAD	IED
Categoría 1	Funza	Johan Sebastián Roa Pinzon	4	Colegio Ingles Nueva Inglaterra
Categoría 2	Gachancipá	Luisa Fernanda Castillo	9	San Bartolomé Apóstol
Categoría 3	Cajicá	Daniela Rodríguez Vega	12	I.E.D. Pompilio Martinez
Categoría 4	Funza	Cristian Gustavo Ardila Rozo	15	Instituto de Enseñanza Personalizada (IDEP)

- El 22 de marzo de 2017 realizaron actividades cívicas para conmemorar el día mundial del agua en los municipios de Villapinzón, Chocontá, Sopo, Cajicá, Cota, Bojacá, Sibaté, Ricaurte y Girardot, se suministraron a cada municipio 500 árboles, y 50 Kit consistentes en calendario ecológico, tula o bolsa ecológica, esfero, botilito, agua, botón alusivo a la celebración del día mundial del agua. Se sembraron algunos árboles con los estudiantes y comunidades, se realizó sensibilización para la protección y cuidado del agua. En Cajicá se entregan 10 kits ambientales a uno de los colegios que participaron. Se apoyó con la calificación y premiación de las comparsas de los 6 colegios que participaron en la celebración.

PRIMER SEMESTRE 2018

- El 22 de marzo de 2018 Día Mundial del agua La Secretaria del Ambiente apoyo al municipio de Tenjo, en una actividad de reforestación y plantación de árboles que se desarrolló en la Vereda Chince, la cual fue devastada por un incendio forestal en el año 2017, en el que se vieron afectadas varias especies de la flora nativa de ese municipio. En esta jornada se destinaron 2.500 arboles de especies nativas como Ayuelo, Cucharo, Mano De Oso, Chicalá, Caucho, Mangle, Tibar Cedro, Roble, Arrayán, entre otros, en esta actividad asistieron alrededor de 250 personas de la alcaldía municipal, instituciones educativas como Militar Caldas, Real Americano, el Colegio Reino Britanico, el Colegio Fase, el Colegio Departamental, el Colegio Pérez

Galdoz, La Policía de Carabineros, el Batallón Tequendama del Ejército Nacional, la RAPE, CAR, y el cuerpo de bomberos.



NOTA: Con las actividades cívicas realizadas para conmemorar el día mundial del agua que se celebró el 22 de marzo de 2015 queda cumplida al 100% obligación para la vigencia 2015; con las actividades realizadas el 17 y 18 de marzo en el 2016 queda cumplida al 100% obligación para la vigencia 2016; con las actividades cívicas realizadas para conmemorar el día mundial del agua que se celebró el 22 de marzo de 2017 queda cumplida al 100% obligación para la vigencia 2017. Con las actividades cívicas realizadas para conmemorar el día mundial del agua que se celebró el 22 de marzo de 2018 queda cumplida al 100%. Sin embargo, estas actividades se realizaran en el futuro.

FF. OCTAVO. ORDÉNASE conjuntamente al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, al Departamento de Cundinamarca, a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, al Distrito Capital de Bogotá a través de la Secretaría Distrital de Ambiente y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.A.A.B. E.S.P. publicar la parte resolutive de esta sentencia en un diario de amplia circulación nacional, dentro de los 10 días siguientes a la ejecutoria de la misma.

AVANCES:

La parte resolutive de la sentencia de 28 de marzo de 2014, y su aclaración de 17 de julio de 2014, fue publicada en Diario El Espectador en la edición de 17 de octubre de 2014, lo que consta ya en el expediente de la Acción Popular.

Nota: Con la publicación de la parte resolutive de la sentencia queda cumplida al 100% esta obligación.

GG. 4.20, 4.21, 4.22, 4.24, 4.25, 4.29, 4.33, 4.34, 4.57, 4.58, 4.63, 4.70, 4.71.
Dichos entes deberán reportar semestralmente al Consejo Estratégico de la

Cuenca Hidrográfica – CECH – y posteriormente a la Gerencia de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá – GECH - las actividades que realicen.

El Departamento de Cundinamarca ha cumplido presentando los informes al Consejo Estratégico de la Cuenca Hidrográfica – CECH, no solo de manera semestral sino cuando lo han requerido y de todas las ordenes de la sentencia a cargo del Departamento, así: oficio radicado 4120-E1-4937 del 18 de febrero de 2015, oficio de junio 4 de 2015 radicado el 9 de junio de 2015, oficio de julio 7 de 2015 y oficio de septiembre 2 de 2015, oficio de diciembre 15 de 2015, oficio de febrero 19 de 2016, agosto 18 de 2016, febrero 15 de 2017.

De igual manera los informes se han presentado ante el Consejo de Estado, Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Procurador para Asuntos Ambientales y Agrarios, Procurador para lo Contencioso Administrativo, Procurador 4 Judicial Agrario y Ambiental, Contraloría de Cundinamarca, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Educación, Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR.

Es importante informar que en el periodo comprendido del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2017, la Gobernación de Cundinamarca acudió de manera puntual a cada uno de los comités de verificación convocados por la procuraduría General de La Nación, en cabeza de su agente especial para el Rio Bogotá Dra. Olga Patín, esto en virtud del seguimiento a las obligaciones ejecutoriadas en el fallo de la acción popular No.25000-23-27-000-2001-90479-01, encaminada a la recuperación ambiental e hídrica del río Bogotá, en cada uno de los municipios del departamento y que hace parte de la cuenca hidrográfica, así:

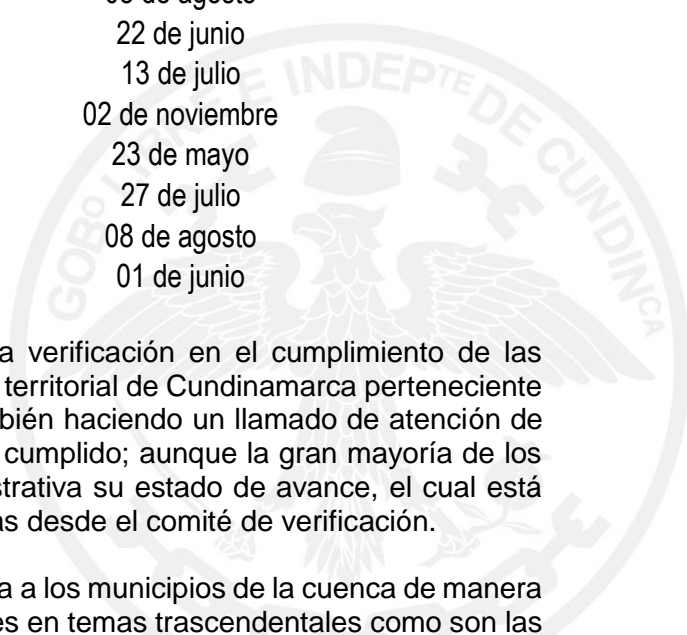
MUNICIPIO	FECHA DE REALIZACION DE COMITE
Agua De Dios	13 de julio
Anapoima	01 de agosto
Anolaima	30 de octubre
Apulo	27 de julio
Bojaca	15 de agosto
Cachipay	03 de agosto
Cajicá	30 de mayo
Chía	12 de septiembre
Chipaque	22 de agosto
Choconta	23 de mayo
Cogua	25 de septiembre
Cota	01 de junio
Cucunubá	29 de agosto
El Colegio	26 de julio
El Rosal	10 de agosto
Facatativá	10 de agosto
Funza	17 de agosto



Gachancipa	08 de junio
Girardot	13 de julio
Granada	18 de julio
Guasca	13 de junio
Guatavita	20 de junio
La Calera	13 de junio
La Mesa	26 de julio
Madrid	17 de agosto
Mosquera	16 de agosto
Nemocon	20 de junio
Quipile	12 de septiembre
Ricaurte	17 de julio
San Antonio del Tequendama	03 de agosto
Sesquile	25 de mayo
Sibate	30 de octubre
Soacha	27 de septiembre
Sopo	15 de junio
Subachoque	22 de agosto
Suesca	25 de mayo
Tabio	25 de mayo
Tausa	08 de junio
Tena	08 de agosto
Tenjo	22 de junio
Tocaima	13 de julio
Tocancipa	02 de noviembre
Villapinzón	23 de mayo
Viotá	27 de julio
Zipacon	08 de agosto
Zipaquirá	01 de junio

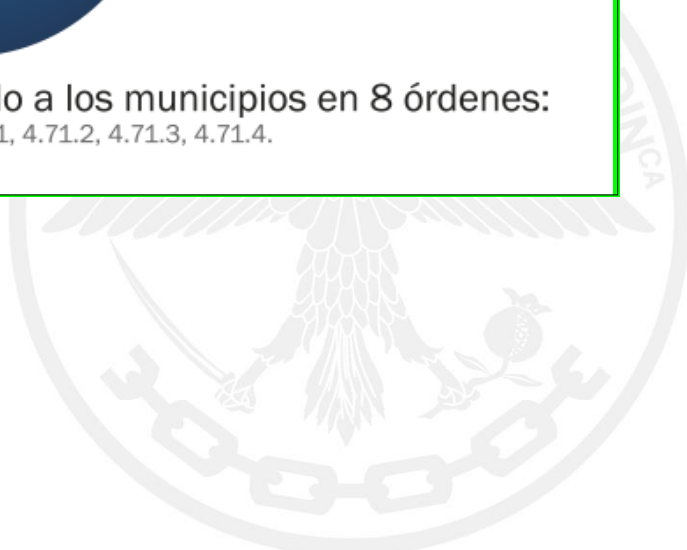
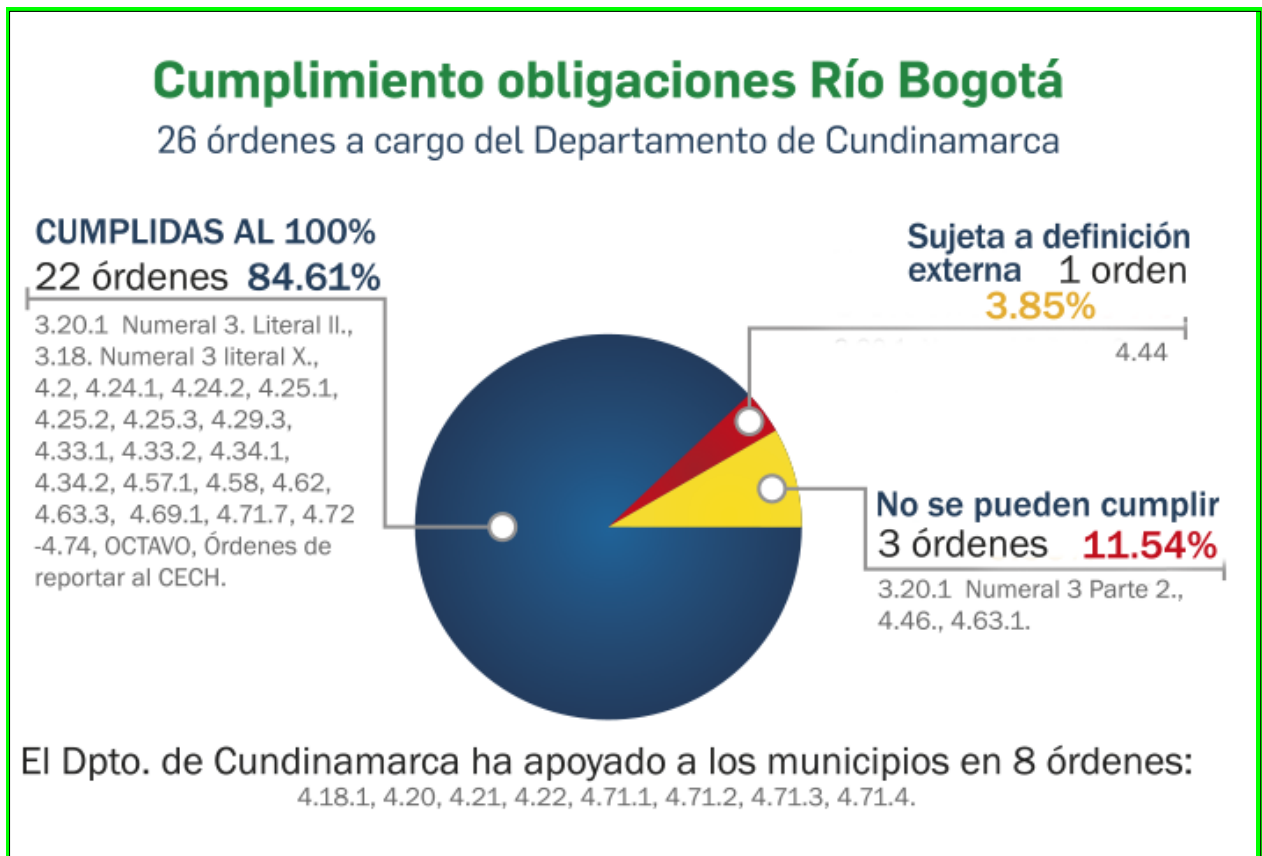
Por tanto desde esta Procuraduría se realizó la verificación en el cumplimiento de las ordenes contenidas en la sentencia de cada ente territorial de Cundinamarca perteneciente a la cuenca, destacando los avances, como también haciendo un llamado de atención de aquellos compromisos que a la fecha no se han cumplido; aunque la gran mayoría de los municipios justifico de manera técnica y administrativa su estado de avance, el cual está contemplado en cada una de las actas elaboradas desde el comité de verificación.

Desde la Gobernación de Cundinamarca se apoya a los municipios de la cuenca de manera permanente y como se evidencio en estos comités en temas trascendentales como son las diferentes obras de agua potable y saneamiento básico, mapas de riesgo para obtener la autorización sanitaria en el proceso de concesión de aguas, priorización de áreas de

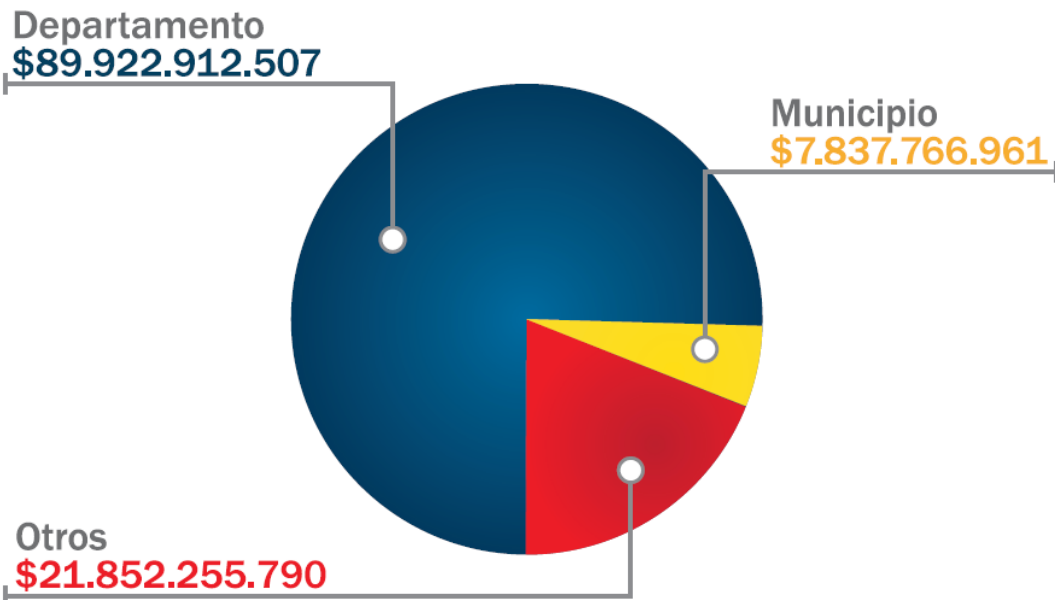


importancia estratégica, compra de predios, apoyo a los productores de cuero, educación ambiental, acompañamiento en la formulación, actualización de los esquemas o planes de ordenamiento territorial, como también seguimiento al POMCA; entre otras actividades que permiten dar cumplimiento a lo ordenado por la sentencia en mención.

También por convocatoria del señor Procurador Delegado para la Conciliación Administrativa **IVÁN DARIO GÓMEZ LEE**, se realizó comité de seguimiento el día 29 de agosto de 2017 a las entidades involucradas, donde el señor Gobernador de Cundinamarca Dr. Jorge Emilio Rey Ángel, expuso el nivel de avance en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la Gobernación, donde se resalta lo siguiente:



Inversión Órdenes cumplidas al 100%



OTRAS ACCIONES

PRIMER SEMESTRE 2018

A continuación, en la **siguiente tabla**, se reportan los Mapas de Riesgo de la calidad del agua de fuentes de abastecimiento de acueductos ubicados en inmediaciones del área de drenaje de la cuenca del Río Bogotá, adelantados por la Secretaría de Salud de Cundinamarca, Subdirección de Vigilancia en Salud Pública, dimensión de Salud Ambiental, durante el periodo comprendido entre el 01 de Febrero a 31 de Julio de 2018:

Tabla No 1. Mapas de Riesgo Cuenca Río Bogotá

MUNICIPIO	PRESTADOR	FUENTE DE ABASTECIMIENTO	FECHA DE EXPEDICION	Nº. RESOLUCION
Anapoima	Asociación de Usuarios Acueducto ACUAPAZ	Q. La Campuna	04/04/18	1051-2018
Anolaima	Asociación de Usuarios Acueducto de Las Veredas de Calandaima, La Maria, San Juanito y San Cayetano, ACUAVER	Río Bahamon.	25/05/18	1403-2018
Apulo	Asociación de Usuarios del Servicio de Acueducto de Naranjalito	Q. La Guacima	25/06/18	1685-2018
Funza	AGROBETANIA S.A.S.	Fuente Pondaje	02/03/18	780-2018
Guatavita	Asociación de Usuarios de la vereda Carbonera Baja	Rio San Francisco	23/03/18	962-2018
La Calera	Asociación de Usuarios del Acueducto El Frailejónal	Q. Chorroblando	16/02/18	691-2018

La Calera	Asociación de Usuarios Acueducto Frailejonal Alto	Q. Chorroblanco	13/03/18	798-2018
Mosquera	HYDROS MOSQUERA	Pozo Centro	01/03/18	727-2018
San Antonio del Teq. Suesca	ASUANAPONSE ESP	Q. La Sunia	16/07/18	1912-2018
Tena	Acueducto Veredal Tausaquira	Q. Mana y Aranjuez	02/03/18	781-2018
	Asociación de Suscriptores del Acueducto el Tambo de la Capilla de Tena ASATAC	Q. La Honda	27/02/18	692-2018

Por último es importante informar que en el periodo comprendido del 01 de Febrero a 31 de Julio de 2018, la Secretaría de Salud asistió a los comités de verificación convocados por la procuraduría General de La Nación, en virtud del seguimiento a las obligaciones ejecutoriadas en el fallo de la acción popular No.25000-23-27-000-2001-90479-01, encaminada a la recuperación ambiental e hídrica del río Bogotá, donde este, ente de vigilancia y control no dejó ninguna observación pendiente u obligación por cumplir a la Secretaría de Salud de Cundinamarca.

➤ **Acciones del Instituto de Cultura del Departamento de Cundinamarca**

- Para el primer trimestre el Idecut, dando alcance al propósito de la sentencia, ha venido participado de manera conjunta con el Viceministerio de Turismo - *Dirección de Calidad y Desarrollo Sostenible del Turismo*, las Alcaldías Municipales de los Municipios de Chocontá y Villapinzón, en talleres de construcción y diagnóstico del análisis del sector turístico en la cuenca alta del río, del cual se han generado importantes acciones en materia de planificación turística referidas en los anexos
- Se han realizado 3 comités con actores de la sentencia y del territorio
 - ✓ En el Municipio de Chocontá, donde además de los actores, se contó con la presencia de los prestadores de servicios turísticos de los Municipios de Chocontá y Girardot
 - ✓ Posterior a la jornada se realizaron 2 comités de seguimiento en las instalaciones del Instituto Departamental de Cultura y Turismo IDECUT, como consta en actas adjuntas y de las cuales se generaron los compromisos respectivos
- Las entidades vienen desarrollando acciones que propenden el desarrollo turístico en el territorio entre las cuales se destacan:
 - ✓ Actividades realizadas en apoyo a la sentencia del Consejo de estado que tiene por finalidad la recuperación de la cuenca hidrográfica del río Bogotá, a través de la gestión integral, combinando elementos ambientales, sociales, económicos e institucionales, para el mejoramiento continuo y sostenible de la calidad de vida de sus habitantes y de los ecosistemas.

En este Sentido el IDECUT cumpliendo con su objeto misional ha apoyado durante el último año la organización del sector turístico de varios municipios

mediante actividades de planificación, levantamiento de inventarios turísticos y proyección de acciones que mitiguen los impactos que para el Rio y las comunidades dejan el turismo como actividad económica.

Es así como con los Municipios de: Suesca, Guatavita, Soacha, Sibaté, se viene trabajando desde el año 2017 en la creación del Plan de desarrollo Turístico de cada municipio, documento que será aprobado por los respectivos consejos municipales antes de terminar el año 2018.

En este apartado es importante rescatar acciones como las que se realizarán en el mediano plazo en el municipio de Sibaté en el cual se recuperará el sector conocido como “las colas” en el embalse del muña, en Soacha se vienen adelantando campañas de reforestación de la cuenca así como campañas para el manejo integral de los residuos sólidos.

De otro lado con: Chocontá, Cajicá, Agua de Dios el IDECUT se encuentra en la etapa de revisión de los planes realizados por consultorías externas para que los programas y proyectos estén alineados con las políticas departamentales y con la conservación y preservación de la cuenca del Rio.

Finalmente se está dando inicio en el proceso de planificación turística con: Sesquilé, Nemocón, Guasca, Anapoima. También se está trabajando en el levantamiento de inventarios turísticos con municipios como Cota y Gachancipá

- ✓ Los Municipios de Chocontá y Villapinzon han sido incluidos en el proyecto macro de Bicirregión, coordinado por la **Región Administrativa y de Planeación Especial RAPE, cuyas acciones están determinadas por la identificación de** más de 40 posibles recorridos planteando una red de 1.800 km de rutas para ser recorridas en bicicleta de montaña. Los recorridos cumplen una serie de requisitos:
 - Se realizan en vías de orden secundario o terciario sin pavimentar.
 - Unen poblaciones y atractivos turísticos.
 - Tienen dificultad baja o moderada para que la mayor proporción de gente las pueda recorrer.
 - Son recorridos de menos de 45 km en promedio.
 - Se priorizaron de manera conjunta con los departamentos y el Distrito Capital 7 rutas para su implementación en 2017.

De igual manera este informe, tiene como anexo las actividades desarrolladas en conjunto con el Viceministerio de turismo, a su vez cabe mencionar que desde el área de Turismo del IDECUT, se continuara participando en el desarrollo de las actividades que a bien se planteen como alcance de los lineamientos de la Sentencia

En otras acciones el departamento de Cundinamarca mediante sus entidades como la secretaria del Ambiente, Empresas Públicas de Cundinamarca EPC, Secretaria de

Planeación y Secretaría de Salud han venido acompañando las diferentes inspecciones judiciales y audiencias públicas citadas por la Honorable Magistrada Villamizar de Peñaranda en temas trascendentales para la cuenca como:

- Revisión de las etapas de Diagnóstico, Zonificación y formulación del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca hidrográfica del Río Bogotá POMCA, documento este desarrollado por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR.
- Asistencia a las visitas de inspección judicial como audiencias en la modificación de la resolución 2001 de 2016 expedida por el ministerio de ambiente en cuanto a la zonificación de los polígonos mineros de la sabana de Bogotá.
- Acompañamiento permanente a las inspecciones judiciales de los proyectos de construcción de líneas y torres de transmisión energética de alto voltaje, UPME 01, UPME 03 en los municipios de Gachancipá, Tabio y Madrid.
- Acompañamiento a las inspecciones judiciales del proyecto Praderas del Antelio en el municipio de Bojacá según solicitud hecha por la Alcaldía, Consejo Municipal y acogida por la Honorable Magistrada Nelly Yolanda Villamizar de Peñaranda

PRIMER SEMESTRE ENERO – JULIO 30 DE 2019

Desde la Secretaría del Ambiente y la Gobernación de Cundinamarca se asistió oportuna y cumplidamente a las audiencias de seguimiento de la sentencia del río Bogotá citada por la Honorable Magistrada Nelly Yolanda Villamizar de Peñaranda, de los siguientes temas:

- Avance y aprobación del POMCA río Bogotá
- Construcción y operación de los sistemas de tratamiento de aguas residuales y agua potable de los municipios de la cuenca.
- Inspección judicial Praderas del Antelio y Mondoñedo
- Audicencia de seguimiento PGIRS y política de residuos sólidos
- Audicencia de verificación obras en los humedales de Bogotá y Cundinamarca.

En los anteriores términos, rendimos el informe anexando las evidencias en un DVD.

Cordialmente,

Proyectó: Andrea Catalina Rios Arias – Profesional Universitario

